



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 174

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 174

celebrada el miércoles, 5 de diciembre de 1984

### ORDEN DEL DIA

#### Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley sobre Presupuestos Generales del Estado para 1985, de la Comisión de Presupuestos (final)

#### Enmiendas del Senado:

- Proyecto de ley orgánica por la que se modifican los artículos 503, 504 y primer párrafo del 529 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Proyecto de ley orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución.

#### Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley orgánica sobre ley de régimen electoral general («B. O. C. G.» número 120-I, Serie A, de 15 de octubre de 1984).

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.*

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas ..... 8017

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (final) ..... 8017

Sección 26 ..... 8017

*Para la defensa de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Popular, interviene el señor Ruiz Soto. Señala*

la que el cambio socialista en materia sanitaria no se ha visto presupuestariamente. Sí, en cambio, en materia de personal, con sustitución de todos los directores de hospitales, colocando en estos puestos a afiliados políticos que desconocen lo que es la materia sanitaria. Respecto a los Presupuestos del Ministerio en sí, pide que de una vez se contemplen en los mismos todas las competencias del Ministerio, sin interferencia de otros organismos, como sucede actualmente, procurando, además, atender las necesidades enormes que existen en este sector. Para ello quizá sea preciso abandonar la teoría de la optimización de los recursos, tan querida por los rectores del Ministerio, en el que abundan los economistas que, quizá, por desconocimiento de la materia que específicamente tienen a su cargo, no resuelven nada. Si a ello se agrega que la gran mayoría del presupuesto se va en gastos de personal, se comprenderá fácilmente la lamentable situación actual. Por otro lado, resulta que las competencias en materia de salud pública y planificación sanitaria corresponden a las Comunidades Autónomas; sin embargo, sucede que todo está pospuesto a la Ley General Sanitaria, respecto de la cual, al parecer, existen muchos borradores, pero pasa el tiempo sin que ninguno se presente a la Cámara.

A la vista de lo expuesto, se comprenderá la necesidad de reorganizar el presupuesto de ese Ministerio, limitándose a lo que de verdad importa, cual es la planificación sanitaria y la sanidad propiamente dicha, sectores hoy prácticamente abandonados. Si se considera, además, la ampliación de los beneficiarios, se entenderá fácilmente la disminución de la calidad asistencial ante la masificación de las consultas, volviéndose de nuevo a la situación de las listas de espera en los hospitales y a la existencia de camas en los pasillos. Para afrontar tal situación no se produce, en cambio, ninguna contratación de personal ni se convocan oposiciones, con lo que se paliaría la situación de paro de muchos miles de médicos. Se procura también el ahorro en medicamentos, limitando el número de recetas a los médicos, pero nos encontramos con que a mitad del ejercicio anterior, el presupuesto previsto había sido sobrepasado ampliamente porque las medicinas eran más caras. Al mismo tiempo se practica la demagogia de decir que la medicina privada se está haciendo millonaria, cuando por el INSALUD se está practicando una política muy dura en materia de conciertos, colocando en situación muy difícil a la mayoría de las clínicas privadas, de lo que es buen ejemplo lo que sucede actualmente con la de la Concepción.

Concluye reconociendo que los socialistas han heredado efectivamente una sanidad que estaba enferma, grave, pero que la van a dejar, en su opinión, con unos presupuestos como los que ahora presentan, en estado comatoso y sin esperanza de curación.

En nombre de Minoría Catalana interviene el señor Xicoy Bassegoda, señalando que su Grupo tiene presentada tres enmiendas a esta Sección, pero que pide a la Presidencia que las someta directamente a votación, con lo que colabora con la misma para el cumplimiento del apretado orden del día de la sesión.

En turno en contra de las enmiendas a la presente sección interviene, por el Grupo Socialista, el señor Gimeno Martín, que comienza agradeciendo la brevedad de la intervención del representante de Minoría Catalana, al que señala que, lógicamente, como ya él sabe, no podrán ser aceptadas sus enmiendas.

En relación con la intervención del representante del Grupo Popular, la califica de mitin electoral dirigido a sectores muy determinados, ya que, según las manifestaciones escuchadas, no hay nada salvable de lo hecho hasta ahora por el Gobierno socialista. Comienza acusando el enmendante al señor Ministro de incompetencia por el simple hecho de no ser sanitario, en una concepción muy especial del señor Ruiz Soto de lo que es la sanidad, ya que sólo tienen conocimiento los médicos, con escasa preocupación por los temas acerca de los ciudadanos, de los usuarios de la sanidad. Contrasta, por otra parte, la intervención del señor Ruiz Soto con la generalidad de las intervenciones de los Diputados populares, ya que mientras éstos piden continuamente la reducción de los gastos, el enmendante a esta Sección ha solicitado mayores cantidades con destino a farmacia, conciertos, asistencia primaria y hospitales, con desconocimiento de las indicaciones que se vienen planteando a nivel internacional, según las cuales no por gastar más se mejoran los niveles de calidad.

Rechaza a continuación la afirmación del enmendante respecto que se han cambiado los directores de hospitales para colocar a afiliados del Partido Socialista, por considerarla radicalmente falsa. Respecto a las necesidades de unificación y reestructuración del Ministerio, el Grupo Socialista coincide con tal postura y a ello tenderá la Ley General de Sanidad, que avanza en la definición del nuevo modelo sanitario, distinto, desde luego, del querido por el enmendante. En relación con las otras manifestaciones sobre condiciones duras impuestas en los conciertos con clínicas privadas, etcétera, manifiesta el señor Gimeno que se viene aplicando una política de contención y racionalización del gasto, exponiendo seguidamente la programación prevista para 1985, a la vista de las experiencias habidas en los dos años anteriores. Por último, en relación con el tema de los medicamentos, destaca la eficacia nula de un elevado porcentaje de los recetados en años anteriores, muchos de los cuales han sido retirados del mercado. Con ello se sigue el principio de control público de los medicamentos, practicado en los países más avanzados del mundo, porque ello va, en primer lugar, en beneficio de la salud. Respecto a determinadas afirmaciones según las cuales los socialistas pretenden machacar al sistema privado, las rechazadas por ser contrarias a la intención del Gobierno y de su Grupo Parlamentario, sin perjuicio de que se pretenda, efectivamente, optimizar la utilización de los recursos públicos con una reducción de los gastos dedicados a los conciertos.

En turno de réplica interviene el señor Ruiz Soto y duplica el señor Gimeno Martín.

Sometidas a votación, son rechazadas sucesivamente las enmiendas de los Grupos Minoría Catalana y Popular.

Se aprueba el dictamen de la Comisión a la Sección 26 por 148 votos a favor, 66 en contra y 13 abstenciones.

Página

**Presupuesto de la Seguridad Social** ..... 8026

*El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende la enmienda de totalidad del Grupo Centrista, destacando la trascendencia de este presupuesto, dada la cuantía del mismo, cuyo debate, en su opinión, se ha producido ya fuera de la Cámara, cuando altos cargos de la Administración se han referido a la necesidad de reformar la Seguridad Social, hablando incluso de la situación de quiebra de la misma, con lo que han llevado la inquietud a muchos millones de españoles receptores de sus prestaciones. Considera que el simple anuncio de la reforma en profundidad de la Seguridad Social justificaría la retirada de estos presupuestos en los que, en su opinión, no cree nadie.*

*Entrando en el contendio de la enmienda, se refiere, en primer término, al crecimiento, muy limitado, de las pensiones para el año próximo y, por el contrario, el incremento excesivo de los gastos burocráticos, respecto de los que propone una reducción de 10.000 millones de pesetas. En segundo lugar, alude a la Ley 3/1983, de habilitación de créditos extraordinarios, según la cual se establecía un mandato para que los 126.000 millones de pesetas anticipados por el Banco de España a la Seguridad Social, para atender insuficiencias de ésta, fueran repuestos en tres anualidades, correspondiendo, lógicamente, en el año 1985 devolver la cifra de 42.000 millones, que no encuentra recogida en los Presupuestos. Recuerda que, al discutirse la citada Ley, calificó personalmente de disparate el imponer dicha obligación a la Seguridad Social, siendo replicado por el portavoz socialista que el tema había sido estudiado y meditado y se había llegado a la conclusión de que era conveniente imponer tal obligación de devolución.*

*Para la defensa de la enmienda de totalidad del Grupo de Minorta Catalana interviene el señor Xicoy Bassegoda, manifestando que la forma coherente y honesta que encuentra para justificar la petición de devolución de estos presupuestos al Gobierno, es la comparación de los mismos con el programa electoral del Partido socialista. Agrega que, como oposición, les corresponde hacer lo posible para que se cumpla dicho programa en los aspectos positivos que contiene, máxime cuando entre el mismo y el defendido por su coalición electoral existen muchas coincidencias en esta materia.*

*A través del citado programa electoral se prometió por el Partido Socialista el mejor de los mundos posibles y, sin embargo, examinado lo que se ha hecho, se observa que es justamente en relación con la Seguridad Social donde se hallan los incumplimientos más importantes, lo que trata de probar exponiendo lo que ha sucedido en aspectos tan fundamentales como los siguientes: La aportación del Estado a los fondos de la Seguridad Social, revalorización automática de las pensiones, cotizaciones empresariales, prestaciones familiares y, finalmente, prome-*

*tas sobre la seguridad jurídica de los beneficiarios. Cree que tal forma de actuar no es seria, ya que perjudica a todos por igual: Perjudica a la credibilidad del Gobierno, perjudica a la credibilidad de la política de este país y, por último, perjudica a la credibilidad de todos los políticos.*

*En nombre del Grupo Popular, el señor Schwartz Girón defiende la enmienda número 51, que pretende la supresión de la disposición adicional vigésimo tercera del proyecto de ley, según la cual se pretende desafectar algunos Hospitales clínicos y materno-infantiles de diversas Universidades para adscribirlos demanialmente al Ministerio de Sanidad y Consumo, destacando dos aspectos equivocados en que, a su juicio, se incurre. En primer lugar, existe un error jurídico que indica falta de conocimiento de nuestra legislación por parte de los redactores del proyecto. En efecto, la Ley de Reforma Universitaria establece que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica, asumiendo la titularidad de los bienes estatales de dominio público que se encuentran afectados al cumplimiento de sus funciones. Consiguientemente, el Gobierno pretende, a través de estos Presupuestos, desafectar algo que no es suyo, concretamente unos bienes que pertenecen a las Universidades, que son autónomas. En segundo lugar, en relación con la política sanitaria y de Seguridad Social, manifiesta que es típico del Gobierno socialista pretender que los servicios de la Seguridad Social, en punto a medicina, deben prestarse a los asegurados en hospitales o residencias de la propia Seguridad Social, lo que no considera la mejor política. Destaca la existencia de una serie de centros hospitalarios dependientes de otros organismos públicos en los que puede prestarse y de hecho se presta, asistencia a afiliados de la Seguridad Social, lo que cabe realizar mediante el sistema de conciertos que, si se hace bien, es un sistema más barato y eficaz.*

*En defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular interviene el señor Lasuén Sancho, señalando que presenta una enmienda de devolución con un presupuesto alternativo, no por reducir el gasto, como en otras ocasiones, ya que el volumen de gastos que el Grupo Popular propone es sensiblemente similar al del Gobierno, sino porque básicamente procuran presentar una estructura presupuestaria distinta de ingresos y gastos. Consideran que el presupuesto global de la Seguridad Social, en sentido estricto y en sentido amplio, es aproximadamente correcto, pero entienden también que está mal financiado y mal gastado. En el terreno de los ingresos, ya se ha debatido ampliamente en todo el país que la estructura financiera de la Seguridad Social es excesiva en comparación con la Comunidad Económica Europea, en la que vamos a entrar, lo que dificulta enormemente la posición de las empresas españolas. En el terreno del gasto, el Grupo Popular pide más asignaciones para sanidad, para desempleo, para las llamadas contribuciones asistenciales y para las pensiones de jubilación y menos para pensiones de invalidez, ya que, como es conocido,*

en esta prestación existe un fraude que es ineludible corregir.

Califica a continuación el presupuesto que presenta el Gobierno de absolutamente continuista y dice que prolonga los mismos defectos denunciados ya en ejercicios anteriores. Desde el punto de vista macroeconómico, estima que el presupuesto de la Seguridad Social, conjuntamente con el resto de los Presupuestos del Estado, es uno de los factores que más contribuyen a la creación de paro. Microeconómicamente, la financiación de la Seguridad Social restringe la competitividad de nuestras empresas, exponiendo que la única forma de aumentar ésta y permitir el crecimiento de nuestra economía es la reducción de los costes laborales unitarios. Desde el punto de vista social, entiende que en este presupuesto se sigue discriminando radicalmente a la juventud española, sin que les hayan bastado a los socialistas dos años de Gobierno para sensibilizarse respecto de dicho problema.

Los resultados a los que se llega, consiguientemente, son que nos encontramos claramente ante un sistema de Seguridad Social perverso. Ello ha llevado a distinguidos personajes del partido socialista y del Gobierno, a lo largo del presente año, a reaccionar de maneras contradictorias, denunciando la insolvencia y potencial quiebra de la Seguridad Social, con el peligro de que no se pudieran pagar las pensiones, y a proponer correcciones absolutamente arbitrarias, con desconocimiento de determinados derechos de los pensionistas; manifestaciones todas ellas producto de la frustración que se deriva de constatar que el esquema no es válido. Esta situación, naturalmente, ha provocado una considerable ansiedad en nuestra sociedad, fundamentalmente entre los pensionistas, y requiere, como es lógico, un análisis y diagnóstico serenos y una reforma inmediata. Agrega que el esquema teórico de Seguridad Social recibido por el Gobierno no es inviable o propende a la quiebra, sino que lo que sucede es que se han querido aumentar las prestaciones y el número de beneficiarios sin haber tenido en cuenta, en muchas ocasiones, la productividad y contribución de cada uno y lo que proporcionalmente recibe. Como es lógico, por esta vía el sistema se ha vuelto insolvente.

Seguidamente destaca la importancia que la aceleración del paro ha tenido en la situación de nuestra Seguridad Social, al disminuir las cotizaciones y aumentar las prestaciones, por lo que, como única solución para salir de esta crisis, considera que hay que llevar a cabo una política de empleo. Termina expresando la esperanza de que en inmediatas reformas, necesarias y anunciadas por los socialistas, se tengan en cuenta los criterios expuestos y la experiencia de los dos últimos años para salir de la actual situación.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Gimeno Martín contesta a la enmienda defendida por el señor Schwartz Girón, señalando que la ligereza de que ha acusado al Grupo Socialista más bien se percibe en los miembros del Grupo Popular, toda vez que atribuyen la titularidad de los hospitales clínicos a la Universidad, olvidando que los mismos han venido funcionando en virtud de un acuerdo de 1970 suscrito entre los Ministerios de Trabajo

y de Educación, y, por otro lado, desconoce que los Presupuestos garantizan la continuidad de la investigación, la docencia y la participación de la Universidad en los órganos de funcionamiento de los hospitales.

Para contestar a las restantes enmiendas defendidas con anterioridad, interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Cercas Alonso, quien comienza refiriéndose a la intervención del señor Bravo de Laguna Bermúdez, y manifiesta que el enmendante no aportó argumentos en defensa de su enmienda en Comisión. Sobre la referencia a que el debate de los presupuestos de la Seguridad Social está fuera de la Cámara contesta que, al considerarlos una cuestión vital para millones de españoles, deben ser tratados aquí. Respecto a la partida de 42.000 millones para devolución al Banco de España, le informa de que en la disposición adicional trigésima se contempla la prórroga hasta 1986 del inicio de este reembolso. Respecto a las acusaciones de crecimiento excesivo de los gastos burocráticos, alude a los problemas de gestión existentes en la Seguridad Social y al propósito de establecer una serie de programas rigurosos, con aportación de dosis de racionalidad mayor, al objeto de luchar contra el fraude. Al señor Xicoy Bassegoda le manifiesta que da una descalificación sectaria de la política del Gobierno al fijarse únicamente en algunos aspectos del programa electoral. Rechaza que el mismo constituya un ejercicio retórico, ni mucho menos que constituya un ejercicio de engaño a la opinión pública y sí, por el contrario, un compromiso con ésta. El hecho de que no esté cumplido al cien por cien es lógico porque estamos a mitad de legislatura. En relación con las diversas objeciones del enmendante, las rebate exponiendo los incrementos de las aportaciones del Estado al sistema de la Seguridad Social y la rebaja en 3,3 puntos en las cuotas empresariales. Respecto a la revalorización de las pensiones, ésta se ha producido más allá de lo previsto en el programa electoral, si bien es cierto que se ha producido una limitación en las más altas para favorecer subidas más fuertes en las pensiones pequeñas. Rechaza también, por falso, el que por el Gobierno se lleve la intranquilidad a los pensionistas, afirmando categóricamente que éstos no corren ningún peligro.

Al señor Lasuén Sancho le manifiesta que ha dedicado tres cuartos de hora a una exposición de los problemas, sin dar ninguna alternativa. Su discurso ha sido una brillante conferencia sobre los males de la Seguridad Social, sin ofrecer ninguna solución a los mismos. Por lo demás, ha introducido un giro copérnico respecto a la filosofía mantenida en los dos años anteriores por su Grupo, puesto que entonces no hablaban del sistema de reparto, sino que hacían una defensa a ultranza de un sistema de capitalización en el sector público. En definitiva, el Grupo Popular sigue tratando de que les cuadre el círculo de no incrementar el déficit público para mantener los derechos adquiridos, universalizar las pensiones, pero al mismo tiempo no crear dificultades al ahorro nacional, haciendo un malabarismo inútil y de poca calidad.

Replican los señores Bravo de Laguna Bermúdez, Xicoy Bassegoda, Schwartz Girón y Lasuén Sancho, y duplican los señores Gimeno Martín y Cercas Alonso.

En votaciones sucesivas son desestimadas las enmiendas de los Grupos Centrista, Minoría Catalana y Popular. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 162 votos a favor, 90 en contra, tres abstenciones y un voto nulo.

Página

**Ente Público Radiotelevisión Española** ..... 8046

El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende la enmienda de totalidad del Grupo Centrista al presente presupuesto, señalando que un mínimo de coherencia política haría, en un contexto ordinario, que todo el equipo directivo de Radiotelevisión presentase inmediatamente la dimisión al elevar al Gobierno un anteproyecto de presupuesto en determinada dirección y remitir el Gobierno a la Cámara un proyecto en dirección totalmente distinta. Se extiende posteriormente en relación con la supresión de la partida de 11.000 millones en el presupuesto de Radiotelevisión, realizada por los socialistas después de su llegada al poder, compensando esta disminución de fondos en base a un recurso aún mayor a la publicidad por parte del Ente público, sobrepasando todos los techos imaginables, y ello porque los socialistas no se atreven a introducir el llamado canon sobre el uso de televisión. Seguidamente repasa los diversos conceptos constitutivos del presupuesto del Ente, para concluir insistiendo en la descalificación del Gobierno a la Dirección General, y terminar calificando de bodrio el proyecto de presupuesto presentado.

En defensa de la enmienda de totalidad de Minoría Catalana interviene el señor López de Lerma i López, preguntándose, en primer término, para qué sirve intentar enmendar el proyecto, incluso su misma aprobación por las Cortes, si luego el Director General del Ente, cuando le convenga, lo va a modificar con criterios totalmente subjetivos, contraviniendo incluso normas de obligado cumplimiento dictadas por el Gobierno. Expuesto lo anterior, agrega que, como razones básicas de la enmienda de totalidad, se encuentran la confusión de conceptos que existe en el proyecto enviado por el Gobierno, el protagonismo que se depara al Ente público en detrimento de las sociedades de Televisión Española, Radio Nacional y Radiocadena; la falta de una auténtica política de amortizaciones tan necesaria en el Ente público y sus tres sociedades, el exceso de discrecionalidad en las previsiones de uso de las partidas presupuestarias, superior al de cualquier Departamento ministerial; la proporción elevada, dentro del Presupuesto, de la parte destinada a gastos de personal, con incrementos superiores a lo previsto para el personal de las Administraciones públicas y, finalmente, la insuficiencia de inversiones para encarar el futuro tecnológico que los tiempos demandan y para hacer llegar el segundo canal a todos los rincones de España.

El señor Lasuén Sancho defiende la enmienda de totalidad del Grupo Popular, manifestando que no están de acuerdo con la cuantía presupuestaria del Ente, que consideran pequeña, ni con la estructura del gasto, que conside-

ran excesivamente bajo en el programa de informativos y excesivamente alto en otros programas, como tampoco con la forma presupuestaria, porque falta absolutamente el presupuesto por programas; todo ello a pesar de que reconoce que este organismo tiene, probablemente, la mejor gestión económica dentro de la Administración pública, afirmación que hace aun siendo consciente de que la población española está muy descontenta con la gestión informativa y cultural. Sin embargo, considera que parte de los defectos existentes en los presupuestos son subsanables y que, por tanto, deben ser subsanados.

Destaca después la incoherencia económica y técnica que, a su juicio, supone el que un bien básicamente privado, aunque manejado por una Administración pública, financie con sus beneficios un bien básicamente público en todos los países del mundo, como es Radio Nacional, que, consiguientemente, debe ser financiado de la misma forma que todos los bienes públicos. Respecto a la técnica presupuestaria, expone que si en algún lugar tiene sentido la aplicación del presupuesto por programas, es en Televisión Española, donde la programación es básicamente para la producción. En cuanto al contenido de los programas, aun siendo difícil precisarlo, cree que debe realizarse una información cultural mucho más neutra, estableciendo algún tipo de control sobre la redacción de los telediarios. Se refiere posteriormente a diversos aspectos de las entidades Radio Nacional de España y Radiocadena Española, para terminar expresando la disposición de colaboración de su Grupo en favor de Televisión Española, con el fin de mantener sus objetivos y reajustar su presupuesto.

En turno en contra de las anteriores enmiendas interviene, en nombre del Grupo Socialista, la señora Ballethó i Puig. Al señor Bravo de Laguna Bermúdez le manifiesta que, al pretender hacer una crítica de la gestión de Televisión, resulta que ha hecho una magnífica defensa de la misma al venir a reconocer, quizá sin darse cuenta, la buena gestión del Ente público, a pesar de haberse retirado la subvención estatal. Agrega que este año se ha intentado hacer un presupuesto por programas y que, en alguna medida, no es comparable con el del año pasado. En todo caso, cree que lo lógico sería que se hiciese justicia a unos gastos económicos que han sido muy correctos y que han representado una rentabilización importante de los recursos de Radiotelevisión Española.

Al representante de Minoría Catalana le manifiesta que la Intervención de Hacienda ha dado la razón al Director General del Ente en relación con los traspasos de una partida a otra, ajustando a la práctica los presupuestos en su realización. Respecto a la acusación de arbitrariedad presupuestaria y de personal, le ha sorprendido, ya que esperaba, por el contrario, que felicitaría al Ente por su buena gestión económica y que, en todo caso, no encontrase tan mala la labor realizada.

Por último, al señor Lasuén le señala que muchos de los temas planteados no son objeto propiamente de este debate. En relación con la necesidad de reestructuración de los gastos internos, para dotar mejor a los servicios informativos, le da la razón, puesto que de todos es conocido

que hasta ahora estos servicios han estado mal dotados, tanto de personal como técnicos. Alude después a los problemas pendientes de renovación y regionalización de la red, para terminar oponiéndose a las enmiendas presentadas.

Replican los señores Bravo de Laguna Bermúdez, López de Lerma i López y Lasuén Sancho y duplica la señora Ballebó i Puig.

En votaciones sucesivas, son desestimadas las enmiendas presentadas por los Grupos Centrista, Minorista Catalana y Popular.

Se aprueba el presupuesto del Ente Público RTVE, de acuerdo con el dictamen de la Comisión, por 162 votos a favor, 97 en contra y 11 abstenciones.

Asimismo es aprobada la exposición de motivos por 167 votos a favor, 97 en contra y seis abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

**Enmienda del Senado** ..... 8059

Página

**Proyecto de Ley orgánica por la que se modifican los artículos 503, 504 y primer párrafo del 529 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal** ..... 8059

Sometidas a votación las enmiendas del Senado al presente proyecto de ley, son aprobadas por 230 votos a favor y cinco en contra.

Página

**Proyecto de ley orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución** ..... 8059

El señor Ruiz Gallardón informa del propósito del Grupo Popular de votar a favor de la totalidad de la enmienda del Senado a este proyecto de ley, salvo en el apartado j) del artículo 1.º que el Senado suprime. Dicho apartado se refiere a los ultrajes a la nación española, a los sentimientos de su unidad o forma política, así como a sus símbolos y emblemas. Recuerda que el tema fue estudiado minuciosamente en esta Cámara tratándose, en definitiva, de atribuir el enjuiciamiento criminal de estas actuaciones, especialmente contra la bandera española, a la Audiencia Nacional. Le sorprende la actitud de los Grupo Socialistas y Popular del Senado al no considerar necesario contemplar dicha figura delictiva en esta Ley, por venir ya regulada en el Código Penal. Espera que esta Cámara reconsidere el tema y ante las razones que justificaron su posición inicial, vuelve al texto del Congreso.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Granados Calero anuncia el voto favorable de su Grupo a las empresas del Senado a este importante proyecto de ley, destacando la

mejora que el mismo ha experimentado en dicho trámite parlamentario, especialmente sobre dos de los puntos más conflictivos, cuales son el artículo 2.º, sobre extraterritorialidad, y el 21, sobre la posibilidad de clausurar medios de difusión cuando se dieran determinadas circunstancias. En relación con la letra j) del artículo 1.º, señala que no procede volver al texto del Congreso, como propone el señor Ruiz Gallardón, por las consideraciones de diverso orden que expone a continuación.

En diversas votaciones realizadas al efecto, son aprobadas las enmienda del Senado relativas a este proyecto de ley.

Debate de totalidad sobre iniciativas legislativas.

Página

**Proyecto de ley orgánica sobre régimen electoral general** ..... 8062

Para la presentación del proyecto de ley interviene el señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), exponiendo los criterios seguidos por el Gobierno en la elaboración de aquél. Recuerda la existencia del Decreto-ley de marzo de 1977, que ha regulado las elecciones celebradas hasta ahora en nuestro país, y la existencia de un mandato constitucional a las Cámaras para la elaboración de una ley orgánica del régimen electoral general. Asimismo alude a una sentencia pronunciada por el Tribunal Constitucional en 1973, en la que se señala el contenido imprescindible para el cumplimiento de los imperativos constitucionales sobre esta materia.

Expone a continuación que con la presentación del presente proyecto se da cumplimiento al artículo 81 de la Constitución, estableciendo las normas electorales válidas para todas las instituciones representativas del Estado en su conjunto y de las entidades territoriales en que el Estado se organiza. En su elaboración el Gobierno ha pretendido, en primer lugar, un amplio consenso entre los grupos políticos representados en la Cámara, recogiendo ampliamente las propuestas hechas por los mismos, aun a costa de renunciar, a veces, a algunas de las posiciones del propio partido que apoya el Gobierno. Ello no significa que nos encontremos ante un texto cerrado, aunque confía que en su núcleo fundamental el proyecto sea básicamente aceptado. Como condición básica del proyecto está la salvaguarda del voto universal, libre y secreto, constituyendo un código electoral global y uniforme en que se pretende recoger la experiencia acumulada en los procesos electorales celebrados desde la instauración democrática, dada la innegable funcionalidad del Decreto-ley de 1977. En él se recogen, además, con modificaciones de detalle la Ley de Elecciones Locales y la de la Incompatibilidades de Diputados y Senadores. Otra característica del proyecto es el obligado respeto a las competencias autonómicas y su pretensión de ser un instrumento de profundización de la democracia, garantizando la libre expresión de la soberanía popular con reforzamiento de un conjunto de libertades fundamentales.

En relación con la elección de Diputados y Senadores, se respetan escrupulosamente los principios consagrados en la Constitución, manteniéndose el número de 350 Dipu-

tados, en contra de las conveniencias de su Grupo Parlamentario, por haberlo así solicitado la mayoría de los grupos políticos. Se establece también una representación mínima de dos Diputados por provincia, y el resto de los Diputados se distribuyen en proporción a la población atendiendo a un cociente matemático. Respecto a los Senadores, se ha optado por el mantenimiento del sistema actual.

Termina insistiendo en la voluntad del Gobierno de lograr el máximo acuerdo en torno a una ley que ha de ser instrumento aceptado por todos para la consecución de la alternativa en el poder político, esencia misma del sistema de democracia representativa.

El señor Bandrés Molet defiende la enmienda de totalidad presentada contra este proyecto de ley. Reconoce que el Gobierno Socialista cumple un mandato constitucional de presentar un proyecto de ley electoral, texto muy importante en cuanto que regula una de las formas esenciales de la participación política de los ciudadanos: las elecciones. Sin embargo, considera que el proyecto, al plantearse la falsa disyuntiva entre la gobernabilidad y la cantidad de partidos, ha optado, erróneamente a su juicio, por tratar de eliminar la competencia arrinconando a los pequeños. La cuestión clave que se plantea es si es capaz de transmitir al sistema político el pluralismo de la sociedad civil.

Analizando algunos de los aspectos concretos del proyecto de ley, reconoce como el más positivo, y quizá el único que entraña una novedad, el de la apertura del censo electoral y la creación de una administración electoral autónoma permanente. Se refiere también a la igualdad de oportunidades y a la barrera mínima de votos que se establece, con lo que, a su parecer, hay una verdadera limitación a la igualdad de oportunidades para los partidos medianos y pequeños y aquéllos de implantación periférica y un trato favorable hacia los grandes partidos estatales. Considera, por otro lado, que si se desea una mayor identificación de los electores con sus candidatos y un mayor arraigo de estos, se deben desbloquear y abrir las listas. En cuanto a la delimitación y magnitud de los distritos, lamenta, en primer término, que el Partido Socialista no se haya mantenido en su postura inicial de fijar en 400 el número de Diputados. En el tema de la circunscripción electoral se fija la provincia, como establece la Constitución, pero queda el tema del reparto de los escaños, donde el proyecto sigue también una línea conservadora de primar a los lugares menos poblados. Respecto a la fórmula de escrutinio, al conservar la variante D'Hondt se opta definitivamente por el mecanismo más desproporcional de entre los llamados proporcionales, en beneficio también de los grandes partidos, asunto que se agrava respecto del Senado, al consagrarse la fórmula mayoritaria actual, que acrecienta todos los vicios de las desproporcionalidad.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente está claro, en su opinión, que, más que debatirse los aspectos técnicos del proyecto de ley, deben discutirse sus principios y efectos políticos, en cuanto que la Ley no reforma ni abre el sistema representativo, conformándose con lo

que hay hasta ahora y no profundizando en la legitimación política.

El señor Alzaga Villaamil defiende la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Popular a este proyecto de ley. Señala que el mismo contiene, de toda evidencia, reglas de juego básicas para el sistema democrático que no pueden ser redactadas unilateralmente por una mayoría coyuntural, sino que requieren de acuerdo, de compromiso y de consenso. Agrega que la legitimación de los Gobiernos democráticos pluralistas radica en las elecciones libres y competitivas, a cuyo respecto indica que en las grandes democracias existen leyes compactas en las que no hay resquicios para el fraude ni para la duda sobre la pureza del sufragio, a diferencia de lo que ha sido la práctica decimonónica en nuestro país, donde cada Gobierno hacía una Ley Electoral a su medida.

En relación con las manifestaciones del señor Vicepresidente del Gobierno sobre el diálogo mantenido con los Grupos Parlamentarios, manifiesta que el Gobierno se ha limitado a oír a dichos Grupos sobre planteamientos generales, pero no sobre fórmulas electorales reflejadas en un proyecto, por lo que en modo alguno cabe hablar de que haya existido pacto. En segundo lugar, muestra su desacuerdo respecto de que exista una legislación electoral caducada y que sea imprescindible la elaboración de una nuevas y completas normas electorales, toda vez que el Decreto-ley de 1977 está vigente y es perfectamente válido, con independencia de que haya ciertos puntos secundarios que por su elaboración anterior a la Constitución puedan suscitar dudas sobre su ajuste al texto constitucional. En este caso bastaba simplemente con superar esos escasos puntos de dudosa constitucionalidad para adaptarlos al texto de 1978. Sin embargo, examinado el texto del proyecto, llega a la conclusión de que éste ni se limita a resolver dichos puntos excepcionales ni brilla por aportar garantías adicionales al proceso electoral. En relación con este particular, elogia el proyecto precisamente en cuanto se atiene a la normativa electoral anterior, ya que es conocido de todos que el texto de 1977 es, en toda la historia del Derecho electoral patrio, el que ha dado lugar a menos críticas en cuanto a sus vicios y generado menos impugnaciones.

Continúa el señor Alzaga manifestando que la norma que se presenta afecta a las bases del sistema y, consiguientemente, el clima de concertación es absolutamente fundamental, procurando conseguir un procedimiento electoral que garantice la autenticidad de las elecciones. Para ello es indispensable disponer de un buen censo en cuanto a su elaboración, con una dirección absolutamente imparcial, así como en cuanto a la supervisión y corrección de errores, evitando incurrir en el doble o triple voto, como ha sido frecuente en nuestra historia electoral. Precisamente sobre este tema expresa el enmendante que su Grupo queda totalmente insatisfecho a la vista de los preceptos contenidos en el proyecto de ley, resaltando el exceso de atribuciones que, a su juicio, se confieren al Instituto Nacional de Estadística, el cual, como se sabe, depende de un Ministerio del Gobierno, con recorte de las atribuidas a la Junta Electoral Central. Insiste en la gravedad de

este tema por cuanto puede suponer de elaboración de un texto electoral gubernamentalizado. Alude, asimismo, a la composición que se prevé para las Juntas del Censo, tema ciertamente delicado y en el que se han introducido diversas modificaciones no precisamente acertadas.

Concluye el señor Alzaga exponiendo el criterio de su Grupo en lo tocante a la actuación de los medios de comunicación de titularidad pública en las campañas electorales, así como sobre las incompatibilidades de Diputados y Senadores, y, por último, con respecto a la financiación de esas campañas. Termina solicitando el voto favorable de la Cámara a la enmienda de totalidad defendida.

El señor Carrillo Solares defiende la enmienda de texto alternativo presentada por el Grupo Mixto y comienza señalando que no reprocha al Gobierno el haber traído un proyecto de ley que era necesario, en su opinión. Sin embargo, después de escuchar las intervenciones que le han precedido, se pregunta con quién ha consensuado el Gobierno este proyecto de ley, en el que, al parecer, lo único que se ha producido de antemano es una renuncia del Gobierno a cosas que, desde el punto de vista de su Grupo, tienen cierta importancia para aumentar el carácter proporcional de la ley. Agrega que la Constitución establece el principio de proporcionalidad, principio que, a su juicio, ni el Decreto de 1977, ni el proyecto hoy presentado, en cuanto que continúa la misma filosofía, respetan de manera rigurosa. Agrega que la proporcionalidad consiste en que la composición de las Cámaras refleje de la manera más fiel posible en lo cuantitativo el voto emitido por el pueblo, lo que no sucede siguiendo la línea de primar a las provincias más deprimidas y esto, por otro lado, no ayuda ni siquiera a dichas provincias en cuanto que establece desigualdades entre ellas mismas.

Respecto al mantenimiento de la cifra de 350 Diputados, teme que en el fondo se deba al interés del propio Gobierno por considerarla el mejor camino para tener un sistema más partidista y reducir los partidos minoritarios. Agrega que el sistema electoral previsto tiende a convencer al electorado de la necesidad de votar bien al gran partido que hoy está en el Gobierno o bien al partido mayoritario de la oposición, reduciendo o eliminando a los restantes. Sin embargo, sobre este particular expresa que la vida real no perdona y que, si se hace un traje demasiado estrecho para encerrar en él a ciertas fuerzas políticas, las costuras se rompen y se puede dar lugar a que esas fuerzas políticas busquen en la calle lo que no pueden encontrar aquí al haberseles arrebatado su cuota de representación electoral. Es decir, que una ley de estas características crea una distancia cada vez mayor entre las instituciones y el pueblo, hecho que considera peligroso en estos momentos.

Termina manifestando que los Diputados comunistas tienden a conseguir una aplicación más fiel de los principios constitucionales mediante la ampliación del número de Diputados a 400 y, en vez de mantener la fórmula D'Hondt, solicitan que se aplique la del cociente y del resto más alto. Por último, en relación con la utilización de los medios de comunicación del Estado en las campa-

ñas electorales, entiende que, estando las Cortes disueltas, el voto de las elecciones anteriores no puede servir de criterio para conceder el tiempo de utilización de los medios de difusión. Cuando hay unas nuevas elecciones todos los partidos que se presentan a ellas deben de tener las mismas oportunidades, como sucede en otros países.

El señor Martín Toval, en nombre del Grupo Socialista, interviene en turno en contra de las enmiendas de totalidad defendidas anteriormente. Señala que se han planteado por los enmendantes diversas cuestiones coincidentes y hecho, a su vez, propuestas relativas al sistema electoral que sustancialmente constituyen una reproducción del Decreto-ley de 1977, que en modo alguno arrinconan a los partidos pequeños, en contra de lo manifestado por el señor Bandrés. Respecto a la petición de supresión de la fórmula de acatamiento a la Constitución hecha por este mismo enmendante, le recuerda que se trata de algo resuelto por el Tribunal Constitucional, quien de manera clara ha determinado que el sometimiento a la Constitución es una consecuencia política de su carácter de norma suprema, que se traduce en un deber de distinto signo para los ciudadanos y los poderes públicos. Tema distinto es el momento en que tal acatamiento se produce. Agrega que, por otra parte, la fidelidad a la Constitución y su acatamiento no comporta acallar voces, sino ejercer la libertad de expresión política, incluso para cambiar todo el actual sistema político en el marco del juego constitucional. En relación con otro tema planteado por el señor Bandrés, cual es el de ir a un sistema electoral con listas abiertas, con el fin de acercar los candidatos a los ciudadanos y votantes, le recuerda la experiencia de Italia donde, habiéndose optado inicialmente por dicho sistema, en el momento actual están de acuerdo las formaciones políticas en corregir el mismo.

Al señor Alzaga, que ha iniciado su intervención y justificado su enmienda señalando que no había existido consenso, le contesta que ello puede ser así, si se supone que el consenso se plasma en la elaboración conjunta de un texto, pero no, en cambio, si se interpreta como la existencia de acuerdo sobre temas fundamentales del proyecto de ley. Agrega que la intervención del señor Alzaga ha estado impregnada de desconfianzas políticas y que si persiste en la falta de acuerdo sobre los proyectos fundamentales, debe decirse claramente para que, a su vez, el Grupo Socialista quede liberado en posteriores trámites de compromisos que ingenuamente creta haber adquirido.

En cuanto a tachar esta Ley de innecesaria al aludir a la vigencia plena del Decreto-ley de 1977, replica con el carácter de provisionalidad y excepcionalidad que tiene dicha norma. Por lo demás, tiene que manifestar al portavoz del Grupo Popular que de las 116 enmiendas presentadas por el Grupo 104 son consideradas como técnicas y sólo en doce casos contienen un texto alternativo, lo que ha dado lugar a que por algún Diputado del Grupo enmendante se haya dudado que tuviese suficiente justificación el presentar enmiendas de totalidad. Alude posteriormente al contenido de diversas enmiendas del Grupo Popular, para terminar rechazando la acusación de que el

proyecto está gubernamentalizado, cuando lo que hace es reforzar las garantías de los ciudadanos. Respecto a las Juntas Electorales, el enmendante pretende volver prácticamente a la composición prevista en el Decreto-ley del 77, es decir, una composición corporativista de las mismas. Por lo que respecta al tema de las incompatibilidades, el señor Alzaga ha reiterado posiciones ya expuestas y el Grupo Socialista se limita a mantener las adoptadas por el conjunto de la Cámara al aprobar la correspondiente ley.

Finalmente se refiere a la intervención del señor Carrillo, señalando que el Grupo Socialista está dispuesto a que toda la Cámara vote a favor de la ley, incluidos los Diputados comunistas, lo que, obviamente, no depende del Grupo Socialista. Agrega que la alternativa presentada por el enmendante constituye una copia literal del proyecto del Gobierno, salvo en lo referente a los sistemas electorales específicos para el Congreso y el Senado. En cuanto a la acusación de potenciar el bipartidismo, cree que se trata de algo ya pasado de moda y que en todo caso el señor Carrillo conoce que entre el 80 y el 85 por ciento de los votos se decantan siempre hacia dos fuerzas políticas únicas. Por lo que se refiere al sistema electoral, entiende que el problema no consiste en la aplicación del sistema D'Hondt, sino en la circunscripción electoral estrecha y pequeña que constituye la provincia, pero en este caso se trata de algo ya resuelto constitucionalmente. En cuanto a que no es bueno que la participación de las fuerzas políticas en los medios de comunicación social públicos esté en función de los votos alcanzados en las elecciones, indica que el mejor argumento en contra de tal manifestación es el artículo 126.2 del texto alternativo propuesto por el enmendante.

En turno de réplica intervienen los señores Bandrés Molet, Alzaga Villaamil y Carrillo Solares, y duplica el señor Martín Toval.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Vizcaya Retana, por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV); Sancho Rof, por el Grupo Centrista, y Trías de Bes i Serra, por el Grupo de Minortia Catalana.

Interviene de nuevo el señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), agradeciendo algunas de las manifestaciones hechas por los Grupos Parlamentarios en el sentido de aceptar el diálogo iniciado mucho antes de la elaboración del presente proyecto y reiterando la posición abierta del Gobierno en relación con el texto de la ley. Se extiende seguidamente, sin ánimo de polemizar, en relación con las distintas posiciones legítimamente expresadas por los intervinientes, aunque sí para disipar algunas dudas o preocupaciones que pudieran persistir en la Cámara.

Sometidas a votación son desestimadas las enmiendas del Grupo Mixto —suscrita por el señor Bandrés— y Grupo Popular, por 95 votos a favor, 195 en contra y seis abstenciones. Se rechaza asimismo la enmienda de texto alternativo suscrita por el señor Carrillo Solares, del Grupo Mixto, por nueve votos a favor, 286 en contra y una abstención.

Página

Votaciones de totalidad ..... 8087

Página

**De las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica por la que se modifican los artículos 503, 504 y primer párrafo del 529 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ..... 8087**

Realizada la votación, se aprueban por 284 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

Página

**De las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 51.2 de la Constitución ... 8087**

Realizada la votación se aprueban por 277 votos a favor, ocho en contra y nueve abstenciones.

Se suspende la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Continúa la sesión.

Entramos en la Sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo. Enmienda del Grupo Parlamentario Popular a dicha Sección. Para su defensa tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

Sección 26

El señor RUIZ SOTO: Con la venia, señor Presidente, señorías, iniciamos la defensa de la enmienda a la totalidad a la Sección 26, referida al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Estábamos todos de acuerdo cuando éramos oposición, lo que hoy es el Gobierno y lo que hoy es oposición mayoritaria, en que el Ministerio de Sanidad debía contar con un solo presupuesto. Este es el tercer presupuesto que hace el Ministerio de Sanidad socialista y vuelve a hacer lo mismo que desde la creación de este Ministerio se está haciendo, y así un año y otro, sin encontrar nunca su camino. Me refiero a que este apéndice de lo que engloba la antigua Dirección General de Sanidad y algunas otras direcciones generales ha ido creciendo hasta tener el presupuesto de 58.000 millones de pesetas que presenta el Ministerio de Sanidad para el año 1985; 62.000 millones fueron el año pasado. A pesar de ello, es un presupuesto nimio, es un presupuesto pequeño en la inmensidad de lo que es el presupuesto más grande que tienen prácticamente todos los Ministerios del Gobierno. El Ministerio de Sanidad y Consumo, junto con el INSALUD, tiene este año prácticamente un billón de pesetas para la atención de lo que se refiere a la prevención, a la asistencia sanitaria y a lo que engloba ese concepto moderno que es la salud. La verdad es que se habla muy conceptualmente

en este Ministerio, pero siguen las cosas exactamente igual.

A este presupuesto de 58.000 millones que debatimos hoy hemos presentado una enmienda a la totalidad. Vamos a contemplar todo lo que es este Ministerio, pues no se puede hacer separadamente como está ahora, imbricando luego unas cosas en otras, porque hay partidas de este presupuesto que van al INSALUD, a disposiciones en materia de planificación sanitaria o a otras materias que afectan al INSALUD, las cuales provocan una serie de roces entre los funcionarios, y parece que los que llaman del Ministerio de Sanidad están pegados con los del INSALUD, y sigue así un año y otro.

La verdad es que el cambio socialista en materia sanitaria no se ha visto presupuestariamente en nada. Sí se ha visto en los cargos, sí se ha visto en las direcciones de hospitales que casi todas se han cambiado por afiliados del PSOE. El verdadero botín electoral del PSOE está en materia sanitaria. Aquí es donde de verdad se ha hecho el cambio de personas, pero lo han hecho muy mal. Pueden cambiar lo que quieran, pero lo que no se puede, por ejemplo, es poner de directores de hospitales a gente afiliada al PSOE que no tiene ninguna cualificación ni título en materia gerencial hospitalaria —ya hablaremos luego de ello— y con desconocimiento total del tema. Aunque esto es una pequeña anécdota, también influye en este presupuesto.

Nosotros presentamos la enmienda a la totalidad porque queremos de una vez por todas que se englobe en el Ministerio de Sanidad sólo al Ministro y sus Directores Generales, ya que resulta que en la confección del presupuesto intervienen tres ministros, el Ministro de Economía y Hacienda, el Ministro de Trabajo el Ministro de Sanidad. Cuando haya que pedir la dimisión de un Ministro, no sabremos de quién pedirla, quizás acertaríamos si la pidiéramos de los tres.

Lo cierto es que seguimos este año, y creemos que el año que viene también, con este Presupuesto de 58.000 millones que se va en personal, ya que este Ministerio tiene seis directores generales, veinte subdirecciones generales, aparte secretarías generales, vicesecretarías generales, etcétera. Hay partidas en el presupuesto en que todo se va a personal; no hay otra cosa que pagar que gastos de personal. Si a esto añadimos que prácticamente tenían que estar transferidas casi todas las materias que engloban estos 58.000 millones, este año duplicamos el gasto.

Por contra, la política de este Ministerio se comprende muy fácilmente porque ustedes, señores socialistas, han puesto a dirigir el Ministerio de Sanidad a tres Economistas. ¿Y qué hacen los economistas, que no saben nada en materia sanitaria? Yo no tengo nada en contra de esa digna profesión y creo que los economistas son necesarios en la Sanidad, pero tres economistas engloban los tres cargos principales del Ministerio: el Ministro, el Director General de Farmacia y el Director General del INSALUD (*Rumores.*). No sé de qué se extrañan SS. SS. pero si en el Ministerio de Justicia pusiéramos un ingeniero o en el Ministerio de Economía pusiéramos un mé-

dico, seguro que todo el mundo pondría el grito en el cielo. Sin embargo, esto parece que no le extraña a nadie cuando lo lógico sería que pusieran al frente del Ministerio de Sanidad a alguien de la clase sanitaria, por lo menos para que se entere de lo que está pasando, porque desde el primer año nadie se enteró de lo que pasó. ¿Saben por qué? Porque hay acepciones técnicas que es muy natural que no las sepan los economistas. Los economistas no saben que los fibroblastos floculan por coloidoptexia los colorantes coloides electronegativos ni nosotros sabemos la ley de Keynes. Hay que saber las dos cosas.

El primer año se estuvo navegando. Y no digan que la oposición no les dejó gobernar, que la oposición les maltrató, porque la oposición estuvo callada contemplando con asombro cómo entraban en ese Ministerio, como termitas, pues son 230.000 funcionarios los que tiene el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Este ha sido el botín electoral, la gran panacea. Y el primer año nosotros no dijimos nada.

El segundo año estuvimos descubriendo qué es lo que pasaba. Los presupuestos fueron continuistas, los presupuestos no respondían a las innumerables promesas, una verborrea tremenda del Ministro y de todos sus Directores Generales, que en los periódicos prometían a troche y moche que iban a arreglar la sanidad, la medicina primaria, las especialidades, los hospitales. Hay una expresión que les ha salido preciosa y que la largan todos los años: la optimización de los recursos. Ustedes no optimizan nada en absoluto. Ustedes hacen muchas cosas mal, pero en materia sanitaria baten el récord de la incompetencia porque no resuelven nada.

En la Comisión hablamos de que estos presupuestos eran malos y nos dijeron que teníamos razón, que estos 58.000 millones son transferencias que se tenían que haber hecho, que la mayoría de las competencias de la salud pública, de la planificación sanitaria están transferidas a las Comunidades Autónomas, pero que va a venir la Ley General de Sanidad y que con eso lo van a solucionar. Esa es la panacea que tiene el Ministerio de Sanidad. Todo está postpuesto a la ley general de sanidad. Incluso en el preámbulo de la ley que presentan, como la ha hecho algún Director General y para apuntarse el tanto, se habla del Servicio Nacional de Salud, cuando creo que todavía están con el sistema sanitario, que es otra cosa totalmente diferente. Pero como era lo primero que apareció en el proyecto de ley, que salió el día antes de los Santos Inocentes del año pasado, resulta que lo ponen a ver si cuela.

No se sabe en qué trámite estará la ley, si estará ya en Subsecretarios o en el Consejo de Ministros. Hoy creo que hay Consejo de Ministros y seguramente por eso no habrá podido venir el señor Ministro, porque estará con la Ley General de Sanidad. Ya tenemos ganas de que entre en el Congreso para saber cuál de los múltiples borradores que se han confeccionado es el que sale. Si será el de la UGT, el del Doctor Sabando, el del Ministro o el del Doctor Ramiro Rivera, que todavía no sabemos cuál era. Tenemos una cierta curiosidad por saber cuál es

la panacea del Ministerio de Sanidad para solucionar todos sus problemas.

Este es un presupuesto que prácticamente se lo podían haber ahorrado. Tienen ustedes que reorganizarlo. Tienen ustedes que estructurarlo mejor, dejarlo reducido a lo que de verdad importa; quizá a la planificación sanitaria y la sanidad exterior, que son sectores que están prácticamente abandonados. La sanidad exterior es una tragedia nacional que la podían haber arreglado los socialistas. Yo no digo que todo se podía haber hecho por los gobiernos de derechas. Los socialistas podían haber arreglado muchísimas cosas, pero sobre todo podían haber arreglado una sola, la sanidad exterior, por ejemplo, en la cual creo que estamos totalmente desasistidos. Nos pueden entrar cualquier tipo de alimentos o cualquier tipo de condimentos sin que tengan ninguna clase de supervisión sanitaria. Creo que sólo hay un médico en Tenerife y otro en Barcelona. Estamos totalmente desasistidos. Pero esto también es otra anécdota en el presupuesto de los 58.000 millones.

El principal reproche que se puede hacer a este plan global, a estos Presupuestos Generales para 1985 es que pretenden ahorrar en materia sanitaria, y pretenden ahorrar en materia sanitaria en lo que es más importante, que es la asistencia sanitaria. ¿Y cómo pretenden ahorrar eso? Al propio señor Presidente del Gobierno se le oyó decir que habían aumentado en cuatro millones el régimen general del INSALUD, del Ministerio de Sanidad y Consumo al ingresar los autónomos y los 700.000 jóvenes que entran por la disposición de los menores de 26 años, y que eso suponía aproximadamente el 97 o el 96 por ciento de toda la población española. Entrando en el régimen general todas estas personas, resulta que el presupuesto general del Ministerio se baja. ¿Cómo puede ser eso? ¿Es que han descubierto la varita mágica? Se hace muy fácilmente. ¿Saben cómo se hace? Disminuyendo la calidad; masificando las consultas, y allí precisamente es donde están sus votantes. Ustedes sabrán lo que hacen. Resulta que el señor Director General, en un pomposo viaje por los extrarradios de Madrid, que le pilló más cerca, se vio sorprendido porque había Pediatras que tenían hasta ciento y pico números para ver en dos horas y media. Basta hacer un simple cálculo para saber lo que tardan por enfermo. Eso en los extrarradios; precisamente donde más necesitan de la medicina primaria es donde peor atendida la tienen. Quizá por eso dicen que están mejorando la asistencia. Lo que están es aumentando las listas de espera en los hospitales. En los hospitales vuelve a haber otra vez camas en los pasillos. Ya saben ustedes que un director de un hospital de Madrid hacía firmar a los enfermos la autorización para que estuvieran en los pasillos si no tenían cama, y ahora mismo en los hospitales de Madrid hay camas en los pasillos, y listas de espera de un año en algunas provincias, como puede ser Valladolid, para operarse de una hernia. Esta es la optimización de la asistencia sanitaria.

Y ¿cuáles son los conceptos en los que este Ministerio pretende ahorrar? Porque sus gestores, como son economistas, no han comprendido que la salud no tiene precio.

Es verdad que la sanidad sí lo tiene, pero la salud no. ¿Cómo se optimizan los recursos? Gestionando y gestionando. Uno de los principales conceptos en que se ha ahorrado ha sido en el personal, de ahí el famoso decreto que apareció nada más acceder al poder el Partido Comunista. (*Rumores.*) Que más da el Partido Socialista, es igual.

Lo primero que hizo con este decreto fue congelar todas las plazas de médicos y en dos años no han contratado ni uno solo. Varias veces he hecho esta pregunta al señor Lluch, y me ha contestado que está reconvirtiendo, que no sabía si algunas plazas tenían una función, que lo está estudiando, que había una Comisión, pero todavía no hemos sabido quién forma la Comisión. Hasta el día de hoy no se ha hecho ninguna contratación de personal, con lo que significa eso de paro médico. Unos 23.000 médicos van de oposición en oposición, de Inspectores de Salud al MIR. La tragedia que supone es que los médicos internos y residentes, los jóvenes que tanto añora el Partido Socialista, la juventud médica sanitaria está sin colocar, y este Ministerio y ustedes son prácticamente los únicos empleadores.

Ustedes quieren una medicina única y socializada, una medicina pública, pero tendrán que dar alguna solución a los médicos. Desde que han llegado, los socialistas han ido bajando las plazas de médicos internos y residentes. Sé que esto duele pero es verdad, es cierto. El primer año las rebajaron a 500, el segundo, lo mismo, y este año no sabemos cuánto. Desde el mes de junio vengo preguntando cuándo se van a convocar las plazas de los médicos que tenían que estar trabajando desde enero y empezarán en febrero o marzo del año que viene, cuando SS. SS. quieran. Pero para eso tienen un Ministerio con 58.000 millones, con seis direcciones generales, con 20 subdirectores generales, con una subsecretaria, con servicio de publicaciones, etcétera. Lo tienen ahí, pero en realidad convocar plazas de médicos residentes o internos, que es algo muy sencillo, parece ser que no pueden hacerlo.

Y ¿qué es lo que pasa en este capítulo? Pues que se ahorra muchísimo. Uno de los capítulos importantes de ahorro que tienen los economistas son las nóminas. Y si se ahorran cinco o seis mil plazas de médicos o residentes, por supuesto que se puede rebajar en materia sanitaria. Pero eso ¿qué significa? Que si no hay una plaza de médico tendrá que cubrirla otro y aumentan las cartillas. Me refiero a la medicina privada que es la que tiene mayor número de asistencias y que es la que peor está. Si resulta que no se contrata una plaza porque el médico se ha jubilado, o porque está inválido, o porque ha pedido la baja simplemente, los otros médicos se tendrán que repartir las cartillas. Y se da la circunstancia de que hay médicos que tienen el doble de asegurados y, por tanto, tienen la mitad menos de asistencia por enfermo. Y eso va en detrimento de la calidad. Esto es lo que les explicaba antes y se lo repito para que tomen conciencia de ello.

¿Cuál es el otro gran capítulo en el que ahorran? En los medicamentos. La política general del Ministerio es el PROSEREME, dar a los médicos menos número de recetas para que receten menos. Y ¿saben qué es lo que ha

ocurrido? Que dieron menos recetas, pero se han encontrado con que a mitad del año pasado se habían sobrepasado en el presupuesto casi un 20 o un 25 por ciento, porque los medicamentos eran más caros.

La política que siguen con la clase sanitaria es equivocada. Lo que tienen que hacer es moralizarles e intentar convencerles de su modelo de sanidad —si es que tienen alguno— para que colaboren con él, y no tratar de coaccionar y presentar a la clase sanitaria poco menos que como culpable del programa de la asistencia sanitaria, cuando la corrupción está en la Administración, en este enorme aparato burocrático que engloba al enfermo y a la clase sanitaria, que les obliga a ejercer de una forma con la que ustedes mismos, cuando eran oposición, estaban en desacuerdo. Ustedes mismos criticaron todo este aparato burocrático. Pues ahora están en el Poder, ahora mandan ustedes, ahora no manda la derecha. Ahora mandan ustedes; arréglenlo. En dos años podían haber arreglado algo, aunque sólo hubiera sido la medicina primaria, pero esto tampoco hubiera justificado la obra de todo un ministerio y de todo un Gobierno. Pero como quieren arreglarlo todo de una vez, no se arregla nada.

Y ¿qué pasa con los hospitales? Pues resulta que respecto de los hospitales el Ministerio tiene una política que consiste en primer lugar en mantenerse como está. En relación al aparataje, prácticamente en los dos años que lleva el Ministerio de Sanidad y Consumo socialista no se ha comprado ningún aparato; seguimos exactamente igual. Hay muchos adelantos de la moderna biotécnica y nos estamos quedando retrasados. Tengo que recordarles que, por ejemplo, la resonancia magnética, que es por donde van los vientos del moderno diagnóstico, de la moderna ciencia, tiene que sostenerla la iniciativa privada. En Barcelona, y seguramente los Diputados catalanes lo saben, utilizan la resonancia magnética, y muchos de los trasplantes que se inician ahora los tienen que hacer en clínicas privadas. ¿Por qué? La categoría sanitaria en los hospitales tenía el mejor nivel de Europa, pero como están masificados, cuando esto ocurre, la asistencia sobre todo en lo que se refiere a materia sanitaria baja la calidad. Esta es una máxima que ustedes tienen que aprender: a más número de enfermos, menor calidad de asistencia. Esto es razonable y es así.

El otro gran capítulo en el cual se ha pretendido ahorrar y se ha ahorrado —y de paso ha hecho que el Ministerio siga una política sin tener la Ley General de Sanidad, pero ya se van introduciendo algunas acciones— es el de los conciertos. Aquí existe la tremenda demagogia de decir que la medicina privada, la medicina libre se está haciendo millonaria con los conciertos establecidos por el INSALUD. Y ¿cómo se ha ido restringiendo eso? Se han ido acortando los presupuestos. El INSALUD es juez y parte, ellos no controlan sus gastos sanitarios de hospitales, pero sí se lo controlan a los demás y hacen unos conciertos durísimos donde casi siempre actúan a la baja. ¿Qué pasa? Que se produce un retraso, porque en 1984 se pagó la subida de 1982 y a finales de 1984 se está pagando el porcentaje de subida de 1983. ¿Cuál ha sido la consecuencia de esta medida? Que la mayoría de las

clínicas están cerrando y la Seguridad Social no tiene camas suficientes para atender a sus enfermos. ¿Qué ocurre? Que esto supone otra tremenda bolsa que presiona sobre la asistencia general del INSALUD y del Ministerio de Sanidad y Consumo, y presiona porque si se cierran los hospitales concertados ustedes tienen que atender de nuevo a los enfermos, y volvemos de nuevo a las camas en los pasillos, a las tremendas listas de espera y así sucesivamente, porque esto es la pescadilla que se muerde la cola.

¿Qué ha pasado con los hospitales propios? Hay algunos hospitales propios —porque los conciertos no sólo se refieren a la medicina libre— que no tienen ningún beneficio ni ánimo de lucro, como pueden ser el hospital de San Pablo, el Hospital Provincial de Madrid o la Fundación Jiménez Díaz. Siento que no esté presente el señor Ministro. Quizá un billón o un presupuesto billonario no merezca su atención, pero me quiero detener un momento en la Fundación Jiménez Díaz, en la Clínica de La Concepción. Ese es un hospital madrileño que fue pionero en la docencia, en la investigación y en la asistencia. Es un modelo mixto de asistencia, es un modelo no grato a los ojos del Ministerio de Sanidad y Consumo socialista, pero es un hospital muy querido por los madrileños. Les voy a poner un ejemplo sobre todo a los catalanes para que luego se lo cuenten al señor Ministro. Cuando el hospital de San Pablo, esa benemérita institución catalana estuvo también en trance de desaparecer por mala gestión, me acuerdo de cómo todos los catalanes fueron a una para que el hospital de San Pablo no se cerrara y entre ellos se encontraba el señor Lluch, que entonces no era Ministro de Sanidad. Lo mismo le vamos a pedir que haga con la Clínica de la Concepción. Ese es un hospital que no se puede cerrar, no vamos a dejar que se cierre de ninguna manera. Se tienen que arbitrar los sistemas para que ese hospital siga con la misma estructura que tiene y siga funcionando. Yo les pido su colaboración para eso. Sé que la voy a tener, porque defender un hospital es una causa justa y sé que ustedes me van a atender.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya terminando, señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: En seguida acabo.

En lo tocante a la psiquiatría, qué vamos a decir. La psiquiatría se ha acabado, sigue siendo la cenicienta. Me acuerdo del interés que teníamos todos de incluirla en el régimen general de la Seguridad Social. La psiquiatría sigue siendo la cenicienta. Ahora hay una nueva tendencia. Parece ser que van a cerrar los psiquiátricos. No habiendo hospitales psiquiátricos, no hay enfermos mentales.

Para terminar, quería decirles que la sanidad que ustedes han heredado, efectivamente, estaba enferma, estaba grave, pero la sanidad que van ustedes a dejar con estos Presupuestos está en estado comatoso y sin esperanzas de curación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ruiz Soto.

Enmiendas de Minoría Catalana a la Sección 36. Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo tiene presentadas trece enmiendas a esta Sección. Voy a solicitar a la Presidencia que se sometan a votación por los siguientes motivos. Primero, porque siendo trece enmiendas, el trece a estas horas de la mañana no puede dar demasiada buena suerte. En segundo lugar, porque quiero colaborar con la Presidencia en sus apuros para cumplir el apretado orden del día que tiene ante sí. En tercer lugar, porque no querría aprovecharme de la ausencia del señor Ministro, quien no me podía replicar. Y, en cuarto lugar, porque he visto, he constatado y he oído que en estos momentos, a estas horas, el Grupo de la mayoría, al que irán dirigidos todos mis argumentos, está muy poco receptivo. Lo que sí les voy a solicitar es que voten entusiásticamente a favor de nuestras enmiendas.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Xicoy.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Gimeno Marín.

El señor GIMENO MARIN: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, voy a referirme en primer lugar al Grupo Minoría Catalana por su breve intervención, que le agradezco. En cualquier caso, si he de indicarle que, esté o no el señor Ministro, lo que sí es evidente es que el debate es en nuestros grupos, y que tendremos en cuenta, a efectos de votación, sus enmiendas, a las que, lógicamente, como usted ya sabe, nos vamos a oponer.

Me voy a centrar en la intervención del Grupo Popular, que ha sido una intervención sorprendente. Digo sorprendente porque no sabía si estábamos en el Parlamento o estábamos en un mitin electoral, dirigido desde luego hacia sectores muy determinados. Me sorprende una intervención de este tono porque, de alguna manera, en el contexto en que se están produciendo algunas intervenciones del Grupo Popular —no me refiero sólo al marco del debate de los Presupuestos— parece que lo quieren arrasar todo, ya que, según lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular, no hay nada salvable de lo que ha efectuado hasta ahora el Gobierno socialista, y menos en estos Presupuestos a los que en concreto no se ha referido el señor Diputado, porque se ha introducido en el debate de la política sanitaria global.

Ha dicho cosas muy graves y muy gruesas el portavoz del Grupo Popular. Ha llamado incompetente al señor Ministro; incompetente en base en principio a un argumento utilizado en diversas ocasiones por el Grupo Popular: el de que, como no es sanitario, el señor Ministro tarda mucho en aprender las cosas y además no las sabe, cosa sorprendente. Lo que le pasa al señor Ruiz Soto es

que tiene una cierta tendencia a pensar con una concepción muy especial de lo que es la sanidad e, incluso, sobre esta tendencia se le escapan a veces determinadas consideraciones. Usted piensa que de sanidad sólo saben los médicos. Usted se olvida hasta del resto del personal sanitario, porque para usted sólo son los médicos los que deben pensar en la sanidad. Le preocupan a usted muy poco los ciudadanos, los usuarios de la sanidad. Le preocupa el resto de los sanitarios muy poco, el personal veterinario, el personal farmacéutico, el resto del personal trabajador de la sanidad. Usted siempre piensa que son los médicos concretamente los que pueden resolver los problemas. Ya se lo he dicho alguna vez, creo que entre ustedes, en el Grupo Popular, a veces, un número de sus Diputados parece un sindicato de médicos, pero de médicos de lo más conservador y lo más de derechas que existe.

A mí me gustaría contrastar su intervención en el contexto de las intervenciones que ha tenido el Grupo Popular, en que se les pide continuamente a los socialistas y al Gobierno socialista que reduzcan sus gastos, y ustedes plantean hoy aquí que lo que hay que hacer es gastar más en farmacia, gastar más en conciertos, gastar más en asistencia primaria, gastar más en hospitales. Esa es su alternativa. Desde luego, van ustedes buenos si quieren plantear así una alternativa de gobierno en el tema sanitario. Lo que sí es cierto es que están totalmente en contra de las más mínimas indicaciones que se están planteando hoy a nivel internacional, y no sólo por gobiernos de izquierdas, sino, además, por gobiernos de derechas. Y en ese contexto, la Organización Mundial de la Salud está manifestando claramente, y usted debería saberlo, que no porque se gaste más en farmacia hay mejor nivel sanitario o de salud, que no porque se gaste más en asistencia primaria esos niveles mejoran. Pero ustedes eso no lo comprenden.

Hablan de cosas tan graves como botines electorales. Hablan ustedes de que este Gobierno ha cambiado a directores de hospitales y de distintos centros para poner a socialistas y yo le digo que eso es radicalmente falso. Lo que pasa es que —y espero que usted lo entienda— si en algún caso se pone un socialista es porque sabe y es competente, y será positivo el que se ponga, pero es radicalmente falsa la generalización con que usted está planteando ese problema.

Y en ese contexto, muy suave y ligeramente, entra usted a debatir el tema de la sanidad. Entra diciendo que este Ministerio tiene una estructura que no se adecúa, lógicamente, a lo que usted parece que desearía, y que no se adecúa a esas necesidades de unificar no sólo lo que es el Ministerio de Sanidad y Consumo, sino también lo que es el INSALUD, organismo que está hoy dependiendo orgánicamente de la Seguridad Social y funcionalmente del Ministerio de Sanidad.

Usted sabe que nosotros coincidimos sólo en eso, en que se tendrá que unificar incluso presupuestariamente, pero usted también debía saber que esto va unido a dos aspectos fundamentales, a la culminación de la reforma del sistema fiscal y a la culminación de la reforma de la

Seguridad Social, que son dos aspectos que permitirán englobar en su momento el tema de generar un servicio público de la sanidad, y de alguna manera —usted lo sabe porque conoce diversos proyectos y yo no conozco tantos como usted— que la Ley General de Sanidad avanza en ese criterio del servicio público.

¿Pero cuáles son los problemas que ustedes suscitan con estos planteamientos que hacen? Nosotros planteamos que esa unificación se va a hacer, pero no podemos coincidir con los planteamientos concretos que usted está manifestando. Y no podemos coincidir porque nuestro planteamiento político sobre el tema sanitario y económico es radicalmente distinto al suyo, y cada vez que se contrastan en un debate se plasma esa situación. Ministerio de Sanidad, que es un organismo director y planificador, tiene una gestión que fundamentalmente, pero no exclusivamente se efectúa en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). Y ese organismo planificador, dentro de los mecanismos de la política sanitaria del Gobierno, que coincide con los mecanismos de la política sanitaria del Grupo Socialista y del Partido Socialista, lo que de alguna manera pretende es avanzar en la deficiencia del nuevo modelo sanitario, al que teórica o potencialmente podrá avanzar con la ley de sanidad. Y ese nuevo modelo sanitario exige una serie de medidas que se han orientado fundamentalmente en los aspectos que siempre hemos considerado como más prioritarios.

Por otro lado, nosotros hemos pretendido inventariar la existencia de los recursos privados y públicos, no sólo públicos, y hemos dirigido o se dirige desde el Ministerio de Sanidad lo que es la atención primaria, que luego se ordena en el INSALUD, y lo que es la atención hospitalaria. Pero que usted me diga que lo que hay que plantear es un incremento de gastos en asistencia primaria y en asistencia hospitalaria, incluso en medicamentos, como un presupuesto mínimo necesario para mejorar la sanidad, a mí me parece que es un error grave. Y es un error grave porque, además, ustedes utilizan este argumento con un doble sentido muchas veces. Este año no lo he oído por primera vez. Otros años nos dicen que los gastos de asistencia primaria por cama son mucho más baratos que los gastos del sistema público. Ahora este año, cuando resulta que nosotros aplicamos una política de contención del gasto, de racionalización del gasto, de optimización, que a usted no le gusta el concepto, ustedes nos vienen a decir que gastamos poco en asistencia sanitaria. O sea, que utilizan siempre el argumento con ese doble sentido.

Nuestra política en atención primaria y las partidas presupuestarias que ustedes no han citado —y que como consecuencia yo prácticamente tampoco voy a citar— se dirigen en asistencia sanitaria primaria a unos objetivos muy delimitados y muy concretos. Se dirige a la medicina preventiva a distintos aspectos específicos. Usted sabe el porcentaje de crecimiento es muy alto en la asistencia primaria, es el 83 por ciento, aunque las cuantías absolutas sean muy bajas. Usted sabe que en los presupuestos, si se los ha leído, figuran 150 nuevos centros de salud programados para 1985. Se pretende, de alguna manera,

la jerarquización de especialistas, que nos parece positivo para que dediquen una jornada completa de trabajo. Se pretende ir ampliando el tema de las unidades básicas con el nuevo planteamiento asistencial que supone la integración de lo preventivo y de lo asistencial. Se pretende, y yo sé que le preocupa, la reducción de la acción concertada y la integración y coordinación fundamentalmente de la asistencia de urgencia, que se intenta trasladar a las unidades básicas, porque usted sabe que las urgencias colapsan y constituyen un auténtico cuello de botella en los hospitales.

En la asistencia hospitalaria —que usted se queja también de que disminuyen los gastos—, la política de este Gobierno no es aplicar criterios gerenciales, coordinar el ámbito de las consultas externas, y lo mismo decíamos para la asistencia primaria en el ámbito de las urgencias.

Un aspecto muy importante que ustedes no citan, es la necesidad de la humanización de la asistencia. Ya sé que a ustedes puede que esto no les llame mucho la atención. En cualquier caso, lo que sí hay que plantearse, cuando se viene a criticar determinados aspectos, es no empezar a decir con carácter general que la asistencia es mala sin utilizar datos más o menos objetivos que se puedan contrastar. Lo digo porque usted sabe que el Ministerio y el INSALUD han hecho un esfuerzo en los dos últimos años, sin duda, para conseguir unos datos objetivos que nos permitan utilizar unos criterios para hacer unas valoraciones más o menos exactas.

Los índices de ocupación, por ejemplo, como indicadores económicos son convenientes, aunque a usted no le gusten los economistas, pero espero que usted coincida en que también existen economistas que se especializan en temas sanitarios. Los índices de ocupación desde el año 1982 hasta 1984, de los cuales yo dispongo de datos, han mejorado ostensiblemente. El índice de ocupación de hospitales ha pasado de 70 en 1982 a 81 en el primer trimestre de 1984, y el objetivo para 1985 es del 87 por ciento. La estancia media ha ido disminuyendo a lo largo de los años, y la rotación en camas y en hospitales se va acercando a los objetivos que se plantean, que es de tres.

Para valorar y para decir que la asistencia en los hospitales es muy mala hay que utilizar datos concretos. Usted sabe que se ha hecho una encuesta de hospitalización y se han obtenido unos datos sobre la asistencia hospitalaria; datos que no tengo yo para contrastarlos y hablarle sobre la asistencia primaria. El conjunto de las personas que han pasado por los hospitales mayoritariamente se han declarado muy satisfechos por la atención médica, de enfermería, el trato humano, y la rapidez de la atención, y se consideran como aspectos a mejorar la habitación, la comida y el contacto con los familiares.

En ese programa de humanización que se prevé, que se ha empezado a aplicar ya a partir del 1 de octubre y que se seguirá aplicando a lo largo de 1985, hay aspectos específicos que inciden en estos concretos aspectos que se manifestaban como mejorables. Así, en comida, desde aspectos que pueden ser muy nimios, pero que al usuario le pueden parecer parecer muy importantes, se va a permitir una serie de opciones para el usuario. Se va a in-

tentar la posibilidad de que las visitas puedan ser de más tiempo, que los familiares puedan estar más tiempo, con todos los problemas que supone en centros hospitalarios del volumen y del tamaño que tienen los nuestros actualmente, como usted conoce, y sabe que sería mejor tenerlos mucho más pequeños. Esos son datos concretos, objetivos que nos permiten contrastar una política sanitaria y no venir aquí y decir que todo es un desastre como ustedes vienen planteando.

A usted le preocupa el tema de la política de farmacia, de los medicamentos, pero hay datos específicos, concretos que no pueden plantearse, como la necesidad de aumento del crecimiento de los gastos en farmacia, porque esto llevaría a una situación en que la salud, desde luego, no mejoraría, sino que empeoraría, porque el 42 por ciento de los medicamentos más prescritos en el año 1980 eran de eficacia nula o totalmente inaceptable, lo cual quiere decir que eso no mejora la salud, lo más probable es que la empeore, y usted, como profesional médico, yo lo soy, debe ser lógicamente, que cualquier producto farmacéutico produce un riesgo-beneficio, y hay que compensar ese riesgo y ese beneficio para determinar si un producto es positivo o no.

Además, fíjese usted, yo creo que muchos profesionales médicos, y no estoy juzgando su capacidad o no, no procede sólo de ellos la dinámica en que se encuentran, son productos que han sido retirados del mercado por experimentaciones no sólo de España, sino muchas veces, por desgracia todavía, de fuera. Tanto en la primera fase como la segunda del PROSEREME han sido retirados productos del mercado muy recetados, se han retirado porque los beneficios que podían obtenerse con ellos eran muy escasos. Es lógico que sea así, y usted debe conocer la directiva del Mercado Común que establece el año 1990 como fecha límite para la aplicación de los criterios de eficacia, calidad y seguridad contenidos en esa directiva, y en España lo menos que podemos hacer es lo mismo.

Pero fíjese usted en el problema que se nos presenta en el tema de farmacia. Nosotros defendemos un principio de control público de los medicamentos, somos partidarios de él, y no sólo nosotros, lo son prácticamente los países más avanzados del mundo, necesariamente porque afecta a la salud, porque si no sería otra cuestión. Pues bien, hoy tenemos un problema de uso correcto de los medicamentos de tal envergadura que hay cifras que sí merece la pena contrastar y que conoce S. S. El gasto de publicidad y promoción de los medicamentos en 1982, por la industria farmacéutica, fue de 28.000 millones de pesetas. En ese mismo tiempo, en esos mismos conceptos, la Administración y otras instituciones se gastaron 150 millones de pesetas. Ahí hay un problema claro. Es necesario el fomento de la farmacología clínica, porque el uso del sistema genérico puede ayudar mucho más a una aplicación correcta de los medicamentos.

Hay una serie de problemas que se producen, y que usted debe conocer, en los gastos de farmacia, y fíjese si se puede mejorar en farmacia todavía con la reducción de gastos sólo con citar un dato que es un problema de

gestión. El número de pensionistas y sus beneficiarios usted sabe que son el 17 por ciento del gasto farmacéutico, y ese porcentaje de pensionistas y beneficiarios es el 63 por ciento, lo cual implica, aunque sólo sea en ese primer momento, que, ahí se puede reducir el gasto, y es evidente porque no por consumir más medicamentos se consiguen mejores resultados.

Pero fíjese que también hay un dato muy especial como para pensar que podemos reducir gastos en farmacia, aunque usted parece que no está muy de acuerdo con ello. Los datos que puedo contrastar objetivamente, porque es de la manera que lo pretendo hacer, es que todavía en este primer semestre de 1984, no tengo datos más recientes para contrastar, había un médico que prescribía más de 10.000 recetas, y estoy hablando de un mes. Si usted hace la cuenta le saldrán unas cifras asombrosas. Había 6.000 médicos que han ido prescribiendo 21.000, 16.000 y 10.000, que han ido disminuyendo. Estoy hablando de recetas al mes, estoy hablando de datos en los cuales se nota objetivamente una necesidad de reducción de gastos.

Yo le diría más, en cifras, en cuantía total con más de dos millones y medio de pesetas, en el primer semestre de 1984 había 64 médicos; en el primer semestre de 1983 había 106; va disminuyendo, se pueden disminuir los gastos de las recetas y eso parece positivo, aunque usted piense que hay que gastar más en recetas.

En este contexto del planteamiento usted dice que tampoco hay que ahorrar en conciertos. Nuestra filosofía es totalmente contraria. No hay que machacar al sistema privado, no es nuestra intención, hay que integrar estos aspectos dentro del mismo sistema, porque está allí. No podemos obligar a la sociedad española a no utilizar el sistema privado, lo que sí está claro, por lo menos para nosotros, es que tenemos que optimizar también la utilización de los recursos públicos, y ése es el planteamiento. En ese contexto la reducción de gastos en conciertos, por lo menos en términos constantes en asistencia primaria viene a significar que nosotros mantenemos en términos iguales el que se pueda producir una cierta reducción en términos reales.

En el tema de conciertos, en la asistencia hospitalaria, el crecimiento es del 5,98 por ciento respecto del año anterior, lo que vuelve a querer decir lo mismo. Ustedes quieren que gastemos mucho en el sistema público, nuestro rendimiento al relacionarlo a la asistencia pública es muy malo, y por eso nosotros lo seguimos prefiriendo, porque creemos que es lo racional y creemos que hay que exigir un control estricto de los gastos públicos; lo que creemos es que hay que desarrollar la utilización óptima del sistema público y, en la medida en que no sea posible, la optimización de los recursos privados. Ese es nuestro planteamiento en este tema.

En conciertos nuestra política sigue la misma línea, y así ha seguido hasta ahora. Este año, el incremento de asistencia primaria ha sido menor en la asistencia hospitalaria porque el crecimiento en asistencia primaria el año anterior fue un crecimiento muy alto y este año es mucho más bajo, lógicamente. Esa es nuestra política

sanitaria, que es pública, un modelo sanitario que es lo que se ha empezado a plasmar y se plasmará definitivamente cuando venga, si viene, que creo que va a venir rápidamente, la Ley de Sanidad. Pero eso a ustedes no les gusta.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya resumiendo, señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Termino, señor Presidente. Lo que les gusta, como de costumbre, por la deformación profesional y corporativista que creo que tiene el señor portavoz del Grupo Popular, es que cuando viene aquí el Ministro de Sanidad se olvida siempre de que existen otras áreas muy importantes y que hay sectores de la población a quienes les preocupan; áreas de las que no han hablado, y de las que yo tampoco voy a hablar, por ejemplo el área del consumo, tema importante del Ministerio de Sanidad y Consumo del que no se habla.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Gimeno.

Turno de réplica. Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Gimeno, quiero decirle, sin ninguna acritud, como en los debates de Comisión, que yo le aprecio en lo que vale, pero, sobre todo, que es un problema tremendo calificar este gran Ministerio, donde hay torrentes de especializaciones, de matices, de situaciones, y usted lo defiende como buenamente puede, y lo defiende incluso bien; se aprenden algunas cosas bien. Yo tengo la deformación de médico, porque en mi vida profesional sabe que soy médico, pero tengo también otra formación, que es la gerencial, porque he dirigido algunos hospitales importantes, y entonces comprendo las dos visiones, porque la visión hay que tenerla desde arriba, no sólo desde la economía o la sanidad, que sería malo verlo desde las dos posiciones, porque se ve con cortedad, con anteojeras. Hay que verlo desde arriba. Yo no digo que haya que aumentar el gasto, no se lo he dicho, en medicamentos ni hospitales, ni en nada de nada; aunque nosotros en el texto alternativo que presentamos a su presupuesto aumentamos en un 11 por ciento los gastos generales de Sanidad. ¿Y qué permitiría ese 11 por ciento? En primer lugar, solucionar la asistencia primaria. En segundo lugar, solucionar y dar empleo a más de cinco mil profesionales sanitarios. Cuando me refiero a profesionales sanitarios, creen que hablo sólo de los médicos; al hablar de los sanitarios, me refiero a los que son profesionales sanitarios. ¿Y cuáles son? Se los voy a enumerar porque esto, además, le puede servir para la Ley General Sanitaria, y perdone la oferta: médicos, farmacéuticos, veterinarios y ATS. Las demás son profesiones adheridas a la sanidad; pero ésas son las profesiones básicas de la sanidad y me refiero a esos cuatro grupos principales que son los que tienen que hacer la Sanidad. Si me refiero a ellos, constantemente, es porque sin ellos no hay manera de hacer

una reforma sanitaria. Si ustedes no explican a la clase sanitaria cómo quieren reformarla, no lo van a poder hacer nunca, porque hasta ahora, ¿qué están haciendo? Lo que hizo el antiguo INP y el antiguo seguro oficial de enfermedad: tratar de mejorar poco a poco, según la demanda de asistencia. Si hay más enfermos, a ver si podemos poner más cartillas a cada médico o una hora más, o a ver si podemos...; es una política de parches, no una política general.

Estos presupuestos no son los nuestros, son los suyos y tienen muchas veces aquella remembranza de cuando estaban en la oposición y criticaban a los de los otros bancos. Son ustedes a los que tenemos que criticar. Ustedes son el poder. Ustedes son los que mandan, sí señor, es que todavía no se han acostumbrado y parece que lo que les da gusto es maltratar a la oposición. Ustedes son los que tienen que contestar a las críticas; están mandando, están en la poltrona. Les criticamos y eso les molesta pero lo hacemos sin acritud por el bien del pueblo, porque nosotros también hemos sido elegidos para criticarles y para que entre los dos se vea la luz. Es normal que les diga esto.

En los hospitales y para que ustedes comprendan el concepto que nosotros tenemos de la sanidad, a nosotros lo que nos molesta son las trabas, el obstruccionismo, el ordenacionismo en el que han caído sin darse cuenta, es aquella tendencia de la que hablaba muy bien mi compañero —lo digo sin ánimo de molestar— de tentación totalitaria. No digo que sean totalitarios, lo digo en relación con la tentación totalitaria en materia sanitaria, porque de lo demás ¡Dios me libre!

Lo que nosotros les decimos es que nuestro sistema sanitario estaría basado en la libertad. (*Rumores.*) ¿Qué es la libertad? Es elegir médico, elegir especialista, elegir hospital, como lo hacen muchas de SS. SS. y alguno de sus Ministros, que se van a clínicas privadas cuando sus mujeres van a dar a luz. Me parece muy bien, lo hago yo con la mía y ustedes con las suyas. Pero ¿por qué no eso para todos los españoles? Yo quiero eso para todos los españoles, no sólo para las mujeres de los altos cargos.

Digámoslo de una vez. Están hablando de que todos somos iguales, de que todos a la Seguridad Social, pero no todos somos tan iguales como dice su señor Vicepresidente del Gobierno.

Si ustedes ponen la libertad y no ponen ninguna traba quizá la clase sanitaria cambie en este tema. Ustedes dicen ahora que hay un médico que expide 10.000 recetas. Puede hacerlo. ¿Por qué no? Si van 100 ó 200 pacientes, como hay consultas en España a las que van 100 ó 200 pacientes, si es bueno el médico y hace sólo dos recetas a cada paciente serán 200 ó 400 recetas diarias. Algunos de esos médicos tienen casi el cupo, como usted ha señalado, de jubilados, de gente que se gasta el 60 por ciento en medicamentos, porque no se lo van a gastar los jóvenes. La patología empieza a partir de los cincuenta o sesenta años y va aumentando en progresión geométrica, es lógico, porque el organismo está gastado, y que se ponga enfermo es tan lógico como la naturaleza misma.

Lo que me tenía que haber dicho de ese médico que

expide 10.000 recetas es el número de enfermos que ve y el número de horas que trabaja no acusarle, como ustedes hicieron y denunciaron en revistas y luego resultó que era un médico de Asturias que tenía una patología de silicóticos tremenda y que tenía prácticamente cuatro o seis horas de consulta. ¿Cómo no va a hacer las recetas que haga falta para el enfermo? No ganamos nada con las recetas, señor Gimeno, de lo que se trata es de curar y para eso tenemos que hacer las recetas que hagan falta. No es por ahí. No es poner trabas.

El PROSEREME, del cual se da tanto pote su Director General de Farmacia, que es un erudito, ya se vio en la salida en la televisión que hablaba de que todos los medicamentos que acababan en «ina» eran antibióticos penicilina, insulina y aspirina. *(Risas.)* El PROSEREME en su mayoría ha retirado medicamentos obsoletos y que ya no recetaba nadie. ¿Por qué? Porque el avance de la ciencia y de la tecnología los van haciendo arcaicos, como ya no se recetan cataplasmas. Eran medicamentos obsoletos. Ese es el famoso PROSEREME.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor RUIZ SOTO: Concluyo.

Quería contesar a todo. Comprenderán que en el escaso tiempo que tenemos para aprobar estos Presupuestos ...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Llevamos diez días con ellos. *(Risas.)*

El señor RUIZ SOTO: Casi los diez días, señor Presidente, y perdone que inicie el diálogo con usted, serían para un presupuesto billonario, para analizar partida por partida y saldrían cosas increíbles. Por tanto, tengo que dedicarme a generalidades para ver si ustedes entran en razón. Se lo digo y vuelvo a repetir otra vez, nuestro presupuesto de Sanidad sería totalmente diferente a éste. Nuestro concepto de la medicina es la medicina en libertad *(Rumores.)*, cosa que ustedes me parece que no saben ni lo que es. *(Rumores. Aplausos en los escaños de la derecha.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Brevemente, señor Presidente. Yo ya sé lo que ustedes quieren. Dicen que con un crecimiento en los Presupuestos de Sanidad del 11 por ciento resolverían muchos problemas. Los del Insalud, señor Ruiz Soto, este año crecen el 10,5 por ciento, aproximadamente.

Dicen que con eso colocarían a 5.000 profesionales más. Pero luego vienen aquí y se oponen a la Ley de Incompatibilidades en los aspectos que afectan a los sanitarios, porque dicen que eso no tiene nada que ver con los parados sanitarios.

Habla usted continuamente de la clase sanitaria y esa deformación se le nota. Yo ya sé cuándo habla de médi-

cos y cuándo habla de los demás; pero, normalmente, se olvida de los demás y habla sólo de los médicos.

Fíjese usted si sabemos que estamos en el Poder es por lo que chillan ustedes ahí. Sabemos que estamos en el Poder y, además, somos conscientes de ello, señor Ruiz Soto.

Plantean ustedes continuamente el tema de la libre elección de médico. Desde el Gobierno y desde nuestro Grupo, se les ha dicho que nosotros estamos por la libre elección de médico, pero dentro de unos límites, señor Ruiz Soto, porque lo que ustedes de una manera clara quieren es desmontar el sistema público sanitario. Eso es evidente. Yo entiendo que ustedes piensen eso; pero nosotros no pensamos así. Nosotros queremos la libre elección de médico dentro de un ámbito determinado y eso lo saben ustedes porque lo hemos dicho y porque se ha concretado en normas específicas del Ministerio de Sanidad y Consumo. ¡Que usted me venga a decir esto en base a los datos que da, al planteamiento que hace sobre los médicos o sobre el gasto en farmacia!

Algunas cuestiones de lo que usted ha dicho aquí a mí me parecen una barbaridad; algunas de todas las que ha dicho. Usted está planteando y está intentando justificar algo que es injustificable. Hay datos objetivos en este aspecto, y no estoy cuestionando a ningún médico específico que haya recetado mucho o poco; pero hay datos objetivos que se ven y que se deducen y no sólo en España sino en la Organización Mundial de la Salud y en los demás países europeos. España es un país que tiene un gasto importante en farmacia, dentro de lo que es su producto interior bruto, en el contexto de países del área desarrollada occidental no es, desde luego, todavía, el país que más gasta. Todos los países están preocupados y obsesionados por disminuir el gasto de farmacia y usted da argumentos para justificar que lo que debe incrementarse es el gasto de farmacia.

Siento decirle, señor Ruiz Soto, que, bajo esos planteamientos, sus alternativas van a tener muy poca virtualidad en la política sanitaria. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a proceder a las votaciones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a la Sección 26.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 12; en contra, 150; abstenciones, 61.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas, por consiguiente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a la Sección 26.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 66; en contra, 148; abstenciones, 11.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 26, que votamos seguidamente conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 148; en contra, 66; abstenciones, 13.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 26, conforme al dictamen de la Comisión.

Presupuestos  
de la Seguridad  
Social

Presupuesto de la Seguridad Social.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, con suma brevedad en esta intervención, de las finales ya del Presupuesto General del Estado, como nos ha recordado el Presidente, llevamos diez días discutiendo los temas presupuestarios y es lógico el cansancio de la Cámara y el cansancio, sobre todo, de los enmendantes que ven estrellarse sus argumentos una y otra vez contra la sólida muralla de los 202 votos en contra de las enmiendas.

En realidad, el Presupuesto de la Seguridad Social, que merecería un debate muy amplio puesto que estamos hablando de 3 billones 500.000 millones de pesetas —una cifra ciertamente extraordinaria— y el debate casi se ha producido fuera de la Cámara, cuando los altos cargos de la Administración se han referido a la Seguridad Social, a la crisis de la Seguridad Social, a la necesidad de reforma de la Seguridad Social, e incluso —se ha leído— a la quiebra de la Seguridad Social. Esto ha producido, es lógico, revuelo, la lógica inquietud en millones de españoles que reciben sus prestaciones del sistema de la Seguridad Social. *(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)*

Se nos ha anunciado, por tanto, una reforma en profundidad de la Seguridad Social, y eso por sí solo justificaría la retirada de este Presupuesto. Este es un Presupuesto en el que no cree absolutamente nadie, desde luego no creen los altos cargos de la Administración que lo han remitido, que anticipan al debate la necesidad de la reforma de la Seguridad Social, y lógicamente dicha reforma tiene que llevar aparejada una reforma de sus presupuestos.

La enmienda que mi Grupo presenta tiene un alcance, sin embargo, más limitado que entrar a fondo en el debate sobre la reforma de la Seguridad Social, cuestión que, como digo, procederá cuando el Gobierno concrete el propósito de reformar este importantísimo aspecto de la vida social española. Mi Grupo ha basado su enmienda en dos cuestiones fundamentalmente: el Presupuesto de la Seguridad Social que crece de manera limitada, muy limitada, para el año próximo —piénsese en la subida del 7 por ciento de las pensiones o del 9,94 de asistencia sanitaria, los dos renglones fundamentales de la Seguridad Social—, crece, sin embargo, como también es ya

lógico desde la perspectiva del Gobierno socialista, un 20 por ciento en gastos de Administración. Es decir, la Seguridad Social, necesitada de reforma, con un Presupuesto de transición, sin embargo, eso sí —eso es una norma casi consustancial con el Gobierno socialista—, crece un 20 por ciento en gastos burocráticos, pasa a tener 122.000 millones de pesetas en gastos de Administración general con una subida de 21.000 millones de pesetas, que significa ese porcentaje que yo he señalado.

La enmienda de totalidad trata de reducir ese incremento de los gastos burocráticos en 10.000 millones de pesetas en este propósito —que ha tropezado, como dije antes, con la insensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista— de mi Grupo de reducir el gasto público, de reducir el déficit público en una cuantía que la suma de todas sus enmiendas llevaba a una reducción de 100.000 millones de pesetas aproximadamente. Pues bien, aquí se podría ahorrar algo, aquí se podría no incrementar aún más el aparato burocrático del Estado, aquí se podría limitar esa acción inspectora, fiscalizadora, que tanto en el ámbito fiscal como en el ámbito de la Seguridad Social amenaza con ahogarnos del todo.

También se basa mi enmienda en otros aspectos, que creo que son importantes. El artículo 5.º de la Ley 3/1983, de habilitación de créditos extraordinarios para atender insuficiencias anteriores al 31 de diciembre de 1982, una ley del Gobierno socialista, contenía un mandato. El mandato era que 126.000 millones de pesetas que tenían que ser anticipados por el Banco de España para atender insuficiencias de la Seguridad Social en ejercicios anteriores tenían que ser repuestos al Banco de España en el plazo de tres anualidades, a partir de 1985.

En el debate de esa Ley de habilitación de créditos extraordinarios, ya dije que era un auténtico disparate que a la Seguridad Social se le cargase con la obligación de en el plazo de tres años devolver o reintegrar al Banco de España 126.000 millones, que eso no lo podría soportar el presupuesto de la Seguridad Social, máxime cuando en el artículo 2.º de aquella misma ley se concedía un plazo de cuarenta años al Estado para la devolución al Banco de España de las cantidades necesarias para atender estas insuficiencias de crédito.

Pues bien, ese artículo 5.º obligaba al Gobierno a incluir ya en los Presupuestos para 1985 la cantidad de 42.000 millones de pesetas para atender esas pólizas del Banco de España y yo, por supuesto, antes de que nos lo aconsejase el señor De Vicente, ya me había estudiado los presupuestos y no he encontrado esos 42.000 millones en el presupuesto de la Seguridad Social.

Yo no sé si los Ponentes socialistas con mayor información lógicamente y con mayor control con la Administración podrán alumbrarnos, para ver dónde están estos 42.000 millones de pesetas necesarios para cumplir el artículo 5.º de la Ley de habilitación de créditos extraordinarios. Yo no he encontrado los 42.000 millones, ni lo que podría suplir a los 42.000 millones, que sería una norma que aplazase la obligación de la Seguridad Social de devolver al Banco de España una anualidad de las tres previstas en el artículo 5.º de la Ley 3/1983.

Recuerdo que en el debate de esa Ley 3/1983, cuando indicaba que era un disparate, se me dijo por el portavoz socialista que estaba controlado, estudiado y meditado y que era conveniente que la Seguridad Social devolviese al Banco de España esos 126.000 millones en tres anualidades. A mí me gustaría que se me aclarase si es posible, y desde luego estoy dispuesto a rectificar, si están en alguna parte del presupuesto. Insisto, yo no los encuentro, desde luego, en los presupuestos de Seguridad Social, que hubiesen así quizá presentado un déficit de 42.000 millones, frente a la presentación equilibrada con que se nos han traído los presupuestos de la Seguridad Social aquí al Parlamento.

En cualquier caso, ya de por sí, el incremento de los gastos burocráticos de la Administración general en un Presupuesto de transición, en un Presupuesto necesitado de reforma ante una Seguridad Social en crisis y, en todo caso, ante una Seguridad Social, que va a ser objeto de una amplia remodelación, nos parecen suficientes motivos para esta enmienda de totalidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Xicoy, del Grupo de Minoría Catalana, para la defensa de su enmienda.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, acabo de preguntar al señor Presidente los minutos de que dispongo para defender una enmienda a la totalidad a los presupuestos de la Seguridad Social, que asciende a la suma de 3,5 billones de pesetas, y me ha dicho que tenía aproximadamente, con cierta flexibilidad, quince minutos, o sea, del orden de 400 millones por minuto.

El problema es pavoroso, señorías. Yo ya me temía que el señor Presidente no podía ser demasiado generoso con el tiempo y durante esta noche he estado pensando cómo podía hacerse una defensa —porque nosotros discrepamos abiertamente de este presupuesto— condensándola en un tiempo brevísimo. He llegado a la conclusión de que la forma de abarcar todos los aspectos de estos 3,5 billones de pesetas, hacerlo de una forma coherente y, al mismo tiempo, honesta para justificar nuestra petición de devolución al Gobierno de este proyecto de presupuestos sería la comparación de los mismos con el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español, que es el programa del Gobierno que en estos momentos tiene nuestra nación.

Sinceramente, no creo que haya cinismo de ninguna clase en mi postura. Si bien, como oposición, nos corresponde hacer todo lo posible para que no se cumpla el programa del Partido del Gobierno en sus aspectos negativos, en los aspectos positivos es nuestro deber espolpearle a que los cumpla. Se dan, señorías, muchas coincidencias, casi diría yo identidades, entre el programa del Partido Socialista Obrero Español, en materia de Seguridad Social, y el que defendió la coalición a la que pertenezco y en nombre de la cual hablo en estos momentos.

En realidad, comparando los dos programas, había sólo discrepancias en el grado de optimismo, en el grado, yo diría, de utopía o en el grado de electoralismo con que se hacían las promesas. Nosotros éramos mucho más modestos y ustedes eran ampliamente generosos. Ustedes, señorías de la mayoría, en su programa se dejaron llevar por un optimismo que deja pequeño a Leibnitz, que, como supongo que SS. SS. saben, en su llamado optimismo cósmico aseguraba y defendía que nos halláramos, que viviáramos en el mejor de los mundos posibles. Ustedes hicieron más. No prometieron el mejor de los mundos posibles, sino que prometieron el mejor de los paraísos posibles. En Seguridad Social las empresas iban a cotizar menos; los pensionistas iban a cobrar más; el Estado aportaría dinero a manos llenas, a espaldas a las arcas de la Seguridad Social; las prestaciones familiares aumentarían de inmediato; las pensiones se revalorizarían automáticamente en su poder adquisitivo, etcétera. Y ¿qué se ha hecho —pregunto yo— de este paraíso prometido? ¿Se ha perdido ya definitivamente como el bliclico que cantaba Milton?

Sin exagerar, en materia de Seguridad Social es donde se hallan en estos presupuestos más incumplimientos por centímetro cuadrado de programa electoral del PSOE, y para probar esta afirmación me fijaré, porque estoy limitado en el tiempo, en cinco puntos que creo que son los fundamentales y constituyen el meollo, el núcleo fundamental del programa socialista. Los cinco puntos serán los siguientes: número uno, aportaciones del Estado a los fondos de la Seguridad Social. Número dos, revalorización automática de las pensiones. Número tres, cotización empresarial. Número cuatro, prestaciones familiares. Y, número cinco, la promesa sobre la seguridad jurídica de los beneficiarios.

Número uno: aportación del Estado. Ustedes decían, páginas 22 y 23 de su programa electoral, lo siguiente: Las transferencias del Estado a la Seguridad Social duplicarán su participación en la financiación del sistema. Esta era la promesa. En 1982, cuando ustedes acceden al poder, la participación del Estado en la financiación de la Seguridad Social estaba cifrada exactamente en el 15,03 del total de los Presupuestos, por tanto, su promesa se concreta en esta cifra: 30,06 por ciento. Esto es lo que al final del cuatrienio el Partido Socialista se obligó a que el Estado aportaría. Estamos, no ya al final del cuatrienio, estamos al final del trienio en estos Presupuestos y vamos a ver qué grado de cumplimiento ha habido.

Es cierto que en 1983 ustedes cumplieron en un ritmo que parecía positivo, porque pasaron del 15,03 al 17,09; en 1984 pasaron al 20,15, y en éste pasan al 21,34. Es decir, su objetivo es el 30,06, estamos en el 21,34, prácticamente les faltan nueve puntos que es matemáticamente imposible que ustedes en el cuarto año puedan alcanzar. Deberían aumentar la cifra actual de una forma exorbitante. Un incumplimiento clarísimo. Además este incumplimiento es más grave porque, incluso llegando ustedes a cumplir lo que prometieron —este 30,06—, estarían a la mitad de la media de las aportaciones del Estado a la Seguridad Social en los países de nuestro

entorno geográfico y cultural. Me refiero, naturalmente, a los países europeos.

Segundo aspecto: revalorización automática de pensiones. Otra vez me refiero a las páginas 22 y 23 de su programa electoral que dice: se asegurará el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las pensiones mediante una ley sobre revalorización automática de las pensiones, en función de la evolución de los precios y salarios. ¿Qué hay en estos presupuestos acerca de esto? Se establece un crecimiento medio de las pensiones del 7 por ciento, que es igual a la inflación prevista. Si todas las pensiones aumentasen en la misma proporción de este 7 por ciento se cumpliría la promesa; pero lo que van a hacer, y lo van hacer con muy buen criterio, es aumentar en mayor proporción las pensiones más bajas, lo cual quiere decir que las pensiones no tan bajas no van a ser revalorizadas en este porcentaje.

Quiero destacar un error en el que incurrió el Presidente del Gobierno en el último debate sobre el estado de la nación, hablando sobre este particular, cuando el portavoz de Minoría Catalana le acusó de que se estaba condenando a los pensionistas a ser solidarios entre sí sin que la sociedad fuese solidaria con ellos, porque el reparto se hacía solamente entre los pensionistas. El reparto en el aumento de este 7 por ciento, dijo sólo era hasta el salario mínimo. No es cierto, porque lo que se aumenta es exactamente la inflación en un siete por ciento. Por consiguiente, las pensiones que no lleguen a ese siete por ciento servirán para que las pensiones más bajas suban más de este siete por ciento. La solidaridad exclusiva entre pensionistas es clarísima. Además, ustedes anunciaban una ley que regularía esta revalorización automática. El señor Cercás, en los debates de los Presupuestos pasados, prometió solemnemente que esta Ley llegaría dentro de 1984. Estamos ya prácticamente mediando diciembre, y no ha entrado esta ley. Por tanto, al incumplimiento del programa electoral se añade el incumplimiento de una promesa hecha desde esta misma tribuna; mejor dicho, no fue desde esta misma tribuna, fue desde el escaño en trámite de réplica.

Cotización empresarial. ¿Qué decían ustedes en el programa electoral? Pues decían que todo ello haría posible —en futuro— la reducción en un 20 por ciento de la actual cotización empresarial, con los consiguientes efectos positivos sobre el empleo. En estos Presupuestos la reducción teórica es de 0,3 puntos en el régimen general. Digo teórica porque como hay un fondo de solidaridad que ha creado el AES, una tercera parte del cual debe ir a cargo de los empresarios, esta reducción de 0,3 puntos se verá sustancialmente mermada a causa de esta cotización complementaria. Ustedes, según su promesa electoral, tenían que bajar exactamente seis puntos en la cotización empresarial, y en los tres años del cuatrienio sólo han bajado 3,03 puntos. En los tres primeros años bajaron punto y medio, pero ahora con este 0,3, que como he dicho viene disminuido por la cotización del fondo de solidaridad, les queda una cantidad pavorosa para el cuarto año, y el señor Ministro ya me reconoció en Comisión al comentar al AES que era imposible cumplirlo.

Otra promesa incumplida y otra frustración para el pueblo que creyó en estas promesas.

Prestaciones familiares. Ustedes decían en el programa que se incrementarían de forma inmediata las asignaciones por hijos, utilizando a este fin las actuales asignaciones por matrimonio y cónyuge a cargo, y a medio plazo se revisaría el actual sistema de protección familiar, utilizando recursos adicionales derivados de los beneficios fiscales. Aquí el incumplimiento ha sido total y para demostrarlo basta con que les diga que en 1982 estas prestaciones familiares globalmente representaban 58.650 millones de pesetas. Sin tener en cuenta la devaluación, en 1985 están presupuestados 50.059 millones de pesetas, es decir, que reducimos en 8.000 millones lo que tenía que ser aumentado de forma inmediata, y año tras año ha ido disminuyendo.

Cuando he de dar cifras, yo me siento un poco cohibido, porque se me dice que doy la tabarra. Las cifras son como son. Las que voy a dar ahora están en este presupuesto y la distribución porcentual de las prestaciones familiares, en lugar de aumentarse de forma inmediata, ha ido descendiendo de esta manera.

Parto de 1982, que es cuando se inicia el cuatrienio socialista. En 1982, las ayudas familiares en la distribución porcentual sobre el total de las prestaciones económicas de la Seguridad Social representaban el 3,71 por ciento, y hemos llegado a una previsión para 1985 que es del 2,11 por ciento. Y esto era lo que tenía que ser aumentado de forma inmediata.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Vaya terminando, señor Diputado.

El señor XICOY BASSEGODA: Voy a terminar, señor Presidente. Me queda un quinto punto, que es el de la seguridad jurídica de los beneficiarios. Con lo que he dicho de los incumplimientos ya queda claro que la seguridad jurídica que puedan sentir los beneficiarios de la Seguridad Social anda un poco malparada. ¿Qué seguridad jurídica hay para los beneficiarios cuando en los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de los Presupuestos Generales resulta que se establece un tope por encima del cual no se van a pagar pensiones en este año? El tope es un poco generoso, lo reconozco, pero la seguridad jurídica de estos señores, aunque estén algo bien dotados económicamente, desaparece totalmente.

¿Y qué seguridad jurídica han tenido los autónomos, que se han visto sorprendidos con un aumento fabuloso en sus cotizaciones y se han visto obligados a prescindir de una libertad muy democrática de la que disfrutaban, de ingresar o no en los servicios sanitarios de la Seguridad Social? ¿Qué seguridad jurídica han tenido los beneficiarios, que contaban con mantener sus pensiones con una capacidad adquisitiva en relación a los precios y salarios? ¿Qué seguridad jurídica pueden tener los que se ven penalizados por su ahorro, por el grave pecado que hayan cometido en su vida laboral, a causa del artículo cuarenta y cinco de los Presupuestos, que dice que no pueden aspirar a percibir los complementos para llegar a

la pensión mínima aquellos que tengan, por la vía de rentas de capital o de rentas de trabajo, unos ingresos del orden fabuloso de las 41.000 pesetas mensuales? Si al señor que ha ahorrado, que tiene sus cuponcitos o que tiene su pequeña cartera de seguros, que ha ido acumulando a lo largo de su vida, esto le impide percibir los complementos para llegar a la pensión mínima, ¿qué seguridad jurídica tienen estos señores?

Y también, ¿qué seguridad jurídica tienen los beneficiarios de la Seguridad Social? Creo que no será cierto, pero no se ha desmentido lo que ha dicho un distinguido y muy autorizado portavoz socialista —creo que ahora no se sienta en su escaño habitual—, el cual ha lanzado la idea de que habrá unos «tickets» desestimulantes o moderados para recibir la asistencia médico-quirúrgica en los hospitales de la Seguridad Social, nada menos que de 50.000 pesetas, que como salutación de bienvenida le van a dar en el hospital al que tenga la desgracia de tener que someterse a una operación quirúrgica. A esto le llaman seguridad jurídica.

Señorías, sabemos que el tema es difícil, y lo reconocemos, y si yo he adoptado en algunos momentos un tono algo jocoso, es para amenizar la sesión matutina, y en una cuestión de cifras, yo creo que es un deber de compañerismo, es una gentileza que se debe a SS. SS., pero les aseguro, señores de la mayoría, que ustedes cayeron en la trampa pitagórica de los números. Para hacer más creíbles sus programas, que evidentemente eran inalcanzables (y creo que ustedes lo sabían, porque saben hacer números), cayeron en la tensión de poner cifras a sus promesas. Naturalmente no voy a hablar de los célebres 800.000 puestos de trabajo, porque ya no es elegante, pero, señorías, ésta no es forma seria de actuar, porque esto perjudica a todos por igual: perjudica a la credibilidad del Gobierno, perjudica a la credibilidad de la política de este país y perjudica a la credibilidad de todos los políticos.

Señores, quiero terminar, porque ya me ha advertido el Presidente que terminaba el tiempo, diciendo que al comentar los presupuestos de la Seguridad Social para 1984, dije que habían estado confeccionados con el método —y usé la imagen futbolística— algo salvaje del patadón y paso adelante, que tan malos resultados nos había dado en aquellas fechas en nuestra confrontación con Holanda. Pues bien, esta táctica se sigue utilizando en estos presupuestos, patadón y paso adelante, que es lo que nos hizo perder este año ante Escocia.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Xicoy. Enmiendas del Grupo Popular. *(El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, pretenderíamos dividir nuestro tiempo en dos turnos, uno muy breve del señor Schwartz, referente a la adicional vigésimo tercera, que fue incorporada a esta sección, y el resto del turno para el señor Lasuén.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muy bien. Sus señorías se pueden administrar el tiempo que les corresponde.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo al estrado para defender la enmienda número 51, del Grupo Popular, que pretende la supresión de la disposición adicional vigésimo tercera de este proyecto de ley de presupuestos.

Esta disposición adicional vigésimo tercera pretende, como aparece en sus números uno y dos, desafectar algunos hospitales clínicos y materno-infantiles de diversas universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, para adscribirlos demanialmente al Ministerio de Sanidad y Consumo o, en otros casos, en el de los clínicos de Andalucía, para entregar su titularidad demanial a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta desafectación del Ministerio de Educación y Ciencia y adscripción demanial al Ministerio de Sanidad y Consumo o a la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene dos aspectos equivocados, uno jurídico y otro de política sanitaria y de seguridad social.

Empiezo por el error jurídico. Este es de suma gravedad e indica la ligereza y falta de conocimientos con que los socialistas se han enfrentado a la confección de los presupuestos del Estado para el año 1985. En efecto, la Ley de Reforma Universitaria del año 1983, en su artículo 3.º, afirma que las universidades están dotadas de personalidad jurídica, y en su artículo 53.2 nos dice que las universidades asumirán la titularidad de los bienes estatales de dominio público que se encuentren afectados al cumplimiento de sus funciones.

Tengo entendido que la Universidad Complutense, al menos, ha inscrito en el Registro de la Propiedad la titularidad del Hospital Clínico de San Carlos, y que lo mismo ocurre con otros clínicos o materno-infantiles, en otras universidades. Pretende así el Gobierno, y le apoya el Grupo Socialista del Congreso, la desafectación del Ministerio de Educación de algo que no es suyo. No puede el Ministerio de Educación ni puede el Gobierno desafectar nada, porque la titularidad de esos bienes no corresponde al Estado, sino que corresponde a las universidades, que son autónomas y tienen una serie de bienes de los cuales son titulares, ya que son necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Es decir, que pretende el Gobierno y apoya el Grupo Socialista, repito, nada menos que trasladar la afectación de algo que no es suyo, y eso me parece típico de lo que hacen los socialistas, porque ya se sabe que con el derecho de propiedad, como hemos visto en algunas expropiaciones pasadas... *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, aténgase a la cuestión, por favor.

El señor SCHWARTZ GIRON: La cuestión es que el Gobierno Socialista...

El señor PRESIDENTE: Ese es un tema que está fuera de la cuestión.

El señor SCHWARTZ GIRON: ¿Cuál es el tema que está fuera de la cuestión?

El señor PRESIDENTE: La referencia que ha hecho usted a la irregularidad de expropiaciones realizadas por los socialistas. Además, le llamo al orden por no atender la indicación del Presidente.

El señor SCHWARTZ GIRON: Sabe el señor Presidente que siempre atenderé lo que usted me indique.

Vuelvo a lo que tenemos entre manos, que es que el Gobierno y el Partido Socialista pretenden desafectar algo que no es suyo. En la Ley del Patrimonio del Estado del año 1964 se indica un sistema mucho más sencillo que el que se establece en la adicional vigésimo tercera para desafectar bienes que son del Estado, puesto que es el Ministro de Hacienda el que puede desafectar los bienes integrantes del patrimonio del Estado para uso general o del servicio público. Y cuando hay discrepancia, es el Consejo de Ministros el que, previo informe del Ministro de Hacienda, puede decidir a qué departamento u organismo autónomo se afectan los bienes.

Aquí hay un error respecto de la titularidad. El Grupo Socialista y el Gobierno suponen que el Estado es titular de unos bienes que no son de ellos, que son de las Universidades, y no respetan la autonomía universitaria, de la cual nosotros, el Grupo Popular, somos los primeros defensores.

Esto tiene un segundo aspecto, que es la política sanitaria y de Seguridad Social. En efecto, es típico también del Gobierno y del Grupo Socialista pretender que los servicios de Seguridad Social, en punto a medicina que hay que prestar a los asegurados, tengan, además, que prestarse en hospitales o residencias que son de la Seguridad Social. No es esa la mejor política. Los hospitales o residencias pueden ser de las Diputaciones, como ocurre con el Francisco Franco de Madrid, pueden ser de fundaciones privadas, como el Hospital de Navarra o Santa Creu en Cataluña, pueden ser del Ministerio de la Gobernación, o estar afectados a él, como ocurre con el Hospital de Diego de León. No es necesario que los servicios de Seguridad Social se presten en residencias de la Seguridad Social, sino que puede muy bien llegarse a sistemas de conciertos y, de hecho, cuando los conciertos se hacen bien, es un sistema más barato y más eficaz.

Nosotros pensamos que debe haber Seguridad Social, pero que no tiene por qué prestarse en hospitales de la propia Seguridad Social. Es —y termino con esto, señoras y señores Diputados— como si por el hecho de que los conductores nos veamos obligados a tener un seguro obligatorio para cubrirnos de daños que podamos causar a terceros con nuestro automóvil, cuando los causáramos tuviésemos que llevar el automóvil a un garaje de la Seguridad Social, les aseguro que tardaría muchísimo más en repararse y sería más costoso para todos. Es mucho mejor que haya una obligación de asegurarse, pero no

una obligación de hacerlo en una casa de seguros y en un garaje del Estado. Lo mismo ocurre con la sanidad; es mucho mejor el sistema de conciertos que el sistema de administración directa.

No insisto más, sólo repito que el Grupo Socialista no conoce la Ley Administrativa, no respeta el derecho de propiedad, no respeta la autonomía universitaria en este punto y, además, tiene una concepción equivocada de la política de sanidad, que aflora en esta disposición adicional vigésimo tercera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Schwartz.

El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, señorías, voy a defender exclusivamente la enmienda a la totalidad del presupuesto de la Seguridad Social por dos razones, y una de ellas ya la he mencionado en esta Cámara. Las enmiendas específicas, parciales a cada uno de sus componentes ya las hemos discutido en Comisión; el Grupo Socialista no las aceptó y creemos que éste no es el trámite adecuado para defenderlas, pero además, y fundamentalmente, porque no tengo tiempo de hacerlo. En el plazo limitado que tengo habremos de tratar sobre, prácticamente, si se incluye la Seguridad Social en el sentido amplio, el 17 por ciento del producto interior bruto, más del 33 por ciento del presupuesto. El señor Xicoy, que me ha precedido, ha citado la frase de 400 millones de pesetas por minuto, me parece que se ha equivocado en un cero.

En el primer año que intervine en el debate de la Seguridad Social dije que el presupuesto de la Seguridad Social, en billetes de mil pesetas, necesitaría 20 Cámaras como ésta, estamos hablando de 3.500 toneladas de papel de mil pesetas, y éste es el presupuesto que tengo que comentar en breves minutos.

Presentamos una enmienda de devolución con un texto alternativo, no por reducción del gasto, como en otras ocasiones, porque el volumen de gasto que nosotros presupuestamos para la Seguridad Social es sensiblemente igual al del Gobierno, sino que nuestra enmienda alternativa consiste, básicamente, en que procuramos presentar una estructura presupuestaria distinta de ingresos y de gastos, que también resumiré muy brevemente porque es la misma que llevamos defendiendo en los últimos presupuestos, desde el primero presentado por este Gobierno.

Entendemos, en resumen, que el presupuesto global de la Seguridad Social, en sentido estricto y en sentido amplio, es aproximadamente correcto, pero entendemos también que está mal financiado y mal gastado.

En el terreno de los ingresos, clarísimamente se ha escuchado ya por todos los rincones de este país que la estructura financiera de la Seguridad Social es excesiva en comparación con la de la Comunidad Económica Europea, en la que vamos a entrar, y esto dificulta enormemente la posición de las empresas españolas.

En el terreno del gasto, evidentemente ustedes saben que nosotros pedimos más asignación para sanidad, más para desempleo, más para lo que ustedes llaman contribuciones asistenciales y nosotros llamamos mínimo social, igual para pensiones de jubilación y menos para pensiones de invalidez permanente, porque ya todo el mundo está conforme con nosotros que en esta prestación existe un fraude que es imprescindible corregir.

Ante este presupuesto, señores socialistas, les tenemos que hacer la crítica de siempre, porque es un presupuesto absolutamente continuista, no varía sensiblemente nada en magnitudes relativas respecto de los presupuestos anteriores, es su simple prolongación, y tiene, naturalmente, los mismos defectos, que paso a resumir muy brevemente.

Desde el punto de vista estrictamente económico y desde la perspectiva macroeconómica, el volumen de fondos del Estado que ha sido necesario transferir a la Seguridad Social con cuatro puntos del PIB, aproximadamente un billón de pesetas, setecientos cincuenta y tantos mil a la Seguridad Social, en sentido estricto, y trescientos y pico mil al INEM, y esta subvención masiva de fondos del Estado impide el ajuste de la economía española, absorbe cuatro puntos de ahorro nacional que, naturalmente, detrae de la financiación de la inversión y, en consecuencia, es una de las razones fundamentales del paro existente.

Macroeconómicamente el presupuesto de la Seguridad Social, conjuntamente con el resto de los Presupuestos del Estado, es uno de los factores mayores en la creación de paro.

Microeconómicamente, también todo el mundo está ya de acuerdo en este país, y desde luego en el extranjero, en que la financiación de la Seguridad Social restringe la competitividad de las empresas y, en consecuencia, impide el crecimiento del producto interior bruto de una forma muy conocida. Los costes laborales unitarios en los últimos diez años son los que más han crecido en el área de la OCDE, y por ello han restringido nuestra competitividad a pesar de las devaluaciones de la peseta. La única forma de aumentar la competitividad española y permitir el crecimiento de nuestra economía, sobre la base de la estrategia de crecimiento a través de las exportaciones, es mejorar la competitividad. Pero para mejorar esa competitividad es imprescindible reducir los costes laborales unitarios, y eso sólo se puede conseguir con una reducción de salarios, que es lo que ustedes plantean, o con una reducción del coste de la Seguridad Social por puesto de trabajo, que es una de las cosas que deberían también plantear.

Desde el punto de vista social, clarísimamente se ve que éste es un presupuesto que sigue discriminando total y radicalmente a la juventud española. A pesar de que un millón trescientos y pico mil jóvenes están en paro —en paro potencial, porque no han conseguido el primer empleo— el Partido Socialista sigue siendo absolutamente insensible a ello, dándoles un trato de discriminación total dentro del país. En el primer presupuesto les decía que la sociedad española se gasta 250.000 pesetas por

persona de la tercera edad, 75.000 en las de mediana edad y 25.000 en los jóvenes. Este trato es absolutamente discriminatorio, repito, contra una parte de la juventud. Este presupuesto mantiene esta discriminación sin alterarla. Dos años en el Gobierno no les han bastado a ustedes para sensibilizarse ante el problema, por otra parte, obvio, de la juventud española.

Señores, estos defectos que les menciono, económicos y sociales, anulan las virtudes que contiene este presupuesto y que también me interesa destacar. Este presupuesto tiene mejor técnica presupuestaria que el del año anterior. Diría, para satisfacción de los gestores de la Seguridad Social, que este presupuesto, con el de Defensa, es, desde el punto de vista técnico, el mejor que presenta el Gobierno socialista, y desde el punto de vista de gestión, también ha mejorado la gestión de la Seguridad Social, este año es mejor que el anterior, y probablemente el año que viene será mejor que este año.

En este sentido, también me interesa destacarles que es una de las actividades del Estado mejor gestionadas con Televisión Española, lo que prueba a la inversa nuestros asertos de una manera más fuerte todavía, puesto que si la técnica presupuestaria es de las mejores practicadas por el Gobierno, la gestión de ese presupuesto es también una de las mejores practicadas por el Gobierno, y los problemas más graves son los que plantean una mejor técnica y una mejor gestión, evidentemente el diseño de la política de Seguridad Social en este país es muy malo, puesto que ni una buena gestión, ni una buena técnica pueden corregir que aumenten los resultados que produce.

Los resultados por esta prueba indirecta, señores, son claramente que el sistema actual de la Seguridad Social en España es perverso, y la prueba directa de ello es que distinguidos personajes del Partido Socialista y del Gobierno, a lo largo de este año, han ido reaccionando de formas muy contradictorias frente a sus consecuencias. Primero, denunciando la insolvencia de la Seguridad Social actual, la potencial quiebra de la Seguridad Social, el peligro de que no se puedan pagar las pensiones. Segundo, proponiendo correcciones absolutamente arbitrarias; el argumento de una sola pensión, independientemente de cuáles hayan sido las contribuciones; el límite de pensiones o congelación de las mismas, la determinación de las pensiones según el número de años de antigüedad y corrigiendo los anteriores, y finalmente, con dudas en los últimos días acerca de si era necesario aumentar las contribuciones y, en cambio, reducir las prestaciones. Manifestaciones todas ellas producto de la frustración que se deriva de la constatación de que el esquema no es válido, que naturalmente están creando una ansiedad considerable en la sociedad española, ansiedad que en el caso de los afectados, fundamentalmente de los pensionistas, que no tienen capacidad de reacción para mejorar su suerte, se transforma necesariamente en angustia, de acuerdo con las previsiones normales de cualquier texto psiquiátrico. Todo ello, naturalmente, ampliado porque la promoción de los fondos de pensiones privadas, por otra parte indispensables para complemen-

tar, no sustituir, el esquema actual de la Seguridad Social, en su política de promoción de imagen están corroborando indirectamente las manifestaciones más alarmistas que hacen los personajes socialistas.

Nosotros creemos, señores socialistas, que esta situación requiere un análisis y un diagnóstico sereno, y una reforma inmediata. Lo que tenemos que aclarar para siempre es que el esquema teórico de Seguridad Social que ustedes han recibido, no es inviable o, propende a la quiebra. El esquema que ustedes han recibido es un fondo de reparto, y el fondo de reparto es el único solvente automáticamente. La prueba es que hubo que implantarlo en la historia española para corregir los defectos de insolvencia que producía el esquema alternativo de fondo de capitalización.

De forma que la primera constatación a realizar es que el fondo de reparto que ustedes han recibido en sí, «per se», es un fondo que automáticamente garantiza la solvencia, y es muy simple: lo que se distribuye a través del fondo de reparto son las contribuciones al fondo que se perciban en un año. Evidentemente, el sistema, repito, es automáticamente solvente, porque sólo se debe repartir aquello que se recibe, la suma de las contribuciones totales. Lo que sucede es que si se quieren aumentar las prestaciones, por las razones que fuere, porque ha aumentado el número o porque se desea aumentar el nivel medio de la prestación con unas contribuciones que no aumentan tanto, entonces el sistema se vuelve insolvente. Esto es lo que ha sucedido, repito, señores.

El segundo planteamiento que hay que realizar, es que a lo largo de estos últimos años ustedes han participado en ello, indirectamente condicionando a Gobiernos anteriores, y posteriormente, abusando del esquema del fondo de reparto, aumentando el número de prestaciones por encima de las necesidades demográficas, que ya les forzaban en ese sentido, y aumentando el nivel medio de las prestaciones con unas contribuciones que relativamente se hacían menores a las necesidades de reparto, tal como se ha dicho. Es decir, no sólo han abusado totalmente del fondo de reparto, sino que lo han hecho cualitativamente, porque además de intentar dar un nivel de prestaciones mayor que el de contribuciones posibles, lo que han hecho ha sido tratar de redistribuir las prestaciones de acuerdo con criterios morales o políticos que no caben dentro del fondo de reparto.

Ustedes han tratado de redistribuir, dentro del campo general de la prestación, algo que no se podía redistribuir, porque el criterio de fondo de reparto es un criterio distributivo clarísimo, que es proporcional: se deben repartir aquellas contribuciones, aquel fondo de percepciones recibidas por las contribuciones, de acuerdo con criterios estrictos de proporcionalidad, porque es un bien privado que no se puede redistribuir como un bien público, y ustedes, por distintos mecanismos, como congelar las pensiones altas, aumentar las más bajas y concentrarse en las medias, han utilizado un fondo de reparto que no es redistributivo en un fondo redistributivo.

De hecho, el presupuesto de la Seguridad Social últimamente se ha utilizado con un criterio casi comunista,

del comunismo angelical cuando se superen todas las contradicciones de la tierra. Recuerdo aquella frase de Marx que decía que a cada uno de acuerdo con su productividad, a cada uno de acuerdo con sus necesidades. Este es el criterio que se ha aplicado en este país y es necesario destacarlo. Cada uno contribuye proporcionalmente a su productividad y, en cambio, no recibe de acuerdo con lo que había contribuido, sino con lo que estima un burócrata sobre cuáles eran las necesidades del individuo.

Este criterio comunista angelical evidentemente ya Marx previó que sólo podría aplicarse o en ámbitos conventuales o cuando los hombres se convirtieron en ángeles y, obviamente, los hombres todavía no son ángeles.

Tampoco se han corregido los defectos iniciales del esquema con las acciones sucesivas que ustedes han seguido, porque ¿cuáles son los ajustes que hasta la fecha se han hecho? El problema genérico ha sido que ustedes han tratado de administrar una crisis doble. Primero, una crisis demográfica, el número de pensionistas está aumentando más rápidamente que el de cotizantes potenciales, porque están disminuyendo las tasas de natalidad y las de mortalidad. Segundo, porque esta crisis demográfica se ha aumentado por la crisis económica, por el hecho de que hay todavía menos cotizantes, debido a que hay más paro. Naturalmente, el número de prestaciones hay que complementarlo con las pensiones y el número de parados.

Para corregir esta situación, señorías, se ha seguido de nuevo —y se sigue— el peor sistema posible, el de mal gerente, en una situación de crisis estructural se aplican criterios de solución de crisis coyuntural. Los malos gerentes cuando les disminuyen las ventas lo que hacen, en lugar de reducir los costes, es intentar vender más a través de la publicidad y de la propaganda.

Pues bien, han hecho ustedes exactamente lo mismo. Primero aumentar los ingresos de la Seguridad Social, extendiéndola a regímenes generales especiales: autónomos, agricultores, etcétera, y últimamente intentarán extenderla a funcionarios. Segundo, aumentar las bases, y tercero, aumentar las subvenciones del Estado. También están intentando, cuando han aprendido que todo eso es imposible, reducir los gastos, pero muy tarde, de mala forma y arbitrariamente.

Señores, la situación de la Seguridad Social requiere dos soluciones. La primera y la más importante es externa a la Seguridad Social misma. La causa fundamental de la situación de la Seguridad Social en este país es el aumento del paro. Más que la crisis demográfica, la insolvencia del sistema actual, tal como está siendo gestionado y no en su esencia, es el paro. La aceleración del paro disminuye las cotizaciones y, por otra parte, aumenta las necesidades de prestaciones. La única solución para la crisis de la Seguridad Social es la política de empleo. Ustedes tratan de olvidarse últimamente de esta problemática. Ningún Ministerio parece ser responsable de la creación de empleo. No sólo olvidan sus promesas de creación de 800.000 puestos de trabajo, sino que ade-

más intentan lanzar esa responsabilidad a través del AES a los empresarios.

Pues bien, señores, hasta que ustedes no reformen el mercado de trabajo, flexibilizándolo en la medida que sea necesario, tanto respecto de contrataciones como de despidos o de anulaciones de contratos, no sólo no conseguirán crear empleo, sino arreglar el esquema de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, su tiempo ha terminado. Le ruego que vaya concluyendo.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. Es necesario que destaque este extremo, porque ustedes me dirán que ya han hecho muchas flexibilizaciones. ¿Hasta cuándo deben seguir flexibilizando? La respuesta es clarísima. Para cumplir el artículo 35 de la Constitución, el Gobierno debe hacer las políticas necesarias para intentar cumplir ese precepto que dice que todos los españoles tienen el derecho y el deber de trabajar. Tienen ustedes que tener en cuenta que ese artículo es abierto, que si el Gobierno no produce las acciones necesarias para que la sociedad ahorre e invierta, es incumplible. Ustedes tienen que recordar que los españoles no tienen ninguna obligación de ahorrar e invertir, ninguna obligación. Todos ustedes son españoles y ninguno de ustedes tiene obligación de ahorrar y de invertir. Ahorrarán e invertirán si les conviene. Y, para cumplir el artículo 35 de la Constitución, el Gobierno tiene que dar los estímulos y el marco legal en virtud del cual a los españoles les interese ahorrar e invertir en la cuantía necesaria para crear empleo.

Pues bien, la respuesta es muy sencilla. Como el estrangulamiento fundamental para crear empleo, e inversión y ahorro previamente, es la rigidez del mercado de trabajo, ustedes tienen que seguir flexibilizándolo hasta que consigan que los españoles ahorren e inviertan en la cantidad necesaria.

No pueden aducir, como decía el Ministro de Trabajo y Seguridad Social hace unos días, lo siguiente: Hemos hecho un marco, el que nos han pedido los empresarios —cosa que no es cierta, sólo parte de lo que les han pedido los empresarios—, hemos dado los estímulos que nos han pedido —parcialmente, también— y, si no se produce la inversión, será culpa de los empresarios.

Hemos dicho, desde el principio de nuestra enmienda a la totalidad, que esto no será responsabilidad de los empresarios en ningún caso. Será siempre responsabilidad del Gobierno. Si, con los estímulos que se han dado, no se invierte y no se genera empleo y sigue siendo deficitaria la Seguridad Social, como consecuencia, lo que ustedes tendrán que hacer es reconocer que los estímulos que han dado no son suficientes y que es necesario seguir dando más estímulos al ahorro, a la inversión y a la creación de puestos de trabajo mediante la flexibilización del mercado de trabajo. Esa es la solución externa. Si no se da esa solución externa, será muy difícil que la Seguridad Social cuadre en cualquier momento.

También tienen, obviamente, una solución interna y

ésta consiste en adecuar la filosofía del fondo de reparto a la situación actual con medidas eficaces y justas.

Respecto de este tema, lo primero que hay que aclarar es cuál es la esencia de la Seguridad Social. Porque la Seguridad Social que tenemos ante nosotros es un producto histórico, en el que, dentro del fondo de reparto, se han ido añadiendo cuestiones que no son esenciales al principio del fondo de reparto. Y lo primero que hay que hacer es delimitar claramente cuál es la esencia de las cuestiones que deben ser tratadas dentro del fondo de reparto.

Les decía el primer año que esto se puede contemplar desde dos puntos de vista: desde la función de producción de la Seguridad Social y desde la función de distribución de la Seguridad Social.

Pues bien, la Seguridad Social, en este momento, en España —ya se lo dije y se lo repito—, produce tres bienes: uno, un bien público, que es la Sanidad. Otro, un bien privado, que son las pensiones de jubilación, invalidez y desempleo. Y, otro, una cosa que yo, en su día, llamé el mínimo social y que ustedes ahora llaman contribuciones asistenciales.

Y esos tres bienes, que son heterogéneos, son organizados por una sola institución, que es la Seguridad Social, y los distribuye con un solo criterio distributivo. Y esto, señores, es una confusión histórica que, por no corregirla, da lugar a errores de gestión brutales. Y se los voy a explicar muy brevemente.

El bien público sanidad debe darse, como todo bien público, a todos los españoles. A todos. Se debe financiar con un impuesto progresivo, como todos los bienes públicos. Y se debe distribuir proporcionalmente a las necesidades que del bien público cada uno requiera. Y todos los textos de Economía del bienestar dicen esto.

Las pensiones de jubilación de invalidez y de desempleo, por el contrario, son un bien privado. Se pueden contratar en una compañía de seguros, perfectamente. Y, por tanto, es un bien privado que gestiona la Seguridad Social. Pero es un bien privado. Y sólo tienen derecho a él quienes han contribuido a que se monte ese seguro. La forma de financiarlo es, como todas las pólizas, un tipo de tasa o de impuesto proporcional. El existente. Y las prestaciones deben ser proporcionales a la contribución. Y el mínimo social, la asistencia a aquellas personas que no tengan otra forma de seguro y que no tengan otra forma de remuneración, y que, por tanto, para mantener la dignidad de ser español, necesitan un fondo asistencial específico, debe darse solamente a estas personas, a los necesitados que no tengan otro ingreso. Y, naturalmente, aunque no es un bien público porque no afecta a toda la comunidad sino solamente a un segmento de ella, debe financiarse igual que un bien público, es decir, a través de impuestos progresivos, y distribuirse no de una forma proporcional, sino de una forma redistributiva.

Pues bien, al meter todos estos bienes de distinta naturaleza, que afectan a distintos universos, que deben financiarse de distinta forma y distribuirse de distinta forma en una sola institución, con un solo criterio distributivo, se han producido todas las disfuncionalidades que

ustedes y nosotros estamos experimentando, porque evidentemente ha prevalecido la teoría más fuerte de aplicarse a todo el criterio del bien público, cuando hay otros bienes que no son públicos y, por tanto, hay un exceso de gasto en bienes privados y en mínimo social; se financia no progresivamente, como sería necesario en dos casos, sino proporcionalmente, con lo cual es manifiestamente injusto, y además se aplica con criterios redistributivos, con lo cual es de nuevo injusto frente a los contratos suscritos.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, ha consumido S. S. el doble del tiempo de este debate. Comprendo que el tema es muy importante, pero le ruego que termine lo antes posible, en un plazo de uno o dos minutos.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, trataré de hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Lleva usted media hora en el uso de la palabra y el trato es desigual con el resto de sus colegas miembros de esta Cámara.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, puedo prometerle que en el siguiente debate de RTVE ganaré tiempo.

El señor PRESIDENTE: La compensación parlamentaria no es una institución que exista, señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias.

Ya saben ustedes que en el primer y segundo año propusimos unos criterios muy simples para arreglar esta problemática. Primero, separar la Sanidad de la Seguridad Social y trasladarla a un Ministerio de Sanidad con los criterios de bien público, financiados con cargo al Presupuesto del Estado y gestionados con un plan de Sanidad, con el principio de ticket moderador, y con la provisión de los servicios en régimen competitivo de la actividad de los hospitales públicos y privados, iniciativa que mereció el aplauso de su Ministro de Educación en aquel momento; una gestión de las pensiones de jubilación, invalidez y desempleo, es decir, por unión de la actual Seguridad Social y el INEM, con los criterios y magnitudes que luego mencionaré; y luego, la gestión por el Ministerio de Trabajo del mínimo social o asistencia social, como ustedes quieran llamarlo.

Evidentemente ustedes no han aceptado estos criterios en los dos últimos años. Parece ser que en enero van a hacer una reforma de la Seguridad Social que, según hemos leído por la prensa, acepta todos estos criterios que hemos propuesto con algunas modificaciones. Ustedes dicen que la Seguridad Social sólo va a hacer prestaciones de tipo social —por lo menos el Secretario General de la Seguridad Social así lo afirma—, que se va a pasar la Sanidad al Ministerio de Sanidad, como nosotros recomendamos, y que las prestaciones sociales las va a hacer el Ministerio de Trabajo. En cuanto a las pensiones han distinguido dos niveles: el de las contributivas y

asistenciales, nuestro mínimo social, y adicionalmente piensan que es necesario promover los fondos de pensiones voluntarios como nosotros hemos recomendado. Difieren de nuestras propuestas en que nosotros pensamos que la Seguridad Social también debe tener las pensiones de desempleo, que no precisan que los criterios de esa Seguridad Social deben ser los que proponemos, que son la universalidad a todos los trabajadores, cualquiera que sea su lugar de trabajo y calificación, y la univocidad, es decir, que si hay una sola pensión esta sola pensión sea proporcional a la suma de contribuciones hechas por el individuo en el tiempo y que sea proporcional la prestación final a la contribución inicial, y no específica de nuevo qué se debe hacer con la juventud española. Pero, en todo caso, nos alegramos de que ustedes, al cabo de dos años, coincidan con nuestras proposiciones, porque, en definitiva, más vale tarde que nunca.

Y, ahora, si termino, señor Presidente. Pero para que esas reformas sociales de la Seguridad Social en enero tengan sentido y sea practicable, nosotros tenemos que recomendarles que, salvo que incluya los criterios cuánticos, que a continuación les menciono, de nuevo no tendrá sentido.

Primero el fondo de reparto, con estas correcciones, tiene que tener en cuenta un criterio y es que tiene que tener un volumen de gastos relativos dentro del PIB constante, porque si no lo tienen constante se volverán a plantear estas cuestiones permanentemente. Nosotros proponemos que las prestaciones de la nueva Seguridad Social, incluyendo desempleo y prestaciones económicas, no superen de ahora en adelante el nivel alcanzado que el 12 por ciento del PIB, que es un porcentaje ya alto en términos normales europeos.

Segundo, que ese 12 por ciento se reparta en un 9 por ciento para pensiones de jubilación e invalidez conjuntamente y un 3 por ciento para pensiones de desempleo. Dentro de las pensiones de jubilación y de invalidez proponemos que las de jubilación sean del 7 por ciento del PIB, un poco más alto que las actuales y las de invalidez un 2 por ciento, porque todo el mundo está convencido de que existe por lo menos un 20 ó 30 por ciento de defraudación.

Luego, es imprescindible que al Ministerio de Trabajo se le asigne alrededor de un 1 por cien del PIB, es decir 250.000 millones para un programa de mínimo social, que debe estar dedicado fundamentalmente a la juventud. Un programa social que garantice como mínimo a los jóvenes españoles que no estudian el mismo grado de subvención que tienen los que estudian. Un estudiante universitario español tiene aproximadamente una subvención real del orden de 100.000 pesetas al año por el hecho de estudiar, porque las matrículas no cubren el coste de la enseñanza en esa medida aproximadamente. Nos parece absolutamente injusto que los jóvenes que no trabajan, porque no pueden trabajar, y que no estudian porque no pueden estudiar o no quieren estudiar, tengan un trato discriminatorio no sólo respecto del resto de la población sino respecto de la población que estudia y, en consecuencia, sería absolutamente indispensable montar

un esquema dentro del Ministerio de Trabajo de aprendizaje forzoso para los españoles que no encuentran un puesto de trabajo en empresas, en virtud del cual tuvieran los empresarios una dotación a fondo perdido, una subvención que se da a los jóvenes que estudian para que estas empresas tuvieran aliciente de emplear a estos jóvenes en aprendizaje, complementándolo con una parte del salario mínimo vital. Esta comprensión del mínimo vital para la juventud es indispensable desde el punto de vista social y desde el punto de vista de justicia intergeneracional que ustedes están incumpliendo sistemáticamente, además de las cualificaciones cuantificadas que anteriormente les he dado para que ustedes puedan cuadrar la reforma de la Seguridad Social que hagan con nuestros criterios.

En definitiva, lamentamos, señores socialistas, que no hayan podido hacer la reforma en dos años. Nos alegramos de que la propongan hacer para enero y nos alegramos también de que coincidan con la mayor parte de los criterios que hemos dado en esta Cámara durante dos años, y les recomendamos...

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, le conmino a que termine en un minuto.

El señor LASUEN SANCHO: Les recomendamos que acepten también nuestras cifras para conseguir lo que ustedes ahora desean y nosotros también.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lasuén.

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Señor Presidente, ha habido dos intervenciones por parte del Grupo Parlamentario Popular. Mi contestación va a ser muy breve, sólo al portavoz del Grupo Popular, señor Schwartz, sobre un tema que se ha planteado relativo a los hospitales clínicos.

El señor PRESIDENTE: Voy a computar el tiempo común de su Grupo, y usted lo distribuye como le parezca oportuno.

El señor GIMENO MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, muy esquemáticamente, indicaré al portavoz del Grupo Popular que acusa al Gobierno y al Grupo Socialista de ligereza y de falta de conocimiento en cuanto a los temas de los hospitales clínicos, que yo creo, sinceramente se lo digo, que en este caso son ustedes los que están actuando con ligereza y falta de conocimiento. Y le digo por qué. Primero, porque hacen afirmaciones tales como desafectación de propiedad. Y le quiero indicar al portavoz del Grupo Popular que la titularidad de los hospitales clínicos no es de la Universidad jurídicamente, y le quiero recordar casos tan específicos, con los que puede estar usted más sensibilizado, como el de Madrid, en el cual le recomiendo simplemente que se lea el

Real Decreto-ley de 3 de diciembre de 1928, y le podría indicar que a partir de ese momento todos los hospitales clínicos, son propiedad del Estado y no sólo el suelo, sino que también los inmuebles y los edificios han sido financiados con dinero del Ministerio de Educación y, en un caso, como el Hospital de Málaga, con dinero de la Seguridad Social, del INSALUD específicamente.

Con ligereza y falta de conocimiento hablan también cuando imputan al Grupo Socialista y al Gobierno de desafectar algo que no es suyo. Desde luego, de los socialistas no lo es ni del Gobierno tampoco. Es del Estado en su conjunto. Pero le voy a decir más. Los clínicos han funcionado en virtud de un acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo del año 1970. Le insisto, acuerdo del Ministerio de Educación y del Ministerio de Trabajo. Y, además, le quiero indicar que los Presupuestos garantizan que continuarán la investigación, la docencia y la participación en los órganos de funcionamiento de esos hospitales.

Muy brevemente quiero terminar mi intervención diciendo, puesto que el portavoz del Grupo Popular, señor Schwartz, ha hecho referencia al modelo sanitario, que por lo menos el Grupo Parlamentario Popular nos concederá que el mercado sanitario es un mercado atípico totalmente, tanto que la oferta y la demanda se concentra fundamentalmente en una persona, que es el médico. El médico recibe la oferta, es el que analiza esa oferta y canaliza la demanda, oferta que debería ir dirigida hacia el usuario y que, además, en estos casos, puesto que entramos en un tema de Seguridad Social y servicio público, paga el Estado. Es un mercado atípico y su modelo no es compartido por nosotros. *(El señor Schwartz pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Schwartz. Aténgase a la reglas del juego.

El señor Cercas tiene la palabra para contestar al resto de las enmiendas y a la intervención del señor Lasuén.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a consumir este turno de réplica del Grupo Parlamentario Socialista intentando contestar en el mismo orden que se han producido las intervenciones de los portavoces de los grupos de la oposición, al objeto de que no se me quede en el tintero ninguna de las cuestiones importantes que se han ido suscitando a lo largo de la mañana.

El señor Bravo de Laguna me permitirá que le conteste también brevemente, porque breve ha sido su intervención. Creo que no merece la pena entrar en el preámbulo, en el que se contiene la típica descalificación de siempre que sus argumentos se estrellan contra el muro de los 202 Diputados. Se me ocurre solamente, señor Bravo, decirle que pone usted la venda antes de la herida, porque no hemos tenido ocasión de conocer sus argumentos en Comisión, y, en consecuencia, si hubiera habido argumentos de peso en Comisión y no se hubiera hecho caso de ellos, tendría usted una legitimación mayor para hacer ese tipo de afirmaciones, como siempre tan gratuitas.

Ha hecho también luego referencia, que ha sido repetida por otros portavoces, a que el debate está fuera de la Cámara. Desde luego está fuera de la Cámara si no se trae aquí, pero nosotros tenemos mucho interés en hacer el debate de los Presupuestos de Seguridad Social en la Cámara, porque nos parece una cuestión de vital importancia para millones de españoles y merece la pena venir aquí a decir lo que se tenga que decir, si es que se tiene que decir algo.

En realidad, el Grupo Parlamentario Centrista no ha planteado ninguna enmienda concreta a esos 3,5 billones de pesetas de gastos sobre la que le pudiéramos dar o no la razón. La verdad es que no han enmendado un sola peseta. Han hecho una enmienda de devolución al Gobierno que resulta relativamente sencilla, porque es dictar a una mecanógrafa durante dos minutos la devolución al Gobierno por incongruencia. Pero lo cierto es que no hay ni una sola enmienda que podamos analizar sobre la posición del Grupo Socialista. Hay, eso sí, una afirmación que viene reiteradamente exponiendo el señor Bravo en los dos últimos presupuestos, y es el tema del artículo 5.º de la Ley 3/1983. Se sigue equivocando S. S. No existe ninguna póliza del Banco de España, pero efectivamente si no hubiésemos previsto nada en este Presupuesto, se hubiera incurrido en incumplimiento de lo previsto en aquella Ley. Decía S. S. que no ha encontrado por ninguna parte esos 42.000 millones de pesetas a que corresponde la tercera parte de lo que hay que amortizar en concepto de aquellos anticipos. Pues, señoría, si ve usted el pegote de Comisión, página 215, encontrará usted una disposición adicional trigésima que dice que se prorroga hasta 1986 el inicio del plazo para el reembolso del crédito, etcétera. O sea, que sí está en los Presupuestos, pero S. S. lo ha trabajado poco.

Ha hecho una afirmación para descalificar los presupuestos del conjunto del sistema de la Seguridad Social, diciendo que crecen mucho los gastos de administración, un 20 por ciento. Para descalificarlos ha hablado de que es un incremento de los gastos de la burocracia.

Creo, señor Bravo de Laguna y usted que ha tenido responsabilidades de Gobierno —se lo digo, no como un arma arrojadiza, sino porque creo que tendrá de estos temas mayor conocimiento de causa que otras señorías— sabe los problemas importantes de gestión que había en la Seguridad Social y que siguen existiendo en el aparato sanitario, sobre todo en el INSALUD.

Por tanto cuando se establecen como se hace en este presupuesto, una serie de programas rigurosos que intentan conseguir una dosis de racionalidad mayor en el conjunto del sistema y sustancialmente en los gastos sanitarios; cuando, como ocurre con los presupuestos de este año, existen programas que, por otra parte, han merecido elogios de los grupos de la oposición, programas sensatos, bien fundados, bien objetivados, con indicadores precisos para luchar contra el fraude —precisamente una de las cuestiones que la sociedad española está pidiendo a los gestores de la Seguridad Social es que se erradique el fraude—; cuando hay programas para potenciar el uso de la informática, el uso de medios huma-

nos más acordes con las necesidades que tiene el sistema de la Seguridad Social, y cuando a esos programas se dedican esos gastos que usted recusa, no puede venir diciendo aquí que eso es burocracia.

No es burocracia, señor Bravo de Laguna, no son gastos que se vayan a consumir en la pura contemplación del aparato burocrático, son gastos que ya este año, si S. S. se toma la molestia de analizar las partidas del presupuesto, verá que el Gobierno de la Nación se compromete a que, por una mejora de la gestión de la Seguridad Social, en buena parte por estos programas que le acabo de señalar a S. S., haya un ahorro en gastos superfluos de 71.000 millones de pesetas y una mejor gestión de los recursos en 61.000 millones de pesetas, total 132.000 millones de pesetas que se van a conseguir aflojar, sacándolo de gastos ociosos o sacándolo de la bolsa del fraude que hay en este momento en la cotización a la Seguridad Social. Por tanto, esos gastos no son burocráticos en el sentido peyorativo que dice S. S.

En concreto señor Bravo de Laguna, y le tengo que citar de memoria, si hiciéramos caso a lo que dice el Diputado del Grupo Centrista, S. S., tendríamos que tirar por la borda programas importantes del Instituto Nacional de la Salud, y de la Tesorería General de la Seguridad Social que son el basamento de estas mejoras de gestión de 132.000 millones de pesetas que hay en el presupuesto. No podríamos ir a otro sitio sino a liquidar lo que son en este momento del orden de 10.000 millones de pesetas en el INSALUD, y otro tanto en la Tesorería General, que son los que van a posibilitar, por ejemplo los de la Tesorería General, que se cree una red de administraciones ejecutivas de la Seguridad Social que va a conseguir disminuir la morosidad, que va a conseguir proponer una vía ejecutiva propia a la Seguridad Social y que va a conseguir, en definitiva, un apoyo sustancial a ese programa de mejora de gestión de 132.000 millones de pesetas. Por tanto, señor Bravo de Laguna, cuando habla de este tipo de cuestiones, no está técnicamente en contra de que se incremente la burocracia.

Si le hiciésemos caso a S. S. imposibilitaríamos que en el ejercicio del 85 la Seguridad Social pública gestionara 132.000 millones de pesetas que en este momento no están a su disposición porque están metidos en el saco sin fondo del fraude o en el saco sin fondo de la morosidad y de la falta de cumplimiento de las obligaciones de cotización.

No podemos señoría, no por la fuerza de los 202 votos, sino por la fuerza del sentido común, por la fuerza de la razón y de un estudio sosegado y tranquilo de lo que son las obligaciones del Estado, aceptar estas descalificaciones que nos ha hecho.

El señor Xicoy, como todos los años por estas fechas, vuelve por sus fueros, realiza una cala. Este año se ha dirigido hacia el programa electoral del Partido, para descalificar —creo señor Xicoy que no será una cuestión subjetiva suya, no le califico de nada, pero sí la forma en que lo ha hecho— de una forma sectaria la política del Gobierno. Cuando su señoría, en primer lugar, hace una glosa del programa electoral socialista no puede fijarse

sóloamente en algunos aspectos del programa electoral socialista.

No lo tengo en este momento, pero casi se lo puedo recordar de memoria porque para nosotros el programa electoral no es algo que sea un ejercicio retórico, ni mucho menos un ejercicio de engaño a la opinión pública, sino que es un compromiso con nosotros mismos. Le puedo decir, señor Xicoy, que el programa electoral socialista no respondía a esa sistematización que ha hecho S. S. esta mañana aquí. El programa electoral socialista —se lo digo de memoria pero casi textualmente— señalaba que en el tema de la Seguridad Social había, primero, que proceder urgentemente a una mejora de la gestión; segundo, a una racionalización de las prestaciones hoy existentes y, tercero, a implementar la reforma futura del sistema de la Seguridad Social. La prioridad era la mejora de la gestión. Le seguía la racionalización del actual sistema y, en tercer lugar, figuraba iniciar los trabajos y los estudios para concluir en la reforma conjunta y global del sistema de protección social. Esto se señala así textualmente. *(El señor Gasòliba hace signos negativos.)* Sí, señor Gasòliba, yo fui el redactor de esa parte del programa; me lo conozco mejor que su señoría. No le voy a decir que el Gobierno socialista esté cumpliendo al cien por cien entre otras razones, señor Xicoy, porque no ha terminado la legislatura. Me parece de mal estilo que cuando aún no ha terminado la legislatura venga usted diciendo que están fuera de cualquier cumplimiento determinadas proposiciones para las que se tienen cuatro años. Hace sólo dos años que está el Gobierno socialista. Estamos a la mitad de la Legislatura, señor Xicoy. Llevamos dos años. *(El señor Xicoy Bassegoda hace gestos desde su escaño.)*

El señor PRESIDENTE: Luego intervendrá su señoría.

El señor CERCAS ALONSO: Voy a entrar en algunas de las cuestiones a las que ha hecho referencia S. S. aceptando dialécticamente su propuesta de sistematización. Su señoría se ha dejado algunas cosas en el tintero. Por eso decía que era una metodología sectaria. Su señoría ha señalado más o menos que no habíamos cumplido la obligación que habíamos asumido de que creciera la aportación del Estado al conjunto del sistema de la Seguridad Social. Señor Xicoy, a esto le puedo responder diciéndole que en 1982 la aportación del Estado al conjunto del sistema de la Seguridad Social, entendida ésta en su sentido estricto, excluyendo el desempleo, supuso 361.000 millones de pesetas. Para 1985 se ha presupuestado 753.000 millones de pesetas, lo cual supone el doble de lo que se previó en 1982; el doble al segundo año de Gobierno socialista.

Su señoría pone otra gran objeción al presupuesto. Ha dicho que tampoco hemos cumplido el compromiso electoral de ir rebajando las cuotas, aunque posteriormente ha señalado que las hemos rebajado en 3,3 puntos, que no es poco. Ningún otro Gobierno, no en dos años, sino en todo el desarrollo de su mandato había rebajado tanto como el Gobierno socialista las cuotas, no solamente las

del Régimen General, que han bajado más todavía, sino que entendidas en su globalidad, en su agregado, las cuotas que en 1977 eran en España un 92 por ciento del Presupuesto, este año suponen un 76 por ciento del Presupuesto; todas, incluida la de los regímenes especiales que, como sabe S. S. han subido. En 1982 era el 81 por ciento del Presupuesto; este año es el 76,23 por ciento. Se ha rebajado más de cuatro puntos porcentuales el peso que significa la cotización en la financiación de la Seguridad Social.

Pero me interesa mucho más hablar de otro tema que, como he dicho también en alguna otra ocasión, suele ser utilizado abusivamente por los portavoces de la Minoría Catalana. Me refiero a cómo manejan ustedes el incumplimiento del programa electoral socialista sobre las pensiones y sobre la promesa de la revalorización automática de las mismas. Si nosotros hubiéramos cumplido textualmente —la ley todavía podrá entrar en esta Cámara, luego haremos referencia a ello—, si desde el primer momento nos hubiéramos limitado a que las pensiones hubieran crecido lo que ha crecido el coste de la vida, hubiéramos gastado menos dinero en pensiones de lo que hemos gastado, señor Xicoy. En todos los ejercicios que hemos tenido responsabilidad en el Gobierno hemos ido más allá del compromiso electoral. El primer año de Gobierno socialista la inmensa mayoría de las pensiones del sistema creció el 16 por ciento cuando la inflación la bajamos al 12 por ciento y esto por una razón muy sencilla: porque los pensionistas y, sobre todo, los pensionistas más modestos habían perdido capacidad adquisitiva durante los Gobiernos de la Unión de Centro Democrático, y nosotros en 1983 y 1984 hemos subido el capítulo de pensiones por encima de la inflación prevista en cada ejercicio. En 1985 por dificultades presupuestarias nos vamos a limitar a cumplir la promesa electoral. La revalorización de pensiones va a subir al mismo ritmo que la inflación prevista, pero si hubiéramos hecho caso de lo que nos ha dicho la Minoría Catalana en cada uno de los ejercicios presupuestarios, hubiéramos tenido que revalorizar las pensiones en menor cantidad de lo que hemos hecho. El Gobierno socialista ha ido más allá que al puro mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las pensiones.

Bien es cierto que se ha hecho un esfuerzo de redistribución interna en el conjunto de pensionistas y que esa redistribución interna ha llevado a que, para que los mínimos subieran en 1983 el 16 por ciento, o para que en 1984 subieran el 11 por ciento, o para que en 1985 vayan a subir el 10 o el 11 por ciento, determinados colectivos de pensionistas tengan incrementos inferiores al coste de la vida. Pero ustedes, cuando hablan de pensionistas, y se lo tuve que decir cuando hablamos del Capítulo de las Clases Pasivas, están generalizando, señor Xicoy. Usted podrá decir que a determinados pensionistas este Gobierno no les ha revalorizado sus pensiones con arreglo al coste de la vida, pero tendrá que decir también que a la inmensa mayoría de los pensionistas les ha revalorizado por encima de dicho coste de la vida. Eso sería lo correcto, porque, si no, es un planteamiento sectario. Habría

que analizar también qué colectivos son a los que este Gobierno no ha revalorizado sus pensiones con arreglo al movimiento de precios y salarios, y esos pensionistas, señor Xicoy, los únicos que a ustedes les duelen, los que utilizan como arma arrojadiza, son los que tienen más de 187.000 pesetas al mes de pensión. Esos, efectivamente, han sido penalizados por el Gobierno socialista, los que perciben 187.000 pesetas al mes; pero de 187.000 pesetas para abajo, van ganando porcentualmente en cada año, revalorizándose hasta situarse el 85 por ciento del número de pensionistas que están en valor inferior al salario mínimo en revalorizaciones superiores al índice del coste de la vida. No habla usted, señor Xicoy, de los pensionistas. Usted habla de la pequeña minoría de pensionistas de la que usted es abogado defensor, de esa pequeña minoría de pensionistas de más de 187.000 pesetas al mes.

Dice S. S. una cosa sobre la que en pura teoría tiene razón, que cómo se puede penalizar a ese tipo de pensionistas que con sus contribuciones han tenido derecho a una pensión mayor. Señor Xicoy, si usted conociera, que no conoce, cómo se causan pensiones en nuestro país, vería que es posible que la pensión de esa persona, de 200 ó 300.000 pesetas al mes, haya sido fruto de sus cotizaciones a lo largo de toda su vida, pero es más que probable que la inmensa mayoría de esos pensionistas de los que S. S. es el abogado defensor haya conseguido esa pensión millonaria sin realizar un esfuerzo de cotización proporcional a la misma. En España se consiguen esas pensiones del Régimen General con sólo el promedio de los dos años previos a la jubilación y hay infinidad de Regímenes Especiales, en los que S. S. está en contra de que se haga concurrencia de pensiones, que toman el salario regulador a base del último día de actividad. No tiene nada que ver, no hay reciprocidad entre las cotizaciones y las prestaciones y, por tanto, hace mal utilizando este tipo de argumentos aquí.

Me veo obligado a ir más rápido porque veo que se me está acabando el tiempo.

El señor PRESIDENTE: Su tiempo ha terminado, pero le daré un poco más.

El señor CERCAS ALONSO: Lo que me parece que no se puede argüir —y se lo digo con toda sinceridad— por un Diputado que pertenece a un Grupo Parlamentario, cuyo líder acaba de decir, con ocasión solemne de la constitución de otro Grupo político, que si de algo había que tachar a este Gobierno, era de incompetencia; unos Diputados, como los Diputados catalanes, que quieren darnos lecciones de competencia, por supuesto que en mítines electorales o en mítines políticos, pero no en el trabajo diario de la Cámara, porque no hay una sola proposición de su Grupo, de todas las que han traído, que haya sido técnicamente competente...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Me atengo, señor Presidente, voy al tema sobre el que importa que S. S. reflexione una vez más, porque aunque he tenido ocasión de explicárselo, S. S. no parece haberlo entendido.

Cuando S. S. lanza esa acusación contra el artículo 45 de la Ley y dice que por qué no se dan complementos de pensión a quien tenga rentas de trabajo o de capital, como ya tuve ocasión de decirle, señor Xicoy, una persona competente en la materia, o con la competencia que dicen que usted tiene, debería entender que los complementos de pensión son dotaciones asistenciales que da el Estado, no basadas en cotizaciones previas, para cubrir un mínimo vital. Si una persona, fruto de su ahorro o de su trabajo, está por encima de ese mínimo vital, ¿cómo es posible que una persona tan competente como dicen que es S. S. pueda decir que por qué se pone ese tipo de precepto, no dando los mínimos de pensiones a quien tiene otro tipo de pensión o de renta de trabajo o de capital? El problema es, como siempre, que SS. SS., de los únicos que se preocupan, es de los pensionistas con pensiones elevadas o de las personas con rentas elevadas que no pueden «enchufarse» a los niveles asistenciales. Esa es la auténtica preocupación del Grupo de Minoría Catalana puesta en evidencia hoy y en tantas otras intervenciones como ha habido en el Congreso de los Diputados.

Por último ha dicho usted, y esto sí que me interesa recalcarlo porque creo que es radicalmente falso, que nosotros, o que el Gobierno Socialista está llevando la intranquilidad a los hogares españoles, que está llevando la intranquilidad a los pensionistas. Ese es un argumento que normalmente —y al «Diario de Sesiones» me remito— quien suele traerlo es S. S., que es quien suele hablar de quiebra, quizá cogiendo por los pelos algún tipo de afirmaciones de algún miembro del Gobierno. ¿Quién está constantemente recordando y poniendo amplificador a ese tema?, ¿quién está llevando esa angustia, señor Xicoy?

Es la cuarta o la quinta vez que desde esta tribuna tengo que decir, y hoy lo vuelvo a repetir, que los pensionistas no corren ningún peligro con este Gobierno; que el 1 de enero verán revalorizadas sus pensiones y que durante el próximo ejercicio no van a ver recortados sus derechos. Son ustedes los que están constantemente abriendo interrogantes. Son ustedes los que están constantemente glosando —y les importa muy poco lo que glosan, incluso se permiten glosar el programa electoral de mi Partido— y cualquier glosa es interesada, siempre llevando la inquietud a esos cinco millones de ancianos, que efectivamente están inquietos, pero no por nuestra culpa, sino que la responsabilidad hay que buscarla en otras áreas, a veces muy cercanas a S. S.

Por último, y lamento haber consumido tan largo espacio de tiempo porque creo que lo más sustancial es replicar a la leal oposición, alternativa de poder. (*Risas.*) Créame, señor Lasuén, que yo soy un lector apasionado de estas clases teóricas que S. S. nos suele dar todos los años al llegar los presupuestos, porque S. S. dice cosas interesantes, pero en cambio, cuando se le escucha desde

los escaños produce un sopor verdaderamente insoportable. Su problema no es que piense mal, que piense bien, sino que lee mal las cuartillas que trae todos los años y cuando se lee en el «Diario de Sesiones», se ven cosas interesantes, pero muy adjetivas. Cuando S. S. lea su intervención verá que, después de esa primera floritura ofreciendo los criterios de la oposición al Gobierno, para remediar los males de la Nación, usted se dedica durante tres cuartos de hora a hacer un puro análisis, una pura exégesis de los problemas, pero no da ni una sola alternativa. Trasladado a la medicina, usted sería un excelente galeno a la hora de hacer el diagnóstico, pero no tiene usted ninguna terapia. En las alforjas que trae todos los años llenas de papeles a los debates de los presupuestos, no hay la más mínima terapia para los males de la Nación, en este caso de la Seguridad Social.

Por tanto, su discurso es una brillante conferencia sobre los males de la Seguridad Social. Bien es cierto que, entre col y col suele dar una lechuga, y vamos a intentar, como diría el Presidente Mitterrand, rebuscar entre las pajas el poco grano que nos ofrece S. S. a los Diputados de mayoría socialista.

Por lo pronto, señor Lasuén, se me ocurre que debería bajar el tono, en el sentido de que el Grupo Popular ha presentado un presupuesto alternativo. Yo querría haber encontrado ese presupuesto alternativo del Grupo Popular en los papeles y en la documentación de la Comisión, pero no le he encontrado. Y, por supuesto, ese presupuesto alternativo debería ser en relación con lo que dijo el Presidente del Grupo Popular en el debate introductorio a la Ley General de Presupuestos. Yo tengo aquí lo que el señor Fraga decía, que no voy a leer para no alargar mi intervención, pero el señor Fraga se refería a que ese presupuesto estaba cifrado, a que no era el suyo, pero que era lo buenamente factible en este momento. Yo tengo aquí el grupo 4.º, «Gastos sociales», y la propuesta que hacía el Grupo Popular, en un documento que fue repartido a la prensa y a los Diputados de la oposición.

Este documento, señor Lasuén, por ponerle la primera tacha, es que está mal sumado. En la función 41, Seguridad Social, dicen ustedes que la propuesta del Gobierno es de dos billones 838.000 millones, y que la propuesta de ustedes son dos billones 726.000 millones. Y está mal sumado porque son dos billones 796.000 millones, y éste es un capítulo que luego se arrastra, cuando se hace el consolidado. Está mal sumado el papel de don Manuel Fraga; investigue usted quién suma, porque o se ha equivocado la máquina o no maneja bien la técnica.

Después ustedes nos anunciaban, y lo han vuelto a decir, que iban a hacer una importante dotación social —don Manuel Fraga incluso llegó a hablar de 300.000 millones de pesetas— para mejoras de gastos sociales. La verdad es que en el cifrado lo único que existe es una función 432, pensiones mínimas, que ustedes pensaban situar en 11.765 millones de pesetas, es decir, 52.000 millones de pesetas más de lo que decía el presupuesto del Gobierno.

Señor Lasuén, no existe esta enmienda del Grupo Popular. Yo no he encontrado entre las seiscientas y pico

enmiendas del Grupo Popular ninguna que diga que hay que subir las pensiones mínimas —que me imagino que a eso se refiere S. S.— al doble exactamente de lo que dice el Gobierno. No veo, por tanto, la alternativa del Grupo Popular en el tema de pensiones mínimas.

Tampoco tiene nada que ver el cifrado de lo que dan ustedes en pensiones e incapacidad laboral permanente. Las enmiendas que han presentado al respecto son heterogéneas con lo que dice el papel que don Manuel Fraga ofreció al conjunto de la Cámara. Por tanto, creo que esto fue una operación de farol. Todos pensábamos que se iba a ver que las seiscientas y pico enmiendas consolidarían este programa alternativo, pero, señor Lasuén, honestamente se lo digo y no como arma arrojadiza, no se puede deducir de las enmiendas del Grupo Popular ningún programa alternativo al que presenta el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Cercas, por favor, le ruego que vaya terminando.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, sólo le ruego que sea siempre tan condescendiente como con el señor Lasuén.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, va a haber una igualdad en la condescendencia y en la irregularidad de los tiempos. (*Risas.*)

El señor CERCAS ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Ha continuado el señor Lasuén diciendo —después de hacer ese brindis al sol de que tenía un presupuesto alternativo que no existe— que este es el mejor presupuesto y que la gestión ha mejorado, con lo cual, a fuer de ser justo, tengo que agradecerle en este momento ese tipo de afirmaciones. Luego ha dicho que el sistema es perverso, que está creando ansiedad. No reitero los argumentos que he dado al señor Xicoy. Procuren no crear ustedes ansiedad; nosotros estamos tratando de aminorarla.

También ha dicho que los fondos de pensiones deberían ser hechos para complementar y no para sustituir. Observación muy interesante, es uno de los pocos granos que entre la paja de su intervención he sacado; observación muy interesante del señor Lasuén. Es aquí, señoría, donde creo que está el punto de inflexión que a mí me interesa señalar esta mañana.

El Grupo Parlamentario Popular —es muy importante señalarlo—, en la presentación de sus enmiendas a la totalidad de estos Presupuestos ha dado un giro copernicano a lo que ha sido su filosofía de los dos años anteriores. Ustedes han estado dos años hablando no del sistema de reparto, sino haciendo la defensa a ultranza de un sistema de capitalización en el sistema público. Ustedes, por primera vez este año, han vuelto a entender que la Seguridad Social tiene una inercia difícilmente superable, y que no se puede montar un sistema de capitalización de la nada, haciendo tabla rasa de lo que es un cuarto de siglo de historia de la Seguridad Social. A mí lo único que me sorprende, señor Lasuén, es que ustedes no digan que han recapacitado y que han vuelto atrás de

lo que han sido tradicionalmente sus criterios. Porque sus criterios, señor Lasuén, estaban en las antípodas de lo que nos ha contado este año sobre los milagros del Fondo de reparto, y sobre la universalidad de este sistema de reparto. Durante dos ejercicios ustedes lo han dicho y, lo que es más relevante, lo han dicho también en el VI Congreso Nacional de Alianza Popular, celebrado en Barcelona los días 27, 28 y 29, en cuya ponencia de economía —cuyo ponente creo que era usted mismo, señor Lasuén— reiteraron hasta la saciedad lo que habían sido las políticas tradicionales de su Grupo de llevar el sistema público hacia un mínimo social y el resto serían prestaciones que cada persona, con arreglo a su ahorro personal y a su capacidad de esfuerzo, podrían hacer en el sistema privado o en el sistema público. Pero en este sistema público, lo que son los derechos en curso de adquisición producirían una capitalización de las cotizaciones ya realizadas, y se limitaría ese sistema público a pagar lo que fuese esa capitalización de lo ya realizado. Eso lo decían en Barcelona.

Decían algo más. Decían que la asistencia sanitaria común debe reprivatizarse, señor Lasuén, página 13 de la ponencia económica, ponente: José Ramón Lasuén, texto al Congreso. Decían ustedes también que las pensiones de la Seguridad Social, a que tienen derecho quienes a ella han contribuido, y las que se contraten a partir de la reforma, libremente, se gestionarían con un criterio actuarial de ahorro por el Fondo Nacional de Pensiones. Ustedes han estado siempre defendiendo la técnica de la capitalización, destruir la técnica de reparto y solidaridad que hay hoy, para ir a un sistema de capitalización en el que concurrieran la iniciativa privada con la pública.

Eso lo han dicho ustedes reiteradamente, señor Lasuén, y lo dijeron incluso en el último debate de la Ley de Presupuestos, donde taxativamente hablaban de que habría que congelar el porcentaje de Seguridad Social al nivel alcanzado del PIB —que lo ha vuelto a repetir S. S. hoy—, que era imprescindible frenar las transferencias de la Seguridad Social —que lo ha vuelto a repetir S. S. hoy—, y como no se puede salir del círculo vicioso de que si se frenan las transferencias de la Seguridad Social, y si hay que continuar la política de ir quitando presión contributiva a las empresas, no se puede mantener el Fondo de reparto en igualdad de condiciones a la que existe hoy en día, inevitablemente habría que reformar ese Fondo de reparto. Estábamos esperando que S. S. nos dijera cómo se soluciona la ruptura de ese círculo vicioso que se plantea en un sistema de reparto donde el número de cotizantes no crece, la cotización media no crece y, sin embargo, el número de pensionistas crece y la pensión media crece. ¿Cómo se rompe ese círculo vicioso, señor Lasuén?

Ustedes nos han dicho, después de tres cuartos de hora, cosas que no se sostienen técnicamente. Nos han dicho que hay que congelar el gasto de participación de la Seguridad Social en el PIB, con lo cual, si sigue creciendo el número de pensionistas, como inevitablemente va a seguir creciendo, y si sigue creciendo la pensión media,

como inevitablemente va a tener que seguir creciendo (porque los pensionistas que fallecen, fallecen con pensiones inferiores que los pensionistas que entran en el sistema), cómo es posible que se puedan, por tanto, sin incrementar el gasto de la Seguridad Social, sin incrementar las aportaciones del Estado a la Seguridad Social, mantener todos los derechos en curso de adquisición.

Su señoría ha estado tres cuartos de hora hablando haciendo todo tipo de gestos y de brindis al sol, pero cuando tiene que entrar en este tema, que es el nudo gordiano de la cuestión, el Grupo Popular no dice absolutamente nada. Lo decía en otros ejercicios. Cuando ustedes decían que es insolvente la Seguridad Social, que hay que destruir el sistema basado en el reparto y que hay que ir a la capitalización, al menos tenían la honestidad de decir lo que pensaban.

En este momento, sin duda, después del interesante artículo de don Fernando Suárez en el ABC diciendo que no se pueden romper los compromisos adquiridos, están haciendo todo tipo de malabarismo, pero ustedes no responden al fondo de la cuestión. Ustedes no pueden realizar la cuadratura del círculo, y si ustedes dicen —como han dicho en la tribuna— que hay que congelar los gastos de pensiones en el producto interior bruto a la misma cuantía que hay hoy, y ustedes saben —porque están hartos de saberlo— que el número de pensionistas seguirá creciendo y que la pensión media seguirá creciendo si no se reforma la legislación, ustedes no pueden decir también al mismo tiempo que quieren conservar los derechos adquiridos y que gastando lo mismo van a universalizar las pensiones de la Seguridad Social. Eso no se tiene de pie, señor Lasuén, y S. S. lo sabe exactamente igual que yo.

Me da la impresión, señor Lasuén, que a medida que se acercan procesos electorales —y el de Galicia lo tienen muy cerca— no se atreven a decir en román paladino lo que cuentan aquí eufemísticamente con lenguaje de catedrático. Lo que usted ha estado diciendo, señor Lasuén, y ha dicho su Congreso, es que había que romper lo que hoy es la Seguridad Social pública, que había que capitalizar las cotizaciones actualmente realizadas, y que cada uno cobraría con arreglo a la capitalización, aunque fueran cantidades irrisorias y minúsculas, y que la Seguridad Social, más allá de ese mínimo social que dice su señoría, tendría que ser concertada con fondo de pensiones privadas. Esa es la auténtica filosofía del Grupo Popular y si tuviesen la valentía de decirlo, lo dirían. Están metamorfoseando la auténtica filosofía del Grupo Popular. Están ustedes en este momento en un proceso de transformismo, señor Lasuén, difícil de encontrar precedentes en la literatura y en la literatura política española.

Yo, sinceramente, señor Lasuén, le digo con todo cariño, para terminar, que esa metamorfosis y ese transformismo, con ese virtuosismo con el que lo realiza S. S., solamente lo he visto en aquellos viejos «comics» infantiles de Mortadelo y Filemón. (*Risas.*) Es absolutamente impresionante la capacidad que tienen de decir, no ya

una cosa distinta cuando ustedes están en la oposición y no en el Gobierno, que es lo que ustedes nos reprochan a los socialistas, es que son ustedes capaces de decir en un breve espacio de días exactamente lo opuesto de lo que dijeron anteriormente.

Tuvimos hace unos días el debate del tema de clases pasivas. Yo les demostré hasta la saciedad que ustedes preconizan un sistema de capitalización en clases pasivas, que ustedes defienden el mínimo social y que por ahí encima, tanto sea gestión pública como privada, la Seguridad Social debe radicarse en un sistema de capitalización. Hoy, señor Lasuén, yo me alegro, no porque no crea que técnicamente no tenga razón en el tema de la capitalización en puro lenguaje de gabinete o de laboratorio, sino porque la sociedad no podría en este momento soportar el desgarramiento de romper la inercia de la Seguridad Social en un sistema de reparto. Me alegro de que S. S. venga a las posiciones del Grupo Socialista, que son posiciones basadas en la sensatez, y que son posiciones basadas en lo que se puede hacer: en ir corrigiendo las disfunciones de un sistema basado en el reparto y en la solidaridad. Pero son ustedes, señorías, los que están volviendo, después de un largo periplo, a las posiciones del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Sí, señor Presidente.

Entendemos, por todo lo dicho, que ustedes no nos dan ninguna alternativa nueva. Siguen tratando de encender una vela a Dios y otra al diablo. Siguen tratando de que les cuadre el círculo, de no incrementar el déficit público para mantener los derechos adquiridos, universalizar las pensiones pero, al mismo tiempo, no crear dificultades al ahorro nacional. Siguen ustedes haciendo ese malabarismo pero, como son malos malabaristas, al final las mazas se les van a caer encima de la cabeza. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: El criterio de benevolencia para el turno de las intervenciones principales no se mantiene para el turno de las réplicas y, por consiguiente, tienen cinco minutos cada uno de los señores que deseen intervenir.

El señor Bravo de Laguna, en primer lugar, si quiere intervenir tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, cuando un miembro de la oposición —y todos los que hemos intervenido somos miembros de la oposición, excepto el señor Cercas— dice en esta tribuna que tiene pocas esperanzas de que sus enmiendas prosperen, normalmente acude luego un portavoz socialista diciendo que se tenga optimismo y que qué es eso de ponerse la venda antes de la herida. Es la mera constatación de un dato frío y estadístico, que es que hasta ahora, de un conjunto de cerca de mil enmiendas de la oposición, ustedes habrán aceptado no sé si llegará escasamente a media docena.

En concreto, usted dice que por qué no se defienden los

argumentos en Comisión. Yo le voy decir en mi caso concreto por qué renuncié a seguir defendiendo en Comisión las enmiendas. Teníamos unas ochenta enmiendas, habíamos defendido cincuenta, ninguna fue aceptada, alguna se dio la vaga promesa de que en el Pleno se estudiaría. En esas condiciones, solicitar que se continúe hablando y hablando con esa vaga promesa, la verdad es que no resulta muy reconfortante.

Dice el señor Cercas que el debate de Presupuestos debe producirse en la Cámara. ¡Qué duda cabe! Nosotros tratamos de prestigiar el debate de Presupuestos. Es evidente que el debate de Presupuestos, para el Gobierno, que es el interlocutor principal en este debate, no resulta extraordinariamente apasionante por lo que se ha visto hoy por la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna, como sabe S. S., que es miembro de la Mesa, hoy se ha celebrado sesión por la mañana por acuerdo de todos al mismo tiempo que se celebra Consejo de Ministros. Por consiguiente, no es prudente su observación ni acertada. *(Rumores.)* Esto en cuanto a lo que se refiere a hoy miércoles por la mañana.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, yo naturalmente respeto los criterios del Gobierno en cuanto al orden de prioridades. Entiendo que la discusión presupuestaria es la primera obligación del Gobierno en un sistema parlamentario. *(El señor SCHWARTZ GIRON: Sí señor. Rumores.)*

En cualquier caso, es evidente que la discusión de los presupuestos de la Seguridad Social se produce, como se ha producido en gran medida la discusión de los propios Presupuestos, fuera de la Cámara.

He hablado de la necesidad de la reforma de la Seguridad Social en línea con lo que los propios portavoces socialistas han señalado fuera de la Cámara. He dicho, por tanto, que este presupuesto de la Seguridad Social bien podría ser devuelto al Gobierno, en atención a que es una mera continuación de un presupuesto que ellos mismos dicen que ha de ser sustancialmente reformado. En todo caso, dice el señor Cercas que yo no he presentado enmiendas concretas. He presentado una enmienda muy concreta: el ahorro de 10.000 millones de pesetas en gastos de Administración general. Me dice el señor Cercas que es para intentar luchar contra las bolsas de fraude y recaudar 130.000 millones más. Yo lo único que constato es que, frente a una realidad que es 20.000 millones de pesetas más de gasto en Administración general, se nos propone un futurible que es un ahorro o una mejor gestión de 130.000 millones. Pero hay un incremento de gasto muy importante y la situación de crisis del país y el déficit presupuestario hacen aconsejable ir por la línea de lo que nosotros hemos propuesto.

Y por último, señor Cercas, me voy a referir a la Ley de habilitación de créditos extraordinarios para atender insuficiencias de crédito. Acusar a un miembro de la oposición que trae este tema a la Cámara de haber estudiado poco los Presupuestos, cuando ha sido una enmienda

nuestra al artículo 1.º y una enmienda del Grupo Socialista las que han suplido el despiste del Gobierno, es verdaderamente patético. De manera que nosotros somos, los que planteamos el problema aquí, los que estudiamos poco los Presupuestos, y no el Gobierno, que tiene que elaborarlos, que tiene muchos meses para hacerlo, y que tiene que traer o bien la consignación de los 40.000 millones para atender a esta primera anualidad de reembolso a la Seguridad Social, o bien prever una determinación como la que se ha introducido en la disposición adicional trigésima en esta materia, y no acusarnos a nosotros de haber sido ligeros en el estudio de los presupuestos de la Seguridad Social; ligereza, en todo caso, del Gobierno. Está clarísimo que en el proyecto original no venía nada relacionado con ese reembolso, nada relacionado con el artículo 5.º de la Ley 3/83 que ustedes, imprudentemente, incluyeron en este proyecto de ley. Además, les dije yo, que no se podía reembolsar a la Seguridad Social en el plazo de tres años 126.000 millones de pesetas. A las pruebas me remito. Al primer año que han tenido que cumplir con esta cuestión, lo que hacen es prorrogarla para el siguiente. Ya veremos cómo en los presupuestos para 1986 traerán de nuevo una disposición diciendo que se prorrogue para 1987 el reembolso que se refiere al artículo 5.º de la Ley 3/83. De manera que esas críticas que usted aquí distribuye tan ampliamente, porque a unos les dice que son aburridos y a otros no sé qué, resérvelas en cierto modo para el Gobierno, ausente en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente, señorías, me dirijo naturalmente al señor Presidente para decir que don Alejandro Cercas me ha recordado hoy a otro don Alejandro, pero no al otro don Alejandro cuando ocupaba el banco azul, sino a aquel otro Alejandro, el mismo don Alejandro, cuando se movía por el Paralelo de Barcelona y hablaba de levantar el velo de las novicias, sólo que hoy ha levantado...

El señor PRESIDENTE: Señor Xicoy, no parece procedente que compare esa afirmación con la intervención del señor Cercas. *(Risas.)*

El señor XICOY BASSEGODA: Si me permite terminar mi argumento... *(El señor Díaz-Pinés pronuncia palabras que no se perciben.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Señor Díaz-Pinés! Adelante, señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Si me permite terminar mi argumento verá la congruencia, porque lo que él ha dicho acerca de mi persona ha sido levantar mi toga de abogado, porque me ha nombrado abogado defensor de

toda la plutocracia de este país, abogado defensor de las clases pudientes de este país. ¡Qué más quisiera yo! Mi pobre bufete, a causa de los tres o cuatro días de la semana en que he de estar en Madrid, ya no puede llamarse bufete de abogado defensor de casi nada.

Se me ha llamado sectario, señor Presidente, por parte de un Diputado que se llama don Alejandro Cercas. En otra ocasión me llamó egoísta integral. *(Risas.)* Señor Cercas, no pierda el tiempo, porque yo estoy muy flaco. Hubo una vez un Diputado que hablaba de sus anchas espaldas. A mí, como soy muy flaco, si me pongo de canto nunca me va a tocar *(Risas.)* de modo que no vaya por ese camino.

En fin, el epíteto de sectario me lo he ganado porque he reproducido literalmente los puntos del programa socialista en materia de Seguridad Social. No acaba de informar el señor Cercas de que él es el autor. Acabo de enterarme. Pero, si usted es el autor, es un desmemoriado fabuloso porque no se acuerda de nada, ya que lo que yo he dicho es rigurosamente cierto. Los incumplimientos que yo he denunciado —que se los he cifrado— están en el «Diario de Sesiones»; están ahí. Además, usted ha contradicho a su Ministro, señor Almunia, que en la Comisión me reconoció que no se podía cumplir el programa en el año que quedaba. Porque no es verdad que hayan transcurrido dos años; a efectos presupuestarios han transcurrido tres y les queda solamente un año. Ustedes no han cumplido su programa y el señor Ministro así lo reconocía.

Seguramente la réplica que usted tenía que hacer ya la tenía escrita porque dice que yo he hablado de la quiebra, y yo no he hablado de ella en esta ocasión. El año pasado sí hablé cuando se refirió a ella el señor Ministro de Economía y Hacienda, pero esta vez no. Me acusa de que he hablado de la quiebra y de que creo el pánico entre los asegurados de la Seguridad Social. La crispación la comprendo. Ustedes se comprometieron a mucho y se ponen nerviosos porque no pueden cumplir, pero no culpen a este modesto Diputado que cumple con su deber al denunciar ante la Cámara y el pueblo español los incumplimientos del Gobierno socialista.

En una cosa sí que han cumplido, señores del Gobierno, señores de la mayoría. Hasta hace muy poco, había un imperativo —digamos— ético-psíquico, que consistía en sentir la satisfacción por el deber cumplido. Ahora ha habido «cambio». Ahora sienten la satisfacción por el deber incumplido. *(Risas.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz, a los solos efectos de contestar al señor Cercas.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, voy a contestar a lo que se ha dicho sobre la enmienda número 51 que hemos presentado a la disposición adicional vigesimotercera.

Esta disposición adicional pretende desafectar del Ministerio de Educación y Ciencia unos hospitales clínicos y materno-infantiles, y adscribirlos demanialmente ya

sea al Ministerio de Sanidad y Consumo ya sea a la Comunidad Autónoma andaluza. Sin embargo, he hecho notar que la Ley de Reforma Universitaria, que es el texto que cuenta en este caso, en su artículo 3.º —ley que hemos aprobado hace poco, es de 1983— dice que las universidades están dotadas de personalidad jurídica, y en su artículo 53.2 dice que las universidades asumirán la titularidad de los bienes estatales de dominio público que se encuentren afectos al cumplimiento de sus funciones.

Los hospitales clínicos y materno-infantiles a que se refiere la disposición adicional 23 no son del Estado, son de las universidades y no pueden desafectarse de un Ministerio a otro, porque eso sería ignorar la titularidad. Y tan no son del Estado que el excelente rector de la Universidad Complutense, don Amador Schuller, me acaba de decir que la Complutense ha inscrito en el Registro de la Propiedad el Hospital Universitario de San Carlos como perteneciente a la Universidad Complutense. Yo me he permitido decir al rector que, en caso de un juicio declarativo, creo que la fe pública registral quedaría avalada sobre la base de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, y esa fe pública registral es muy importante para la seguridad del tráfico jurídico, aunque ya sé que los sociales, a veces, miran esa seguridad con cierta indiferencia.

Lo que yo creo es que los portavoces del Grupo Socialista deberían desistir de decir que este Diputado es ligero o frívolo en sus afirmaciones o, por lo menos, si lo dicen de mí también deben decirlo del registrador de la propiedad. Ese bien no es del Estado y no puede transferirlo de esa manera. Es de la universidad, y ustedes con esta disposición adicional vigesimotercera están pasando por alto la fe pública registral y la seguridad del tráfico jurídico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.  
Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Señor Presidente, conocía la afirmación del señor Schwartz relativa al Registro de la Propiedad. También me imaginaba que su sensibilidad provenía del tema de Madrid. Vuelvo a decirle, simple y claramente, que ese Real-Decreto de 3 de diciembre de 1928 existe y que determina, de forma precisa, el tema de la propiedad.

En cualquier caso quiero decirle, señor Schwartz, que en relación con la Ley de Reforma Universitaria, es conveniente que también lea los artículos 7.º, 53.4, la disposición transitoria 12 y la disposición adicional 6. Creo que le dará suficiente luz sobre el problema del dominio de los hospitales clínicos.

Y como problema de fondo —aunque usted no ha entrado en él, pero yo creo que es conveniente hacerlo porque estamos hablando también de temas sanitarios—, la política socialista y del Gobierno socialista va hacia la integración de los organismos hospitalarios en una red, o

en una multitud de redes coordinadas. Esa es nuestra política al respecto.

Yo creo, simplemente, señor Schwartz, que no tiene razón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Lasuen.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, en contestación al señor Cercas, debatir tiene por propósito llegar a determinar en qué punto se está de acuerdo y en qué punto se está en desacuerdo.

El otro día, el señor Ministro de Educación decía que para poder discutir era necesario partir de unas cifras comunes. Yo creo que el señor Ministro se olvidó de mencionarlo, pero está implícito en su afirmación —y, desde luego, lo está en la mía—, que para discutir también es necesario partir de conceptos comunes y es imprescindible explicarlos; porque si los conceptos son distintos, aunque se apliquen a la misma realidad de cifras, dan lugar a evaluaciones distintas.

El señor Cercas, después de tres años, no consigue entender en forma alguna lo que yo digo, aun después de leerlo. Y me da la impresión de que adopta la versión española de Humpty Dumpty, cuando decía a la reina de corazones: las palabras significan lo que yo quiero que signifiquen. Señor Cercas, las palabras no significan lo que usted quiere. Las palabras significan lo que quiere el que está interviniendo; las define previamente, están escritas y significan eso. Me da la impresión de que, por alguna preconcepción en este momento, después de su afirmación acerca de los tebeos de Filemón, en una versión izquierdizante de tebeo —no sé si es marxista, socialista o utópica— lee en los demás lo que usted piensa. Y no es eso.

Ha hecho hoy otro ejercicio de los típicos del Grupo Socialista en esta discusión que es que, después de hacer un discurso sobre los problemas principales, destacando los defectos fundamentales y ofreciendo soluciones también fundamentales, se acoge a cualquier ambigüedad, a cualquier equívoco, para hacer la crítica de la crítica, lo cual es absolutamente ridículo porque indica que ustedes tienen un absoluto desprecio por el trabajo que hacemos los demás. No intentan escuchar las aportaciones responsables que les hacemos y se dedican a hacer crítica de las críticas ridículas de sofismo de barrio.

Ha empezado diciendo que le aburro porque leo y que en cambio mis discursos, cuando los lee en casa, son interesantes. Esta es una afirmación típica de sus conceptos falsos. Yo jamás leo en esta tribuna. No tengo nunca nada escrito. Sólo tengo notas. Por tanto, no puedo leer. Su afirmación es ...

El señor PRESIDENTE: Además, señor Lasuén, no se puede leer, como sabe S. S., porque está prohibido por el Reglamento. Consiguientemente, está amparado en su afirmación.

El señor LASUEN SANCHO: Además, es cierto empíri-

cametne. Aparte de que pueda hacerlo o no, jamás leo. Sólo tengo notas, repito. Por tanto, eso es falso. Como lo es la afirmación de que nuestro presupuesto no suma porque las enmiendas parciales que hemos hecho a su presupuesto no suman, lo cual implica, según usted, que no tenemos presupuesto alternativo.

Señor Cercas, le he explicado en Comisión, en los pasillos, etcétera, que una cosa son las enmiendas parciales a su presupuesto y otra cosa son los programas de nuestro presupuesto. Si quiere ver los programas de nuestro presupuesto —y ya le ofrecimos toda la información que teníamos sobre Seguridad Social— pídamelos y se los daré, como le dí la Ponencia de Barcelona, las anteriores y todos los textos que teníamos sobre Seguridad Social. De forma que esa cuestión también es fruto de sus pre-conceptos.

Finalmente dice que no tenemos un presupuesto alternativo. Véngase a asesoría y le enseñaremos los programas y todo lo demás. De todas formas, aprovecho la ocasión para decirle que ésta es la primera vez en esta Cámara y en la mayor parte de los parlamentos europeos que una oposición hace el esfuerzo de presentar un presupuesto alternativo, cosa que ustedes no hicieron nunca y normalmente no hacen los partidos de oposición, porque si lo hubieran hecho no estarían incumpliendo radicalmente todas las promesas que hicieron. Si hubieran cuadrado las cifras anteriormente no habrían hecho el programa electoral que han hecho y creado las expectativas que no pueden cumplir.

El tema fundamental es que usted no responde a nuestras cuestiones principales y no entiende nada porque, primero, tiene esos preconceptos a que me he referido y, segundo, porque no comprende que nosotros podemos cuadrar las cifras de la Seguridad Social y ustedes no porque nosotros hemos transferido a la Seguridad Social en nuestro presupuesto 700.000 millones de pesetas más que los que ustedes han transferido; es decir, la aportación del Estado en nuestro presupuesto a la Seguridad Social no es de cuatro puntos del PIB, es decir, un billón de pesetas, sino de siete puntos del PIB, es decir, 1 billón 700.000 millones de pesetas. ¿Por qué? Porque ustedes no quieren entender que nosotros hemos tomado una opción política fundamental, que es que si hay que reducir en algo, en industria pública, entidades oficiales de crédito o Seguridad Social, nosotros, que tenemos una preocupación social real, hemos preferido la Seguridad Social y la Sanidad, y ustedes, que formalmente dicen que tienen una preocupación social pero lo único que les interesa es mantener los cargos públicos en las entidades oficiales de crédito y en el INI, lo que hacen es dar una preferencia a las empresas que pierden y a los bancos que pierden. Como nosotros hemos reducido 700.000 millones de pesetas en esas actividades, podemos tener una política social mucho más real y más efectiva. Esa es la cuestión, señor Cercas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuén.  
El señor Cercas, tiene la palabra.

El señor CERCAS ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser todo lo breve que sea posible, precisamente para quitar el mal precedente de mi anterior intervención desde la tribuna.

El señor Bravo de Laguna ha citado tres cuestiones telegráficamente y tengo que volverle a reiterar que en su caso concreto no sé por qué tenían SS. SS. esperanza de que el Grupo mayoritario pudiera aceptarles sus enmiendas, en plural, porque tenía una. Por tanto, parece ilógico totalmente que nos pida que aceptemos unas enmiendas inexistentes, al menos en el Capítulo de Seguridad Social. Si tiene S. S. que hacer otras críticas en otros capítulos, bien está que lo hubiera dicho allí, pero desde luego con ningún fundamento al hacer ese tipo de imputación al Presupuesto de la Seguridad Social, donde no existían esas fantasmagóricas enmiendas del Grupo Centrista.

Sobre los 10.000 millones de pesetas que dice que ustedes piden que se eliminen en su enmienda de devolución ya le he explicado que eso significaría quebrar una serie de programas fundamentales que van a suponer en el primer ejercicio —por supuesto que luego van a tener continuación en otros ejercicios— una mejora de gestión de 132.000 millones de pesetas. Parece que incluso en términos económicos es una buena transacción cambiar 10.000 millones más de gasto por 132.000 millones de menor gasto que se hubieran producido de seguir la tendencia del tema de ingresos o el tema de gastos dejándolo sin ese tipo de rectificación que esos programas van a suponer.

En tercer lugar, ha vuelto usted a hablar de la Ley 3/1983, diciendo que existía un despiste del Gobierno. Aquí yo le he entendido que no existía en el Presupuesto, como leerá en el «Diario de Sesiones», que en el proyecto de ley de Presupuestos tal como estábamos discutiendo en este momento, no había previsto para la amortización de ese plazo. Yo le he dicho que sí existe y existe esa disposición que se ha indicado. Para el despiste del Gobierno probablemente podía haber otras explicaciones cuando se ha hecho el anteproyecto en el mes de septiembre u octubre y faltaban tres meses, donde hay otra serie de cuestiones importantes.

Respecto a las cuentas entre el Estado y la Seguridad Social simplemente —porque no estoy legitimado para dar más explicaciones sobre el tema— le puedo decir, señor Bravo de Laguna, que si existe esa deuda de la Seguridad Social frente al Estado, existen otras deudas del Estado frente a la Seguridad Social. Hay otros mecanismos en los que se podían haber compensado y quizá el Gobierno podía estar pensando en otro sistema que no fuera el de la pura devolución de los 42.000 millones.

Ha habido una serie de acontecimientos mientras se discute el Presupuesto y ahora, y puede haber otras cuestiones que hayan cambiado mucho las cifras presupuestarias al Capítulo I, etcétera. Por tanto, señor Bravo de Laguna, creo que ninguna razón tiene al seguir reincidiendo en este caso oponiéndose a la presentación del Presupuesto.

Señor Xicoy, con don Alejandro Lerroxx solamente

tengo en común el nombre; de lo demás nada. No se si S. S. le conoció en el Paralelo y le acompañaría en esas aventuras eróticas... *(Risas.)* Yo, desde luego, no.

El señor PRESIDENTE: Señor Cercas, no insistan ustedes en lo del Paralelo y en lo de las novicias. Déjenlo ya por favor. *(Risas.)*

El señor CERCAS ALONSO: Así lo haré, señor Presidente. Le quería decir que no tengo edad para eso. *(Risas.)*

Por otra parte, me dice S. S. que le he acusado de sectario. Cuando lea las actas, verá que he dicho que ha creado S. S. un método sectario, no que S. S. sea sectario.

Si tiene una preocupación, procure no serlo. Yo no le digo que sea abogado de espurios, ni que sea usted egoísta ilustrado, como parece que le dije el año pasado, aunque le digo que se ha burlado de la democracia, y tampoco le he dicho que es sectario. No se preocupe de lo que yo diga, sino de lo que S. S. es.

Otro problema es que tenga una cierta preocupación interna porque esté cayendo en esos vicios, pero no tenga ningún problema por lo que yo diga, ni por mis palabras, porque yo soy una persona laica, creo muy poco en ese tipo de aseveraciones ex cátedra y no creo que S. S. tenga nada que ver con esos epítetos.

Desde luego, vuelve usted a hablar de los incumplimientos. Yo creo que después de algo que ha dicho S. S. en la tribuna, debe tener bastante cuidado porque ha dicho y ya lo leerá también en el «Diario de Sesiones», que el programa de Convergencia y Unión era muy parecido al del Partido Socialista; su afirmación entonces de que hay grandes incumplimientos en el programa del Partido Socialista vale también con respecto a su programa, y, por tanto, tampoco se está cumpliendo, lo que conlleva una obligación de traer a la Cámara lo que prometieron al electorado y yo no he visto ninguna enmienda de Minoría Catalana hablando de que haya que incrementar las aportaciones del Estado, que haya que decrementar la cotización empresarial y de que haya que mejorar las pensiones; ni una sola. He visto las enmiendas sobre las pensiones de 186.000 pesetas, eso sí. Eso ya lo he visto, pero si ustedes hicieron la misma promesa que nosotros y ustedes no han traído aquí enmiendas a estos presupuestos, hay que tener cuidado, señor Xicoy, porque si nosotros incumplimos, SS. SS. también, ya que los reformistas de Cataluña tenían exactamente la misma posición que nosotros sobre este tipo de cuestiones. Señor Xicoy, hay que tener cuidado con los argumentos, no vayan a volverse, como un «boomerang» contra quienes los tiran.

Para terminar, voy a abreviar, señor Presidente, falta todavía mucho en el tema de leyes, y no se puede acusar de incumplimiento. Es posible que al terminar la legislatura no cumplamos al cien por cien entre otras cosas porque cualquier contrato —y una legislatura respecto al programa electoral es un contrato con el electorado—, si cambia una serie de condiciones importantes, yo creo

que se puede hacer una novación del contrato. Los contratos hay que cumplirlos, siempre que todas las condiciones sigan siendo iguales. Cuando redactamos el Programa de la Seguridad Social, por ejemplo, desconocíamos el déficit de las administraciones públicas, que estaba en la cifra que luego encontramos cuando levantamos la famosa alfombra y eso habrá tenido que introducir algunas modificaciones en nuestros programas.

Nosotros pensamos que habíamos de tener un mayor campo de maniobra sin llegar a la cifra de déficit que encontramos al llegar a la Administración.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. Termine en un minuto.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Lasuén —no sé si está en la sala— tenemos que ponernos de acuerdo en los conceptos porque, cuando hablamos de Seguridad Social, también está usted hablando de desempleo. Estamos hablando del presupuesto de la Seguridad Social; no venga usted hablando de desempleo, porque lo que está haciendo es correr una cortina en el problema importante que es el de las pensiones. El problema de las pensiones, por mucho que diga usted que estoy inventándome de una manera izquierdista lo que usted dice, yo me limito a leer lo que ustedes han escrito, no lo que dicen, sino lo que han escrito, y han escrito que la asistencia sanitaria tiene que reprivatizarse; han escrito — conviene que lo sepa el pueblo español— que hay que vender los hospitales de la Seguridad Social. Señor Lasuén, que hay que vender los hospitales de la Seguridad Social y que con el producto de esa venta se crearía un fondo para pagar las pensiones de su fondo nacional.

Señor Lasuén, me ha costado mucho trabajo, pero, después de tres años de oírle hablar sobre su concepción del mínimo social, de los bienes públicos, semi-públicos, privados, etcétera, ya entiendo lo que usted quiere decir, y entiendo que hasta este momento, hasta este presupuesto de 1985, sigue hablando de reprivatizar la Seguridad Social y de fundamentar el sistema de pensiones en un sistema de capitalización. Ustedes han cambiado, en este caso para bien, porque se han venido a las posiciones del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones.

Enmiendas número 47, de totalidad, y 48, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 84; en contra, 165; abstenciones, nueve.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista.

Enmienda número 183, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 25; en contra, 166; abstenciones, 66.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 183, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 83; en contra, 163; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votar el Presupuesto de la Seguridad Social, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 162; en contra, 90; abstenciones, tres; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Presupuesto de la Seguridad Social, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Vamos a debatir ahora el Presupuesto del ente público Radiotelevisión Española.

Enmienda del Grupo Parlamentario Centrista a la totalidad. El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, estamos llegando a la conclusión del debate de Presupuestos y nos corresponde ahora examinar la enmienda de totalidad al Presupuesto del ente público Radiotelevisión Española. Yo sé que los Presupuestos Generales del Estado en su conjunto han sido defendidos con más entusiasmo que convicción por los distintos portavoces socialistas. Estoy seguro de que también la defensa del Presupuesto del ente público Radiotelevisión va a constituir una tarea heroica y meritoria por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que salga a defender este bodrio de presupuesto. *(Rumores.)*

Un mínimo de coherencia política haría en un contexto ordinario —lo que pasa es que no nos encontramos en un contexto ordinario— que todo el equipo directivo de Radiotelevisión, a la vista del presupuesto que ha enviado el Gobierno a esta Cámara para el ente público, presentase inmediatamente su dimisión.

También sé que cuando se habla de dimisión, de revocación de cargos o de ceses, esto significa automáticamente que la persona mencionada queda reforzada en su cargo desde la posición socialista, de manera que el señor Calviño me agradecerá que diga esto porque sale reforzado en su posición política.

Es evidente que un presupuesto que envía el Gobierno para el ente público Radiotelevisión Española, que intro-

duce modificaciones sustanciales sobre el presupuesto que envía el Director General de Radiotelevisión y el Consejo de Administración al propio Gobierno para su remisión a las Cámaras, produciría, en lógica coherencia política, la dimisión del equipo directivo. Pero no, aquí estas cosas no se estilan, no se usan.

¿Qué ocurrió en el presupuesto del ente público Radiotelevisión para 1983? El señor Cercas se ha referido antes a las famosas alfombras que levantaban los socialistas cuando llegaron al poder. Al levantar la alfombra de Radiotelevisión se encontraron con 11.000 millones de pesetas de subvención de los Presupuestos Generales del Estado. Es decir, que debajo de la alfombra para el ente público Radiotelevisión Española había 11.000 millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado.

Y ¿qué ocurre ahora, después de haber dejado caer la alfombra y de haber sacado los 11.000 millones de pesetas? Resulta que no hay una peseta en el Presupuesto General del Estado para Radiotelevisión. Un ente público que se presupuesta por un Gobierno de izquierdas resulta que se nutre exclusivamente de fondos privados, o de fondos publicitarios. No hay ninguna peseta en el Presupuesto General del Estado para Radiotelevisión. Y esto ¿se hace de acuerdo con los órganos directivos de Radiotelevisión, del Director general de Radiotelevisión? En absoluto.

El anteproyecto remitido por el Director general de Radiotelevisión sobre el presupuesto para los años 1983 y 1984 incluía la subvención de explotación ordinaria del ente público por un importe de 7.000 millones de pesetas. Lo que pasa es que su Gobierno se lo quitó ya para los presupuestos de 1984, pero permanecían cerca de 4.000 millones de pesetas para subvención de capital; el presupuesto de capital, es decir, las adquisiciones de inmovilizado del ente público, las amortizaciones de capital. Ciertamente un capítulo muy importante.

Y ¿qué ocurre para el presupuesto de 1985? Le acaban de dar el siguiente plumazo y le han quitado 4.000 millones de pesetas del presupuesto de capital que el Director general remitía con el anteproyecto de presupuestos para el ente público. De manera que el equipo directivo de Radiotelevisión ha presentado ante el Gobierno unos presupuestos con 11.000 millones de pesetas de subvención que ya tenían del Gobierno anterior, manteniendo, de una parte, la financiación del ente público a través de recursos públicos y, sin embargo, primero le quitaron los 7.000 millones de subvención del presupuesto de explotación, y luego le quitan 4.000 millones del presupuesto de capital.

Ahora se nos dirá que eso significa ir en la línea de austeridad y de ahorro del gasto público. Yo no acabo de entender que respecto a un ente público que utiliza monopolísticamente un medio como es la Televisión, que lo tiene encomendado en régimen de monopolio —es un monopolio de hecho—, el Gobierno de izquierda socialista elimine todos los fondos públicos. No se atreven a introducir el llamado canon sobre uso de Televisión y en consecuencia nos encontramos con un ente público que se nutre exclusivamente de publicidad. Por eso la publi-

cidad a que se refería el anteproyecto de presupuesto de Radiotelevisión Española para 1983, que había alcanzado el techo de lo permisible y de lo realmente aceptable por la sociedad, con unos ingresos de publicidad del orden de 45.000 millones de pesetas, ha sobrepasado todos los techos inimaginables. Por eso el ente público se tiene que nutrir para el ejercicio que viene con 63.000 millones de pesetas de ingresos de publicidad. ¿Qué haría, en todo caso, el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Qué entiendo que debería hacer el Grupo Parlamentario Socialista o, en su caso, el Gobierno cuando elimina del anteproyecto de presupuestos que remite el ente público 4.000 millones de pesetas de gastos de capital? Si los había incluido el equipo directivo de Radiotelevisión es porque lo necesitaba como gastos de capital, inversiones, amortización del inmovilizado de Televisión que, lógicamente, es muy importante, muy delicado y que requiere renovaciones técnicas evidentes y constantes. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

¿Qué debería haber hecho? Si tiene unos presupuestos de explotación determinados con unos ingresos ahora reducidos exclusivamente a publicidad, debería de haber hecho una reordenación del presupuesto del ente público para tratar de sacar de algunas partidas ese dinero, esos 4.000 millones de pesetas de gastos de capital que el Gobierno le ha retirado como subvención pública. ¿Qué se hace? No se hace nada de esto. Se mantiene el presupuesto de explotación de Radiotelevisión en los mismos términos en que se había remitido. ¿Qué es lo que ocurre? Que los gastos de capital, los gastos de amortización se reducen a 770 millones, que ya figuraban en el presupuesto de Radiotelevisión anteriormente como provenientes de publicidad. De manera que nos encontramos, señorías, con que un ente público se nutre de fuentes exclusivamente privadas como consecuencia de la acción del Gobierno socialista y que, además, los ingresos, reducidos ahora prácticamente sólo a publicidad, en lugar de reordenarse en función de la necesidad de gastos de capital que tiene el ente público, tampoco se hace eso, señorías, sino que se mantiene en 770 millones, con lo cual entendemos que los equipos técnicos de Radiotelevisión perderán extraordinariamente en su calidad, en su mantenimiento, etcétera.

Aquí no ocurre nada. El Director general, tranquilo; el Gobierno que le nombró, tranquilo. Se han quitado 11.000 millones para la subvención; que se nutran de publicidad y los gastos de capital desaparecen del ente público. Esto es verdaderamente inaudito.

¿Se podría sacar de alguna partida del presupuesto de Radiotelevisión? Yo creo que sí. Analizando las partidas, viendo los incrementos que hay para 1985, por ejemplo, si nos fijamos en compras vemos que en el presupuesto de 1984 ascendían a 882 millones y pasan a 3.242. Arrendamiento. Los más viejos del lugar, los que ocuparon escaños en anteriores legislaturas recordarán cómo era el «leitmotiv» permanente del Grupo Parlamentario Socialista los supuestos y nunca demostrados escándalos en materia de arrendamientos por parte del ente público de locales que no eran necesarios. Iban a llegar los socialis-

tas e iban a suprimir absolutamente todas las partidas previstas para arrendamientos, ¿verdad? Pues bien, arrendamientos, 652 millones para 1984, 795 millones para 1985. Un «modesto» incremento del 25 por ciento. En trabajos realizados por otras empresas se pasa de 200 a 1.127 millones. Aquí se nos va a decir que están incluidos los acuerdos con la industria cinematográfica y demás, pero no cabe duda de que se trata de un extraordinario incremento de 200 a 1.127 millones.

Hay nuevos conceptos en Radiotelevisión Española. Hay, por ejemplo, un concepto dotado con 470 millones de pesetas que se llama servicios de colaboración intelectual. No sé si tiene alguna relación con aquella famosa frase del Vicepresidente del Gobierno que decía que era difícil encontrar un gramo de ingenio o de inteligencia en Radiotelevisión. Quizá para encontrar ese gramo de inteligencia ponen 470 millones para servicios de colaboración intelectual.

Relaciones públicas. Este capítulo que fue tan criticado en el pasado ha tenido «muy poco» aumento, un cien por cien nada más (podría haber sido más), de 104 a 204 millones de pesetas, con el agravante de que ya en el ejercicio de 1984 en el presupuesto del año pasado se subieron de 35 a 104 millones. Ahora se da otro pequeño salto de 104 a 204. El ente público necesita muchas relaciones públicas. ¿Por qué se pasó el año anterior de 35 a 104 millones? Se nos dijo en la Comisión, por parte del Director General de Radiotelevisión, que había unas partidas dispersas que no estaban bien refundidas. Esto ya lo habían hecho los socialistas, que siempre son muy transparentes en todo eso. Por tanto, los 35 millones se convirtieron en 104. Pensamos: todo está hecho; el trabajo de refundición y de acondicionamiento de esa partida ya se ha realizado; pero, no, nada de eso. Ahora son 204 millones los que se asignan a gastos de relaciones públicas.

Entonces, repasando esos conceptos: las compras, que pasan de 800 a 3.000 millones; los arrendamientos que pasan de 652 a 795 millones; los trabajos realizados por otras empresas, que pasan de 200 a 1.127 millones; los servicios de colaboración intelectual, concepto nuevo, que asciende a 470 millones; las relaciones públicas, que pasan de 100 a 200 millones, repasando esas y otras partidas, con las que no quiero cansar a la Cámara, pensé que el equipo directivo, en su caso y en todo caso el Grupo Parlamentario Socialista, a la vista de que el Gobierno había remitido un Presupuesto sin gastos de capital, iba a hacer una reordenación del Presupuesto del ente público. Si el ente público se va a gastar sesenta y tantos mil millones de pesetas como presupuesto consolidado, bien podían tratar de reducir algunas de las partidas del presupuesto ordinario, del presupuesto de explotación para atender a aquello que era imprescindible según el propio equipo directivo, según la Dirección General de Radiotelevisión Española, los 4.000 millones de capital. Nada de eso se ha hecho y, en consecuencia, estamos ante una televisión (cuya crítica en otro terreno hacemos mensualmente a través de la Comisión de Control de Radiotelevisión Española y por ello no he introducido

ninguna línea en ese sentido), nos encontramos, digo, con un ente público que no se nutre en absoluto de fondos públicos, que pierde 11.000 millones de subvención que ya tenía del Estado; nos encontramos con que el Gobierno descalifica a la Dirección General de Radiotelevisión, la cual envía un anteproyecto de presupuesto en una determinada dirección y, por el contrario, el Gobierno lo remite en otra. El Grupo Socialista no introduce ninguna enmienda, no se hace ninguna reordenación interna del Presupuesto y, como consecuencia de todo esto, creo que responde —y no es un calificativo en absoluto cruel— al término de «bodrio» con que he empezado mi intervención.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, la verdad es que uno sube a esta tribuna no sólo con el presentimiento, sino incluso con el convencimiento de que para nada sirve exponer cuanto uno observa en el Presupuesto de Radiotelevisión Española. Lo digo porque, si la experiencia es siempre positiva para todo análisis, en el caso de este ente público todavía lo es más, por cuanto no hace mucho, apenas unas semanas, en su Consejo de Administración fueron conocidas y también denunciadas, incluso por dos consejeros socialistas, transferencias por un valor superior a 1.000 millones, hechas al margen, es decir, abiertamente en contra del espíritu y de la letra del Decreto 3327/1983, de 7 de diciembre.

Uno se pregunta para qué sirve no sólo intentar enmendar el proyecto, sino la propia aprobación del mismo por estas Cortes Generales si luego, cuando le convenga, el Director General del medio lo va a modificar bajo criterios absolutamente subjetivos, sin contar para nada con el Consejo de Administración, cosa obligatoria según el Estatuto de Radiotelevisión Española, y, para colmo, contraviniendo incluso una norma de obligado cumplimiento que le ha dictado su propio Gobierno.

Con todo, aunque sólo sea para que quede constancia escrita en el «Diario de Sesiones», voy a exponer las razones que avalan la enmienda a la totalidad presentada por nuestro Grupo de Minoría Catalana.

En primer lugar, aun reconociendo la meritoria labor de adaptación presupuestaria a nuevas técnicas contables introducidas en el ente, aun reconociéndolo, he de hacer notar el hecho absolutamente cierto, y además muy fácilmente comprobable, de que existe cierta confusión conceptual en el proyecto enviado por el Gobierno. Uno ya supone que cambiar de técnica presupuestaria de un año para otro debe tener sus inconvenientes prácticos, pero lo cierto es que esta Cámara creo que tiene la obligación de exigir claridad en toda propuesta presupuestaria que nos envíe el Gobierno y en este caso concreto no es la diafanidad lo más sobresaliente, sino, excepcionalmente, todo lo contrario.

En segundo lugar, y un tanto a caballo de lo dicho, debo criticar la divergencia existente entre la programación económica del ente y la gestión diaria, la gestión cotidiana del mismo. Ya sé que no es nada nuevo en Radiotelevisión Española, ya lo sé; viene de lejos y ya lo oímos en legislaturas pasadas de boca de los compañeros socialistas. Reconozco, además, que se elabora en favor de una definitiva ordenación contable ejecutiva. Pero uno no puede obviar un hecho cierto, y es que en el Ente, a los dos años de gestión socialista, no se ha corregido la desconexión existente entre la planificación económica y la ejecución de esa misma planificación. Los mil millones de pesetas desviados de unas partidas o otras, al margen incluso del Consejo de Administración, precisamente atestiguan y demuestran cuanto digo.

En tercer lugar, el presupuesto que comento depara al ente público un protagonismo casi —por no decir totalmente— absoluto, en detrimento de las sociedades Televisión Española, Radio Nacional de España y Radiocadena. Tampoco ello es algo novedoso para 1985. De hecho se ha venido dando, y yo mismo lo expuse hace unos años, en ejercicios económicos precedentes. Poco o nada se ha hecho para corregirlo, desde luego, al menos, nada se ha hecho ni se prevé para el próximo año (y estoy defendiendo en este punto la autonomía funcional y presupuestaria para las tres sociedades que aparecen hasta la fecha bajo el control estricto y la constante tutela económico-general del Ente) porque lo que aquí se hace (y se lo recuerdo a SS. SS., en especial a los miembros del Grupo Parlamentario Socialista, porque está legislado así por estas Cortes), es abiertamente contrario, distinto y opuesto. Lean, por favor, el Estatuto de la Radio y Televisión y verán que cuanto digo está escrito allí.

En cuarto lugar, echamos a faltar una auténtica política de amortización, que tan necesaria es al ente y a sus tres sociedades. Posiblemente su falta se deba a que todavía Radiotelevisión Española no conoce con propiedad y con exactitud su activo, no lo conoce por no haber actualizado, oportuna y periódicamente, su inventario de bienes, pero es absolutamente racional orientar una pertinaz acción hacia esa meta porque a uno se le antoja pensar, por derivación, que los programas de inversión se están realizando de la manera más ciega posible. Esta sospecha, nacida de un inventario desfasado, obsoleto y no actualizado, no debería ni tan siquiera tener cabida en un ente que maneja los miles de millones de pesetas previstos en este presupuesto.

En quinto lugar, señor Presidente, notamos un exceso de discrecionalidad en las previsiones de uso de las partidas presupuestarias. Uno entiende (uno comprende), que en un ente como Radiotelevisión Española, donde la creación y la elaboración debieran estar siempre presentes en el quehacer colectivo, comprendo y entiendo, digo, que haya cierta flexibilidad que posibilite o al menos no impida, o que no impida y al menos posibilite, afrontar con éxito la urgencia de confeccionar un programa o de cubrir informativamente su suceso. Eso lo entiendo y además lo defiendo. Pero de ahí a construir un presupuesto que más parece una plantilla económica que otra

cosa, dista un abismo. Así de claro. Flexibilidad en el uso, sí; arbitrariedad presupuestaria, no.

Hay, repito, exceso de discrecionalidad, reñido, por supuesto, con la filosofía política que ha informado este presupuesto, y que esta Cámara, con el voto mayoritario del Grupo Socialista ha aprobado. Yo creo que la discrecionalidad y la arbitrariedad que permite el presupuesto de Radiotelevisión Española, en su aplicación y en su uso, afortunadamente no se da en ninguno de los departamentos ministeriales del Gobierno. Esto, sinceramente, me preocupa y creo que debe preocupar, y además muchísimo, a esta Cámara.

En sexto lugar está el capítulo de personal. Si mis cálculos son acertados, y espero que lo sean, un 60 por ciento del presupuesto global del ente público Radiotelevisión Española se destina a cubrir los gastos de personal. El porcentaje es, por supuesto, elevado y, siéndolo, me preocupa. Más lo es todavía el incremento existente, en relación con el mismo capítulo, aprobado en el presente ejercicio económico. El incremento, señorías es superior a la media aprobada por el Gobierno para el personal al servicio de las administraciones públicas, ya sean estatales, autonómicas o locales. Al serlo, no se cumple, por el contrario se incumple, el propósito gubernamental de no expansionar este capítulo de los Presupuestos Generales del Estado. Parece como si Radiotelevisión Española tuviera al menos en materia de personal, una especie de patente de corso que la sitúa, incluso, por encima de los propios deseos del Gobierno del Estado, que coinciden, al menos en ese punto, con la política de austeridad que todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, sin excepción, recomiendan, defienden, avalan y, además, votan.

En séptimo lugar, las cuentas de capital. Los recursos previstos para inversiones, con ser importantes, son clara y netamente insuficientes para encarar el futuro tecnológico que los tiempos demandan y para hacer llegar a todos los rincones de España el segundo canal de Televisión, por ejemplo, o para mejorar la infraestructura de emisoras, en especial las de Radiocadena Española.

No hay digamos, una especificación inversora y menos una orientación generalizada del porqué de las inversiones, en espera, supongo —todo se debe suponer en Radiotelevisión Española—, de la aprobación definitiva del plan estratégico, cuya elaboración, tramitación y aprobación deseo ver cumplidas antes de que finalice esta legislación, porque así ha sido anunciado.

Por estas razones básicas, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Minoría Catalana ha enmendado la totalidad del Presupuesto de Radiotelevisión Española.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor López de Lerma.

Enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Popular ha presentado una enmienda de devolución al presupuesto del ente público Radiotele-

visión Española para 1985, porque no estamos de acuerdo ni con la cuantía presupuestaria, que consideramos pequeña, ni con la estructura del gasto, que consideramos excesivamente bajo en el programa de informativos, y excesivamente alto en los otros programas, ni con la forma presupuestaria, porque falta absolutamente el presupuesto por programas. Es decir, estamos en desacuerdo total con el presupuesto presentado a pesar de que somos conscientes de que éste es uno de los organismos que tiene, probablemente, mejor gestión económica dentro de la Administración pública.

Ya dije el año pasado en Comisión, lo he vuelto a decir este año, y ahora tengo el placer de afirmar en el Pleno, que la gestión económica de Televisión Española es realmente encomiable dentro de la Administración Socialista. De hecho, probablemente la gestión de Radiotelevisión Española y la de la Seguridad Social son las mejores dentro de la Administración. Y hago esta afirmación básicamente como prueba de que a nosotros no nos duelen prendas para reconocer las cosas, y la hago, repito, a pesar de que soy muy consciente de que la población española está muy descontenta con la gestión de Televisión Española, pero está descontenta no de la gestión económica, sino de la gestión informativa y cultural. Llegaré a más, llegaré a afirmar que técnica y económicamente Televisión Española se compara satisfactoriamente con la media de las televisiones europeas, con la excepción de la BBC. No iré, sin embargo, tan lejos en mi objetividad como para defender al señor Calviño, entre otras cosas, para no poner en peligro su cargo.

El señor Calviño, naturalmente, y la gestión socialista en Televisión Española, son responsables del descontento popular, que se basa fundamentalmente en el desacuerdo de una gran parte de la población con la guerra que se hace a través de los programas culturales y de la manipulación informativa. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Bien es cierto —se puede decir esto en descargo del señor Calviño— que el control de un medio como Radiotelevisión Española, en cuanto a mensajes, es enormemente difícil, y ninguna televisión del mundo lo ha conseguido.

Dicho esto, afirmaré, a continuación, que la mayor parte de los defectos del presupuesto de Televisión Española son perfectamente subsanables, y deben ser subsanados por actuaciones externas e internas a Televisión Española, porque los defectos que se incluyen aquí son producto de factores externos e internos.

Los factores externos son la descapitalización de Televisión Española, a pesar de que es una empresa que obtiene beneficios. Los beneficios, por ejemplo, potenciales el año pasado, el Gobierno los recortó quitándoles 7.000 millones de pesetas de subvenciones corrientes, que se tuvieron que compensar aumentando la publicidad, lo que naturalmente desató reacciones en los otros medios de información que son competitivos con la publicidad de Televisión. Y este año no sólo pretende, sino que a efectos presupuestarios lo ha conseguido ya totalmente, reducir las aportaciones que el ente había solici-

tado para subvenciones de capital en otros 7.000 millones de pesetas, y lógicamente Televisión Española tendrá, de alguna forma, que aumentar la publicidad, porque si no, no podrá mantener intacta la red de VHF existente y no podrá completar la red de UHF en todo el territorio nacional. De hecho, el señor Calviño, en comparencias, reconoció que el recorte en subvenciones de capital que le había hecho el Gobierno dificultaba enormemente la posibilidad de mantener en buenas condiciones la red existente e imposibilitaba totalmente su extensión, y a mi pregunta de si no deberíamos presentar una enmienda de totalidad al Gobierno para evitar este desastre, dijo que encarecidamente nos lo recomendaba.

El problema a este respecto es muy simple. Televisión Española podría llevar a cabo el mantenimiento y ampliación de la red en todos sus componentes, aun con este recorte de subvenciones de capital de 7.000 millones, si no tuviera que financiar a fondo perdido los 9.000 millones de pesetas que pierden Radio Nacional de España y Radiocadena Española.

A nosotros nos parece una absoluta incoherencia económica y técnica que un bien privado (aunque esté manejado por una Administración Pública) como es Televisión, que sólo tiene de público el programa informativo (todos los otros programas que suponen el 90 por ciento, son programas privados, que puede gestionar una autoridad pública o una Televisión privada) financie con sus beneficios un bien, como es Radio Nacional de España, básicamente público en todos los países del mundo; eso nos parece absolutamente injusto. Radio Nacional debe ser financiada, como todos los bienes públicos, con impuestos progresivos sobre la renta, debe estar presupuestada con otro criterio y dependiente de otro organismo.

En cuanto a los defectos internos, destacaré primero la técnica presupuestaria. Televisión Española es, de todos los organismos de la Administración pública española, el que más fácilmente puede presupuestarse por programas, porque su función de producción es estrictamente programática. Por tanto, si en algún sitio el presupuesto por programas tiene sentido, es en Televisión Española, donde la programación es básica para la producción.

Pues bien, Televisión Española no tiene la presupuestación por programas. Y aquí cabe preguntarse por qué. Inicialmente el señor Calviño, el año pasado en comparencias, dijo que no lo podía hacer, a pesar de que era recomendable hacerlo, porque no tenía un inventario de bienes de Televisión, no tenía una plantilla y no tenía contabilidad analítica. Ciertamente esto sucede en toda la Administración española, de forma que lo que uno no comprende es cómo se hacen todos los programas en el resto de la Administración española. Pero el año pasado era un buen argumento de defensa, no lo es para este año; este año ya tiene el inventario, ya tiene la plantilla completa (según él propiamente testificó), y ya tiene la contabilidad analítica. Por tanto, debería incorporar una presupuestación por programas.

Debería también hacer una programación por presupuestos, porque lo que a continuación falta en Televisión Española es que la estructura de la presupuestación no

corresponde a la que es mínimamente aceptable en la media europea; tiene muy poca dotación de recursos humanos, técnicos y de presupuesto para informativos (escasamente no llega al diez por ciento), en cambio tiene un exceso en el resto.

El señor Calviño, el año pasado y éste en comparencias, coincidió con nosotros en que los programas informativos se deberían robustecer hasta tener por lo menos el 20 por ciento del tiempo y del presupuesto, y una mayor dotación de hombres y elementos técnicos. Y coincidió también en que los programas que hace Televisión Española deberían ser analizados con la técnica de coste-beneficio, y el Consejo de vigilancia de RTVE debería ser capaz, en función de los datos de coste-beneficio que indicaban los programas, de aconsejar la reordenación de la programación.

Estos defectos, a nuestro entender, se pueden corregir de la siguiente forma. Los internos ya los he mencionado casi todos en la descripción. Nosotros creemos que la estructura de programas de Televisión Española, en grandes rasgos, debería ser la que es media en Europa, es decir, informativos el 20 por ciento del tiempo, y el 20 por ciento de los efectivos y del presupuesto; programas culturales alrededor de otro 20 por ciento, y programas recreativos el resto.

Dentro de cada uno de estos paquetes, los subprogramas, o programas típicos de producción, deberían analizarse estrictamente con un criterio de coste-beneficio, que se puede hacer con las encuestas de audiencia, y los costes de producción de cada uno de los programas, que debería estudiar el Consejo de Televisión.

En cuanto al contenido de los programas, que interesa a la Cámara desde otro punto de vista del presupuestario, es muy difícil de precisar. Evidentemente, es claro que no lo puede controlar más que «a posteriori», y en malas condiciones, el Consejo de RTVE. Por consiguiente, esta Cámara debería especificar algún criterio para que Televisión Española hiciera una información cultural y una información estrictamente fáctica mucho más neutra, fijando algún tipo de control sobre la redacción de los telediarios.

Respecto a ese contenido, sin embargo, es imprescindible decir que ningún medio de televisión puede ser controlado efectivamente para mensajes neutros y que la única forma de hacerlo es confiar en el mercado. De hecho, al afirmar esto quiero dejar bastante claro que no tengo nada contra una televisión pública. La distinción entre televisión pública y privada y la calidad respectiva de una u otra, difiere de país a país. Es clarísimo que en Estados Unidos la televisión pública funciona muy bien, mucho mejor que otras cadenas privadas, y es obvio que en otros países la televisión pública funciona peor que la privada. Lo que es imprescindible es que compitan para saber quién es mejor. La prueba de la calidad normalmente es la del lema de la agencia «ABC», y es que el más pequeño ensaya más fuerte, intenta más fuerte ser mejor, y normalmente tiene mejor calidad. Por tanto, una televisión privada en España ayudaría a mejorar la calidad.

El señor PRESIDENTE: Estamos en el debate presupuestario, se lo recuerdo a su señoría.

El señor LASUEN SANCHO: Aumentaría la calidad, decía de la televisión pública.

En cuanto a los problemas externos son fácilmente solucionables si se hace una reorganización presupuestaria coherente con la definición de la calidad de los bienes a que nos referimos. El bien público Radio Nacional de España, lógicamente, en su aspecto exterior debería depender presupuestariamente del Ministerio de Asuntos Exteriores, como depende en casi todos los países. Una promoción de los intereses españoles en el extranjero requiere una antena de difusión de los objetivos políticos de los ciudadanos españoles y del Estado español. Y en coherencia, como se hace en otros países, Radio Nacional de España, en su programa exterior, aunque estuviera alojada en el mismo edificio y aunque estuviera utilizando medios logísticos comunes, debiera estar supervisada y presupuestada por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Radio Nacional de España, onda media, que hace los informativos, obviamente es otro bien público. Todos los países tienen unos informativos nacionales por una radio nacional. Lo que ocurre es que no tiene sentido que los informativos de Radio Nacional de España sean diferentes de los informativos de Radio Televisión Española, y lo lógico, puesto que hay una televisión deficiente en personal y medios para informativos, sería complementar las dos plantillas para reducir costes y no duplicarlos, de forma que Radio Nacional de España, onda corta, debería integrarse dentro del presupuesto de Televisión Española.

En cuanto a Radiocadena española, no tiene ningún sentido mantenerla en manos públicas. De la misma forma que los Medios de Comunicación del Estado fueron privatizados, Radiocadena Española, con el mismo criterio por las mismas razones, debería privatizarse, y Radio Nacional, en las magnitudes culturales y educativas que es necesario mantener, debería hacerse depender de los Ministerios de Cultura y Educación, como sucede en otros países.

Repartiendo presupuestaria y organizativamente las radios, así indicadas, habría un ahorro de recursos en Radiotelevisión Española de cerca de 9.000 millones de pesetas, que permitirían a este ente desarrollar la red en los sentidos que voy a indicar.

Primero, le permitiría mantener la red de VHF existente sin necesidad alguna de que pueda sufrir un colapso, como indicó el señor Calviño. Segundo, le permitiría completar la red de UHF en el plazo previsto de tres años. El presupuesto para la expansión de la red de UHF que queda por realizar es aproximadamente de 20.000 millones de pesetas, tanto la red como sus elementos fijos, y con un ahorro de seis o siete millones de pesetas en las radios, como he indicado, Radiotelevisión podría hacer esto sin necesidad de aumentar el contenido publicitario.

La conclusión de esta red es absolutamente indispensable no sólo para poner a todos los españoles en plan de

igualdad ante la cadena UHF, sino porque la entrada en el Mercado Común va a significar, entre otras muchas cosas, que si no se completa esta red de UHF no vamos a poder conectarnos fácilmente con las redes europeas, por un lado, con lo que supondría de disconfort para el usuario, y va a impedir que se desarrolle la industria de televisión española de forma competitiva, por otro. Porque todos los aparatos de la industria de televisión están fabricados en Europa para UHF, y la producción española tiene que tener VHF y UHF. Los aparatos de toda clase no sólo del usuario, sino los instrumentos, los conectores, etcétera, de toda la red, exigen que la industria española, para oponerse en plan de igualdad con la europea esté montada sobre UHF. Por consiguiente, terminar la red de UHF es indispensable para equipararnos a Europa en este aspecto.

Es necesario, además, que Televisión Española, para potenciar el desarrollo en general de la industria de telecomunicaciones, que está impulsada en este momento solamente por Telefónica, desarrolle adicionalmente otros proyectos en marcha, que permitan a la industria de telecomunicaciones nacionales desarrollar sus actividades y potenciarse con este magneto, como tirón de todas ellas, en dos dimensiones fundamentales: una, que es necesario desde abajo potenciar el desarrollo de cable, que ya está instalado en diferentes ciudades españolas, y hacerlo a todos los núcleos urbanos que permitan viablemente expandir esta cuestión, porque este desarrollo, aparte de que es más económico, está conectado con toda la tecnología de fibras ópticas, etcétera, que este país tiene que desarrollar.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. Le ruego que termine lo antes posible.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente, en seguida termino.

Y luego es necesario que Televisión prosiga su participación en todos los programas de satélites europeos para desarrollar la industria de telecomunicaciones desde arriba.

Señores socialistas, este desarrollo de la red de UHF es compatible con una utilización pública y privada de la red. Muchas personas piensan o han pensado que el desarrollo exclusivo de la red de UHF impedía el desarrollo de la televisión privada. Yo quisiera decir que no es cierto, según nuestros cálculos. Los tres canales de UHF, aun asignando uno a las Comunidades Autónomas y dejando dos para las redes de televisión pública, permiten establecer dos canales en todas las localidades. Es decir, que permite dos canales adicionales nacionales locales, y la forma mejor de impulsar la iniciativa privada, compatible con la pública, con los criterios que he indicado anteriormente, típicos de la BBC, sería fomentar la constitución de dos grandes cadenas nacionales de televisiones locales. O sea, con una concesión que exigiera unidad de programas a cada uno de los dos canales locales, y un contenido de programación nacional determinado, por

ejemplo, el que tuvo la Televisión pública hace diez años para las dos cadenas.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, termine, por favor, aparte de que está usted absolutamente fuera de la cuestión.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, voy a terminar inmediatamente, pero creo que estoy dentro de la cuestión, porque estoy tratando de explicar cómo los recursos de la televisión pública podrían ser útiles para robustecer los intereses de esa televisión y al mismo tiempo fomentar la privada, que es indispensable para mejorar el contenido de la pública.

En definitiva, señores socialistas, nosotros queremos evitar la dialéctica permanente sobre Televisión Española; queremos evitar la tensión permanente entre Televisión Española y los otros medios de comunicación, como consecuencia de la lucha por la publicidad. Nosotros deseamos ayudar a Televisión Española a mantener sus objetivos típicos, reajustando su presupuesto, dejando las radios nacionales organizadas presupuestariamente dentro de los organismos más adecuados según la experiencia internacional, y permitirle que se reestructure externa e internamente, de forma que sea compatible con los intereses nacionales y permita establecer una competencia interna entre las televisiones públicas y privadas, todas encuadradas dentro de un esquema.

Para discutir las modalidades específicas que podrían tener estas recomendaciones, señores socialistas, estamos dispuestos a cualquier diálogo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuén.

Para turno en contra tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora BALLETBÓ I PUIG: Señoras y señores Diputados, en este turno en contra voy a contestar primero al señor Bravo de Laguna porque ha sido el primer interviniente. Tengo que decirle que no voy a hacer ninguna labor meritoria, porque el mérito ha sido suyo, ya que al intentar hacer una crítica a la gestión de televisión, sin darse cuenta ha hecho una magnífica defensa de la misma. Explicaré por qué.

El señor Bravo de Laguna, en su enmienda, nos plantea que lo que hay que hacer es reducir 4.000 millones del presupuesto de explotación, para pasarlo al presupuesto de inversiones de capital. Señor Bravo de Laguna, podría incluso estar de acuerdo en esto. Usted, que ha sido la persona que ha indicado aquí que por dos años consecutivos se había retirado la subvención directa del Estado de 7.000 millones de pesetas, es decir, que la gestión del ente público durante estos dos últimos años se ha comprimido, año tras año, en 7.000 millones de pesetas, que naturalmente se han ahorrado de los Presupuestos Generales del Estado, usted, repito, pide que, además, se compriman 4.000 millones de pesetas más. Señor Bravo de Laguna, la compresión y la comprensión econó-

micas tienen unos límites, y creo que estaríamos en ellos. En este sentido, yo quisiera recordar la frase del popular torero sevillano, El Gallo, que decía aquello de que lo que no puede ser, no puede ser; además, señor Bravo de Laguna, en este caso es imposible.

Yo le preguntaría, ¿de dónde vamos a deducir las dotaciones, señor Bravo? ¿Las deducimos del Capítulo 1, gastos de personal, que aumentan sólo en un 4,87 por ciento respecto al presupuesto del año anterior? Por cierto, al señor López de Lerma tengo que decirle que estaba equivocado, porque nos ha hablado de otras cifras, quizá porque no las tenía a mano o no las había consultado.

Señor Bravo de Laguna, ¿vamos a reducir en ese capítulo las dotaciones de personal, o prefiere usted que lo que hagamos es aumentar los recursos? Entonces, ¿vamos a aumentar los «spots» publicitarios, las tarifas o vamos a vender programas a Cuba o Estados Unidos en proporción de hasta 4.000 millones de pesetas?

El señor Bravo de Laguna ha hecho también una crítica feroz que yo creo que no le iba porque, en el fondo, no estaba convencido de lo que decía, ya que en muchas ocasiones ha hecho los Presupuestos desde otro bando y, por tanto, sabe perfectamente que el tema de la gestión económica es difícilmente discutible, porque los datos son los datos y eso sí que no se puede cambiar.

Ha hablado del capítulo de Compras. Decía, por ejemplo, que este capítulo aumentaba —creo que tengo aquí las cifras— de 882 millones a 3.242 millones.

Y el señor Bravo de Laguna sabe, porque se discutió en Comisión, que en este presupuesto se ha intentado hacer un presupuesto por programas, que no es exactamente comparable con el presupuesto del año anterior, porque las partidas han cambiado y ha habido muchas de éstas en las que se han incorporado conceptos y, si se comparan línea a línea, no se corresponden.

Por ejemplo, en este capítulo de Compras se han incluido 500 millones para coches del Parque Móvil. Y se habló en Comisión de que era una partida que estaba infradimensionada, porque producía permanentemente tensiones de liquidez, pues, con cargo a ella, se tenían que comprar cintas de vídeo, que son de importación, y la fluctuación de la peseta provocaba desajustes en este terreno.

Había otra cuestión que es que, en ese capítulo, hay algunas inversiones destinadas al centro operativo de los informativos de la M-30. Ha hablado también de trabajos y suministros. Ha hecho una alusión —y me ha parecido incluso graciosa— a la colaboración intelectual.

Sabe usted perfectamente que esta partida de colaboración intelectual está puesta en el presupuesto para atender a un convenio que se ha hecho con la Sociedad General de Autores, y que no tiene la línea que usted parecía insinuar y que no corresponde, en absoluto, a la realidad de este presupuesto.

En esos trabajos y suministros hay también una partida importante relativa a la participación de Televisión en la industria del cine. Es, como sabe, un óbolo de unos 25 millones de pesetas por película, creo.

Se ha referido, asimismo, al tema de las relaciones

públicas, en el capítulo de Gastos diversos. Nos ha recordado que había una partida que pasaba de 100 millones a 204 millones. Esto es verdad, pero no es para hacer relaciones públicas sino porque, en este punto del presupuesto, se ha incorporado la participación de Televisión en certámenes internacionales y en algunas ferias, como puede ser, por ejemplo, la Feria de SONIMAG. Por tanto, tampoco esa partida se aumenta como usted dice, señor Bravo de Laguna.

En definitiva, yo lo que veo aquí —y no quiero discutirlo, señor Bravo de Laguna— es que deberíamos tener una parte presupuestaria destinada a la inversión de capital. En eso sí que estamos de acuerdo. Lo que ocurre es que no es por el camino de la comprensión de gastos del capítulo de explotación por el que podemos obtener ese dinero que casi todos los intervinientes han coincidido en que era absolutamente necesario.

Señor Bravo de Laguna, yo comprendo que el Director del Ente Público de Radiotelevisión pueda ganar aprobaciones pero, como dice el refrán, «no pueda ganar mercedes». En todo caso, lo lógico es hacer justicia a una gestión económica que ha sido muy correcta y que ha representado una rentabilización muy importante de los recursos de Radiotelevisión Española.

Y le voy a comentar unos cuantos aspectos.

En el último año se ha incrementado la programación en seiscientos horas. Se han puesto en explotación dos centros de la importancia del M-30 y de Sant Cugat. Téngase en cuenta que, además, se han reducido estructuras directivas por más de 235 millones de pesetas. Y algo que me parece que es muy importante, que es que la Televisión, a pesar de que en 1983 redujo la publicidad al menos en un 16 por ciento con respecto a 1982, lo ha compensado con la revisión de las tarifas publicitarias. Pero no por un aumento de la publicidad, sino por un ajuste de las tarifas publicitarias teniendo en cuenta el ratio pesetas-impacto, pesetas-audiencia. Es decir, potenciando aquellos espacios de más impacto, de más audiencia y, sobre todo, centrando un desglose de publicidad hacia la Segunda Cadena, donde las tarifas tenían una cuota bajísima.

Hay otra cuestión que me parece que también es importante señalar, señor Bravo de Laguna. Y es que los ingresos en concepto financiero pasan de 600 a 1.100 millones. Esto es, en ese aspecto también se hace una mejora sustancial de los gastos de explotación, obteniendo unos recursos que, por lo que fuera, por la utilización equivocada de determinados centros bancarios o por no aplicar unos intereses correspondientes, estaban muy por debajo de lo que debía haber sido.

Además se prevén unos incrementos de venta por programas de 550 millones a 958 millones, implantándose —se ha implantado ya— el sistema de comercialización de usos secundarios, como usted conoce, que son los muñecos, anagramas, libros, etcétera, que antes eran patrimonio de algunas personas y que ahora son el resultado de un concierto por la vía de concurso público.

Yo en eso, señor Bravo de Laguna, para terminar respondiendo a su intervención, quisiera recordarle aquel

cuento del pequeño príncipe, aquella escena en que el pequeño príncipe está hablando con su interlocutor y le dice: «Mira, yo tengo mucho poder, puedo hacer casi todo lo que quiero». «Bueno, muéstramelo.» «Subamos a la montaña.» Suben a la montaña, es de noche casi, pero está a punto de amanecer, y entonces el pequeño príncipe dice: «Que se haga de día», y naturalmente se hace de día. El interlocutor le dice: «Pero bueno, eso no tiene ninguna gracia, eso lo podemos hacer todos». Contesta: «Es que lo que hay que pedir siempre son cosas posibles; si no, no pueden suceder».

Yo, señor Bravo de Laguna, le ruego que en su enmienda nos pida cosas posibles, no la comprensión de 4.000 millones más del presupuesto de explotación del Ente Público.

En cuanto a Minoría Catalana, la verdad es que no sabía exactamente qué nos iban a decir, porque como no intervinieron en la Comisión de Presupuestos ni en la comparecencia del Director General, desconocía en absoluto por dónde iban a sacar el tiro. De todas formas, había una cosa que sí me tenía absolutamente preocupada, y era que su enmienda dice exactamente lo siguiente: «Enmienda de totalidad con devolución por considerar inadecuada la distribución de los créditos, en orden a asegurar una correcta política en el presente presupuesto que resulte a la vez eficaz y coherente con las exigencias de la situación de la sociedad española en el momento presente».

Me quedé bastante perpleja porque más que una enmienda parecía una adivinanza; adivinanza que, por cierto, como no tenía, por ejemplo, las letras verticales, no sabía si empezaba con B, con D o con R, no conseguía descifrar el crucigrama.

En cualquier caso, la verdad es que de su intervención, de los seis o siete puntos que ha dicho, a nivel de comprensión me ha parecido que salían dos o tres cosas a las que podía contestar. Por ejemplo, las transferencias de mil millones de pesetas. Usted debe saber, porque su informante se lo debe haber dicho, que la Intervención de Hacienda ha dado la razón al Director General. Es decir, el Director General ha obrado correctamente al hacer los trasposos correspondientes de una partida a otra, ajustando en la práctica los presupuestos en su realización. O sea, que yo ya ese tema lo doy por pasado.

Luego usted se quejaba de que el Ente tenía una primacía sobre las tres sociedades. Es que el Ente es el sujeto de ese presupuesto y el ente público RTVE tiene tres sociedades, luego naturalmente todos los trasvases de capital de un sitio a otro tienen que hacerse por la vía del Ente; es decir, Televisión Española, que es la sociedad que produce beneficios, tiene que transferir al Ente público la parte de estos beneficios para que a su vez lo redistribuyan en las sociedades que no tienen dichos beneficios o que lo necesitan para su cuenta de explotación. Naturalmente lo que no puede hacer Televisión Española es pasar directamente de una sociedad a otra saltándose el sujeto, que en este caso es el Ente público Radiotelevisión Española.

Habla usted de amortizaciones y ha hablado también

de arbitrariedad presupuestaria y de personal. En el capital de amortización hay 770 millones que, naturalmente, yo creo que son insuficientes por cuanto el capítulo más importante de amortizaciones es la red, que está valorada en unos 80.000 millones de pesetas aproximadamente y, por tanto, yo aquí sí le daría la razón, señor López de Lerma, en cuanto que necesitamos ver cómo manejamos para poder incluir aquí una partida de gastos de capital que nos pueda poner al día la red y otros aspectos de los que hablaré más adelante.

En todo caso, lo que sí, señor Bravo de Laguna... (*Risas.*) Perdona el lapsus, pero es que con esto del centrismo y de Minoría Catalana, al final, nos hacemos todos un lío... En cualquier caso, señor López de Lerma, disculpe. Lo que yo no me esperaba de usted es que encontrara tan mala esa gestión, porque por aquella tradición de que los catalanes somos ahorradores, pensaba que usted felicitaría el ahorro que sistemáticamente se viene haciendo desde el Ente público RTVE, sobre todo sabiendo como sabe usted lo caro que resulta hacer una televisión en Comunidad Autónoma; es carísimo. Por tanto, a la vista de eso, yo estaba convencida de que esa virtud tan catalana saldría en este debate. Lamento que no haya salido.

En cuanto al dignísimo representante del Grupo Popular —los demás también, naturalmente, los tres caballeros son dignísimos representantes. (*Risas.*), yo no voy a entrar en mi respuesta en determinados temas que no son objeto del debate, como pueden ser, por ejemplo, los contenidos en Televisión Española, que son muy difíciles de valorar en cifras, porque cuesta mucho contabilizar lo que sale; es más, yo creo que es imposible. Luego, tampoco voy a entrar en el debate de Televisión pública o Televisión privada. Comprendo que usted lo aproveche pero yo no puedo entrar en eso, porque sería entrar al toro fuera de lugar y, además, el Presidente me llamaría la atención. (*Risas.*) No está al tanto.

El señor PRESIDENTE: No me excite para que le llame la atención, por favor. (*Risas.*)

La señora BALLEBÓ I PUIG: La verdad, señor Presidente, es que casi no puedo evitarlo.

Sigamos con la intervención del señor Lasuén, cuya contestación me satisface por el hecho de que, siendo una PNN en prácticas televisivas, pueda discutir con un catedrático de teoría económica. En ese sentido, en cierto modo, en relación con este presupuesto, creo que somos complementarios: usted, la teoría, y yo le puedo explicar sobre el tema de Televisión quizás algunas cosas prácticas que pueden ayudar a encajar sus propuestas con lo que yo creo que debería ser la salida de este laberinto.

La verdad, señor Lasuén, en el Presupuesto se ha intentado hacer una programación por presupuestos y una presupuestación por programas. Eso es lo que usted pide. En el debate de Comisión ya nos señaló que para hacer eso se necesitaban tres elementos que son: conocer la plantilla fija de personal; poner en marcha la contabilidad analítica y hacer el inventario.

Sobre la plantilla fija de personal, sabe que hay una

plantilla real que está funcionando, que está dentro del plan de informatización, que sólo falta la aprobación del Consejo de Administración de RTVE.

El inventario no está del todo ultimado por cuanto es difícil hacer el cálculo, sobre todo de lo que se llaman bienes fijos, que son básicamente la red de Radio Televisión, pero que en cuanto a los llamados bienes móviles está absolutamente realizado.

Y, en cuanto a la contabilidad analítica, hay un programa, en estos momentos en marcha, y que a partir del 1.º de enero de 1985 será obligatorio.

Por tanto, estamos en línea de que esto se pueda resolver. Lo que ocurre también es que, a pesar de ello, se ha hecho por parte de Radio Televisión Española ese esfuerzo. La Ley General Presupuestaria no exige que ese programa fuese remitido a la Cámara y, por tanto, a menos que usted lo haya pedido, no ha llegado a esta Cámara. Ahora bien, usted, después del debate en Comisión, sabía que esto existía, sabía que podía solicitarlo y supongo que lo habrá tenido en la mano antes de llegar a la sesión del Pleno.

Usted, señor Lasuén, habla de reestructuración de los gastos internos para dotar informativos y para mejorar el personal y calidad. Ha dado unas cifras respecto a la proporción de la programación que tenía que representar el programa informativo y los culturales.

No voy a entrar ahora en el detalle concreto, pero sí hay una cosa en la que tiene razón y es que los programas informativos han estado hasta ahora muy mal dotados, tanto desde el punto de vista de personal como desde el punto de vista técnico. Y en ese sentido se han hecho algunas mejoras. Por ejemplo, se ha reforzado el material con nuevas Cámaras; hay una serie de unidades móviles que habían quedado interrumpidas por trámites aduaneros, porque en estos momentos hay una empresa española que está a punto de fabricarlas y se había producido una dificultad en la entrada, pero ya se ha realizado la entrega y estas cámaras se han incorporado a los servicios informativos.

Por otra parte, hay en marcha ya unas oposiciones para cubrir unas quince plazas, además de una reestructuración conceptual de la partida de personal dedicada y destinada a los informativos. Van a pasar de 700 a unas 1.400 personas, que no es un aumento real, porque ya digo que habrá un desplazamiento de personal de otras áreas, pero, en todo caso sirve para reforzar este objetivo, en el que tanto mi Grupo como yo estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

La señora BALLEBÓ I PUIG: Voy terminando, señor Presidente.

Luego está el tema de las amortizaciones, pero como ya me ha dado el aviso la Presidencia, lo que tengo que hacer es entrar directamente en su plan y su propuesta de plan de acción.

Si yo he entendido bien, propone que Radio Exterior pase al Ministerio de Asuntos Exteriores; Radio 2 y Ra-

dio 3 dependan de Cultura y de Educación y Radiocadena Española se privatice. La verdad es que me parece que no es muy correcto.

En cuanto a Radio Exterior, hay dos ejemplos muy importantes de grandes centrales de emisoras destinadas, iba a decir a adoctrinamiento, quizá no sea esa la palabra, sino a propaganda cara al exterior: «La Voz de América» y los Servicios Exteriores de la BBC. Los dos casos, señor Lasuén, fueron creados y aparecieron en los años cuarenta, en plena guerra fría, cuando este tema implicaba unos intereses determinados. Si hoy visita usted «La Voz de América», verá que está casi, no digo en liquidación, pero casi; porque esa voz, por la historia, se oye un poco distorsionada y no tiene el éxito que había tenido. Y si va a la BBC, verá que ha habido una reducción drástica de los cuarenta programas que había destinados al exterior, porque ya el Imperio Británico no es lo que era.

Radio Exterior, que es mucho más modesta, que tiene como objetivo programas culturales destinados a los emigrantes, si la pasamos a Asuntos Exteriores, señor Lasuén, Exteriores va a querer meter mano. Lógico, quien paga, manda, y nos vamos a encontrar con que tendremos que sacar Radio Exterior de Radio Nacional de España y tendremos que buscar un local donde instalar esta gente, con lo cual, en vez de comprimir el gasto, lo que vamos a hacer es aumentarlo. Por aquí no se comprime.

En cuanto a Radio 2 y Radio 3, en eso recuerdo un poco de memoria, señor Lasuén, una cosa que se llamaba la Secretaria General de Propaganda, aunque creo que usted no piensa en ella, que tenía una cadena que se llamaba «azul», para que no hubiese confusión. Que nos diga usted, liberal, que llevemos dos emisoras al Ministerio de Cultura y al de Educación, la verdad es que nos sorprende. Yo creo que no. Yo creo que no nos lo tendría que pedir y nosotros, naturalmente, modestamente no debemos hacerlo. *(Risas.)*

Finalmente, Radiocadena, señor Lasuén. En estos momentos existen una serie de convenios entre las Comunidades Autónomas y es muy importante para esas Comunidades Autónomas tener unos acuerdos con Radiocadena española a fin de poder disponer de este medio público y hacer una compensación de gastos entre Comunidades Autónomas y Radiocadena Española a fin de esa utilización y adecuación de la red a la regionalización que dice el Estatuto de Radiotelevisión Española, Ley 4/80. Este es el camino. Por aquí vamos bien.

No puedo extenderme en el tema del cable, pero, en todo caso, recordare que el tema del cable no es sólo una competencia de Televisión. Modestamente creo que no tendría que darse a Televisión toda esta competencia, porque aquí están don Luis Solana que querrá decir algo y el Ministro de Transportes y Comunicaciones que también va a querer decir algo. La verdad es que ahora a Televisión Española, de la que tanto nos quejamos, le damos demasiado, el cable, el satélite, etcétera, y éste no es el camino. El camino se llama Ley de Ordenación de

las Comunicaciones. Ahí le espero para que nos ayude a resolver ese tema.

Para terminar, señor Presidente, en Televisión Española existe un problema de renovación de la red. Es un problema real. Existe un problema de ampliación de la red para que alcance más cobertura. Es un problema real. Existe un problema de regionalización de la red, que está pensado con un sistema radial. Estas son las necesidades que tiene Televisión...

El señor PRESIDENTE: Termine en un minuto.

La señora BALLEBÓ I PUIG: En un minuto, señor Presidente.

Pero además, este año, señor Lasuén, vence la garantía de instalación de los mundiales del 82 y las empresas que lo instalaron no van a seguir pagando. Existe problema de cobertura para el Segundo Canal. Radio Nacional y Radiocadena están haciendo esos convenios con las Comunidades Autónomas, de los que le hablaba antes, por medio de los cuales las Comunidades aportan terrenos de obra civil, pero Radiotelevisión tiene que instalar maquinaria y tecnología.

Hay un tema, señor Lasuén, sobre el que yo le pediría que no nos dé usted un abrazo tan apretadísimo, ese abrazo de Quevedo. Déjenos. No forjemos hoy quimeras, porque podemos despertar dificultades y pensemos cómo podemos hacer de aquí a fin de año para resolver en otro trámite una incorporación de una partida al presupuesto de capital, que tal vez tiene que ser más modesto que las cifras manejadas, pero que puede que sea imprescindible para la continuación de esos servicios, de las obras civiles en marcha y de los compromisos adquiridos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Balletbó.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, la señora Balletbó, a falta de argumentos y a falta de aquello que podríamos considerar que en su fuero interno predomina, que sería el deseo de aceptar nuestras enmiendas, nos cuenta alguna anécdota, frases más o menos célebres, etcétera.

Este es un presupuesto en el que usted no puede tener demasiado entusiasmo, señora Balletbó. El Director General del Ente Público lo calificó así en la comparecencia de la Comisión. Este es un presupuesto de estabilización, ajustado bajo mínimos y para mínimos. De manera que yo creo que su intervención debería ser la mínima en defensa de este presupuesto.

Yo sé que es una obligación, que usted asume con gusto, es una posibilidad de intervención parlamentaria, pero es un presupuesto de mínimos y bajo mínimos. No lo ha dicho ningún Grupo de la oposición, sino el Director General del Ente Público.

Pero el Director General ha dicho algo más, dice: «Como no creemos que podamos tener un superávit de explotación razonable para financiar esa cuenta de capital,

lamentablemente no sé todavía a estas alturas —eso lo decía el 17 de octubre—, salvo que se produzca una enmienda en período de sesión parlamentaria en este presupuesto, cómo vamos a poder financiar, ni mantener siquiera la red que tenemos.»

La enmienda está en período parlamentario. Todavía estamos en período parlamentario. Lo único que tienen que hacer es aceptarla.

¿En qué se basa nuestra enmienda? Fundamentalmente en lo que ya le he venido diciendo y que no ha contestado, porque no tiene posibilidad de contestar. Y es que el Director General del Ente Público Radiotelevisión, que se encuentra con 11.000 millones de pesetas de subvención, en los años 83 y 84 le quitan, primero, 7.000 millones, y para este año le quitan 4.000 millones de subvención al presupuesto de capital tiene que reconocer en la Comisión que no sabe cómo va a financiar el mantenimiento de la red. Eso es muy grave.

Yo les he dicho que constriñan ustedes los gastos del presupuesto de explotación. Y usted me dice que no es posible hacer una mayor compresión de los gastos de explotación. Yo creo que sí se puede hacer. En todo caso el malabarismo de Radiotelevisión ha sido siempre el utilizar esa especie de recurso inagotable que es la publicidad. Cuando en los años 83-84 les quitaron 7.000 millones de pesetas de la subvención de explotación lo que hicieron fue incrementar la publicidad. Ahora, quizá, ustedes tendrán que hacer exactamente lo mismo: volver a incrementar los ingresos de publicidad hasta términos absolutamente intolerables.

Hay otras partidas, yo no he querido introducir demasiados números en el debate, pero hay partidas verdaderamente grandes, incomprensibles, injustificadas. Por ejemplo, ¿saben cuánto se gasta Radiotelevisión Española en empresas privadas de seguridad y vigilancia? 404 millones de pesetas. Entiendo que Radiotelevisión, de acuerdo con el Ministerio del Interior, podría intentar atender perfectamente este tema para evitar que Radiotelevisión tenga que gastarse ese dinero en empresas privadas de seguridad y vigilancia. Esto en ustedes, que son tan defensores del sector público, parece que es una contradicción.

En cuanto a los gastos de relaciones públicas no he encontrado una justificación que explique por qué se suben en un cien por cien. El año pasado ustedes dijeron que era necesario clarificar el concepto de relaciones públicas. Lo elevaron hasta 104 millones y, ahora, ¿qué es lo que me dicen? Que en el concepto de relaciones públicas hay una serie de gastos que no corresponden a relaciones públicas: LIBER-84, JUVENALIA, SONIMAG, etcétera. Por tanto, ustedes están haciendo una confusión presupuestaria.

Hay una serie de partidas en el presupuesto de Radiotelevisión Española de las que ustedes podrían detraer esos 4.000 millones de pesetas para los gastos imprescindibles de mantenimiento de la red. No lo digo yo exclusivamente; no lo dicen solamente los grupos de oposición. Lo dice el propio Director de Radiotelevisión, que presenta un anteproyecto de presupuestos en una determi-

nada línea y que el propio Gobierno lo remite al Parlamento en una línea diferente y, sin embargo, aquí nadie, absolutamente nadie, ha hablado de dimisiones.

¿Se considera o no una desautorización este presupuesto remitido por el Gobierno? Yo entiendo que sí. Usted no me ha dado argumentos en contra. Debería aceptar esta enmienda y, desde luego, Radiotelevisión Española saldría beneficiada.

El señor PRESIDENTE: El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, que doña Ana Balletbó diga que no sabía exactamente lo que iba a decir este portavoz no me extraña nada. Lleva toda la semana preguntándome diariamente qué iba a decir y yo dándole calabazas, con lo cual no aporta ninguna novedad. No iba yo a avanzarle qué iba a decir yo desde esta tribuna. Pero que me afirme que mis cifras son confusas, eso ya es algo distinto. Podían ser defectuosas en todo caso; son cifras que están ahí en el Presupuesto. Ya comprendo que por vía familia ella tenga más ...

El señor PRESIDENTE: Señor López de Lerma, está fuera de lugar esta observación.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Bien, señor Presidente. Pero que además confunda una adivinanza con un crucigrama ya es más complicado.

Vayamos a la única cuestión que me ha citado en profundidad que es el tema de las sociedades. Señor Presidente, me dice doña Ana Balletbó que no se trata de traspasar beneficios del Ente público a las tres sociedades. Esto ya lo sé yo; jamás lo he dicho. Lo que se ha de hacer es dar autonomía real a las tres sociedades anónimas que conformasen el Ente público de acuerdo con el Estatuto de Radiotelevisión.

¿Qué ocurre en este presupuesto? Y por eso me quejo, no me quejo del traspaso de beneficios. Ocurre que en este presupuesto no se propone la adscripción definitiva de personal a las distintas sociedades y al mismo Ente público, utilizándose, por tanto, plantillas presupuestarias en vez de las funciones, lo que no deja de entrañar una cierta provisionalidad en este apartado.

Tampoco se contempla la adscripción a las sociedades de los bienes de inmovilizado que le son propios y son, además, necesarios para su explotación, y tampoco se advierte en estos presupuestos, en concreto la cuenta de capital del consolidado de cada una de las sociedades, la provisión de cantidades para el desembolso del capital suscrito y materializado hasta ahora en un 25 por ciento. Esta situación a todas luces creemos que podría crear, y de hecho se ha creado una cierta inseguridad y un cierto riesgo frente a terceros, al resultar de hecho casi insolventes las sociedades para adeudar cantidades superiores a las que puede resolver cada una individualmente, no el conjunto, no el Ente público.

Finalmente, señor Presidente, la señora Balletbó ha di-

cho —ella también lo sabrá— que los catalanes estimulamos y animamos el ahorro. Esto ya lo sabemos, no es nada desconocido. Pero ella sabe, asimismo, porque es catalana, que, además, los catalanes somos gente de buen gusto, y lo que no vamos a hacer en la televisión autonómica es ahorrar rebajando la calidad de la programación. Yo ya sé que hay televisiones —y la televisión española es una confirmación— que lo único que saben hacer bien es hacerlo cada día peor. Nosotros no vamos a ir por ese camino.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer los comentarios amables de la señora Balletbó. Confío que en el Presupuesto del año que viene la programación y la presupuestación dentro de Televisión Española se haga así y aunque, evidentemente, ésta es una cuestión que no es obligatoria desde el punto de vista de la Ley General Presupuestaria, lo que si creemos que cabe dentro de la competencia del Consejo de Televisión es recabar de la Gerencia las programaciones y presupuestación hechas para evaluar el coste-beneficio de cada programa, de forma que la programación futura sea mejor.

También me alegro de que haya comenzado la reestructuración de programas, sobre todo informativos, sobre la que hemos venido insistiendo en las dos últimas sesiones de comparecencias en Comisión. Únicamente querría decirle a la señora Balletbó que los aspectos en los que, por lo menos a nivel teórico, parece diferir de mí son los siguientes.

Primero, señora Balletbó, naturalmente que yo no estaba pensando ni en La Voz de América ni en la BBC cuando hablaba de Radio Nacional Exterior de España. De todas formas, de entrada, me gustaría corregir un «lapsus linguae»: la «guerra fría» no fue en los años cuarenta; luego entonces, La Voz de América y la BBC se montaron para la «guerra caliente» mundial.

En segundo lugar, la Radio Nacional Exterior en la que estábamos pensando se parece más a Radio Japón o a Radio Brasil, países que han montado una radio nacional exterior de base publicitaria para la expansión comercial. Nosotros estamos pensando en una Radio Nacional Exterior que, conectada al Servicio Exterior, sirva para ayudar a la publicidad y propaganda necesarias para nuestra política de ventas en el extranjero.

En cuanto a su preocupación, hipotética —usted ha matizado que eso no puede caber dentro de mis propósitos, por tanto, se lo digo como puro «divertimento»—, en el sentido de que la transferencia de la radio, digamos, cultural o musical a Cultura y de la educativa a Educación pudiera suponer como un retorno al control de los medios informativos por la Secretaría General del Movimiento, también, con el mismo espíritu de «divertimento», le diré, señora Balletbó, que si se hiciera esa afirmación, quien la hiciera quedaría abierto a una crítica fe-

roz; es decir, eso podría, también hipotéticamente, suponer que el Ministerio de Cultura actual y el Ministerio de Educación actual son los equivalentes de la Secretaría General del Movimiento. Yo no pienso eso, por supuesto, y, por tanto, como no lo pienso, esa transferencia no tiene ningún problema.

Por último, en cuanto al tema de que Radiocadena Española, de alguna forma, se regionalice en conexión con las Comunidades Autónomas, evidentemente, es una solución. Nosotros pensamos, y he dado el criterio inicialmente, que de la misma forma que se privatizaron los periódicos de la Cadena del Movimiento, no hay ninguna razón para que no se aplique el mismo criterio para la privatización de la Radio del Movimiento. En todo caso, si se utilizaran otros criterios, habrá que justificarlos. Creo que nosotros no necesitamos justificarlos en absoluto y lo que pedimos exclusivamente es que el criterio que se aplicó para la privatización de los periódicos se extienda y se generalice para la radio. Si no se aplica, habrá que dar un argumento mejor para no aplicarlo. A falta de este argumento, insistimos en que se aplique el anterior de la privatización, que no excluye la posibilidad de acuerdos de la parte privada con las Comunidades Autónomas para la utilización de las instalaciones.

Finalmente, respecto a la posibilidad de que los temas más amplios que hemos tratado en cuanto a satélites, a cable, etcétera, que exceden en alguna medida, aunque no en mucha, del contexto de Televisión Española, se traten en una Ley General de Comunicaciones, en la que podamos ponernos todos de acuerdo, estoy totalmente conforme, señora Balletbó.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuén.

Tiene la palabra la señora Balletbó, por un tiempo de cinco minutos.

La señora BALLEBÓ I PUIG: En un turno muy breve para contestar, en primer lugar, al señor Bravo de Laguna.

Señor Bravo de Laguna, la verdad es que yo no he defendido este presupuesto con mucho entusiasmo, entre otras razones porque a mí, y a todos, nos gustaría poder pedir siempre más, y desde las filas socialistas lo que más nos gustaría es poder dar siempre más, no sólo a Televisión, sino al Ministerio de Trabajo, etcétera. Pero las cosas son como son y no como uno desearía que fuesen.

En ese sentido, y ya que usted me pide argumentos, le diré que creo modestamente que se los he dado y, por descontado, lo que no haría, señor Bravo de Laguna, es descalificarle a usted como usted se permite descalificarme a mí, entre otras cosas porque en la otra intervención lo que a mí me dolía fue una cosa, señor Bravo de Laguna: que hubiera usted estimado en mí tan débil adversario parlamentario, que hubiera usted preparado tan mal su intervención.

En todo caso, en esta línea de argumentos, permítame que le diga a usted: sí sé lo que le cuestan a Televisión Española los servicios de seguridad; lo sé. Y usted debe

saber que le cuestan lo que le cuestan porque, en la gestión de rentabilidad de los Ayuntamientos socialistas, la policía municipal ha dejado de hacer la vigilancia de las instalaciones de Televisión Española. Por tanto, entendemos que Televisión Española no cuenta, como otras televisiones autónomas, que tienen sus mozos de escuadra que vigilan sus instalaciones...

El señor PRESIDENTE: Está fuera de la cuestión, señora Balletbó.

La señora BALLEBBO I PUIG: Es una cita erudita, señor Presidente. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Aun en ese caso, está fuera de la cuestión.

La señora BALLEBBO I PUIG: Acepto el criterio de la Presidencia, pero, en todo caso, la policía municipal de los Ayuntamientos socialistas no hace esta tarea, porque los Ayuntamientos socialistas también han tenido que hacer el saneamiento de los gastos que se ha considerado, bajo nuestras administraciones, que no correspondían estrictamente a la gestión municipal. Por tanto viene también un aumento del gasto por esa vía.

Señor López de Lerma, voy a ser muy breve con usted. Aquí, señor López de Lerma, la que da la calabaza soy yo; esto, en primer lugar. *(Risas.)*

En segundo lugar, señor López de Lerma, comprendo que usted no haya podido reprimir las alusiones a mi vida familiar.

El señor PRESIDENTE: Señora Balletbó, está tan fuera de la cuestión como lo estaba el señor López de Lerma cuando ha intentado hablar de ese tema. Le ruego que prescinda de él.

La señora BALLEBBO I PUIG: Hay un refrán, señor López de Lerma, que dice: Si la envidia fuera tiña... *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Señora Balletbó...

La señora BALLEBBO I PUIG: Es un refrán, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No le veo la conexión con el tema, pero en fin.

La señora BALLEBBO I PUIG: La Cámara parece que sí la ha visto, pero, en cualquier caso, es igual.

Señor Lasuén, paso a contestarle rápidamente. La verdad es que insistiría sólo en un tema. Usted, sólo por mero «divertimento» tal vez —y quizá replicando un poco a la alusión que yo he hecho respecto al tema de la Secretaría del Movimiento, y naturalmente no quisiera ser mal interpretada—, me habla del tema de las radios japonesa o brasileira, y había un compañero simpático —no me lo puedo atribuir porque no es exactamente

mío— que decía: ¿Entre la samba y el haraquiri, por cuál se decidirían ustedes? *(Varios señores DIPUTADOS: Por la samba. Risas.)* Eso sería un puro «divertimento». Pero, en todo caso, lo que sí me parece que deberíamos hacer, señor Lasuén, es vernos en otro trámite y yo, en ese sentido, recojo las aportaciones de los Grupos Parlamentarios que sí creen que debemos realizar el esfuerzo de intentar hacer una enmienda al capítulo de inversiones de capital, y espero que podamos tener ocasión, antes de finalizar el año, de poder incorporar tal enmienda, en la línea constructiva que algunos Grupos han manifestado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Balletbó.

Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones del Presupuesto del Ente Público RTVE.

Votamos la enmienda a la totalidad del Grupo Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 87; en contra, 175; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda del Grupo Centrista a este presupuesto del Ente Público RTVE.

Enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, así mismo de totalidad.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 21; en contra, 174; abstenciones, 75.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada esta enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 82; en contra, 172; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 1.062, del Grupo Parlamentario Popular, al presupuesto del Ente Público RTVE.

Vamos a votar este presupuesto, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 162; en contra, 97; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Presupuesto del Ente Público RTVE.

El artículo 1.º quedó fijado en el debate de totalidad, producidos algunos ajustes. ¿Consideran los señores portavoces que basta con el ajuste técnico que se produzca

por los servicios de la Cámara o creen necesario volver a votar dicho artículo 1.º? *(Pausa.)* No lo consideran necesario. Entonces, se hará el ajuste técnico. *(El señor Calero pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, entendemos que no se votó el artículo 1.º

El señor PRESIDENTE: El artículo 1.º se votó en el debate de totalidad y queda fijado de acuerdo con el Reglamento.

Vamos a votar la exposición de motivos de los Presupuestos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 167; en contra, 97; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la exposición de motivos de los Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Esta tarde, a las cuatro, comenzaremos con la votación de las enmiendas del Senado, luego, en su caso, seguiremos con el debate de las mismas —lo que indico a SS. SS. para que sean, en lo posible, puntuales— y, a continuación, haremos el debate de totalidad del proyecto de Ley Orgánica sobre Régimen Electoral General.

Se suspende la sesión hasta las cuatro.

*Eran las dos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

## ENMIENDAS DEL SENADO

### — PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 503, 504 Y EL PRIMER PARRAFO DE 529 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica por la que se modifican los artículos 503, 504 y primer párrafo del 529 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En relación con este tema, vamos a proceder a la votación de dichas enmiendas.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 232; en contra, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las en-

miendas del Senado a este proyecto de ley orgánica por la que se modifican los artículos 503, 504 y primer párrafo del 529 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### — PROYECTO DE LEY ORGANICA CONTRA LA ACTUACION DE BANDAS ARMADAS Y ELEMENTOS TERRORISTAS Y DE DESARROLLO DEL ARTICULO 55.2 DE LA CONSTITUCION

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ley orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución. *(El señor Ruiz Gallardón pide la palabra.)*

Señor Ruiz Gallardón, ¿para qué desea hacer uso de la palabra?

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, desearía solicitar de la amabilidad de la Presidencia un turno para combatir uno de los puntos de las enmiendas del Senado.

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular se propone votar a favor de la totalidad de las enmiendas del Senado producidas al proyecto de ley orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución, salvo en un solo punto concreto, cual es el apartado 2, j) del artículo 1.º que el Senado suprime en una de las enmiendas que envía a esta Cámara.

Para ilustración y conocimiento de la Cámara, habré de decir que tal apartado se refería a la inclusión de los ultrajes de la Nación española o al sentimiento de su unidad, al Estado o su forma política, así como a sus símbolos y emblemas en el ámbito de aplicación de esta ley. Es decir, se consideraban estas actuaciones delictivas como específicamente encuadradas en el ámbito de aplicación de esta ley llamada antiterrorista.

Naturalmente, señorías, durante las largas, enjundiosas y fructíferas sesiones, tanto de la Ponencia como de la Comisión, en esta Cámara, se estudió con minuciosidad el problema y el transfondo jurídico-político que el mismo presentaba.

Se trataba, en definitiva, de facilitar el enjuiciamiento criminal de las actuaciones, fundamentalmente contra la bandera española, por parte de un organismo competente específico al que se atribuye el entendimiento, conocimiento y fallo de estos delitos, cual es la Audiencia Nacional.

A sus señorías les sobran entendederas para saber la trascendencia que tiene este precepto; que no es tanto la inclusión o exclusión en el Código Penal común de este supuesto delictivo, cuanto garantizar la mayor ponderación y la imparcialidad del juzgador llegado el momento de entender de causas criminales en las que se examinan supuestos como el presente.

Sorprendentemente, tanto el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, como el Grupo Parlamentario Popular de la misma Cámara, decidieron que por estar contemplada esta figura delictiva en el Código Penal común, no convenía trasvasarla a esta norma específica y especial que todos, absolutamente todos deseamos que tenga una vida corta, porque será señal de que ha terminado el peligro que suponen hoy en día las bandas armadas terroristas, etcétera, a las que la misma se refiere. Pero mientras esas bandas armadas actúen, mientras sean frecuentes los delitos y los ultrajes cometidos contra la bandera española, entendemos, entiende nuestro Grupo, que es imprescindible sacar de la jurisdicción ordinaria y llevarlo a la Audiencia Nacional el enjuiciamiento y fallo de estos delitos, y ello sólo era posible precisamente incluyendo, como así se pactó con el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, este tipo delictivo en la normativa de la vigente Ley; razón por la cual yo espero de la consideración de esta Cámara que ante las razones aducidas volvamos al texto del Congreso, tal como propugna el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno a favor de la enmienda del Senado o para turno en contra de la intervención del señor Ruiz Gallardón, tiene la palabra el señor Granados Calero.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo anuncia el voto favorable a las enmiendas que ha introducido el Senado en este importante proyecto de ley y quiere destacar la mejora que ha experimentado en dicho trámite, en relación con dos de los puntos más conflictivos que nos hicieron cavilar más en Comisión y aquí en el Pleno, que se refieren, el primero, al artículo 2.º sobre extraterritorialidad, en el cual se ha introducido la variación de sustituir por la expresión «hechos que hubieren sido enjuiciados», cuando en el trámite que salió del Congreso se exigía «que hubieren sido condenados». Nos parece que así se garantiza mucho mejor el principio jurídico y que, por tanto, supone una mejora sustancial y de fondo respecto al sentir de la ley.

El artículo 21 se refería a la posibilidad de clausurar medios de difusión cuando se hubiera admitido a trámite la querrela presentada por el Ministerio Fiscal y éste la hubiera solicitado.

La introducción que se opera en virtud de la enmienda del Senado, es trasladar esa medida de la ratificación que estaba prevista también en el párrafo siguiente a un momento procesal inicial, que es el momento de la admisión a trámite de la querrela. En ese momento, el juez es cuando tiene que valorar la petición que le ha hecho el Ministerio Público de clausurar temporalmente este medio de comunicación; también de oficio lo puede hacer el juez pero, en cualquier caso, ambos siempre sujetándose a un parámetro, a una objetivación que señala y concreta el párrafo primero del artículo 21, y es que siempre que por la gravedad de los hechos o por la habitualidad se

estime procedente la adopción de esta medida excepcional de aseguramiento.

No podemos admitir, en cambio, que se modifique de nuevo, volviendo atrás, la supresión de la letra j) del artículo 2.º, como propone el portavoz del Grupo Popular, señor Ruiz Gallardón, teniendo en cuenta diversas consideraciones, también jurídicas, que me permito exponer. La primera de ellas sería recordar al Grupo discrepante con esta reforma que estamos en presencia de una ley en la que se marcan perfectamente dos límites de actuación. Un límite digamos subjetivo y otro de finalidad; es decir, que está contemplando un dolo específico tendencial, cual es la realización de determinadas conductas punibles, todas de una extrema gravedad, que son las que van de la letra a) hasta la i). Cuando llega a la letra i) y siguientes lo que está es contemplando, y así lo demuestra, que no vengán penalizadas estas conductas; es decir, que son tipos sin pena en el proyecto de ley. Lo único que estamos abarcando es la posibilidad —que muy bien ha destacado el señor Ruiz Gallardón— de un enjuiciamiento especial. Luego no de una agravación de la pena, porque, evidentemente, a nadie se nos oculta que no se constituye ni se integra nadie en una banda armada para quemar una bandera, por ejemplo. La finalidad es mayor, más grave.

Ocasionalmente se puede producir este tipo de delitos y esta es la razón y el motivo de que nuestro Grupo vea mucho más acertada su colocación en el artículo 123 del Código Penal, con pena que de por sí ya es grave de prisión menor, y cuando se haya producido con publicidad con prisión mayor. En el tipo de la pena no hay discusión.

El problema podría surgir, como su señoría ha dicho, con respecto al encausamiento, y la verdad es que yo me he quedado perplejo cuando usted ha hecho dos afirmaciones que, desde luego, en nombre de mi Grupo yo tengo explícitamente que mostrar nuestro desacuerdo. Una, que hay garantías de mayor imparcialidad, con lo cual estamos jugando a hacer una división del Poder Judicial entre jueces imparciales y no imparciales —mecánica en la que no entramos; es una afirmación que constará en el «Diario de Sesiones» y que he anotado—, y otra que entiende que hay que sacar este tipo de delitos en la jurisdicción ordinaria y llevarlos a la jurisdicción especial de la Audiencia Nacional. Nuestro Grupo tampoco puede admitir esta premisa, ya que nosotros venimos manteniendo precisamente —y hemos tenido ocasión de demostrarlo aquí en los debates sobre la reforma de la Audiencia Nacional— que la Audiencia Nacional es tan jurisdicción ordinaria como lo puede ser cualquier otro órgano, y lo va a consagrar —así esperamos— el próximo proyecto de ley orgánica del Poder Judicial.

No se trata de una jurisdicción especial. Nosotros esto no lo podemos admitir. Por esta serie de consideraciones, nuestro Grupo va a apoyar las enmiendas introducidas por el Senado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, desearíamos votación separada del artículo 3 y, posteriormente, del 4, sin perjuicio de ulteriores peticiones.

El señor PRESIDENTE: ¿Ulteriores?

El señor PEREZ ROYO: Es para facilitar el proceso de las votaciones. Posteriormente pediremos otras votaciones separadas.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. El señor Trias de Bes tiene la palabra.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Nuestro Grupo pediría votación separada del artículo 10 y del artículo 21.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Como ya ha sido pedida votación separada del artículo 21, nuestro Grupo pediría votación separada también del artículo 2.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz Gallardón pide la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Votación separada del precepto específico que hemos indicado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas al artículo 1.º con excepción de la supresión de su letra j). Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 251.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo 1.º, con excepción de la enmienda a la letra j), que va a ser votada a continuación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 184; en contra, 65; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de supresión de la letra j) del artículo 1.º Pasamos a las enmiendas del Senado al artículo 2.º Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 255; en contra, dos; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo 2.º Enmiendas del Senado al número 3 del artículo 3.º Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 250; en contra, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al número 3 del artículo 3.º Enmiendas del Senado al artículo 4.º Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 253; en contra, cuatro; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo 4.º Vamos a votar las enmiendas del Senado a los artículos 5.º, 7.º, 8.º, 9.º, 16, 17, 19 y 20. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 259; en contra, cuatro; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a los artículos 5.º, 7.º, 8.º, 9.º, 16, 17, 19 y 20. Vamos a votar las enmiendas del Senado al artículo 10. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 248; en contra, nueve; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo 10. Enmiendas del Senado al artículo 21. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 252; en contra, ocho; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo 21. Vamos a votar las enmiendas del Senado a los artículos 22 y 24, que son las últimas que quedan. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 256; en contra, cuatro; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a los artículos 22 y 24. La votación de totalidad de las enmiendas procedentes del Senado a estos dos proyectos de ley orgánica se hará a continuación de la votación que se produzca a las enmiendas de totalidad del proyecto de ley orgánica electoral.

## DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### — PROYECTO DE LEY ORGANICA SOBRE LEY REGIMEN ELECTORAL GENERAL

El señor PRESIDENTE: Entramos en el debate de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley orgánica sobre régimen electoral general.

El señor Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Señor Presidente, señorías, voy a hacer una breve intervención para presentar el proyecto de ley orgánica del régimen electoral general, intentando exponer cuáles son los criterios que ha seguido el Gobierno para la elaboración de esta ley.

Como saben SS. SS., la normativa que ha seguido vigente en las anteriores elecciones ha sido el Decreto-ley de marzo de 1977. Se celebraron aquellas elecciones de 1977 con ese Decreto-ley y posteriormente la Constitución, en 1978, estableció un mandato a las Cámaras para elaborar una ley orgánica del régimen electoral general. Así se decía exactamente en el artículo 81 de la Constitución. Sin embargo, establecía una disposición transitoria, octava, en su número 3, que permitía que, en caso de disolución anticipada, se pudieran todavía celebrar las elecciones siguiendo la normativa del Decreto-ley de marzo de 1977. Así ocurrió en el año 1977, en que fueron disueltas las Cámaras antes de desarrollar los artículos 68 y 69 de la Constitución en materia electoral, y, por tanto, en el año 1979 se sigue con la misma normativa.

En la siguiente legislatura, sin embargo, era obligado que para las futuras elecciones se elaborara esta Ley Orgánica del Régimen Electoral General; no se hizo así y en 1982, en octubre, se acudió a otro proceso electoral siguiendo la normativa entonces no se sabe bien si vigente, aunque sólo fuera por el horror al vacío jurídico que se puede argumentar.

Posteriormente, el Tribunal Constitucional, en una Sentencia del año 1983, estableció que el Régimen Electoral General, como dice la Constitución, está compuesto por las normas electorales válidas para la generalidad de las instituciones representativas del Estado, y decía del Estado en su conjunto y en el de las entidades territoriales en que se organiza el Estado.

Teníamos, por tanto, en el Gobierno un punto de partida bastante claro; el propio Tribunal Constitucional había determinado el contenido nuclear, el contenido necesario imprescindible para el cumplimiento del imperativo constitucional. El propio Tribunal afirmaba en su Sentencia que para que una ley merezca el calificativo de electoral es necesario que contenga por lo menos el núcleo central de la normativa atinente al proceso electoral, e incluía el propio Tribunal lo relativo a quién se puede elegir, a quiénes y bajo qué condiciones, para qué espacios de tiempo y bajo qué criterios organizativos desde el punto de vista procedimental y territorial.

Al presentar esta ley al Parlamento se da cumplimen-

to al artículo 81 de la Constitución: se trata de establecer las normas electorales válidas para todas las instituciones representativas del Estado en su conjunto y el de las entidades territoriales en que el Estado se organiza.

Se enmarca este proyecto en las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho al sufragio de todo proceso electoral que se celebre en el Estado español.

Por esta razón, el Gobierno ha pretendido, en primer lugar, que el proyecto alcance la más amplia legitimidad mediante el intento, la consecución de un amplio consenso entre los grupos políticos representados en las Cámaras.

Para cubrir ese objetivo de consenso entre los grupos políticos empezamos, por parte del Gobierno, por hacer una propuesta a los distintos grupos políticos parlamentarios para proceder a unas conversaciones con objeto de recoger las posiciones sobre lo que debería figurar en el proyecto sobre los principios básicos de la Ley Electoral.

Como consecuencia de esas conversaciones, creo que se puede afirmar que el proyecto recoge en una amplísima generalidad, con excepciones sin duda, las propuestas de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Y creo que se ha conseguido una aceptación generalizada de los principios fundamentales del proyecto, lógicamente no de los detalles. Y esto se ha alcanzado a veces a costa de renunciar a algunas de las posiciones del propio partido que apoya al Gobierno y que en su programa electoral llevaba, como es lógico, como uno de los objetivos a cubrir un proyecto de ley con unas determinadas características; a veces, se ha hecho renuncia a principios propios porque considerábamos justificado hacerlo en aras de un apoyo mayoritario de la Ley.

Naturalmente, esto no puede suponer que nos encontremos ante un texto cerrado, sino que, por el contrario, tratándose de un proyecto importante, con cantidad de artículos, 207 artículos, lo lógico es que reciba un número considerable de enmiendas, y desde luego la actitud del Gobierno es la de entender que debe haber una posición abierta para el estudio, el debate político y la aceptación del mayor número de enmiendas posible para mejorar en lo accesorio un proyecto cuyo núcleo fundamental confiamos en que sea ampliamente aceptado.

El criterio del Gobierno, por tanto, es que ésta sea una ley aceptada por las Cámaras, por la inmensa mayoría de los componentes de las Cámaras, y para ello el Gobierno ha elaborado una ley cuya aplicación, tal como establece la Constitución y las sentencias que ha habido del Tribunal Constitucional sea para la elección de Diputados y Senadores, sin perjuicio en este caso de lo que establezcan los Estatutos de Autonomía y la propia Constitución para aquellos Senadores que representan de las Comunidades Autónomas; que se aplique también a las elecciones de los miembros de las Corporaciones Locales y hay las Sentencias clarísimas del Tribunal Constitucional que deben disipar toda duda sobre esta cuestión. Y, asimismo, en términos claramente restrictivos, que se establecen en el Título VI de este proyecto de ley, que sea de aplicación con un carácter restrictivo, como digo, a las

elecciones a las asambleas de las Comunidades Autónomas, y teniendo, lógicamente, un carácter supletorio de la legislación autonómica en la materia.

Condición básica del proyecto de ley, lógicamente, tal como establece la Constitución, es la salvaguarda del voto universal, voto libre y voto secreto. Quizá una característica fundamental del proyecto es su carácter de globalidad, pues en él se incluyen todos los aspectos positivos del régimen electoral, constituyendo un auténtico código electoral en que se ofrece un cuerpo global y uniforme de la normativa aplicable.

El proyecto de Ley Orgánica está estructurado precisamente para el cumplimiento de esta finalidad de globalidad. En él se plantea una división fundamental, por una parte, disposiciones generales para toda elección por sufragio universal directo y normas que se refieren a diferentes tipos de elecciones políticas, que constituyen modulaciones de los principios generales, con las peculiaridades propias de cada uno de los procesos electorales que se pueden celebrar.

Otra característica del proyecto de ley es que en el mismo se pretende recoger la experiencia acumulada de los procesos electorales celebrados en España desde la instauración de la democracia. No es, por tanto, un proyecto que signifique un vuelco total, un nuevo sistema global electoral. En este sentido, hemos partido de un dato que nos parece políticamente relevante: la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles hemos aprendido a utilizar nuestro derecho de sufragio con el Decreto-ley de 1977, y es cierto que una modificación en profundidad de ese sistema sería en parte difícilmente posible, dado que la Constitución recogió en sus líneas esenciales el contenido de aquel Decreto-ley, y se puede, lógicamente, modificar algunas cosas, porque la Constitución lo permite, pero los resultados no serían nunca sustanciales, sino más bien relativos o accesorios.

Además, en el plano de lo contingente, creemos que hoy está fuera de toda discusión la innegable funcionalidad del Decreto-ley de 1977 para la consolidación del sistema democrático en lo que hace referencia a lo electoral en España. El hecho de que aquel texto, el Decreto-ley del 77, haya permitido estructurar de una forma bastante adecuada el sistema de representación democrática, permitiendo la alternancia en el poder, incluso el logro de mayorías absolutas, se ha mostrado, a nuestro juicio, como un sensible instrumento de recepción de los cambios políticos que se han operado y que puedan operarse en nuestro país. Esto no supone la carencia de novedades, que son significativas en el texto que ahora presentamos, respecto de la normativa vigente. Quizá el aspecto en el que se pueden observar mayores novedades sea el de procedimiento electoral, materia que no está suficientemente bien regulada por el Decreto-ley, quizá por la inexperiencia de todos.

El hecho es que a aquel texto, al Decreto-ley, sucedieron después un número importante de Decretos de desarrollo, que iban apareciendo conforme se iban captando las carencias del texto y que, a veces, llegaban incluso a producir normativas contradictorias entre sí. Pues toda

esa masa de Decretos de desarrollo ha sido regulada globalmente en el propio proyecto de ley para mayor garantía de los electores y de los candidatos que concurren a las elecciones, de tal manera que, establecida esta reserva de ley, no sea posible mediante Decretos de desarrollo modificar las decisiones que las Cámaras adopten.

Además de esta materia, el proyecto incluye dos normativas que nos hemos limitado a recoger, con alguna modificación de detalle, de las normas ya aprobadas por estas Cámaras en esta legislatura. Nos referimos en concreto a la Ley de Elecciones Locales aprobada en 1978 y modificada en el año 1983, en esa ocasión, como ustedes recordarán, con el juicio positivo del Tribunal Constitucional. Hemos recogido esa Ley prácticamente igual, con alguna modificación, que en seguida diré, y, por otra parte, hemos recogido también la Ley de Incompatibilidades de Diputados y Senadores, aprobada por las Cámaras en esta legislatura y que mereció una sentencia del Tribunal Constitucional declarando que debía figurar en el cuerpo de la Ley Electoral. Así lo hemos hecho. Eso es precisamente lo que se realiza en este proyecto de ley.

Otra característica del proyecto es que ha sido elaborado desde el obligado respeto a las competencias autonómicas. Se ha pretendido lograr un equilibrio entre la necesidad del Estado de regular el desarrollo del derecho fundamental del sufragio activo y pasivo, en los términos del artículo 81 de la Constitución y garantizar, por otra parte, la igualdad en su ejercicio a todos los españoles, tal como impone el artículo 149 de la Constitución, ligándolo con la indiscutida competencia de las Comunidades Autónomas para establecer las normas de elección de sus propias instituciones de autogobierno.

El procedimiento técnico que se ha seguido para articular ambos principios ha sido el diseñar un sistema que permite, no sólo su desarrollo, sino incluso su modificación o sustitución en muchos de sus extremos por la actividad legislativa de las Comunidades Autónomas. Se trata de un método ya utilizado en otras leyes y que ha recibido también un juicio de constitucionalidad positivo por parte del Tribunal Constitucional.

Por último, el proyecto pretende ser un instrumento de profundización de la democracia. El sistema electoral de un Estado democrático debe garantizar, como elemento nuclear del mismo, la libre expresión de la soberanía popular, libertad genérica que viene rodeada de todo un conjunto de libertades fundamentales como la de expresión, información, reunión, asociación, etcétera.

Este proyecto de ley pretende reforzar todas estas libertades, impidiendo que los obstáculos que se derivan de la estructura de la sociedad trasciendan al momento máximo de ejercicio de la libertad política: el proceso electoral.

Para ello se ha introducido un conjunto de técnicas que van desde una mejora de los mecanismos censales, a un control mucho más riguroso de los ingresos y de los gastos electorales que tengan los partidos, creando un sistema global que redundará sin lugar a dudas en un ejercicio más libre de uno de los derechos esenciales en una democracia representativa.

En el proyecto de ley habría que destacar que se regula con carácter más abierto y con mayores garantías el derecho de los ciudadanos el censo electoral, estableciendo para ello una oficina permanente del censo como administración propia responsable de su funcionamiento.

Se regula también la limitación y el control de los gastos electorales tratando, por una parte, de frenar los excesivos gastos que conlleva una lección para todos los partidos y, por otra, lograr un control mucho más estricto de los mismos por medio de la intervención del Tribunal de Cuentas.

Contiene también este proyecto de ley disposiciones especiales para la elección de Diputados y Senadores, recorriéndose de forma escrupulosa los principios consagrados en la Constitución: la circunscripción electoral provincial y su representación mínima inicial; el sistema de representación proporcional, como marca la Constitución; las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de Diputados y Senadores. Esto último tal como fue aprobado por las Cámaras en esta legislatura, con una sola modificación que hace en cierto modo compatible en determinadas circunstancias la condición de parlamentario con el ejercicio de la docencia universitaria.

Hay, sin embargo, una serie de aspectos en los que sí cabe un mayor campo de decisión política respecto de lo recogido en la Constitución y en el decreto ley del 77.

En primer lugar la Constitución permite fijar el número de Diputados entre trescientos y cuatrocientos. En el momento actual son trescientos cincuenta el número vigente, como todos ustedes saben el Partido Socialista que apoya al Gobierno, a través de su Grupo Parlamentario, ha insistido repetidamente en la conveniencia de fijar en cuatrocientos el número de Diputados, y ello porque representaría un principio de mayor proporcionalidad de nuestro sistema, aunque sus efectos no tendrían el alcance que algunos le pretenden otorgar. Sin embargo el proyecto de ley mantiene el número de trescientos cincuenta Diputados. Ello porque así ha sido solicitado por la mayoría de los Grupos políticos consultados. Este es uno de los puntos en que el Partido Socialista ha cedido en sus posiciones iniciales en aras del consenso, en aras de la legitimidad de una ley que tiene que ser una regla de juego político para todos.

La Constitución, por otra parte, establece una representatividad mínima por circunscripción. Se ha estudiado la posibilidad de reducir ese número mínimo de dos, actualmente en vigor, a un diputado por provincia, hecho que electoralmente podría favorecer al Partido Socialista. Sin embargo, con estos nuevos mínimos el sistema, ya de dudosa proporcionalidad en las provincias escasamente pobladas, se convierte en una proporcionalidad imposible en términos numéricos convirtiéndose, de hecho, en una forma muy especial, muy «sui generis», de sistema mayoritario, por lo que, atendiendo al criterio de proporcionalidad que exige la Constitución y atendiendo a la petición mayoritaria de los Grupos Parlamentarios, se ha optado por mantener el mínimo inicial de dos Diputados por provincia. El resto de los Diputados, 248, se reparte en proporción a la población atendiendo a un

cociente matemático. La aplicación de este cociente va a provocar que algunas provincias pierdan un Diputado respecto de lo que en este momento tienen asignado y otras, en cambio, lo ganen. Pero quiero señalar muy claramente que esto no supone una novedad de la Ley, sino que es el sistema establecido ya en el Decreto-ley de 1977 y después recogido en la Constitución, aunque ni en las elecciones del 79, ni en las del 82 los que debieron hacerlo pusieron al día el reparto proporcional los de esos 248 diputados. Por tanto, lo que se hace es adecuar los efectos de la norma jurídica a la movilidad territorial de la población española, porque exactamente el artículo 68.2 de la Constitución ya decía que la ley distribuirá el número total de Diputados asignando una representación mínima inicial a cada circunscripción y distribuyendo los demás en proporción a la población.

Esto es lo que hace el proyecto de ley siguiendo escrupulosamente lo que decía la Constitución, que, por cierto, lo decía también el Decreto-ley de 1977, aunque nunca se actualizó, nunca se puso en vigor.

Por otra parte hemos mantenido el tope mínimo por provincia para tener derecho a asignación de escaño en el tres por ciento, tal como está en vigor, y lo hemos hecho porque aumentar ese tope supondría eliminar de la Cámara la posibilidad de la presencia de algunos de los grupos pequeños sean de ámbito nacional o de ámbito de Comunidades Autónomas.

Por último, en cuanto a la elección de los Senadores se ha optado por el mantenimiento del sistema actual, es decir, el que estaba vigente, derivado del Decreto-ley del 77. Los títulos que se refieren a las elecciones locales no hacen más que recoger íntegramente la Ley 39 del 78 y la de modificación de 1983 con la única novedad de establecer un procedimiento de censura constructiva para la destitución de los Alcaldes por los Concejales, posibilidad ya consagrada por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El Título VI se refiere a la aplicación de estas normas para la elección de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas estableciendo la posibilidad de un desarrollo mediante leyes autonómicas e, incluso, se hace un listado completo de los artículos que pueden ser modificados o suprimidos incluso íntegramente por las Comunidades Autónomas. Todo ello partiendo, como ya he afirmado, del obligado respeto a las competencias autonómicas en la materia.

En conclusión, con la presentación de este proyecto de ley el Gobierno ha querido expresar una vez más su voluntad de lograr el máximo acuerdo en torno a una ley que, lejos de querer fijar el punto de vista unilateral de un partido político determinado, ha de ser el instrumento aceptado por todos para la consecución de la alternativa en el Poder político, esencia misma del sistema de democracia representativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Hay tres enmiendas a la totalidad. Vamos a debatir y

votar en primer lugar las enmiendas de devolución y, posteriormente, la de texto alternativo.

Enmienda número 26 del Grupo Mixto, de devolución. El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender la enmienda de totalidad a este proyecto de ley, con la pretensión de su devolución al Gobierno para la presentación de un nuevo proyecto de ley que se inspire en los principios que traté de explicar más o menos desde aquí.

La semana pasada, estando yo lejos de Madrid, a bastantes miles de kilómetros, en una capital del centro de Europa, leí que algún Grupo Parlamentario de esta Cámara, pese a no estar conforme con los principios que inspiran este proyecto de ley, no iba a presentar enmiendas a la totalidad, porque creía que con ello ayudaba a crear un clima de distensión o un clima propicio a la negociación. Quiero indicar desde el principio de mi intervención que desde mi punto de vista la democracia consiste, entre otras cosas, en interpretar de distinta manera los intereses y las necesidades de un Estado concreto, en un momento concreto, y que presentar enmiendas a la totalidad a cualquier proyecto de ley no significa necesariamente enturbiar el clima de distensión ni oponerse a acuerdos políticos que puedan tener que ver o que, incluso, pueden no tener nada que ver con la ley que se está debatiendo. Creo que es simplemente el ejercicio de un derecho democrático y así lo entendemos todos los que formamos esta Cámara.

Cuando tuve el honor de ser recibido por el Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, y me hizo entrega del documento pasado, mecanografiado, de esta Ley, recuerdo, y no creo que me equivoque, que resumió un poco, con su gran capacidad de convicción, que la tiene mucha, y a mí me convence muchas veces (algunas otras no, también es verdad) diciendo que, al fin y al cabo, este proyecto de ley mantenía una normativa electoral que había hecho ganar dos veces a los centristas y una a los socialistas, luego parecía que era un proyecto bueno. Para ser totalmente convincente, hubiera hecho falta decir que había hecho ganar tiempo a Euskadiko Ezkerra, y entonces me hubiera convencido plenamente, pero eso no hubiera sido una verdad histórica y no la había podido decir el Vicepresidente. Por eso no me convenció del todo y, sobre todo, no convenció a mi Partido, que se preocupó de prepararme una documentación para que yo me opusiera a la totalidad del proyecto.

Es cierto que el Gobierno socialista cumple con el mandato constitucional de presentar un proyecto de ley Orgánica del régimen electoral general, es decir una futura ley electoral, una ley muy importante, porque regula una de las formas más importantes de la participación política de los ciudadanos: las elecciones. Se trata de regular un mecanismo de mediación entre la sociedad civil y el Estado. Pero las elecciones, como todo mecanismo de mediación, lo mismo pueden reflejar y transmitir fielmente lo que reciben, es decir, los votos, ya de por sí mediatizados por otros procesos sociales e institucionales

que no son del caso, puede hacer eso o también transformar esos sufragios en algo más o menos irreconocible por la propia sociedad a causa de la voluntad y el interés político de una parte de la misma que podría correr el riesgo de convertirse en una especie de oligarquía. Por consiguiente, a la hora de plantearse el diseño del sistema electoral a partir de una ley electoral, hay que distinguir al menos tres niveles, creo yo, el político, el sociológico y el meramente técnico. Difícilmente se puede entrar en la discusión y en la valoración de los aspectos técnicos sin ponerse de acuerdo, o al menos aclarar, los dos primeros niveles.

La confusión se produce porque se mezclan dimensiones bien diferentes. Por un lado, no se distingue lo suficiente entre las disposiciones jurídicas que regulan el proceso electoral y el propio sistema electoral; por otro, no se diferencia lo propio de la Ley electoral y los factores que según la sociología electoral influyen en el comportamiento político de los individuos. Finalmente, no se hace la necesaria separación entre la aritmética electoral y las relaciones políticas e ideológicas en el seno del sistema de partidos.

El problema de fondo en este proyecto de ley, y en cualquier otro que tratara de regular las elecciones, es la falsa disyuntiva entre gobernabilidad y multiplicidad de partidos con representación institucional. Los científicos políticos están cada vez más de acuerdo en que el multipartidismo y la misma fragmentación incluso no son de por sí problemáticos para la gobernabilidad, siempre y cuando existan coaliciones viables en un sistema de partidos predominantemente centripeto.

Cuestión distinta es que sea inviable la obtención de mayorías parlamentarias estables, por la imposibilidad de coaligar opciones separadas por profundas simas ideológicas o sociológicas, en un sistema de partidos fuertemente polarizado y centrífugo, resultado de una crisis de legitimación y de un mal diseño de las relaciones políticas e institucionales. Pero aun en este último supuesto el problema no se resuelve eliminando la competencia, arrinconando a los pequeños, porque el problema de la relevancia política no es sólo el número, y la cuestión clave es integrar y no marginar, legitimar, ampliando la participación y el consenso y no oligarquizar las grandes máquinas burocráticas del poder.

La cuestión clave de la Ley Electoral es si abre o cierra los canales de acceso al sistema político al recordar o no la proporcionalidad o aumentar la desproporcionalidad, por un lado, y ampliar o no la igualdad de oportunidades para que las fuerzas políticas lleguen a los ciudadanos por otros caminos. En definitiva si es capaz de transmitir al sistema político el pluralismo de la sociedad civil.

De lo contrario, ha de quedar claro que los correctivos que el sistema político imponga por medio de las fuerzas mayoritarias y a través de la Ley Electoral introducen a la sociedad civil en una situación de excepción, de limitación de la voluntad política o de competencia desleal, pudiendo agravarse el problema de la legitimación por tratar de facilitar el puro funcionamiento institucional.

Creo que la cuestión de fondo estriba en compaginar

legitimación, competitividad electoral y capacidad de concertación; lo demás son malabarismos técnicos no muy difíciles de manejar y combinar, según uno u otro principio político y según uno u otro interés práctico. Pero vamos a analizar brevemente algunos de los aspectos concretos del proyecto de ley que nos ocupa y que merece el rechazo del Partido que yo represento.

En primer lugar, la administración electoral y el censo, al que ha hecho referencia el señor Vicepresidente en su presentación. Tengo que reconocer que es el aspecto más positivo de la ley y casi el único que supone una novedad: la apertura del censo electoral y la creación de una administración electoral autónoma y permanente. Hay pequeñas cuestiones técnicas que se pueden mejorar en este apartado, pero que trataremos probablemente de ellas, de no prosperar, como supongo, esta enmienda, cuando tratemos las enmiendas al articulado.

Segundo punto, la igualdad de oportunidades y la barrera mínima de votos. Se produce un avance en la exigencia de control de los gastos electorales de los partidos y en su limitación, si bien se mantienen los mismos principios de compensación económica en base a los resultados. Indudablemente esto lleva parejo el problema de la financiación de los partidos, que tiene que ser objeto de un tratamiento legal específico y urgente, ya que la fórmula vigente es ruinosa, al menos para las opciones pequeñas y medianas.

Sin embargo, el conservadurismo de la ley aparece ya cuando se fijan los criterios para el reparto de los espacios en los medios de información públicos. Así, el criterio estatal del total de votos es lesivo para la recepción de los mensajes en las Comunidades Autónomas periféricas, con distintos sistemas de partidos. El cinco por ciento nacional sobra porque es penalizar a partidos consolidados a nivel territorial, debiendo introducirse el criterio territorial o de circunscripción en lugar del estatal, aunque resulte más complicado su cálculo, ya que no su ejecución técnica.

Por consiguiente, hay una verdadera limitación a la igualdad de oportunidades para los partidos medianos y pequeños, para los que menos medios tienen y para los partidos de implantación periférica, en favor de los grandes partidos estatales.

Por otra parte, la exigencia del acatamiento escrito a la Constitución de los candidatos, para dar por válido su derecho al sufragio pasivo, de no ser un acto ritual inútil, supone un cerrojo a la participación de aquellos que en conciencia están por el cambio sustancial de alguno de los principios constitucionales. La postura inflexible y ritual del legislador, además de tener unos destinatarios fácilmente señalables, es conservadora, poco integradora del pluralismo y hasta podría denotar una cierta inseguridad sobre la plausibilidad del propio entramado institucional.

El hecho de que pueda participar en las elecciones, medir sus fuerzas y sentarse aquí mismo, entre nosotros, alguien que representa un segmento social que propugne de un modo radical, pero no violento, por ejemplo, un orden republicano, o la colectivización económica, o la

disolución de las Fuerzas Armadas, o la independencia de una parte del territorio del Estado, es algo legitimador del sistema pluralista. ¿Acaso se piensa desde el banco del Gobierno que se elimina el problema acallando las voces? ¿No sería mejor tener a estas personas o grupos representados aquí que no en la calle vociferando, sin tenerlos cerca?

Si esta limitación se produce al principio del proceso electoral, al final del mismo se impone otra no menos inútil técnica y políticamente. Se trata de la barrera mínima del 3 por ciento para las elecciones generales y del 5 por ciento para las locales. Si en el primer caso, y con el actual sistema de partidos, es prácticamente imposible que nadie con un 3 por ciento de los votos pueda optar a un escaño, dadas la magnitud de los distritos y la fórmula de escrutinio previstas en la ley, en el segundo caso es muy improbable. Sin embargo, aunque técnicamente tal barrera tuviese un efecto práctico de limitación de la competencia, dicha resultante sería harto discutible desde el punto de vista político, o ¿acaso el mecanismo contable es suficiente para medir la relevancia política de una voz? ¿O será que el sistema político vuelve a no estar seguro de sí mismo y teme la disgregación? En cualquier caso, ésta no sería la mejor terapia.

Finalmente queda un último aspecto, y es el referido a la publicación de las encuestas electorales, que viene a recoger parte del articulado de la Ley de 18 de abril de 1980 y que, a pesar de estar en vigor, se ha incumplido sistemáticamente en alguno de sus extremos. La cuestión sería de las encuestas electorales no estriba en su publicidad, que es un derecho de los ciudadanos, sino de su veracidad y del control público de su etiquetado, exigiendo para su publicación el depósito previo de la certificación de las especificaciones técnicas exigidas por la Ley en las respectivas juntas electorales. Por lo demás, la limitación de su publicación y difusión, en toda o parte de la campaña electoral, es nuevamente poner en manos de los más poderosos financieramente el control de la información que, en principio, y en este caso más claramente, es patrimonio de los informantes, es decir, de los ciudadanos de entre los que se ha extraído previamente la muestra de encuestados.

Otra cuestión es el tipo de voto. El proyecto de ley conserva igualmente el sistema de voto de lista cerrada y bloqueada y preserva así el control absoluto de los aparatos de los partidos sobre el orden y la selección de los candidatos. La alternativa, desde este punto de vista, es clara. Si se quiere una mayor identificación de los electores con sus candidatos y un mayor arraigo de éstos y, por consiguiente, del sistema representativo en su conjunto, hay que desbloquear y abrir las listas. Eso sería reconocer la mayoría de edad política de los ciudadanos y ampliar sus derechos democráticos en la línea de una mayor capacidad de discrecionalidad, así como una mayor popularización de los representantes de la soberanía popular.

Otra cuestión es la delimitación y magnitud de los distritos. Aquí entramos de lleno en los aspectos aritméticos de la representatividad. Para ello el punto de partida, si

nos referimos al Congreso de los Diputados, es el número total de escaños a repartir. Siento que el Partido Socialista no haya mantenido sus pretensiones primeras y que las haya sacrificado al consenso; consenso que, por otra parte, tampoco parece que es tan grande, porque hoy aquí no sólo un pequeño representante de un pequeño Partido se opone en su totalidad, sino que también hay un sector importante de la Cámara que va a proponer una enmienda de totalidad. Quiero decir que confiábamos en la ampliación del tamaño de la Cámara hasta 400 Diputados que, por cierto, caben aquí, reduciendo de este modo la limitación estadística de la proporcionalidad y ensanchando las probabilidades de la representación. Sin embargo, en esto el proyecto socialista también es conservador en este punto, lo ha dicho el Vicepresidente del Gobierno, no ha dicho que sea conservador, pero sí que se mantiene el número actual de 350 escaños.

Si se fija la provincia —y hay que hacerlo así, porque así lo exige la Constitución— como circunscripción electoral, queda el problema del reparto de escaños, en el que el proyecto se presenta igualmente conservador al mantener el mínimo actual de dos Diputados por provincia y repartir el resto en función de la población respectiva. Tengo aquí unos datos, que va a ser cansado leerlos todos, pero son significativos. Por ejemplo, siete Comunidades Autónomas quedan sobrevaloradas electoralmente con respecto a su peso demográfico, mientras que otras seis son infrarrepresentadas, oscilando el sesgo total alrededor del más-menos 7 por ciento. De forma que Castilla-León ganaría un 2,7 por ciento; Cataluña perdería un 3,2 por ciento; Madrid perdería un 2,2 por ciento; Valencia perdería un 0,7 por ciento y Asturias un 0,7 por ciento. Y un dato expresivo —a ver si me dicen con la cabeza que sí— es que un escaño cuesta en Soria 25.000 votos aproximadamente y en Barcelona costará más de 90.000 votos; o lo que es lo mismo, el voto de un ciudadano de Soria vale casi cuatro veces más que el de un barcelonés.

Y respecto a la alternativa reformista, la pretensión que vengo proponiendo, que propondré también en enmiendas al articulado y que, como se ve, era la tesis del Partido Socialista, es que si se amplía el Congreso hasta 400 escaños, si se sitúa un solo Diputado por provincia como punto de partida mínimo, nos encontraríamos con que el escaño soriano costaría 37.000 votos y el barcelonés 66.000, con lo que la diferencia del valor del voto en Soria y Barcelona se ha reducido a la mitad, al 1,8 exactamente, y el sesgo total por Comunidades Autónomas entre la distribución de los escaños y su peso demográfico se reduciría del 7 por ciento al 3 por ciento. Me parece que el asunto tiene mucha importancia y yo confío en que, a lo mejor en su momento, con enmiendas al articulado podremos llegar a algún acuerdo.

La fórmula de escrutinio. Este constituye sin duda uno de los aspectos técnicos de la ley electoral más centrales, ya que, si no es en exclusiva la llave del proceso electoral, es al menos su retranca, en la medida en que funciona a modo de calculadora encargada de transformar los votos en escaños. Conservando la variante D'Hondt de las fórmulas proporcionales de media más elevada a to-

dos los niveles (desde las elecciones generales a las locales), además de consagrar lo que hasta ahora ha funcionado, se opta definitivamente por el mecanismo más desproporcional de entre los llamados proporcionales y que, en el supuesto de una igual implantación territorial del sistema de partidos, actúa en beneficio de los llamados grandes partidos y los que más diferencia de votos mantengan con sus seguidores en la lista.

La alternativa es igualmente clara, si se tiene voluntad de ampliar el principio de la igualdad de oportunidades. Y si no se le tiene miedo al pluralismo representativo, habría que sustituir en el artículo 162.1 del proyecto gubernamental las operaciones de la variante D'Hondt por las de resto mayor basadas en el cálculo de la cuota electoral, de las que el propio proyecto practica un ejemplo en el párrafo tercero del artículo anterior al hablar de la asignación de escaños sobrantes por circunscripción electoral. Todavía se puede completar esta alternativa si el reparto de los restos se hace a nivel de Comunidad Autónoma, dado que en nuestro sistema de partidos existen subsistemas de partidos regionales bien definidos.

La cosa se agrava en el Senado, para el que el artículo 165 vuelve a consagrar la fórmula mayoritaria actualmente en vigor, acrecentando todos los vicios de desproporcionalidad ya analizados, e interpretando por un mínimo rayano en el cero absoluto la exigencia constitucional de la proporcionalidad en la representación política. La alternativa para este artículo 165 es aplicar en el Senado la misma fórmula proporcional de escrutinio que para el Congreso, de tal modo que no se profundice más aún en la oligarquización de nuestro sistema representativo.

Queda claro, pues, a mi juicio, que lo que hay que debatir, más que los aspectos técnicos de la ley, son sus principios y sus efectos políticos. Entre los primeros destaca la cuestión de si realmente se tiene voluntad política de reformar y de ampliar la base de nuestro sistema democrático representativo. Entre los segundos, la de si se está por una legitimación política basada en la integración crítica y pluralista, aunque sea más difícil gobernar, aunque sean más complicados los turnos en esta Cámara, que lo serán sin duda, y la creación de grupos.

Sin hacer ya ningún juicio de intenciones, las conclusiones son claras a la vista de los aspectos técnicos del proyecto de ley. Esta Ley ni reforma ni abre el sistema representativo y, conformándose con lo que funciona hasta ahora, no profundiza la legitimación política ni integra satisfactoriamente los relevantes descontentos que subyacen en este sistema político. Yo creo que aún se está a tiempo de enmendar y clarificar, y puede hacerse por dos vías. Por la vía de la devolución de este proyecto, tal como yo pido, al Gobierno para su reforma, o bien por la vía de una reforma en profundidad dentro de la discusión en Ponencia y en Comisión, artículo por artículo, y a la vista de las enmiendas al articulado, a las cuales el señor Vicepresidente del Gobierno, en nombre del Gobierno del que forma parte, ha ofrecido una gran apertura y una gran amplitud.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bandrés.

Enmienda del Grupo Parlamentario Popular de devoción al Gobierno. Para su defensa tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cabe el honor de representar a mi Grupo Parlamentario en un debate que sin duda alguna atañe a una cuestión importante.

Algunos manuales de Derecho político suelen decir, en términos que casi son tópicos, que una Constitución viene a responder básicamente a tres preguntas: quién manda en un sistema político, cómo manda y para qué manda. La primera es, sin duda alguna, la gran pregunta, una pregunta central porque afecta a la legitimidad de origen, y su respuesta tiene en una Constitución democrática sus premisas básicas y tiene, por supuesto, su desarrollo en la ley electoral del país de que se trate. En ambos casos son, con toda evidencia, reglas de juego básicas que no pueden ser redactadas unilateralmente — como tácitamente ha reconocido hace breves minutos el Vicepresidente del Gobierno— por una mayoría coyuntural y que, como también he creído entrever en sus palabras, ello requiere de acuerdo, de compromiso y de consenso.

En efecto, la legitimación de los gobiernos de las democracias pluralistas radica en las elecciones libres y competitivas, y la práctica de las mismas, de estas elecciones auténticas, constituye el principal hecho diferencial con aquellos otros sistemas políticos, que no es preciso denominar, que carecen de ellas.

En consecuencia, es fácil determinar ya dos ideas básicas. De una parte, que las mejores, las más viejas y más venerables democracias se sitúan desde hace tiempo en las antípodas de lo que fue la práctica decimonómica en España, en que cada Gobierno hacía una ley electoral a su medida cuando ganaba unas elecciones, cosa que trajo las consecuencias funestas que todas SS. SS. conocen perfectamente. Y, en segundo término, que estas mismas grandes democracias tienen leyes compactas, leyes futuras en las que ni hay resquicio para el fraude ni para la duda sobre la pureza del sufragio.

En torno a esas dos consideraciones yo quería subrayar, con el mismo talante constructivo y moderado con que se han producido quienes han tenido la oportunidad de pasar hace un momento por esta tribuna, dos preocupaciones de fondo que nos pueden asaltar. En primer lugar, una que afecta a lo que el Reglamento de esta Cámara, en su artículo 110, cuando se refiere a la materia propia de las enmiendas de totalidad, llama la oportunidad de un proyecto de ley objeto de debate. Es evidente que se quiere modificar la Ley Electoral en una legislatura en que hay un partido que ha conseguido, en buena lid, en unas elecciones una mayoría suficiente para él solo tener los votos para poder aprobar una ley orgánica. Esto plantea la cuestión de si se va a intentar proponer el debate y aprobación de esta ley con auténti-

co consenso o quizá con un semiconsenso, no quiero decir con un pseudoconsenso.

Se ha hablado de conversaciones por el Vicepresidente del Gobierno. Sabe bien el Vicepresidente del Gobierno que las mismas fueron sin papeles delante. Sabe bien el Vicepresidente del Gobierno que cosa distinta es en castellano pactar y oír. No ha habido pacto, se ha oído a los distintos Grupos Parlamentarios, pero se les ha oído sobre planteamientos generales, no sobre fórmulas electorales reflejadas en un proyecto, se les ha oído sobre criterios generales; consulta que nuestro Grupo Parlamentario agradece y considera positiva, pero cree, evidentemente, que no constituye, ni con mucho, el grado de concierto de voluntades que debe presidir, ni más ni menos, que la elaboración de la ley electoral.

Se nos dirá —creo que se nos ha dicho por el señor Guerra— que la Ley había que modificarla. Tengo que decirle con franqueza al señor Guerra que de su medida intervención lo que más me ha sorprendido es la línea argumental que ha utilizado para extraer esta conclusión. El señor Guerra ha venido a sostener que el Decreto-ley de normas electorales, de 1977, constituye una normativa caducada en función de la redacción de la disposición transitoria octava, tres, de nuestra Constitución política. El señor Guerra sabe perfectamente que esa transitoria ha tenido por algunos autores esa lectura, por otros comentaristas otra lectura y, en todo caso, estas normas han sido objeto de aplicación a todo un conjunto de elecciones autonómicas y locales sobre las cuales, incluso, en ocasiones han tenido la oportunidad de pronunciarse los tribunales, y de hacerlo aplicando una normativa que no se ha considerado caducada. Desde luego, la tesis de que esa norma caducada ha recuperado vigencia para llenar un vacío normativo para poder hacer las elecciones de 1982 es una tesis poco asumible en buena técnica jurista, porque cuando una ley se encuentra agotada en la duración prevista, en este caso en la Constitución, un vacío normativo no puede convertir en vigente una norma que no lo está.

Digo todo esto, en primer lugar, para tranquilizar al Grupo Socialista, el Grupo mayoritario y al Gobierno, de que está ocupando sus posiciones institucionales, por supuesto, en virtud de unas elecciones llevadas a cabo con una Ley que estaba vigente y sobre cuya vigencia no cabe venir a suscitar dudas, ni siquiera a efectos dialécticos, como creo que ha hecho el señor Vicepresidente del Gobierno, quizá un tanto impensadamente. Pero, en segundo término, para subrayar también, y por qué no, que hay una legislación electoral que no está caducada, que está vigente, y, por tanto, no era imprescindible en esta legislatura venir a dictar una ley electoral como se hace, en función de las atribuciones que corresponden a la mayoría, no a la necesidad insoslayable de llenar un vacío normativo. Porque, como mucho, lo que podemos admitir es que hay ciertos puntos menores, casuísticos y secundarios, en los cuales la norma electoral vigente, en cuanto anterior a la Constitución, puede suscitar dudas de constitucionalidad, y la propia disposición transitoria octava, en materia de incompatibilidades, hacía ya una

adaptación porque era consciente de que no se adaptaba a las previsiones del artículo 70 de la Constitución lo que el Decreto-ley de 1977 venía a dictar al respecto.

Ahora bien, en ese caso, lo que resultaba imprescindible era sólo superar esos escasos puntos para adaptarlos al techo constitucional de 1978 y, quizá, aportar alguna garantía adicional. Es obvio, basta la mera lectura del proyecto de ley que nos ocupa hoy en esta Cámara para llegar a la conclusión de que el mismo ni se limita a resolver esos puntos excepcionales en que cabe concebir dudas de inconstitucionalidad, ni brilla, precisamente, por aportar garantías adicionales al proceso.

Yo quiero, en honor a la verdad, elogiar la medida, que no es pequeña, en que el proyecto se atiene a la normativa anterior; la medida en que el Gobierno ha tenido la prudencia de respetar varias de las paredes maestras de una Ley como la de 1977, que es, en toda la historia del Derecho electoral patrio, la que ha dado lugar a menos críticas en cuanto a los vicios en que se pudiera incurrir en las elecciones, la que ha generado menos impugnaciones, la que, en definitiva, ha conllevado un clima de mayor legitimación en el sistema por vía electoral. Ahora bien, al igual que elogio esa prudencia en el respeto a muchos aspectos de la normativa anterior, que me parece que se hace con buen sentido, sobre todo si no hay consenso, quiero creer que la mayoría socialista no va a ensayar en esta ley alguna de esas prácticas que hemos conocido en otros proyectos de ley como, por ejemplo, la de introducir en el Senado a última hora, en el último minuto, con escaso debate, una enmienda para suprimir ciertos cuerpos de la Administración.

Nosotros creemos que esta es una norma que afecta a las bases del sistema y que, por tanto, el clima de concertación al respecto, sobre todo si el Gobierno insiste en hacer uso de su mayoría parlamentaria para cambiar la Ley Electoral es absolutamente fundamental. Ahora bien, junto a esta negativa de la oportunidad, que hago con las matizaciones que he subrayado ante SS. SS., ante todo y sobre todo querría, en nombre de mi Grupo Parlamentario, marcar el acento en que esta Ley, según nuestro honesto y leal saber y entender, tiene demasiadas fisuras e intersticios en un procedimiento electoral que debe garantizar la autenticidad de las elecciones.

Este es un capítulo en el que observamos abundantes agujeros. Nos preocupa porque todo manual de Derecho electoral parte del análisis de que la primera clave para unas buenas elecciones, para unas elecciones auténticas, es disponer de un buen censo en cuanto a su elaboración, a la dirección imparcial de su elaboración, a su supervisión, corrección de errores, etcétera. Porque es en la elaboración de un buen censo donde se ponen las premisas básicas que vienen a garantizar que no se incurra en el doble o triple voto, que no voten los muertos, que desgraciadamente en nuestra historia electoral en algunos momentos han votado incluso más que los vivos, que no se lleven a cabo omisiones de electores situados en ciertos barrios, en ciertas localidades donde se presupone que hay una abundancia de electores de las fuerzas políticas adversarias, etcétera.

En este tema, señores del Gobierno, nosotros quedamos más que insatisfechos con lo que leemos en el proyecto, no ya porque algunas de las preocupaciones que suscitó en su día la normativa que ahora se trata de derogar no tengan contestación, como por ejemplo el que los listados de electores se facilitan a los partidos sin el DNI, lo cual dificulta el control por ordenador, la problemática del doble voto, etcétera, a que antes me he referido —que esta es cuestión que, por supuesto, por vía de enmienda al articulado nuestro Grupo Parlamentario va a defender en su caso y día—, sino que, conscientes como somos de que si un censo es adulterable, como sabe muy bien la mayoría parlamentaria, las elecciones se pueden llegar a convertir en una filfa.

Nosotros observamos que hay un cambio sustancial sobre varios puntos de la normativa vigente. Por ejemplo, en la normativa electoral hasta ahora vigente, en el artículo 14.1 se atribuía la competencia a la Junta Central en primer lugar respecto de la importante cuestión de dirigir e inspeccionar cuantos servicios se refieran al censo electoral. Y el artículo 11 de la misma disposición decía que el Instituto Nacional de Estadística pondría a disposición de la Junta Central, de las provinciales y de zona los asesores técnicos que estas reclamasen. Es decir, toda la responsabilidad política quedaba en manos de la Junta Central, y el Instituto Nacional de Estadística asumía una función cooperadora.

En el proyecto que en estos momentos tenemos entre manos nos encontramos con una situación realmente diversa. Nos encontramos con que los servicios administrativos del censo se liberan de la dirección de la Junta Central. Nos encontramos con una novedosa Sección II del Capítulo III titulada «La oficina del Censo Electoral», y en ella leemos, en el artículo 11, que la oficina del Censo Electoral, encuadrada en el Instituto Nacional de Estadística, es la autoridad encargada de la formación del censo electoral, etcétera. Nos encontramos en el artículo 12 las importantes competencias atribuidas a la oficina del Censo Electoral. Nosotros queremos subrayar que el Instituto Nacional de Estadística, como aquí conocemos todos, depende de un Ministerio del Gobierno de la nación.

De otra parte, en el proyecto, la Junta Electoral Central, en el artículo 32.1, se encuentra con que sus competencias expresas están recortadas, de modo y manera que puede resolver quejas, consultas, puede ejercer jurisdicción disciplinaria, puede corregir ciertas infracciones, pero no puede ni llevar a cabo facultades de dirección sobre el censo, ni siquiera tiene facultades de inspección sobre el censo. Esto es grave. Pero el complemento de esto está en que la oficina del Censo Electoral tiene unas delegaciones provinciales y estas delegaciones provinciales del Censo vacían a las juntas provinciales del Censo también de la dirección y de la inspección en materia de censo, dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, que antes tenían confiadas en función de lo que decía el artículo 15.1 del Decreto-ley que se aspira a derogar.

Señorías, una elaboración del censo electoral gubernamental

mentalizado es grave. Obliga a suscitar la pregunta de por qué se intenta establecer. Yo prefiero no contestarla e invitar al Gobierno de la nación a que rectifique en cuestión tan capital. Es grave igualmente la política de reducir competencias a las juntas del censo. Es asimismo materia no baladí la política de modificar algo tan delicado como la composición de la juntas del censo, en unos casos, introduciendo composiciones que a nosotros nos parecen menos solventes, en otros a la par, llevando a cabo composiciones que nos parecen menos independientes.

En esta materia se han introducido muchos cambios. Mi Grupo Parlamentario ha enmendado todos ellos y, por tanto, en el debate sobre el articulado tendremos ocasión de discutir esta materia. Pero yo querría, en el debate de totalidad, hacer uso de aquel viejo adagio de que «como muestra vale un botón», lo más rápido y sencillo de exponer que sea posible.

En materia de juntas de zona, el artículo 9.º del Decreto-ley de normas electorales hasta ahora vigente establecía que los vocales eran tres jueces municipales o comarcales, el Decano del respectivo Colegio de Abogados, y dos electores designados por sorteo entre los que residan en la cabeza de partido y ostenten al menos título, edad, etcétera. El artículo 24 del proyecto que en este momento está sometido a la consideración de esta Cámara, mantiene tres jueces, desaparece el decano del Colegio correspondiente de Abogados y, a lo que voy, nos encontramos en un apartado b) con que han desaparecido los vocales por sorteo y, en su lugar, el proyecto dice: «Dos vocales designados por el Gobierno Civil entre licenciados en Derecho residentes en el partido judicial. La designación de estos Vocales tendrá lugar una vez proclamadas las candidaturas. A este fin, los representantes de las candidaturas presentadas en el distrito electoral correspondiente propondrán conjuntamente las personas que hayan de desempeñar estos cargos. Cuando la propuesta no tenga lugar antes del comienzo de la campaña electoral, el Gobernador Civil procede a su nombramiento».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Alzaga, le ruego resuma lo que le resta de su intervención.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Tanto como me sea posible, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Es que no está defendiendo una enmienda de devolución señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Yo creo que los puntos que toca afectan a la naturaleza y espíritu del proyecto. Intentaré, en todo caso, ceñirme...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En todo caso resuma, por favor, señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Muchas gracias.

Sin entrar en detalle, señor Guerra, es evidente que este mecanismo supone que si no hay propuesta conjunta de los partidos, por el hecho, por ejemplo, de que muchas candidaturas sean difícilmente capaces de lograr un acuerdo en sólo dos nombres, o por algo tan sencillo como que el partido del Gobierno no coopere a ese acuerdo y entonces no será posible la propuesta conjunta, el gobernador civil, con sus santas manos, puede designar el 40 por ciento de los miembros de las juntas de zona. Nosotros creemos que las santas manos de los Gobiernos Civiles, cuando se introducen en estas materias, pueden ser cuasi pecaminosas. Admiramos el ingenio de los redactores de este mecanismo y de otros en los que no voy a entrar. No quiero decir que estén en la más rancia tradición decimonónica ni que se trate de conseguir que el Ministro del Interior pueda llegar a utilizar el título de gran elector que el pueblo español atribuyó en su día a su predecesor el señor Romero Robledo; no sé, incluso, si se le daría tal título al señor Barrionuevo, pero me parecería malo, incluso, que, como mínimo, algún dibujante como «Peridis» quite el casco en sus dibujos al señor Barrionuevo y le ponga uno o cientos de pucheros; no sé cuántas juntas de zona hay en España.

Yo creo que no se trata sólo de velar por el prestigio del Gobierno, sino que se trata, evidentemente, de velar por la seriedad del sistema electoral y de la práctica de los Gobiernos Civiles. En la historia del Derecho electoral español está escrito todo y no hace falta insistir más.

Con permiso de la Presidencia, a otros muchos casos de gubernamentalización del proceso que registra el proyecto podríamos traer a colación los que se producen en la regulación del voto por correo, sistema necesario que hay que flexibilizar, tanto como las garantías lo permitan, en los artículos 73.2 y 74.6 del proyecto, donde se deslegaliza la cuestión hasta términos que, desde nuestro punto de vista, incurren en inconstitucionalidad. (*Rumores.*)

Yo querría referirme aún, brevemente, a tres temas. Son de naturaleza técnica y sobre los cuales quiero ser breve. Me refiero a la temática de los medios de comunicación de titularidad pública, a incompatibilidades y a financiación.

Sobre la utilización de medios de comunicación de titularidad pública para la campaña electoral, nuestro Grupo Parlamentario piensa que, si se puede hacer con garantías —y, como es natural, esto merece un subrayado—, se debe ir al mayor empleo, dentro de lo razonable, de estos medios. Porque en toda Europa, en Estados Unidos y, en general, en las democracias occidentales, las campañas electorales, progresivamente se van alejando del viejo mitin, del viejo cartel y de la octavilla, que ensucian mucho y comunican poco y van progresivamente circulando a través del empleo de la radio y de la televisión, que permiten una comunicación directa, extensa y sosegada.

Por tanto, nosotros pensamos que en esta materia deberíamos ir a una modernización de nuestras campañas electorales; que la normativa electoral vigente —que fue muy cauta, quizá porque era una normativa de la transi-

ción—, puede ser superada en esta materia, si se llega a entrar en la redacción de esta ley, a condición —repito— de desgubernamentalizar el control.

Un constitucionalista tan ilustre como André Haurion tiene escrito que donde la Televisión está en manos privadas, donde se cumplen las horas de imagen, hay que establecer en la ley electoral cautelas frente al peso del dinero. Pero añade que donde la Televisión es del Estado es preciso tomar precauciones en contra del poder.

No parece que ésa sea la máxima que haya inspirado a los redactores del proyecto cuando, en el apartado 2.º del artículo 64 vienen a establecer que una comisión de control para radio y televisión, bajo la dirección de la Junta Electoral Central, es competente para aprobar y supervisar la programación de informativos y de otros espacios de contenido político que hayan sido acordados etcétera. Y, en el 3.º, que la comisión de control está formada por nueve vocales; de ellos, cuatro representantes de la Administración, designados por el Gobierno y los cinco restantes por la Junta Electoral Central, a propuesta conjunta de los partidos. Yo, señor Guerra, por supuesto estoy muy conforme y satisfecho con el tono constructivo que ha empleado en su intervención. No creo que pueda tomar a mal que nosotros estemos un tanto preocupados sobre la realidad de Televisión Española, de la Televisión que dirige el señor Calviño...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le recuerdo que las enmiendas de totalidad y de devolución al Gobierno, según el artículo 110.3, como muy bien conoce S. S., deben versar sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de ley. Tiempo tendrá S. S. de hacer referencia concreta al articulado en su momento oportuno.

Le significo, por otra parte, que ha concluido su tiempo, y es la segunda vez que se lo recuerdo. Prosiga, señor Alzaga, dentro de lo que es una enmienda de totalidad y de devolución, y resumiendo, por favor.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: También intentaba decir que, desde nuestro punto de vista, en materia de medios de comunicación pública y en su empleo en la campaña electoral, es un principio básico de una ley electoral garantizar un control que esté desgubernamentalizado en la misma medida en que, obviamente, en ese momento de pugna electoral, el partido que sustenta al Gobierno es parte de la contienda electoral y, consiguientemente, el Gobierno es parte y, de forma imposible, juez a la hora de mediar. Tengo que decir, por otra parte, que los criterios de distribución de tiempo y otros aspectos que se contienen en esta parte del proyecto de ley nos parecen, señores de la mayoría, razonablemente articulados en el proyecto.

En materia de causas de inelegibilidad e incompatibilidad, intentaré no entrar en el articulado, nosotros no estamos, por supuesto, contra estas causas que traen razón de ser el artículo 70 de la Constitución, que contiene no un «*numerus clausus*», sino como todos sabemos bien, una numeración abierta. Ahora bien, ciertos criterios ex-

cesivamente expansivos que pueden ser criticables, afectan al empobrecimiento de la Cámara, suponen limitaciones de derechos subjetivos y, en particular, del derecho de participación en asuntos, cargos y funciones públicos con expresa referencia a las elecciones periódicas que se enumeran en el artículo 23 de nuestra Constitución.

Nosotros creemos, por tanto, sin poder ahora entrar en detalles, porque soy consciente de los aperecimientos de que he sido objeto, que algunos supuestos que contempla este proyecto de ley pueden ser inconstitucionales. El señor Guerra en su intervención ha hecho referencia a que el Tribunal Constitucional dijo que aquella ley que aprobó esta Cámara se introdujera en la Ley Electoral. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Yo creo que seríamos más exactos todos si dijéramos que la oposición ganó aquel recurso de inconstitucionalidad por el primer motivo, que era el de que aquella materia tenía que ser tratada dentro de la Ley Electoral; pero el Tribunal Constitucional no entró en otros motivos de fondo, y uno de esos motivos de fondo, y muy importante, era el de que no se pueden limitar más allá de lo imprescindible estos derechos subjetivos que tienen poder a la altura del artículo 23 de nuestra Constitución. Nosotros, por supuesto, no queremos plantear en esta materia nuevos recursos de inconstitucionalidad, y esperamos del sentido común de la mayoría la posibilidad de una regulación razonable de las responsabilidades.

Y para terminar, una brevísima referencia a la regulación de gastos y subvenciones electorales. Esta regulación es probablemente no ya conveniente, sino necesaria. Hay que regular los gastos. Se ha dicho que quizá en las campañas electorales en nuestro país se tira la mitad del dinero, pero que es probable que los partidos no sepan cuál es la mitad que se tira y cuál la mitad que es necesaria. Nuestra intervención a este respecto básicamente es técnica, pero de principio porque es metodológica. Nosotros creemos en la superioridad de la unidad metodológica de tratamiento de esta cuestión, y de la muy estrechamente ligada a ella de financiación general de los partidos en una ley que abarque cuanto guarda relación con la financiación de los partidos políticos. Este es el criterio más extendido en Derecho comparado, aunque es verdad que hay algunas excepciones, excepciones importantes, pero es el más extendido.

Nosotros creemos que hoy hay un «*communis opinio*» probablemente en esta Cámara y fuera de ella sobre la necesidad de una legislación de financiación de partidos. Suponemos que tras los trabajos que está llevando a cabo la Comisión que esta Cámara tiene constituida bajo el expresivo nombre de «sobre financiación de los Partidos Políticos», estaremos en el momento idóneo de, con el máximo conocimiento de causa, extraer conclusiones no apriorísticas, sino basadas ya en unos estudios y redactar un proyecto de ley completo y coherente sobre las actividades de los partidos y sobre las campañas electorales, que son una parte de las actividades de los partidos.

Por todas estas razones, mi Grupo Parlamentario pide

a SS. SS. el voto favorable a la enmienda a la totalidad que ha presentado sobre este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alzaga. Para turno en contra, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Aun cuando el señor Presidente ha anunciado que se debatirían primeramente las enmiendas de devolución, para después pasar al debate de la que es de texto alternativo, mi Grupo tendría interés en hacer un solo turno en contra de todas las presentadas. ¿Es posible?

El señor PRESIDENTE: Sí, es posible. Podemos hacer los dos debates y efectuar la votación separada después, si a SS. SS. les parece.

Vamos a debatir entonces la enmienda de texto alternativo del Grupo Mixto. Para su defensa, tiene la palabra don Santiago Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, no seremos nosotros quienes reprochemos al Gobierno haber traído aquí un proyecto de ley orgánica del régimen electoral general, y no seremos nosotros porque pensamos que esa ley era necesaria, porque vivíamos de un Decreto-ley elaborado por un Gobierno cuyo origen no era el sufragio universal. Esta ley era necesaria, pero escuchando las intervenciones habidas aquí esta tarde yo me pregunto con quién ha consensuado el Gobierno este proyecto de ley, porque resulta que, según ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno, ellos han renunciado a algunas posiciones propias de partido en virtud de ese consenso, y al final no hay tal consenso y lo único que hay ya de antemano es una renuncia del Gobierno a cosas que, desde nuestro punto de vista, son muy importantes para aumentar el carácter proporcional de esta ley, porque en realidad —y tiene razón el Diputado que habló de la continuidad del Decreto-ley de 1977— en realidad este proyecto de ley, en lo fundamental, continúa las líneas generales, la filosofía, de aquel Decreto-ley.

Pero mientras tanto, mientras ese decreto se publicó, ha habido la Constitución en nuestro país, lo que justifica la presentación de la ley. Esa Constitución establece un principio, el principio de la proporcionalidad que, a nuestro juicio, ni aquel Decreto ni esta ley en cuanto continúa la misma filosofía, respeta de una manera rigurosa; es decir, no declararía yo nunca que este proyecto es anticonstitucional y sí diré que ese decreto no tiene en cuenta suficientemente el principio de proporcionalidad establecido en la Constitución. Porque, ¿qué es la proporcionalidad? Yo creo que la proporcionalidad es que la composición de las Cámaras o la composición de los organismos elegidos refleje de la manera más fiel posible, en lo cuantitativo, el voto emitido por el pueblo, y, en la práctica, yo creo que todos estamos convencidos que con este proyecto de ley un Diputado de Soria va a serlo con

33.573 votos, mientras que un Diputado de Madrid va a necesitar 146.465 votos.

Se dice, se ha dicho, lo hemos oído en esta Cámara muchas veces, que lo que el señor Guerra llamaba en una ocasión gráficamente hacer votar a las hectáreas, es una forma de ayuda a las provincias deprimidas. La verdad —pienso yo— es que si hay provincias deprimidas es porque en este país han mandado siempre mucho las hectáreas o los intereses más que los ciudadanos. Por eso yo creo que el argumento de primar a las provincias más deprimidas no sirve, no vale y no ayuda, en primer lugar, a esas mismas provincias. Pero es que con esta ley incluso entre esas provincias se establece un trato de desigualdad muy claro.

Soria. En Soria un Diputado puede tener treinta y tres mil y pico de votos para salir; en Huesca, un Diputado necesita 71.000; en Orense, un Diputado necesita 86.000; es decir, incluso entre las provincias deprimidas la desigualdad, la falta de proporcionalidad que introduce esta ley es evidente, y aquí estamos en esta Cámara y podemos ver lo que da el criterio de proporcionalidad que se mantiene en el proyecto: el criterio de proporcionalidad da que al PSOE cada escaño le ha costado cincuenta mil y unos pocos más votos; a Coalición Popular le ha costado 51.000 y algunos más; a UCD, en cambio, ya les sale mucho más caro cada Diputado, necesita ciento veinticuatro mil quinientos y pico votos por cada Diputado; el Partido Comunista paga por cada escaño cuatro veces más que el Partido del Gobierno y que el partido mayoritario de la oposición, es decir, cada Diputado tiene detrás 216.000 votos; y el CDS es el que llega a una cota más alta en este sentido, pues cada Diputado le cuesta 302.154 votos.

Me dirán ustedes que eso se debe a las circunscripciones provinciales, que eso se debe a algo que está en la Constitución; sin embargo, a mi juicio, tendríamos que hacer —y ése es el motivo de la enmienda alternativa presentada por nosotros— un esfuerzo para conseguir una mayor proporcionalidad.

Nuestro temor, nuestra preocupación, por ejemplo, cuando el Gobierno sigue manteniendo la cifra de 350 Diputados, no es que haya hecho concesiones a uno o a otros Grupos de la Cámara, es que el Gobierno mismo tiene en el fondo interés en que sean 350 los Diputados, porque ése es el camino de tener un sistema más bipartidista y de reducir y disminuir los partidos minoritarios. Es decir, el hecho de que no se hayan incluido los 400 Diputados me parece que contribuye a aumentar la falta de proporcionalidad. Yo recuerdo un debate en televisión sobre este tema en el que el portavoz del Partido Socialista decía: Sí, está bien tal o cual sistema electoral, pero lo importante, en definitiva, en unas elecciones es tener votos. Ese es un gran argumento contra este proyecto de ley precisamente, porque este proyecto de ley es un arma disuasoria contra los partidos minoritarios, señorías. Este proyecto de ley hace que muchos votantes no voten al partido con el que coinciden ideológica y políticamente, sino que voten al partido que está menos distante de su pensamiento. Por eso, este sistema electoral es un siste-

ma de disuasión, un sistema que intenta disuadir al electorado de la necesidad de votar o hacerlo bien al gran partido que hoy está en el Gobierno, o bien al gran partido que hoy está en la oposición, eliminando o reduciendo de paso a los partidos minoritarios.

Por consiguiente, este argumento que se daba de que lo importante es tener votos no vale, lo importante es tener los votos que son de uno y no los votos que se consiguen prestados con una ley electoral a la medida. Pero yo quería añadir a esto que la vida real no perdona las combinaciones electorales que puedan hacerse. Y no las perdona porque las Fuerzas marginadas o reducidas aquí por los efectos de una mala ley aparecen, surgen, se manifiestan por otros caminos y por otros medios que no son éstos. Es decir, si se hace un traje demasiado estrecho para encerrar en él ciertas fuerzas políticas fundamentalmente y se deja fuera a otras, las costuras se rompen y esas fuerzas buscan en la calle lo que no pueden encontrar aquí, porque se le ha arrebatado su cuota de representación electoral.

Por consiguiente, una ley así no favorece la correspondencia de las fuerzas políticas y sociales en la gobernación del país; una ley así crea una distancia cada vez mayor entre las instituciones y el pueblo, el ciudadano real, y en un momento como éste nos parece muy peligroso que se aumente esa distancia entre las instituciones del sistema y el país real.

La enmienda que presentamos los Diputados comunistas tiende a conseguir una aplicación más fiel de los principios de la Constitución. Por un lado la ampliación a 400 del número de Diputados va a permitir que la ley tenga un carácter realmente plural, un carácter proporcional en muchas más circunscripciones de las que lo tiene ahora. Esos 400 Diputados para los cuales, como ha dicho el señor Bandrés, hay aquí espacio de sobra, más la asignación por provincias de un mínimo de un Diputado, en vez de dos, permitiría que la Ley Electoral que hoy es proporcional solamente en seis circunscripciones, lo fuera en muchas más y que así el espíritu de la Constitución fuera respetado de una manera más real.

Junto con eso nosotros entendemos que habría que aplicar, en vez de la fórmula D'Hondt, que nos viene de ese Decreto de 1977, la fórmula del cociente y del resto más alto, cuyos efectos mayoritarios, aun existiendo, no son tan marcados como los de la regla D'Hondt.

Por último querría señalar que la misma tendencia a estabilizar el bipartidismo, que se muestra en el conjunto de la ley, aparece a la hora de fijar la utilización de los medios de comunicación del Estado.

Señores, una vez que las Cortes están disueltas, el voto que uno u otros partidos han tenido en las elecciones anteriores no puede ser un criterio para conceder el tiempo de utilización de los medios de difusión del Estado; no puede ser. Cuando hay unas nuevas elecciones todos los partidos que se presentan a ellas deben tener las mismas oportunidades. Eso es lo que se practica en otros países.

Yo he vivido en uno muy próximo al nuestro donde he visto ocupar el mismo espacio en televisión a un candidato a la Presidencia de la República que no tenía ningun-

na posibilidad de salir, al candidato que después salió, y al candidato que le siguió en votos. Ante unas elecciones, repito, el principio debe ser que todos los partidos tengan igualdad de oportunidades.

Termino diciendo que, en definitiva, lo que nosotros proponemos con nuestra enmienda de totalidad es que esta Cámara sea el reflejo más aproximado a la real configuración política del electorado.

En un momento en que hay que consolidar la democracia, en un momento en que el prestigio de los partidos no es muy grande, y hay que reconocerlo así, conviene que nadie se sienta marginado y que no tenga que buscar fuera de aquí el espacio que, por una ley electoral mal hecha, se le niegue aquí. Es decir, que esta Cámara no se aleje del país real, que esta Cámara refleje lo que es nuestro país.

Se dirá que así los Gobiernos van a ser más difíciles. Yo no lo creo. No creo que vaya a haber enormes cambios en la representación parlamentaria porque haya una ley más proporcional. Habrá algunos cambios, pero seguirá habiendo la posibilidad de gobiernos estables, yo estoy seguro de ello. Ese no es un argumento que sirva, de hecho, para mantener en pie el Decreto de 1977 bajo la forma de una ley electoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, inicio mi intervención con la solicitud de una cierta benevolencia por parte de la Presidencia, toda vez que debo contestar conjuntamente, eso sí, a mi petición, tres enmiendas de totalidad, dos de devolución del Grupo Mixto, señor Bandrés, y del Grupo Popular, señor Alzaga, y una de texto alternativo del Grupo Mixto, señor Carrillo.

El señor PRESIDENTE: Espero que no sea su señoría tan largo como algunos de los demás señores Diputados que han intervenido hasta ahora.

El señor MARTIN TOVAL: Intentaré mejorar en todos los terrenos la intervención de ese Diputado, señor Presidente (*Risas.*), con todos mis respetos. Voy a comenzar mi intervención siguiendo el orden que he citado. En primer lugar, el señor Bandrés ha iniciado su intervención con un circunloquio en relación con lo que es enmienda de devolución. Pues se presenta una enmienda de devolución porque —lo dice el Reglamento— porque se cree que no es oportuno hacer la ley ahora, porque no se está de acuerdo con los principios que inspiran la ley o con el espíritu del proyecto. A la vista de las 24 enmiendas de texto alternativo a artículos concretos presentadas por el señor Bandrés, 24 sólo, no obstante, creo que el partido que representa el señor Bandrés está en contra de los principios y del espíritu que inspira el proyecto. De ahí que entienda normal que presente una enmienda de devolución.

Leyendo otras enmiendas le diría que, salvo en el caso del Partido Comunista, que entiendo que presente enmienda de devolución, de totalidad, de texto alternativo, leyendo las del resto de los Grupos Parlamentarios, las parciales, las de articulado —como tendré ocasión de precisar—, particularmente también las enmiendas del Grupo Popular, que presenta, no obstante, enmienda de devolución, no se entiende tanto por qué se presenta esa enmienda de devolución; en su caso sí, señor Bandrés. Me refiero al tema porque usted ha planteado esa cuestión.

Usted ha expuesto una serie de cuestiones a las cuales seguramente tendré que referirme, si me lo permite, en intervención conjunta contestando también al señor Carrillo, porque muchas de ellas son coincidentes; incluso la propuesta de sistema electoral que ustedes formulan es bastante coincidente, aun cuando ustedes tengan un sistema de reparto de restos por Comunidades Autónomas, que no es asumido en la enmienda del Partido Comunista. En todo caso, lo que parece claro, señor Bandrés —y me remito a su testimonio físico en esta Cámara— es que esta ley, por ser reproducción, como se dice, en lo sustancial del Decreto-ley de 1977, no arrincona a los partidos pequeños, pequeños, me refiero en cuanto al acopio de votos de ciudadanos que hacen, no pequeños en cuanto a la importancia y trascendencia de sus ideas, pero lo que es cierto, repito, es que su figura física en esta Cámara creo que contradice bastante su afirmación de que la ley o el sistema electoral vigente arrincona a los partidos pequeños. Usted ha planteado dos cuestiones que son las que creo que en lo sustancial son fundamentalmente diferentes de las que ha planteado el Partido Comunista en su enmienda de texto alternativo y en las del articulado. Por eso me voy a referir a ellas específicamente.

De un lado, usted ha expuesto como problemático —si bien se plantea por otros grupos en sus enmiendas parciales, pero estamos hablando en el debate de totalidad— y propone que se suprima, y a ello se ha referido usted en su intervención, la fórmula que prevé el proyecto de ley de acatamiento a la Constitución antes de la celebración de elecciones por parte de los que hayan de ser candidatos a las mismas, y usted ha pedido la supresión sin alternativas. En su discurso o intervención no ha hecho referencia al momento en que ese acatamiento se produzca, sino a que no debe producirse.

El Grupo Socialista entiende que se plantee como problemático, en relación a las consecuencias políticas que pueda tener, el momento preciso en que ese acatamiento deba establecerse. Que deba establecerse no es un problema de programa de partido, es un problema, además, ya tratado por la más alta instancia constitucional de nuestro país. El Tribunal Constitucional de una manera precisa y clara ha señalado, como usted bien sabe, «que la sujeción a la Constitución es una consecuencia obligada de su carácter de norma suprema, que se traduce en un deber de distinto signo para los ciudadanos y los poderes públicos. Mientras los primeros tienen un deber general negativo, de abstenerse de cualquier actuación contraria,

los titulares de los poderes públicos tienen, además, un deber general positivo de realizar sus funciones de acuerdo con...». Ello implica un deber positivo de acatamiento entendido como respeto a la misma y, por eso, es perfectamente legítimo que esa fórmula se establezca y políticamente es bueno.

Otra cosa son las alternativas que se puedan producir, y ello puede ser objeto de debate en Ponencia y en Comisión, respecto al momento preciso en que el tema se suscita, porque, además, no es cierto, como usted plantea, ni es bueno que se refleje en las actas como única opinión sobre el tema —la suya—, desde nuestra perspectiva, que tal fórmula de acatamiento comporte el acallamiento de voces contrarias a fórmulas previstas en la Constitución, primero porque tenemos en esta Cámara, habiendo prestado acatamiento a la Constitución, Diputados que representan formaciones políticas republicanas, pongo por caso —ejemplo que ha puesto usted, por lo demás— y que defienden la instalación de un régimen republicano en nuestro país, que sin duda comporta la reforma de la Constitución, pero aceptan el juego constitucional y acatan que la reforma, si ha de producirse, ha de hacerse en el marco de la Constitución y de acuerdo con sus previsiones. Ese es el tema que está en cuestión. La fidelidad a la Constitución y su acatamiento no comporta acallar voces, sino, en todo caso, ejercer la libertad de expresión política, incluso para cambiar todo el actual sistema político en el marco de las reglas de juego constitucional. Eso es lo que quiere suponer el acatamiento constitucional y ese acatamiento, señor Bandrés es, creo, debido a todos los efectos.

Un segundo tema que usted ha tocado también, que se toca en sus enmiendas parciales y que responde, por tanto, al principio —se supone— contrario de su enmienda de devolución, es el de producir un sistema electoral con listas abiertas; acercar los candidatos a los ciudadanos y a los votantes. Usted ha sido mucho más expresivo que yo en la valoración y en la argumentación sobre ese tema, incluso ha quedado casi poético, políticamente hablando —que siempre es poco poética la política—, pero la realidad es más cruda, señor Bandrés. La realidad es Italia, por ejemplo, donde usted sabe que las listas abiertas y el voto preferencial son fundamentalmente el centro y la razón básica de determinadas corrupciones políticas en el seno de los partidos políticos italianos, hasta el punto de que estudiosos del sistema electoral —a los que me remito por cita, que no por conocimientos expresamente superiores a los de los demás que han hablado sobre el tema— como, por ejemplo, Nohlen o Spreaffico, han llegado a afirmar, este último concretamente, que es el máximo experto, el profesor Spreaffico, de Florencia, que al favorecer las influencias personales y el caciquismo interno en los partidos italianos, el sistema de listas abiertas y voto preferencial llega a poner en peligro el papel de estos partidos en el sistema político italiano, hasta el punto, como usted sabe, de que en la actual reforma que se está fraguando en Italia, de carácter institucional, con colaboración consensuada de todas las fuer-

zas políticas, éstas están de acuerdo en corregir el voto preferencial y el sistema de listas abiertas.

Me referiré a otras cuestiones por usted planteadas, señor Bandrés, a lo largo del resto de mi intervención.

El señor Alzaga ha iniciado su intervención con algo que a mí me va a permitir también (y lo tenía previsto por lo demás), poder iniciar la mía, y es una cierta justificación de por qué presenta enmienda de devolución, y es porque no ha habido consenso. Se supone que no ha habido consenso porque no ha habido texto elaborado conjuntamente, ya que sí hay acuerdo sobre los temas fundamentales de esta ley, entendiendo como tales lo que los estudiosos de la ciencia política e incluso del Derecho Político, como el señor Alzaga, consideran que es el núcleo de toda ley electoral. Se supone que sobre ello hay acuerdo, y lo hay porque así se ha afirmado reiteradamente por portavoces cualificados, al menos formalmente cualificados por el cargo que ostentan, de la Coalición Popular y, además de por eso, porque las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, como tendremos ocasión de ver, no suponen contradicción en la esencia del proyecto de ley, me refiero a las enmiendas parciales (naturalmente que se presenta una enmienda de devolución), pero las enmiendas parciales no representan tal cosa.

Hago gracia a SS. SS. de leer la justificación literal de la enmienda de devolución presentada por el Grupo Popular, porque creo que, quizá solamente leyendo la justificación de dicha enmienda se darían ustedes cuenta de la razón de presentarla, es decir, que el no tener una motivación para hacerlo es lo que les mueve a hacerlo.

En relación con la intervención inicial del señor Alzaga, ¿texto producido por todas las fuerzas políticas es lo que significa consenso? Yo creo que la intervención del señor Alzaga ha estado impregnada de desconfianzas, políticas obviamente, a las que luego me referiré. Pero tendría que empezar por señalar que la primera desconfianza respecto al consenso con texto de consumo redactado, podría estar legitimado el Partido Socialista y el Grupo Socialista para tenerla, cuando por primera vez en este país ha habido, después de la Constitución, un texto escrito por ambos Grupos Parlamentarios que no ha sido posible llevar a la práctica, y me estoy refiriendo al texto de la función pública. ¿Que ha habido contactos y acuerdos sobre los principios fundamentales de esas leyes? Sí. Pero si no hay acuerdo sobre el núcleo esencial de la ley, dígame, y entonces el Grupo Socialista quedará liberado, en posteriores trámites parlamentarios, de los compromisos que ingenuamente creía tener.

Se ha llegado a afirmar que esta ley es innecesaria —y después hablaremos de la inoportunidad—, y se hace una cierta interpretación —que por lo demás no es la interpretación que siempre haya hecho el señor Alzaga como estudioso— de la vigencia de la disposición transitoria octava y, consecuentemente, de la vigencia plena del Decreto-ley de 1977.

No es que nosotros digamos que el Decreto-ley de 1977 no está vigente, lo estará hasta que esta ley aparezca, hasta que emerja en el Derecho positivo español, pero lo

que es indudable es que el Decreto-ley de 1977 está tachado de excepcionalidad y de provisionalidad. Y lo está porque como dice, por lo demás, la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de junio de 1984, la ley electoral prevista en la Constitución lo es como una de las leyes necesariamente llamadas a desarrollarla. Se deduce así, tanto del artículo 70 como de la disposición transitoria octava, tercera, que así se concibe como un mandato hacer la ley, y la aplicación en elecciones post-constitucionales del derecho electoral anterior contenido en el Real Decreto citado, posee carácter excepcional. Creo que basta citar ese trozo de sentencia, señor Alzaga, para que su mentalidad jurídico-política entienda que es claramente contradicho por nuestra parte su argumento.

Ha afirmado, no obstante, que tienen insatisfacciones profundas con la ley. Pues bien, de las 116 enmiendas parciales presentadas a este texto por el Grupo Popular, de las cuales una valoración (de relativa urgencia, cierto, porque han pasado pocos días desde que se presentaron, pero suficiente, creo), hace que generosamente 104 tengan que ser consideradas como enmiendas técnicas, muchas de ellas porque el propio Grupo dice: «Mejor rigor técnico» como justificación o motivación de la enmienda. Por tanto, hay supuestamente 12 que tienen un contenido alternativo. Les diré cuáles: las que se refieren a la composición de las juntas electorales; las que se refieren a las incompatibilidades de Diputados y Senadores, por lo demás reproducción de otras ya vistas y votadas en esta Cámara, en el debate de la Ley de Incompatibilidades, las que se refieren a la oficina del censo, que hacen depender de la Junta Electoral Central justo esto, nada más; la que propugna la desaparición del sistema de subvenciones de esta ley, para regularlo posteriormente, y la que reproduce las enmiendas sobre Diputados provinciales de la Ley electoral modificada en 1983. Esas son las enmiendas articuladas alternativas y que, por tanto, expresan la voluntad política escrita —no la de disertación del señor Alzaga— del Grupo Popular al respecto.

Quizá por eso es —y cito, no aludo, señor Presidente— que en determinado momento bien reciente, un llamado por los medios de comunicación «experto jurista» del Grupo Popular, declaraba textualmente que las insatisfacciones del Grupo Popular no justificaban, a su juicio, la presentación de una enmienda a la totalidad. Obviamente la cita es del señor Ruiz Gallardón, si no lo he indicado antes; digo que es cita y no alusión, de una expresión muy reciente del señor Ruiz Gallardón.

Las enmiendas he dicho que no tienen contenido esencial de enfrentamiento o colisión con el texto de la ley, pero estas enmiendas, además, si me lo permiten, algunas son verdaderas perlas, porque resulta que dicen que el proyecto de ley gubernamentaliza la administración electoral. Pues, señor Alzaga, muchas de las enmiendas de su Grupo, por ejemplo, la 567 —según ordenación de los servicios de la Cámara—, recrea el Ministerio de la Gobernación, y se dice: «La misma obligación compete al Ministerio de la Gobernación, a través de los respectivos gobiernos civiles». Estas son las técnicas.

Se indica en otra enmienda, por ejemplo —es otra de

estas perlas, y me refiero a las de mejora técnica—, que los interventores y apoderados de los partidos, federaciones o coaliciones podrán llevar distintivos que les identifiquen como tales, cuando en la ley se prohíbe que en el momento electoral pueda hacerse campaña de las coaliciones, partidos o federaciones que se presenten a las mismas. Es, quizá, intentar instrumentar votos; no lo sé, casi podría ser mi desconfianza a su desconfianza, señor Alzaga, o paralela a la misma.

El proyecto de ley, en su artículo 129.1.e) —desciendo a este detalle para señalar otra perla—, indica que los partidos, coaliciones y federaciones serán subvencionados en sus gastos electorales. ¿Qué gastos? Y dice el artículo correspondiente: «Medios de transporte y gastos de desplazamiento de los candidatos y del personal de esas coaliciones que trabajan en campaña». Y el Grupo Popular pretende eliminar «de los candidatos y de ese personal», para que sea más genérico el pago de los medios de transporte y gastos de desplazamiento. Motivación: En las zonas rurales y montañosas, de población dispersa, a veces es preciso poner medios de transporte para los votantes. Cada Partido pone el autobús para que esos votantes vayan a votar libremente cualquiera de los Partidos presentados a las elecciones. (*Risas.*)

Otra perla, señorías (que yo no sé si es ésta, porque son varias enmiendas las que tienen el mismo tenor), lo que pretende es una cierta garantía de retirada. Ustedes han pensado que no se sabe qué va a pasar, quién va a presentarse en las próximas elecciones y con quién, y se han dicho: hagamos que esta ley pueda resolver este tema; no que resuelva el problema de la igualdad, de la justeza, del secreto, de la libertad del voto, de la universalidad del voto; no, resolvamos el problema de mi coalición o de mi partido, y dicen: «Medios de comunicación y su participación en los mismos. Si se tratare de un Partido, federación o coalición cuya presentación formal suponga una nueva formación con relación a las anteriores elecciones, pero en el mismo estén integrados» —¡ojo!— «quienes constituyeren la mayoría de los que hubieren concurrido con propio o distinto nombre a las elecciones anteriores, a efectos de espacios gratuitos de la nueva formación, se sumarán los resultados obtenidos por cada una de las fuerzas integrantes que hubieran comparecido en las elecciones anteriores». Eso es una buena garantía de retirada por si tienen que modificarse coaliciones que antes de las elecciones no estén dando todos sus frutos.

Pero, señoría, usted ha hecho referencia, además, a una serie de temas puntuales en su intervención, a los que yo tengo obligación de dar respuesta. La autonomía de las oficinas electorales es un clamor desde el año 1977, y antes, de todos los especialistas, incluidos los de Derecho político, incluso el citado, sin nombrarlo, en el frontispicio de su intervención; la autonomía, reitero, de esas oficinas electorales, de censo electoral, es requerida por todos de siempre, políticos y especialistas.

Dice usted que este proyecto está gubernamentalizado. No, y no sólo no, sino que las garantías de los ciudadanos, como aquí se ha indicado por algún Diputado que ha intervenido antes que yo, y como se ha indicado ya en

todos los medios y por los especialistas, las garantías, repito, son mucho mayores que anteriormente. Para un procedimiento sumario que se pueda establecer contra los actos de las oficinas electorales del censo, el artículo 19 de la Ley es, sin duda, como usted bien sabe, ejemplo claro de lo que estoy diciendo.

Respecto a las Juntas Electorales —y permítame que vaya más rápido tocando estos puntos concretos a los que ustedes se refieren— y a su composición, señoría, usted lo que hace en sus enmiendas, como sabe (dos de las que tienen planteadas son éstas de fondo a que yo me refería, no las enmiendas técnicas), es volver prácticamente a la composición del Decreto-ley de 1977; es decir, volver a la composición corporativista de estas juntas electorales.

¿Cuál es el criterio que subyace, al que quiere responder el proyecto de ley? ¿Que hay que matizarlo para enfatizar ese principio? Maticémoslo, pero es el contrario, no corporativicemos. ¿Por qué el decano de los Notarios españoles? ¿Por qué el Decano de los Colegios de Abogados? No; Consejo General del Poder Judicial con mayoría, siempre mayoría en la composición judicializada de esas juntas electorales, y el resto, representación de las fuerzas políticas que se presenten a las elecciones, bien a través del Congreso de los Diputados, no del Gobierno, bien a través de la representación correspondiente de dichos partidos, federaciones o coaliciones en el ámbito territorial correspondiente. Y eso es. Simplificamos Administración judicializada —juntas electorales—, porque hay mayoría judicial; lo que resta, no corporativizado, sino representando partidos, federaciones y coaliciones que se presenten a las elecciones.

Ha citado usted, si me lo permite, señor Alzaga, yo creo que con mal tino, a Peridis y al puchero, porque aquí con puchero, Peridis sólo ha pintado a un señor del cual nosotros en este tema nada tenemos que decir, pero con el cual usted militaba y a cuyo Gobierno apoyaba en los momentos en que él era Ministro. Y no es bueno lanzar —cuando además no se ofrecen alternativas diferentes en las enmiendas articuladas— ese clima o nivel de desconfianza a la puridad electoral de este Partido, este Grupo y este Gobierno desde esta tribuna, señor Alzaga, cuando después sólo es de nuevo tirar la piedra y esconder la mano, ya que en las enmiendas concretas, y espero verle en Ponencia cada día (*Risas.*), tendremos ocasión de no poder discutir sus enmiendas alternativas a este tema, porque no existen, señor Alzaga.

Habla usted del voto por correo y quiere que se elimine la regulación del artículo 73 del proyecto de ley. ¿Sabe usted cómo está regulado actualmente este tema? Por la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1977. ¿Sabe usted cómo está ahora regulado el voto por correo genérico? Por Orden Ministerial de 4 de mayo de 1977. Legalizamos la regulación del voto por correspondencia, está en la Ley. Y sólo en el supuesto específico del voto de los embarcados, porque hay que dar una formulación más flexible, hacemos que el Gobierno, mediante Decreto, y de ninguna de las maneras mediante Orden Ministerial como ahora, lo regule.

Dice usted que deslegalizamos. Señor Alzaga, un poco más de rigor, sólo un poco más de rigor, porque habla usted de los medios de comunicación y se queja de la composición de la Comisión de Control del artículo 64. ¿Sabe usted cuál es la actual composición por Decreto? Cincuenta por ciento del Gobierno y cincuenta por ciento de las juntas electorales; ahora, cuarenta por ciento del Gobierno y sesenta por ciento de las juntas electorales, de la Junta Electoral Central.

Señor Alzaga, ¿quién podría tener —aunque no tenemos ningún tipo de preocupación en ese sentido— argumentos de desconfianza respecto a gobiernos que el Grupo Socialista ha sufrido (porque usted parece que sufre al Gobierno Socialista) cuando estábamos en la oposición y en regímenes electorales cuando la Comisión de Control, reitero, estaba mucho más (si se puede decir así, porque creo que es lo que se intuye de sus palabras) controlada o gubernamentalizada que en las previsiones del proyecto de ley? ¿Quién tiene más razón para lanzar, de alguna manera, elementos de desconfianza, signos de desconfianza en este tema?

El tema incompatibilidades ha sido muy debatido ya aquí. Ustedes reiteran sus posiciones; nosotros, en el proyecto, hemos reiterado las posiciones del conjunto de la Cámara, que así votó esa Ley. Habrá ocasión, si ustedes lo creen oportuno, de llevar ese tema, el de fondo, de la Ley de Incompatibilidades, al control del Tribunal Constitucional, sin duda.

Respecto al tema de gastos electorales, en algún momento determinado, al inicio de su intervención, señor Alzaga, usted ha dicho que hay problemas de oportunidad en la presentación de esta ley, y permítame que lo trate. Cuando ha hecho referencia al pequeño tema de gastos electorales (pequeño pero gran tema), ustedes pretenden que se trate en otro momento, porque ahora es inoportuno, y su alegato fundamental en relación a la inoportunidad de esta ley es de nuevo la desconfianza. ¿Por qué se quiere modificar ahora la Ley Electoral, plantea el señor Alzaga —que no se modifica ninguna Ley Electoral, porque no existe, sólo existe un Decreto-ley que hay que constitucionalizar con una ley orgánica—, aprovechando que hay mayoría absoluta en la Cámara? Han sido sus palabras y me remito al «Diario de Sesiones». ¿No querría decir el señor Alzaga, ahora que hay mayoría absoluta socialista en la Cámara?

Permítame que le responda con esta desconfianza, y permítame que mi desconfianza la centre sólo en el tema de gastos electorales y subvenciones, que lo centre, repito, porque el único dato que tengo escrito es que ustedes lo que pretenden es que las cantidades que se aporten por personas físicas y jurídicas a los presupuestos electorales de los partidos y coaliciones, pasen de un millón que dice la ley a cinco. Lo demás, que se suprima, que ya se regularán en otro momento en que la ocasión de la Cámara sea más propicia, se supone.

Con permiso del señor Presidente, le diré al señor Carrillo que, según parece el Gobierno no ha consensuado este proyecto de ley con nadie, pero, señor Carrillo, estamos dispuestos a que esta ley la vote toda la Cámara,

también el Partido Comunista integrado en el Grupo Mixto, pero no sólo depende del Grupo Socialista, como es obvio, señor Carrillo.

La alternativa de ley que usted presenta, señor Carrillo, no sé si usted la ha estudiado con detenimiento; sé que ha habido muchos compañeros de usted estudiándola, pero es una copia literal de la ley presentada por el Gobierno, salvo en un tema, eso sí, el Congreso de los Diputados y su sistema electoral específico; el Senado y su sistema electoral específico. En el resto es igual, hasta el punto, señor Carrillo, de que hay errores, seguramente de prisas, aunque este proyecto ha sido conocido con tiempo y ha podido ser enmendado también con tiempo.

Ustedes plantean —ya trataremos en Ponencia y Comisión este tema, aunque adelante que la posición del proyecto es la que debe mantenerse y la que constitucionalmente está absolutamente avalada—, que las Comunidades Autónomas deben tener unas determinadas competencias en materia de elecciones locales y lo ponen en algún artículo, pero luego, cuando tratan de la regulación de las elecciones locales en el texto alternativo, copian la regulación del proyecto de ley, donde evidentemente no se da participación a las Comunidades Autónomas en esa regulación, porque así entendemos que debe estar en la ley.

En todo caso, señor Carrillo, los problemas que usted plantea son problemas genéricos de la eficacia política, podríamos decir, trascendencia política o consecuencia política de esta ley. Los temas fundamentales son dos: proporcionalidad sí o no, potenciación del bipartidismo, sí o no, si me permite resumir así para dar respuesta a sus planteamientos.

Lo del bipartidismo y su potenciación por los sistemas electorales, señor Carrillo, está ya tan pasado de moda que hasta, por ejemplo, Jordi Capo, uno de los redactores de la enmienda de texto alternativo del Partido Comunista, en sus estudios, en tanto que no redactor de enmiendas políticas, sino redactor de artículos de Derechos y ciencia política, lo da por periclitado. ¿Por qué? Porque ya cada vez más en la doctrina y en la realidad de los estudios queda claro que lo que incide, en todo caso, en el sistema de partidos es el comportamiento electoral de los ciudadanos y otras circunstancias de orden económico, social, cultural o de emergencia de nuevos partidos, como consecuencia de nuevas ideas; pero en ningún caso el sistema electoral. De manera que incluso hay ejemplos que están ahí, que son una realidad. Los sistemas mayoritarios —que afortunadamente no son posibles en este país por la Constitución— ejemplo, el de Gran Bretaña, hacen que existan dos partidos políticos importantes; pero una tercera fuerza, incluso una cuarta, con trascendencia en la Cámara, pese a ser un sistema tajante y puramente mayoritario. Y en sistemas de representación proporcional puras —entre comillas lo de puras—, por ejemplo Israel o Italia, por señalar los más extremos en esa pureza —entre comillas— proporcional, usted sabe, señor Carrillo, que entre el 80 y el 85 por ciento de los votos se decantan hacia dos fuerzas políticas únicas. Realmente ¿hay bipartidismo o no en Italia? ¿Hay bipar-

tidismo o no realmente en Israel? Lo que ocurre, señor Carrillo, es que hay un sistema político que después impide estabilizar las instituciones de Gobierno en representación de eso que han elegido los ciudadanos. De manera que un partido político con un diputado —y no señalo a nadie de los aquí presentes— puede condicionar un Gobierno y un programa en Israel o en Italia en ocasiones. ¿Y eso es auténtico reflejo de la Cámara, de la realidad plural, social y política que existe en el país? ¿Que un único diputado de una fuerza política condicione un programa y la actuación de ese Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Le ruego vaya terminando, por favor.

El señor MARTIN TOVAL: Sí, señor Presidente.

Reitero que lo que es bien claro, y lo he indicado y al referirme al señor Bandrés, es que la ley no margina a los minoritarios, sino que los minoritarios están presentes en tanto que minoritarios.

Señor Carrillo, usted ha hecho referencia a unas cifras, yo las puedo contradecir con otras, aunque tengo poco tiempo para hacerlo, pero las tengo a su disposición. Hemos intentado plasmar el supuesto que ustedes plantean en la enmienda alternativa que han formulado. Le voy a decir los resultados de ese supuesto, señor Carrillo, en palabras redondas. Aun aplicándose y aplicándolo a las elecciones de 1982 y sus resultados, —400 diputados para el Congreso, un mínimo por provincia, sistema de cociente electoral— no varía sustancialmente la composición de esta Cámara, de manera que sigue la misma mayoría absoluta de una fuerza política y sigue habiendo la composición que actualmente existe en la Cámara en proporciones similares. En cambio, en el Senado sí; en el Senado aparecen dos senadores comunistas si se hace ese supuesto, cosa que no existe en la actualidad. Pero, señor Carrillo, convendrá S. S. conmigo en que quizá dos senadores no han de provocar el que ustedes motiven su enmienda de texto alternativo como un elemento básico de justicia electoral, el cambio o modificación de un sistema a otro.

Además, ustedes han planteado, señor Carrillo, un argumento que, si me lo permite, parte de un equívoco de base en el análisis. No digo que consciente, pero parte de él. Usted dice que al PSOE le cuesta un diputado en votos 50.000 votos y que al PCE le costó 216.000. Señor Carrillo, un partido con implantación en el conjunto del territorio, lógicamente divide votos por escaños —que ha obtenido también escaños— en todo el territorio. Un partido que tiene implantación en todo el territorio, pero que sólo tiene escaño de determinadas circunscripciones, también cuenta los votos de donde se ha obtenido diputado a esos efectos ¿Me permite que le diga que efectivamente hay un equívoco de partida? Porque si no le podría dar el siguiente argumento.

Señor Carrillo, el partido minoritario que saca un diputado por distrito amplio —Barcelona, Madrid, incluso Sevilla—, o si me lo permite también por las pequeñas, aunque se da mucho más en las circunscripciones gran-

des, ese último diputado de ese partido pequeño, que es el resto final, ha costado menos votos que lo que le ha costado en votos de esa circunscripción al partido mayoritario.

Eso es una realidad ¿y eso hace que este sistema D'Hondt sea tan ultrageneroso con las minorías como para que usted sea radicalmente contrario a los intereses minoritarios por lo que decía antes? ¿Ve como no se pueden utilizar argumentos «a priori» que contradicen realidades que están vigentes? Usted sabe que el sistema D'Hondt está funcionando en muchos países y con clara vigencia válida para la configuración política de esos países.

En todo caso, el sistema D'Hondt no es el problema; el problema sería la provincia, que es una circunscripción electoral corta, estrecha y pequeña, es constitucional, y ustedes en todo caso, señor Carrillo, como sabe, en determinados supuestos la empequeñecen más, porque al fijar uno por provincia aparecen cuatro provincias españolas —que no quiero citar para que no se sientan agredidas por el señor Carrillo ni por el Grupo Comunista— que sólo tendrían dos escaños a disputarse, con lo cual allí, señor Carrillo, sin duda, aplíquese el sistema que se aplique, incluso el de cociente electoral, la elección será mayoritaria, no cabe otro remedio, con dos alternativas sólo a votar.

Señor Carrillo, si el señor Presidente me lo permite, y con ello acabo ...

El señor PRESIDENTE: Con toda rapidez, en dos o tres minutos.

El señor MARTIN TOVAL: Voy a hacer referencia, señor Carrillo, y muy puntualmente, a algunos elementos que me quedaban por responder de su intervención.

Usted, señor Carrillo, ha hecho una afirmación que no se corresponde con el texto alternativo que plantea. Ha dicho desde esta tribuna que no es bueno que la participación gratuita de las fuerzas políticas —coaliciones, federaciones, etcétera— en los medios de comunicación social públicos esté en función de los votos alcanzados en una elección precedente, cuando a lo que se va es a una nueva elección. Puede ser razonable, señor Carrillo, su planteamiento, alguna referencia hay que tener, y si los ciudadanos han dado alguna referencia con sus votos, quizás ésa sea la más válida. Pero en todo caso, señor Carrillo, lo que definitivamente destruye por su propia base su argumento es que el artículo 126.2 de su texto alternativo, léalo con detenimiento, señor Carrillo —lo leeremos conjuntamente, espero, en Ponencia—, dice que el adelanto de las subvenciones a las fuerzas políticas que se presenten a nuevas elecciones debe serlo por el total que hubieran percibido en anteriores elecciones en función del número de votos conseguidos entonces. De manera que para percibir el adelanto de subvenciones sí valen los votos de las elecciones anteriores; pero para participar en los medios de comunicación social de carácter público no valen, señor Carrillo, los votos reci-

dos por cada formación política en las elecciones precedentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martín Toval.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias también al señor Martín Toval por el elogio que ha hecho a mi coherencia al principio de su discurso, porque produce ciertamente agrado el elogio de coherente cuando en este Parlamento siempre hemos escuchado reproches a la incoherencia del contrario. Ser coherente cuando se es pequeño es uno de los pocos errores que a uno le quedan.

Ponía el señor Martín Toval como ejemplo de que no se arrincona a los partidos pequeños, mi presencia física aquí o allí, en el púlpito o atril, que no sé como se llama ese instrumento (*Risas.*), pero yo soy un mal ejemplo, señor Martín Toval.

Si aquí hubiera ahora 400 Diputados y hubiéramos arrancado de un número inicial de uno por provincia, nos encontraríamos aquí a Euskadiko Eskerra y a mi me oírían mucho menos; hablaría sólo de lo que entiendo y no hablaría jamás de lo que no entiendo, cosa a la que me veo obligado muchas veces, lo cual es malo para mí y evidentemente y supongo que también para la Cámara.

Si arrincona a los partidos pequeños este proyecto de ley, como los arrincona la legalidad actual, y sería bueno que hubiera —y habría— otros Bandrés, otros pequeños como yo, venidos de Galicia, Andalucía, Cataluña, pero no están aquí. (*Rumores.*)

En cuanto al acatamiento, siguiendo el orden que usted ha empleado, yo me refería estrictamente, aunque no lo haya dicho de modo explícito, al acatamiento previo que se exige en el proyecto. No me estoy refiriendo, naturalmente, al acatamiento posterior. Yo lo he hecho sin ninguna reserva. Expliqué públicamente mis razones —usted tiene buena memoria— en un artículo publicado en «El País» que se titulaba «El juramento innecesario». Pero, ¿saben por qué acaté sin ningún problema de conciencia, aunque tenga reservas serias sobre algunos puntos de la Constitución? Porque afortunadamente en este país ya no existen leyes permanentes ni inalterables, todas son alterables. Son fórmulas establecidas en la propia Constitución, y este texto me merece el máximo respeto y lo acato voluntariamente y con satisfacción, justamente porque, entre otras muchas cosas buenas que tienen, están los mecanismos de su propia modificación.

He puesto algunos ejemplos, pero el señor Martín Toval ha elegido el más hiriente quizá, el republicano. Pero yo he añadido un adverbio, he dicho radicalmente republicanos. Pero no está aquí la persona que pudiera replicarnos por alusiones y creo que de no es menester seguir hablando ese tema.

Listas abiertas o cerradas y bloqueadas. A mí me dan mucho miedo los parlamentos formados por funcionarios de partidos, por fieles seguidores, por estrictos cumplido-

res de lo que el aparato burocrático del partido ordena, y en este sentido me dan miedo también los grandes partidos. Y me ha puesto el ejemplo italiano, que puede ser un ejemplo malo. Le voy a poner yo otro ejemplo.

Estaba yo en el Capitolio de Washington el día en que se votaba la actuación del Gobierno respecto de las minas que se pusieron en los puertos nicaragüenses, y vi allí a representantes del mismo partido del Presidente Reagan que votaban contra su Presidente. Esto me llenó de satisfacción y me pareció muy hermoso, pero aquello que allí es hermoso aquí sería un milagro, pero un milagro seguido de sanción.

Hubo una legislatura anterior a ésta en la que a un Diputado socialista muy amigo mío le gustaban mucho mis iniciativas parlamentarias y votaba todas a favor, y recibió tantas sanciones económicas que se arruinó. (*Risas.*) A mí eso me parece un mal ejemplo frente al otro ejemplo que usted ponía.

Finalmente, mayor proporcionalidad. Evidentemente, hace falta mayor proporcionalidad. Un Diputado ponía como mal ejemplo el que se pueda hacer variar, incluso, un programa de Gobierno porque eso no sería realista. Pero, ¿por qué no va a ser realista? Eso sería el reflejo fiel de lo que pasa fuera. Si aquí, en este momento, a ustedes les hiciera falta un solo voto para obtener la mayoría y me lo pidieran a mí... (*Risas.*) Pues, mire usted, yo me sentiría casi a la altura de don Gregorio Peces-Barba. (*Risas.*) Sería una satisfacción tremenda, arreglaríamos las cosas y quizá las haríamos un poco mejor. Representaría un poco mejor a la sociedad española porque, evidentemente, la sociedad española habría elegido un número de parlamentarios de una tendencia, a otros de otra y esto a mí me parece una buena idea porque, sobre todo, se estaría respondiendo a lo que pasaba en la calle.

Creo que esto es todo lo que quería decir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bandrés.

En turno de réplica tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Gracias, señor Presidente.

Permítame el señor Martín Toval, en primer término, que le diga, con la máxima cordialidad, que yo no sufro al Gobierno socialista en tanto en cuanto como demócrata sé bien que a una sociedad pluralista corresponde, en unos momentos, ejercer la función de Gobierno a unos y, en otros momentos, a otros, y eso para un demócrata no es nunca motivo de sufrimiento. Sufro, como es natural, como persona que pretende ser mínimamente cartesiana y lógica cuando percibe argucias permisibles en la técnica parlamentaria en función de las cuales no se contesta a lo que se ha dicho, etcétera. En todo caso, yo no sufro nunca al señor Martín Toval y estoy seguro de que él no me tendrá que sufrir cuando, como él se temía, me encuentre en la Ponencia de esta Ley Electoral si, como nos tememos, no es aceptada nuestra enmienda de totalidad.

De la forma más telegráfica posible, señor Martín Toval, no hay consenso propiamente dicho en este caso,

cuando una parte dice que lo hay, sino cuando ambas partes están en condiciones de decir que lo hay. Su señoría, sin duda, de forma quizá impensada, ha traído a colación por vía de ejemplo para otro tema, cuál está siendo la dinámica en la vida pública italiana en estos momentos de alcanzar un auténtico concierto de voluntades entre los diversos Grupos Parlamentarios para una reforma de algo tan capital como es la Ley Electoral, auténtico pilar de un sistema político. Eso que se está haciendo en Italia es buscar, es configurar, es alcanzar un consenso. Yo no le critico más por la cuestión al Gobierno. Sólo hemos subrayado que no existía consenso al respecto y que había habido unas conversaciones, que agradecemos, y que valían lo que valen, como ha quedado dicho.

En segundo término, no creo que se pueda decir en puridad que el Decreto-Ley de normas electorales de 1977 está tachado de excepcionalidad, pues se interpreta la transitoria octava en términos de que sólo se mantenía la vigencia de esta Ley Electoral para la consulta siguiente, es decir, para la de 1979, o también para las restantes.

Cuando se redactó la transitoria octava se suprimió —no recuerdo, porque hablo de memoria— o en el Senado o en la Comisión Mixta Congreso-Senado de aquella legislatura constituyente una palabra que creo que era «primeras», y donde hablaba de las elecciones decía «primeras elecciones». Y aquello que estaba en el texto que salió de esta Cámara, se sustituyó en aquel momento, con lo cual quedaba clara la posibilidad, por vía de aquella transitoria, de mantener esa Ley.

Esta es una discusión que no conduce a ninguna parte. Se han hecho las elecciones de 1982, y nadie duda de su validez, con una determinada Ley. Por tanto, se podrían hacer elecciones siguientes en su caso y momento con esa determinada Ley.

No hay sentencia del Tribunal Constitucional que diga otra cosa, y no hay que citar sentencias por citarlas cuando no vienen a ventilar esta cuestión, y uno, como abogado en ejercicio, esa habilidad la conoce.

Su señoría ha empleado cuatro quintos de su tiempo, aproximadamente, no en contestar o valorar nuestra enmienda de totalidad y a la intervención que yo había tenido la satisfacción de llevar a cabo en esta Cámara, sino una valoración que usted mismo ha calificado de urgencia de las enmiendas que al articulado ha presentado mi Grupo Parlamentario y que, como es evidente, corresponde tratar en trámites sucesivos y distintos de aquel en el cual nos encontramos inmersos.

Yo, sobre muchas de las cosas que ha dicho, le podría explicar que se incurre en mala interpretación, pero, con razón, el Presidente de la Cámara me llamaría a la cuestión, porque incluso, yo pensaba que sin razón, el Vicepresidente, en función de Presidente, me ha llamado a la cuestión y yo me he atendido a su llamamiento en mi anterior intervención. Su señoría ha tenido más suerte y nos ha hablado de ocho o diez enmiendas al articulado que consideraba fáciles de contestar. Entre ciento y pico enmiendas, encontrar ocho o diez para contestar, aparte

de que éste no es el trámite, siempre se encuentran. Incluso puede haber algún lapsus, pero eso no es contestar a las cuestiones capitales que nos ocupan, ni me parece que lo sea el atribuir un clima de desconfianza.

Nosotros —y en el nosotros, por supuesto, asumo la representación del Grupo Parlamentario en cuyo nombre hablo— no nos dejamos llevar por sentimientos subjetivos y desconfianzas. Pero ésta es una materia en la que la confianza hay que llevarla al último elector.

Las leyes electorales, en gran medida, son leyes rituales, son leyes de procedimiento, son leyes de detalle, que tienen que recoger garantías para que el censo electoral vaya a votar con plena confianza. Yo no tengo desconfianza.

Sus señorías, como Grupo mayoritario, tienen la responsabilidad política muy importante de buscar al máximo la inserción de tantas garantías como se pueda. No se hace y éste es el problema.

En materia de censo me cita S. S. a ciertos autores italianos que hablan de que la organización del censo debe estar dotada de autonomía. En efecto, ése es el problema. Hace falta que esté dotada de autonomía; pero lo que ocurre es que el artículo 11 del proyecto que nos ocupa dice que la Oficina del Censo Electoral, encuadrada en el Instituto Nacional de Estadística..., y el Instituto Nacional de Estadística es un Organismo del Ministerio de Economía y Hacienda. Esto no tiene autonomía, se busque por donde se busque.

En la normativa vigente, que se trata de sustituir, había una autonomía, porque se concebían unas juntas del Censo autónomas, con la facultad de dirigir e inspeccionar todos, todos sin excepción, los trabajos del Censo.

Me cita S. S. el artículo 19 del proyecto. El artículo 19 lo único que dice, hasta donde soy capaz de descubrir: «1. Contra las resoluciones de la Oficina del Censo Electoral puede interponerse recurso ante el Juez de Distrito o, en su caso, de Primera Instancia, en un plazo de cinco días a partir de su notificación».

El problema con el censo, señor Martín Toval, no es que una persona se percate, en un momento determinado, de que se ha cometido una irregularidad que le afecta y tenga la posibilidad de un recurso —que siempre es un mecanismo traumático, como todo lo judicial— para, con una serie de molestias, conseguir ser reinsertado en el disfrute de sus derechos. El problema no es ése. El problema es que errores masivos, aunque sean involuntarios, no pueden tener nunca tratamiento por vía de garantía judicial. Consiguientemente es al órgano autónomo por excelencia, que es la Junta Central del Censo y, en sus respectivos ámbitos, las provinciales y las autónomas las que tienen que estar al frente de esos trabajos y no el Ministerio de Economía y Hacienda. Yo sé que a usted a lo mejor le da más confianza que la Junta Central del Censo, pero esto no es una cuestión de confianza. En ningún país democrático de Europa esto funciona así, señor Martín Toval. Siga usted consultando la bibliografía italiana que ha citado y verá que en ningún sitio funciona así.

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Sí, señor Presidente.

Yo le he citado el tema de cómo a los gobernadores civiles se les deja en las manos el 40 por ciento de las juntas del Censo. Usted me sale contestando, con la habilidad que le caracteriza —y yo se la reconozco y alabo—, que si los decanos de los colegios notariales tienen que estar o no en las juntas provinciales. Ese es el consabido método Ollendorf. Yo lo que esperaba de su señoría es que reconociese que era un lapsus y dijera que el Gobierno socialista, que el Grupo Parlamentario que lo sustenta, no tenía tal pretensión y, lejos de lo que era una broma cordial sobre las posibilidades de ser cambiado en alguna viñeta el tocado del Ministro del Interior, expresara la voluntad firme de que estas figuras no se mantengan en el proyecto de ley cuando pase a ser ley, porque son fisuras realmente graves.

A mí siempre se me puede pedir rigor, pero no se me puede pedir rigor en concreto, señor Martín Toval, sobre lo que yo he dicho del voto por correo, diciendo que no es serio y diciendo —como ha dicho su señoría— que únicamente se dan facultades al Gobierno de la nación en un caso muy excepcional, como es el personal embarcado en buques de la Armada o en la Marina Mercante.

En el artículo 74, que es kilométrico, por cierto, el apartado sexto dice literalmente lo siguiente: «El Gobierno puede regular los criterios y limitar los supuestos de aplicación de este artículo». Casi nada. Y sigue diciendo: «... así como establecer otros procedimientos para el voto de los residentes o ausentes que vivan en Estados extranjeros donde no sea posible lo dispuesto en este artículo».

Si esto no es dejar el voto por correspondencia absolutamente en blanco y decir que lo que le parezca mejor al Gobierno será, en definitiva, el mecanismo de regulación del voto por correspondencia, S. S. ya me dirá.

Y lo que yo no acabo de entender es por qué se puede deslegalizar una materia que tiene reserva no de ley, sino de ley orgánica, en todo el voto por correspondencia y no puede deslegalizarse también en el voto que no es por correspondencia, ya que no acabo de entender en base a qué consideración técnico-jurídica se puede deslegalizar prácticamente todo el voto por correspondencia, sin establecer implícitamente la tesis de que se pueden deslegalizar todos los votos.

Es evidente que es necesario flexibilizar, siempre dentro de las garantías, el voto por correspondencia. Proponga al Gobierno el procedimiento que le parece oportuno y recójase con rango de ley, que es lo que corresponde, señores, a esta cuestión.

Comisión de Control de Televisión. Yo esperaba que hubiese encontrado S. S. —yo no lo he encontrado— un solo caso, no digamos ya dos, en la Europa democrática, de leyes electorales en que haya una Comisión de Control de Televisión con cuatro miembros de nueve nombrados a dedo por el Gobierno.

Se me han hecho otras consideraciones absolutamente inocuas. Su señoría ha tenido a bien no contestar sobre

el tema de incompatibilidades y, consiguientemente, no cabe réplica.

Por último, sobre el tema de financiación, señor Martín Toval, nosotros no estamos remitiéndonos «a calendas graecas». Seamos serios y estemos a lo que realmente sostiene en cada punto cada Grupo Parlamentario. Nosotros sostenemos que en una ley que debe ser anterior a las próximas elecciones generales, que debe ser —como en tantos países de Europa— una ley que comprenda que la financiación de actividades de partidos y la financiación de campañas electorales se entrecrucen, que es muy difícil distinguir el duro que tiene en caja un partido político para unas cosas y lo que tiene para hacer actividades de campaña electoral...

El señor PRESIDENTE: Termine en un minuto, señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: En una ley de conjunto y por razones técnicas —yo le he mencionado el Derecho Comparado y le he remitido al Derecho alemán y le he reconocido que hay excepciones, como la ley inglesa—, habiendo tiempo como hay, es lógico que se vaya a una regulación coherente de una materia que si empezamos a regular mal no ofrecerá las garantías plenas que hoy nos demanda nuestro pueblo al respecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alzaga.

El señor Carrillo tiene la palabra por cinco minutos.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en efecto la enmienda de totalidad que nosotros hemos presentado tiene la finalidad de lograr una ley electoral que se atenga más al principio de proporcionalidad —en ese sentido el señor Martín Toval ha comprendido bien nuestra propuesta— y al mismo tiempo, una ley que favoreciendo el pluralismo no engrose el bipartidismo. Y, mire usted, señor Martín Toval, tengo aquí cifras hechas por una autoridad que usted ha citado, Jordi Capó. Y usted, que ha dicho que el sistema electoral no varía los resultados, ¿sabe cuál hubiera sido el resultado en esta Cámara sobre la base no ya de cuatrocientos, sino de trescientos cincuenta Diputados, un mínimo de uno por provincia y la aplicación del criterio del cociente y del mayor residuo? Pues ustedes serían 176 Diputados; Coalición Popular, 97 Diputados; UCD serían 35 Diputados; el Partido Comunista seríamos doce Diputados y el señor Bandrés estaría acompañado, por lo menos, por otro Diputado. (Risas.) Así es que fíjese usted, señor Martín Toval, cómo los sistemas electorales cambian los resultados e influyen en el resultado, y explíquese usted, desde luego yo me lo explico, por qué usted prefiere el sistema actual al sistema que yo estoy defendiendo.

Y por último, como no hay mucho tiempo, usted ha puesto el ejemplo de Italia para decir que un diputado puede decidir la mayoría de Gobierno. Yo creo que no

era uno, que eran cinco cuando eso sucedió, pero es lo mismo. Mire usted, sería más serio que usted planteara el ejemplo italiano de otra manera. En una Cámara elegida con arreglo al criterio proporcional, en una Cámara que reúna determinadas condiciones, un diputado que represente el diez por ciento de los votos puede ser el Jefe del Gobierno, un Gobierno en el que esté participando otro partido con el treinta y tantos por ciento de los votos. Ese ejemplo habría que haberlo presentado, pero usted no puede desautorizar al señor Bettino Craxi, y por eso no lo ha presentado. Es lo mismo que el de uno que usted planteaba, señor Martín Toval.

En cuanto a la propaganda, yo no sé, espero poder discutir con usted en Ponencia y en Comisión, si lo del adelanto a los partidos de una parte de las subvenciones deberá quedar o no deberá quedar cuando la ley sea ley. No lo sé porque realmente el criterio para adelantar dinero a los partidos es una cosa muy aventurada. Ahora bien, lo que yo planteo, lo que plantea la enmienda que yo he defendido, se refiere a la utilización de los medios de comunicación, no es un problema de dinero, es el problema de cómo se va a salir en la tele y en la radio; que es distinto. Y ahí, yo insisto, las fuerzas con implantación nacional o en las comunidades que intervienen en las elecciones, deberían tener igualdad de oportunidades, porque lo que no cambia, en definitiva, señor Martín Toval, ningún sistema electoral es cuando hay un movimiento de fondo del electorado como el que hubo el 28 de octubre de 1982. Cuando hay un movimiento de fondo del electorado, el movimiento de fondo parte todas las distribuciones de cualquier sistema electoral. Hay que pensar que en el futuro puede haber también movimiento de fondo y cambios de fondo y que se deben dar las mismas oportunidades a todas las fuerzas políticas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

El señor Martín Toval, tiene la palabra.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, señorías, muy brevemente porque creo que en todo caso el debate está bien avanzado y planteado. Sólo quiero puntualizar algunas cuestiones que en el turno de réplica se han planteado.

Me voy a referir a una cuestión, señor Bandrés, en el mismo tono jocoso que usted ha empleado, sobre todo en el final de su intervención. Si de lo que se trata es de lograr un ejemplo como el que usted se planteaba, a lo mejor en Ponencia podemos seguir hablando.

En todo caso, señor Alzaga, usted dice que no he valorado la enmienda de totalidad, sino que he intentado desgranar tres o cuatro de las enmiendas seguramente más utilizables de las 116 planteadas por ustedes, en vez de responderle. Tenía intención, y finalmente no la he subido, de leer la motivación —porque usted me lo pedía con sus palabras— de su enmienda de totalidad. Eso lo justifica todo. No se dice nada en la justificación escrita, como usted sabe, señor Alzaga, porque imagino que la redactaría. En todo caso, señor Alzaga, lo que está bien

claro es que podemos hablar mucho y profundamente de censo electoral, podemos hablar mucho y profundamente de juntas electorales, podemos hablar mucho y profundamente de si gastos aquí, subvenciones aquí o en otra ley. Pero no me negará usted que eso no constituye el meollo o centro de una ley electoral y que, en consecuencia, si lo otro no lo enmiendan ustedes es que estaban de acuerdo en lo fundamental con eso otro que es el meollo o núcleo básico de esa ley electoral. Eso es lo que yo creo que no justifica que se plantee —como el señor Ruiz Gallardón, que lo ha dicho públicamente— una enmienda de devolución.

Yo digo como el señor Ruiz Gallardón en este caso: no está justificado que el señor Alzaga suba a la tribuna a defender una enmienda de devolución cuando lo que hay detrás es lo que después se lee. Esa es mi valoración de su enmienda de totalidad. La he hecho aquí; no da para más, señor Alzaga, no puedo dedicar más tiempo a valorar esa enmienda de devolución que usted ha planteado.

Ahora bien, usted ha planteado, señor Alzaga, de nuevo cuestiones puntuales intentando contradecir afirmaciones que yo he cuidado mucho al hacer. He dicho en un punto que tuviera usted más rigor al hacer referencia al voto por correspondencia y su afirmación de deslegalización. Y usted me contradice: no, señor Martín, al rigor, usted, porque en el apartado 6 del artículo 74 del proyecto se dice —y usted lo ha leído— que el Gobierno puede regular los criterios y limitar los supuestos de aplicación de este artículo, así como establecer otros procedimientos para el voto ¿de quién? de los residentes auserentes que vivan en estados extranjeros donde no sea practicable lo dispuesto en este artículo. ¿Sabe usted dónde no es practicable lo dispuesto en este artículo, único país extranjero que conocemos pero que no conviene citar por su nombre? ¿Sabe usted dónde pasa eso? En Suiza no se puede votar por correo. ¿Usted no sabía eso? Pues hay que poner una fórmula que permita que el Gobierno en negociación consular y diplomática correspondiente resuelva este problema.

No estamos deslegalizando nada, sino posibilitando que los emigrantes españoles en Suiza —más rigor, señor Alzaga— puedan votar. (*Rumores.*)

Finalmente, señor Alzaga, a quien a mí me gusta mucho escuchar en esta tribuna, usted ha reiterado en su segunda intervención una afirmación que hace parecer que usted quiere personarse en esta Cámara como incentivador proponente de un consenso en esta ley. Y nos alegramos, señor Alzaga, pero, por favor, no intente asumir un protagonismo que creemos que no le corresponde a usted sólo, que es de todos. No olvide, señor Alzaga, que se han celebrado conversaciones, que no han sido acuerdos porque ustedes los han desmentido verbalmente, formalmente, pero que son acuerdos todavía para nosotros en la medida en que ustedes no contradigan lo sustancial de esta Ley; lo sustancial de esta Ley sigue sin haberse contradicho por el Grupo Popular. Cuando lo contradigan, crearemos que ustedes están rompiendo el consenso, y lo que quieren no es el consenso, es pedir un consenso para contradecir una ley que puede ser de to-

dos y contradecir, en definitiva, una acción política de ese Gobierno socialista al que seguramente usted quisiera ver con otro tocado, como ya he indicado.

El señor Carrillo ha planteado dos cuestiones. Los datos de Jordi Capó, a los cuales usted se ha referido, los conozco. Entre otras cosas, la Universidad de Barcelona, central o autónoma, es muy interpenetrable y se refiere, como usted muy bien sabe y además yo le indico ahora, a ese sistema propuesto por ustedes, con 350 Diputados de esta Cámara, pero con reparto del resto a nivel nacional. De manera que el resto no se reparte proporcionalmente, sino a nivel nacional, que es lo que da tal supuesto. Usted sabe también y no lo ha dicho —al igual que el señor Capó lo sabe y no lo ha dicho— que ese supuesto se puede hacer en el laboratorio, pero no en la práctica del país, porque la Constitución lo impide. La circunscripción electoral es la provincia y el resto no se puede repartir a nivel nacional.

Si hago así el supuesto, me sale para el Partido Comunista 23 Diputados, o pocos más, porque en el fondo el problema, señor Carrillo, es de votos. Reitero que cualquier sistema electoral es un reflejo fiel de lo que votan los ciudadanos, más o menos fiel, pero fiel, señor Carrillo. Y por eso, simplemente, le tengo que decir —con esto acabo— en relación al otro tema que ha planteado, que es bueno que ese sistema electoral permita esa igualdad en la participación de todos, así como en los medios de comunicación social públicos. Yo he hecho una referencia a la subvención a los partidos porque, como sabe usted, la enmienda de su partido, integrado en el Grupo Mixto, pretende que el 30 por ciento que viene en la ley se convierta en todo y con referencia a los votos conseguidos en anteriores elecciones, y me parece extraño que se pidiera referencia a los votos de las anteriores elecciones de cara a la subvención y no de cara a la participación en los medios de comunicación. La participación en igualdad de oportunidades, sí, señor Carrillo, pero con elementos correctores, porque son medios de comunicación social de propiedad pública, es decir, no del Gobierno, ni de las Cortes Generales, sino de los ciudadanos del país. ¿Y los ciudadanos del país quieren pagar de su peculio que cualquier partido que aparezca se inscriba en el registro abierto en el Ministerio del Interior, que saben ustedes que no es constitutivo ese registro, se presente a unas elecciones y tenga el mismo tiempo que el Partido Comunista, no ya el partido mayoritario, el Partido Comunista de España? Eso no sé si lo quiere usted, señor Carrillo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando.

El señor MARTIN TOVAL: Ya acabo, señor Presidente.

Yo no me pronuncio, yo le pregunto si lo queremos, si lo quieren los ciudadanos de este país, que paga con su dinero los medios de comunicación públicos del Estado. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar su posición?

(Pausa.) Tiene la palabra el señor Vizcaya, del Grupo Parlamentario Vasco, por tiempo de diez minutos.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, telegráficamente para manifestar el punto de vista del Grupo Parlamentario Vasco con respecto a las enmiendas de totalidad presentadas.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario respeta los principios que han animado al proyecto de ley cuya necesidad era evidente. Solamente difería en cuanto al tiempo de principios básicos que animan esta Ley en el aspecto autonómico. Es decir, tenemos una duda razonable de la acomodación de este proyecto de ley en las competencias que atribuye a las Comunidades Autónomas, con la sentencia del Tribunal Constitucional que el propio proyecto de ley cita. Estamos en presencia de una duda razonable, que es objeto por supuesto de discusión y diálogo, pero en la medida de aclarar dichos conceptos creemos que con los principios básicos no diferimos ni diferiremos de ninguno de los que animan el proyecto de Ley.

Nos encontramos con un proyecto de ley que es objeto de un previo diálogo: un previo diálogo constructivo que ha hecho que los aspectos más importantes y fundamentales del proyecto de ley que nosotros proponíamos sean coincidentes con los de la mayoría. Por tanto, no estábamos en condiciones de presentar con legitimidad una enmienda a la totalidad en este aspecto, al margen del tema autonómico.

En tercer lugar, yo he podido apreciar en este diálogo y en estas conversaciones previas un espíritu abierto y una voluntad clara de perfeccionamiento, en la medida que ese texto —lo digo sin ambages—, aunque es sustancialmente aceptable, admite bastantes correcciones, bastantes mejoras. Yo creo que ésta va a ser la tónica del debate en Ponencia y en Comisión, en la medida en que he oído a los portavoces socialistas estar abiertos a esta discusión o aceptación de las enmiendas, puesto que no tenían una posición cerrada, una posición de decir: éste es mi proyecto y aquí no se cambia una coma. Este espíritu es el que nos anima a confiar en el debate parlamentario posterior. Nuestro Grupo Parlamentario se opone a las enmiendas a la totalidad. Creemos que ese texto es más importante como punto de partida que otros textos alternativos diferentes al que se ha propuesto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vizcaya. Tiene la palabra el señor Sancho Rof.

El señor SANCHO ROF: Gracias, señor Presidente. También muy brevemente para fijar la postura del Grupo Parlamentario Centrista en este debate.

Respecto a las enmiendas de totalidad de los señores Bandrés y Carrillo, vamos a votar en contra, porque el sistema proporcional que estableció el Decreto-ley de 1977, por el que se han celebrado tres elecciones y que refleja este proyecto de ley, es el más adecuado para una representación política en nuestro país.

En cuanto a la enmienda de devolución del Grupo Popular, después de este debate nos entra una tremenda

duda, porque el Grupo Popular plantea la vuelta al Decreto-ley de 1977 hasta ahora vigente. El señor Vicepresidente del Gobierno indicaba en su exposición que en lo sustancial esta ley recoge ese Decreto-ley de 1977, del que, por otra parte, le agradezco su frase al indicar que ha sido un Decreto-ley de innegable funcionalidad, cosa que se ha demostrado en la vida política española.

En ese sentido, nosotros creemos algo muy sencillo. Somos un Grupo «sui generis» en esta discusión. No tenemos partido político detrás. No tenemos, como Grupo Parlamentario, intereses electorales de sistemas proporcionales, sistemas mayoritarios, etcétera. Nosotros en este debate únicamente vamos a tratar de que se pueda hacer algo, que es ese consenso que pedía el señor Vicepresidente, que pedía el Grupo Socialista y que pedía el Grupo Popular.

Creemos, aquí se ha dicho tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Popular, que es importante que el proyecto de ley, que la Ley Electoral que salga de este debate tenga el máximo acuerdo posible para que, evidentemente, no pueda ser tachada por nadie como una ley que beneficia a un partido respecto de otro.

En ese sentido, nosotros hemos presentado un conjunto de enmiendas, concretamente 20, al articulado y nuestra labor en Ponencia va a intentar ser la de tratar de colaborar en ese acuerdo para lograr un texto que ojalá al final fuera votado por toda la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sancho Rof. Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición de nuestro Grupo respecto a las enmiendas a la totalidad que se han presentado en el debate de esta tarde.

Nuestro Grupo Parlamentario no ha creído oportuno presentar una enmienda de totalidad al proyecto de ley remitido por el Gobierno, por diversas razones. La fundamental es la siguiente. Para nuestro Grupo el proyecto no cuestionaba el sistema electoral de fondo contenido en el proyecto de ley. Nuestro Grupo creía que, no cambiando o modificando el proyecto de ley el sistema electoral de fondo, no era necesaria una enmienda a la totalidad.

Sin embargo, hemos presentado, señor Presidente, ochenta enmiendas al presente proyecto de ley, lo que demuestra una discrepancia en muchos de los puntos que en él se contienen.

Quiero recoger aquí, en nombre de mi Grupo Parlamentario, el ofrecimiento del Vicepresidente del Gobierno en la presentación del proyecto, en el sentido de que en la discusión parlamentaria, en los sucesivos trámites, se consiga la más amplia legitimidad, el más amplio consenso. El proyecto ha sido resultado de algunas conversaciones y ya recoge algunos puntos que nuestro Grupo Parlamentario sugería. El proyecto supone una serie de cesiones en cuanto a principios propios del Partido que sostiene al Gobierno, y no es un texto cerrado.

Ha dicho el Vicepresidente del Gobierno que tiene una

posición abierta. Yo recojo todo ese contexto que ha expuesto en la presentación el Vicepresidente del Gobierno para ofrecer nuestra colaboración y conseguir que éste sea un proyecto, puesto que es de tal importancia, lo más consensuado posible dentro del arco parlamentario.

Nuestras objeciones fundamentales se refieren a contenidos del proyecto de ley en lo relativo a la regulación de los procesos electorales de distintos ámbitos territoriales.

El señor PRESIDENTE: La fijación es en relación con las enmiendas, no con el proyecto, señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: No voy a abrir, señor Presidente, un debate sobre ello, tiempo habrá en los sucesivos trámites parlamentarios.

Respecto a las enmiendas de totalidad presentadas, nuestro Grupo no va a apoyarlas, puesto que no está de acuerdo con los argumentos expuestos respecto de las mismas.

Esperamos que de la tramitación parlamentaria surja un proyecto de ley que respete la igualdad de todos los Grupos Parlamentarios, de todos los partidos políticos en el acceso a los medios de comunicación, por ejemplo, punto discrepante y que no se soluciona en las enmiendas presentadas por los distintos Grupos. Por tanto, no daremos nuestro apoyo a las enmiendas de totalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Muy brevemente para agradecer algunas de las manifestaciones que han hecho los Grupos Parlamentarios en el sentido de aceptar el diálogo iniciado mucho antes de la elaboración de este texto. Quiero repetir la posición abierta del Gobierno respecto de este proyecto de ley y, sobre todo, disipar algunas dudas o preocupaciones que pudiera haber en la Cámara, en ningún caso para polemizar con las distintas posiciones que muy legítimamente cada Grupo Parlamentario expresa y así les ampara el Reglamento.

Podría quedar en el ambiente de la Cámara la duda, la ambigüedad sobre si ha habido o no conversaciones desde el Gobierno con los Grupos Parlamentarios. Yo les quiero confirmar que las ha habido. Efectivamente ha habido algunos intercambios de documentos —los tengo aquí— y en lo sustancial se ha llegado a un acuerdo muy amplio. Aunque tengo que ser riguroso y decir que algunos Diputados que están en el Grupo Mixto precisamente no dieron su conformidad a esos acuerdos sustanciales de la Ley, sin embargo, los grupos con más amplia mayoría sí manifestaron el acuerdo sustancial en cuestiones muy importantes, no en todo lo accesorio, pero sí en lo fundamental.

Al Gobierno le parece necesario el sentido de oportunidad para traer la ley, respetando, lógicamente, que hay quien crea que no se da ese motivo. Nos parece que si uno de los argumentos fundamentales es que este proyec-

to de ley pueda surgir de las Cámaras con un amplio consenso, parece difícil eludir por parte del Gobierno su presentación, amparándose en un Decreto-ley que, efectivamente, ha demostrado su funcionalidad, de ello hay que felicitarse, pero no tiene un origen de consenso, no tiene un origen de acuerdo, sino un origen que, como todo el mundo conoce, no es precisamente el de buscar la concordia entre todos sobre un texto —después se ha demostrado que funcionaba— que fue hecho con intencionalidad plural y no unilateral, pero que no fue consensuado previamente.

Por otra parte, creo que no tenemos que repetir que algunos grupos que pueden haber tenido temores ante la ley no deben tenerlos. No deben temer que en algún momento determinado de la tramitación algunas de las cuestiones que puedan considerar, y lo entrecomillo, conquistadas pudieran modificarse en el último minuto, porque, si no ha habido determinados conciertos o acuerdos, difícilmente se podrá suprimir en el último momento aquello que pudiera resultar más beneficioso para los grupos. Repito que los grupos que pudieran sentir esos temores, no deben sentirlos en absoluto.

Parece que de los temas que más importancia pudieran tener en un proceso electoral es la existencia de una cierta preocupación en cuanto a cómo se pueden manifestar los grupos políticos que concurren a unas elecciones en los medios de mayor difusión, porque es verdad que la vida contemporánea y los medios de comunicación cambian y que los adelantos tecnológicos vienen para muchos a sustituir los medios más tradicionales, más artesanales, aunque haya partidos que no quieran suprimir los actos tradicionales como los mítines o las grandes concentraciones, pero la vida tecnológica evidentemente va orientando a los partidos y, por tanto, es lógico que exista dicha preocupación.

Estando abiertos, como estamos, a todo tipo de enmiendas que se puedan proponer respecto a este tema, sólo para ilustrar a sus señorías he de señalarles que tal como está reflejado en el proyecto de ley, que está abierto a modificaciones, la máxima diferencia que se da entre un grupo que pueda tener un solo Diputado en la Cámara o ninguno y el que tenga el máximo número de Diputados en la misma, supone una proporción de uno a tres; es decir, que una proporción que podría ir de cero a en este caso 202 —en la anterior legislatura 167— lo dejamos en la proporción de uno a tres.

Podría ilustrar a sus señorías con otros muchos mecanismos, pero yo sólo pediría rigor a cada uno de los parlamentarios que vayan a trabajar, yo sólo pediría a todos los Grupos Parlamentarios que no utilizaran datos que no sean reales, porque se pueden tomar a favor o en contra ilustraciones que vienen a decir si estamos o no más acertados. Por ejemplo, se podría argumentar que en Francia, de todo el tiempo que se dedica oficialmente a la exposición en la televisión de aquel país, el 50 por ciento se dedica al partido que ocupe el Gobierno y el restante 50 por ciento se reparte entre todos los grupos de la oposición. No es éste ni mucho menos el sentido que tiene el Gobierno, ni el proyecto, ni las enmiendas

que se puedan considerar en su tramitación. Por eso creo que hay que ser ciertamente riguroso.

Otro problema que ha parecido preocupar, y que creo que tendríamos también la posibilidad de estudiar con tranquilidad en lugar de polemizar, es el de si puede haber un acatamiento previo a la Constitución y que esto pudiera significar que algunas voces radicalmente o no defensoras de presupuestos que no están dentro de la Constitución no pudieran expresarse. Creo que ha quedado claro para todos que no es exactamente así; que todo el mundo puede expresarse, pero que la modificación de la situación sería a través del mecanismo constitucional. De todas maneras también quiero señalar que en la tramitación de este punto se pueden atender las preocupaciones que tengan los Grupos Parlamentarios y tal vez este artículo podría ser modificado; al menos ése sería el sentimiento del Gobierno.

En cuanto a las preocupaciones de índole administrativa, el Gobierno entiende que en el proyecto se han formulado mecanismos administrativos más autónomos, más independientes, más rigurosos, de mejor funcionamiento que los que se venían utilizando hasta ahora, porque es verdad que la inexperiencia de todos la hemos tenido que pagar en este proceso y deberíamos perfeccionarlo.

Uno de los problemas que más pueden preocupar son los que se refieren al censo y a su elaboración. El proyecto de ley admite el acceso al censo, el reparto del censo a todas las fuerzas políticas que participen en el proceso electoral y, sobre todo —y esto es muy importante y lo resalto porque antes no lo hice—, se considera el delito electoral y, además, creo que con penas bastante fuertes con el fin de que este tipo de manipulaciones, sea por el ciudadano, sea por el funcionario, estén muy duramente castigadas.

También puede haber preocupaciones respecto a la composición de algunas de las instituciones fundamentales, como son las Juntas Electorales. En este momento se dan nombramientos por el Decreto-ley de composición de esas Juntas que pueden gustar a unos menos que a otros, pero que en gran medida se han respetado en el proyecto de ley, es decir, que los miembros que eligen los Partidos políticos puestos de acuerdo existen hoy en la Junta Electoral Central. Es lo que se ha venido haciendo en las tres convocatorias anteriores, y en las otras de índole no legislativa se ha seguido haciendo y, por tanto, tendríamos que ser siempre bastante congruentes, en el sentido de que si defendemos los presupuestos del Decreto-ley de 1977 hasta permitirnos eludir la responsabilidad de traer un nuevo proyecto de ley difícilmente los textos que sigan a ese Decreto-ley pueden ser considerados como algo que viene a impedir un buen mecanismo de la Administración electoral.

Hay otro aspecto al que me he referido antes, que es el tema de las incompatibilidades. He recibido con bastante satisfacción la noticia en el debate de que no se pretende por nadie presentar nuevos recursos que hagan efecto sobre este tema de las incompatibilidades, que fue un debate ya realizado, con unas enmiendas tratadas —

aprobadas unas, rechazadas otras— y que, por tanto, sería repetirlo. Ocurre exactamente igual con el problema de la Ley Electoral Local.

Igualmente, parece mayoritariamente de acuerdo todo el mundo en la necesidad de que se controlen los gastos electorales y de que se reduzcan y se limiten en lo posible. Hay naturalmente quien cree más conveniente que eso no vaya en la Ley Electoral, sino en la Ley de financiación de los Partidos políticos, que se debe hacer urgentemente en la Cámara, y el Gobierno está en esa tesis. Hay quien sostiene, por el contrario, que ya que estamos pidiendo ahora para las próximas elecciones que se limiten y controlen los gastos por el Tribunal Constitucional, no debemos dejar pasar esta ocasión, aunque posteriormente se puedan recoger las mismas cuestiones que aquí se debatan, incluso literalmente, en esa próxima Ley de financiación de los Partidos políticos.

Entramos ya en lo que es más sustancial de la ley, en el problema del número de Diputados, del mínimo por provincia y el método de reparto de esos escaños. Ahí les quiero decir con toda claridad que estoy muy de acuerdo con los ponentes que se han referido negativamente desde su óptica a lo que dice la ley. Ya he comenzado por decir que en algunos aspectos nosotros defendemos esas mismas cuestiones, pero que hemos entendido que para lograr un cierto acuerdo —que sí ha habido un cierto acuerdo— era mejor renunciar, no por intereses de Gobierno, no por intereses de Partido, sino, al contrario, cediendo. Hay algunas explicaciones que pueden servir para ilustrar eso. Yo no quiero entrar en polémica con las distintas enmiendas, que tienen naturalmente la legitimidad consiguiente, pero, por decir, a veces se utilizan cifras, resultados electorales que no obedecen a la realidad y deberíamos ser bastante escrupulosos en ello. Cuando se elijen ejemplos para indicar cómo se deben repartir los escaños, hay que tener bastante cuidado y rigor con los datos que se eligen, porque he visto en uno de los textos que se presentan que se elige el ejemplo de una provincia que ha emitido 48.000 sufragios, para la cual se van a elegir veinticinco Diputados. Siguiendo esa regla de sufragios emitidos y Diputados elegidos, nos encontraríamos con un Congreso de los Diputados de aproximadamente 12.500 miembros. Entiendo que no era la intencionalidad cuando se han esgrimido esos argumentos o cuando se pueden esgrimir otros.

Les voy a decir, porque me he tomado la molestia de estudiarlo, ya que lógicamente es mi obligación, qué ocurriría si resulta que los Diputados de esta Cámara fueran 400, el mínimo fuera uno y el sistema de reparto fuera el mismo que hay o el que otros Grupos políticos defienden. Ocurriría que se proporcionalizaría más, es verdad, lo que pasa es que no en el sentido que a veces, en la Cámara o fuera de ella, se dice, exagerando un tanto los términos. Hay que tener en cuenta que si nosotros eligiéramos una Cámara con 400 Diputados, con un mínimo de uno por provincia, pero con un sistema de reparto d'Hondt, como en este momento, habría lógicamente variaciones en esta Cámara, pero no las que algunos piensan, quisieran, porque hay que tener en cuenta para ello que al

subir a 400, en vez de 350, nos dice muy poco que utilicemos qué número de Diputados tiene cada Grupo porque cada Grupo modificaría el número de Diputados, pero como aumentarían de 350 a 500, la proporción no se puede hacer. Lo que hay que tener en cuenta es qué parte de la Cámara ocupa cada Grupo y ver, con ese otro método de 400 Diputados y mínimo uno, qué parte de la Cámara ocuparían, y obtendríamos —éstos son datos absolutamente confirmados y ratificados— que, por ejemplo, el Partido hoy mayoritario en la Cámara pasaría a tener un 57 por ciento, es decir, que perdería una representación de la Cámara de un 0,7 por ciento. Y por ejemplo, Coalición Popular, que en este momento ocupa el 30,5 pasaría a ocupar el 29,7, es decir, reduciría su presencia en la Cámara en un 0,8, lo cual es real, pero no es tanto como se dice o por ejemplo, el Partido Comunista, que hoy tiene un 1,1, pasaría a tener un 1,7, es decir, incrementaría su presencia en la Cámara en un 0,6. Esos son datos que hay que considerar teniendo en cuenta que con este sistema la Cámara tendría una modificación total por más y por menos del 1,9, porcentaje de la Cámara.

Pero para que no se pueda decir que me atengo a los datos de 1982, que alguien puede pensar que no son los normales, porque ha habido un partido que ha tenido una mayoría muy sustancial, podría ir a las elecciones de 1979, donde el Partido Socialista perdería un 0,3, si entonces hubieran sido 400 Diputados y un mínimo de uno; el Grupo Popular aumentaría un 0,1 y Unión de Centro Democrático, entonces la minoría mayoritaria, disminuiría un 1,9. Es decir, los datos son bastante atemperados, y se incrementarían algo más si, además de ser 400 en vez de 350 y el mínimo de uno provincial en lugar de dos, hiciéramos otro de los muchos procedimientos de reparto que hay, que nos llevaría siempre a un máximo, eligiendo la proporcionalidad pura, excepto la unidad por provincia que nos exige la Constitución, nos llevaría a un máximo de diferencia, por más o por menos, del seis por ciento, tomando en cuenta a todos los Grupos Parlamentarios.

Es cierto, y coincido en ello, que acercan más a la proporcionalidad esos supuestos, pero también hay que decir que, en verdad, las diferencias no son sustanciales en cuanto al reparto de poder en la Cámara, tal como está ahora o tal como estuviese con un mecanismo radicalmente distinto.

Por último, quiero decir que algunas preocupaciones que se han manifestado deben también quedar disipadas, en cuanto a las dudas que plantean los problemas autonómicos que en esta ley se pueden suscitar y de una manera muy especial el carácter de legislación autonómica en materia local y en materia de los propios parlamentos autonómicos. Efectivamente hay una sentencia del Tribunal Constitucional (en el debate habrá oportunidad de examinarla con toda claridad; para el Gobierno es meridiana la posición del Tribunal), que dice literalmente qué corresponde al Estado, qué corresponde a las Comunidades Autónomas, también en algún aspecto en materia electoral (y los enumera el Tribunal), qué aspectos en materia electoral corresponden exclusivamente a

las Comunidades Autónomas, y a ello nos atenemos en el proyecto de ley. Y, sobre todo, nos atenderemos con espíritu de aceptación de enmiendas en los debates de Ponencia y Comisión, de nuevo en Pleno, y, posteriormente, en el Senado, que deben estar presididos, según entiende el Gobierno, no por posiciones unilaterales de partido, sino por posiciones de máximo acuerdo, si fuera posible de la unanimidad. Hay que tener en cuenta que cuando dos Grupos Parlamentarios están en posiciones encontradas de blanco y negro, al grupo que sostiene al Gobierno le resultará difícil que se encuentren y que también se sumen a la unanimidad; pero ojalá pudiera lograrse esa unanimidad, y si eso no se lograra que la mayoría sea lo más amplia posible, para que el sistema democrático quede garantizado en un aspecto tan sustancial como es la ley electoral y se pueda repetir lo que ha venido sucediendo: que un partido político que está gobernando pueda volver a ganar unas elecciones, o que un partido político de la oposición pueda ser la alternativa, la sustitución, incluso de una sustitución que tenga mayoría absoluta, y que con esa mayoría absoluta pueda aprobar las leyes orgánicas que tenga que aprobar, porque la Constitución no impide, cuando la mayoría es absoluta, que se puedan aprobar leyes orgánicas, sino que, al contrario, facilita que eso se pueda hacer.

Por tanto, el espíritu del Gobierno es buscar el máximo acuerdo posible y en todo el trámite se podrá comprobar. Ojalá la Cámara pueda contemplar dentro de poco el proyecto de ley convertido en ley, sin que tenga ni una sombra de duda del planteamiento plural, acorde, concertado, de toda la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente. Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones.

En una sola votación, votamos las enmiendas de devolución del Grupo Mixto, señor Bandrés, y del Grupo Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, 95; en contra, 195; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas de devolución a este proyecto de ley de los Grupos Parlamentarios Mixto, señor Bandrés, y Popular.

Enmienda de texto alternativo del Grupo Parlamentario Mixto, señor Carrillo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, nueve; en contra, 286; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda de texto alternativo del Grupo Parlamentario Mixto, señor Carrillo, a este proyecto de Ley.

Vamos a hacer la votación de totalidad a las enmiendas aprobadas procedentes del Senado a los dos proyectos de Ley Orgánica que se han debatido anteriormente. *(Pausa.)*

#### VOTACIONES DE TOTALIDAD:

##### — DE LAS ENMIENDAS DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY ORGANICA POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 503, 504 Y PRIMER PARRAFO DEL 529, DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

El señor PRESIDENTE: Votación de totalidad de las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley Orgánica por la que se modifican los artículos 503, 504 y primer párrafo del artículo 529, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 295; a favor, 284; en contra, 10; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas en votación de totalidad las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley Orgánica por el que se modifican los artículos 503, 504 y primer párrafo del artículo 529 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### — DE LAS ENMIENDAS DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY ORGANICA CONTRA ACTUACIONES DE BANDAS ARMADAS Y ELEMENTOS TERRORISTAS Y DE DESARROLLO DEL ARTICULO 55.2 DE LA CONSTITUCION

El señor PRESIDENTE: Votación de totalidad de las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley Orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 294; a favor, 277; en contra, ocho; abstenciones, nueve.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas en votación de totalidad las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley Orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución.

Se levanta la sesión hasta el martes 18 de diciembre.

*Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**